



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 22 de agosto de 2002

Núm. 2

A las doce y cuarenta y nueve minutos de la tarde (12:49 p.m.) de este día, jueves, 22 de agosto de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se reanudan los trabajos de la sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Muy buenas tardes. Que Dios les bendiga. Leemos de la carta a los Efesios, en el capítulo 4; y reza la Palabra de Dios, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, de la siguiente manera: “Yo pues, preso en el Señor, os ruego que andéis como es digno de la vocación con la que fuisteis llamado, con toda humildad y mansedumbre, soportaos con paciencia los unos a los otros en amor, solícitos en guardar la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz; un cuerpo, un espíritu, como fuisteis también llamados a una misma esperanza de vuestra vocación; un Señor, una fe, un bautismo, un Dios y Padre de todos, el cual es sobre todos, y por todos, y en todos. Pero a cada uno de nosotros fue dada la gracia conforme a la medida del don de Cristo”.

Y más adelante lee: “Y El mismo constituyó a unos apóstoles; a otros profetas; a otros evangelistas; a otros pastores y maestros, a fin de perfeccionar a los santos para la obra del ministerio, para la edificación del Cuerpo de Cristo, hasta que todos lleguemos a la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, un varón perfecto, a la medida de la estatura de la plenitud de Cristo; para ya no seáis niños fluctuantes, llevados por doquier, por vientos de doctrina, por estratagemas de

hombres que para engañar emplean con astucia las artimañas del error, sino que siguiendo la verdad en amor crezcamos en todo en Aquel que es la cabeza, esto es Cristo, de quien todo el cuerpo, bien concertado y unido entre sí por todas las coyunturas que se ayudan mutuamente, según la actividad propia de cada miembro, recibe su crecimiento para la edificación en amor del Cuerpo de Dios.” Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Oremos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Oh, Dios, Padre Nuestro, tu Palabra santifica todas las cosas. Derrama tu bendición sobre esta sesión que va a comenzar y concede a los que van a participar de la misma, saber darte gracias siempre, obedecer tus mandatos y cumplir tu voluntad para así poder alcanzar, lograr por la invocación de tu Santo Nombre todos los propósitos que aquí se planteen y dales a todos y cada uno de los que aquí presentes la salud del cuerpo y la protección del alma. Lo pedimos por el mismo Jesucristo, nuestro Señor, Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 27 de junio de 2002.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las Actas correspondientes al jueves 20 de junio de 2002; viernes, 21 de junio de 2002; y sábado, 22 de junio de 2002.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se aprueben.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 1552; 1958 y 1959, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1826, sin enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2405, con enmiendas.

De las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Salud y Asuntos Ambientales, un informe final conjunto, en torno a la Resolución del Senado 1625.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que dé por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1705

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para establecer el Fondo de Compensación a los Ciudadanos por la Práctica Inconstitucional y Violatoria de Derechos Civiles por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado y sus funcionarios por la creación, confección y mantenimiento de expedientes y carpetas por única y exclusivamente razones ideológicas o políticas; para crear el Comité Especial de Divulgación y Educación Ciudadana y Escolar sobre el caso y la historia de las carpetas.”

(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1706

Por la señora Ramírez:

“Para crear la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; disponer todo lo relativo a su nombramiento y término; establecer sus cualificaciones, requisitos y remuneración; definir sus deberes y funciones; autorizar la transferencia a dicha Oficina de las oficinas de auditorías internas de los departamentos, agencias e instrumentalidades del Gobierno Estatal de Puerto Rico; asignar fondos; y para derogar el inciso (4) del apartado (b) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 1707

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para crear el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales; adscribir el Fideicomiso al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; establecer sus propósitos, funciones, poderes y facultades; y designar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico como fiduciario, por sí o a través de su subsidiaria la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico.”

(HACIENDA; DE VIVIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1501

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, del Fondo General, para gastos de funcionamiento y actividades relacionadas con Agro-Feria a celebrarse en dicho municipio; y para autoriza el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 1502

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a transferir a la cuenta del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales la cantidad de quinientos millones (500,000,000) de dólares, a fin de que el Fideicomiso lleve a cabo los proyectos y mejoras en las Comunidades Especiales que su ley habilitadora le autoriza.”

(HACIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

*R. C. del S. 1503

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para autorizar al Fideicomiso para las Comunidades Especiales a tomar dinero a préstamo hasta la cantidad de quinientos millones (500,000,000) de dólares, a fin de que lleve a cabo los proyectos, mejoras e iniciativas en las Comunidades Especiales que su ley habilitadora autoriza; para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento a otorgar este financiamiento; y para establecer el plan de pago para cumplir con dicha obligación.”

(HACIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

*Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2015

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social realizar un estudio abarcador y exhaustivo en torno a la adecuación y eficiencia de los procesos existentes para la evaluación de solicitudes y expedición de permisos de rótulos removibles de estacionamiento en áreas restringidas para las personas con impedimentos; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2016

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresarle mi más sincera felicitación y reconocimiento a los agrónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y muy especialmente al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico con motivo de la celebración de la “Semana del Agrónomo” del 19 al 25 de 2002.”

R. del S. 2017

Por la señora Mejías Lugo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, extienda una calurosa felicitación al Dr. Miguel A. Talavera Ruiz, Presidente de la Liga de Béisbol A.D.E.F.A.Y.C.O. del Municipio de Trujillo Alto, al Sr. Carlos Rubén Cáceres, Dirigente del Equipo Los Próceres y a todo los que integran el mismo, por haber sido proclamados Campeones Nacionales en la categoría de 11 y 12 años Pee Wee Resse 2002.”

R. del S. 2018

Por el señor Agosto Alicea:

“Para extender una calurosa felicitación y merecido reconocimiento a la Srta. Mariela Lugo Marín, natural de Yauco, quien fue galardonada con el título de Miss Puerto Rico Turismo 2003.”

R. del S. 2019

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la candidata por la Ciudad de Guaynabo, Casandra Polo Berríos, por lograr el triunfo en el certamen de Miss Mundo de Puerto Rico 2002.”

R. del S. 2020

Por los señores Prats Palerm, Báez Galib; la señora Burgos Andújar; los señores Dalmau Santiago, Martín García, Peña Clos, Rodríguez Otero, Tirado Rivera, Vigoreaux Lorenzana y Hernández Serrano:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de la necesidad y conveniencia de reestructurar el funcionamiento de la Rama Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en un sistema compuesto por un solo cuerpo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2021

Por el señor Cancel Alegría:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a efectuar una investigación sobre el impacto de enmendar la Ley Número 42 del 5 de agosto de 1989, conocida como la “Ley de Preferencia”, a fin de establecer la obligatoriedad de separar un por ciento de la compra de productos de alta tecnología manufacturados en Puerto Rico por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2022

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y abarcadora en torno a la acreditación y funcionamiento del Colegio Universitario de Justicia Criminal adscrito a la Policía de Puerto Rico, incluyendo el cumplimiento con los propósitos, funciones, deberes y facultades de la Ley que lo creó y el uso de los fondos y recursos destinados para su operación.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2023

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación del grado de cumplimiento por parte de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico de las disposiciones del Artículo 19 (Garantías de Calidad de Servicio), específicamente los incisos (1) y (2), de la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, según enmendada.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

Sustitutivo al P. de la C. 2112

Por la Comisión De Lo Jurídico:

“Para enmendar el subinciso (10) del inciso (a) de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de Detectives Privados en Puerto Rico”, a los fines de eliminar el impedimento para obtener la licencia de detective privado, el que la persona solicitante ocupe

cualquier cargo o empleo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades, corporaciones públicas y subdivisiones políticas; exceptuando los funcionarios de la Policía de Puerto Rico, la Policía Municipal, miembros a jornada regular en la Guardia Nacional, en el Departamento de Justicia y sus dependencias, en torno a quienes permanecerá el impedimento.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 2807

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para denominar las facilidades deportivas y recreativas ubicadas en el Barrio Tortugo del Municipio de San Juan, con el nombre de la distinguida dama “Doña Eneida Ramos Cepeda”, en reconocimiento a su destacada labor educativa, cívica y social, así como sus encomiables ejecutorias dirigidas a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, particularmente de su comunidad.”

(COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2067

Por el señor Zayas Seijo:

“Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2068

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar la cantidad de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) dólares, a las agencias y/o municipios en los Distritos representativos para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones indicadas más adelante; y autorizar la contratación y el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1818 y que serán sus representantes los señores Rivera Ruiz de Porras, García Colón, Hernández López, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 2114 y que serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2807; 2112(Sust.) y las R. C. de la C. 2067 y 2068 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar a la Gobernadora la devolución de las R. C. de la C. 1371 y 1779, que les fueran enviadas para la firma, con el fin de reconsiderarlas.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del licenciado Aurelio Gracia Morales, para Juez Superior (renombración) el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1387.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 1918 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En Texto:

Página 1, línea 1: Tachar “15” y sustituir por “13”

En el Título:

Página 1, línea 1: Tachar “15” y sustituir por “13”

Página 1, línea 1: Tachar el “.” y sustituir por “; para llevar a cabo la construcción de un parque pasivo en la Comunidad de Tortugo del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 1919 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En Texto:

Página 1, línea 1: Entre “reassigna” y “la” insertar “al Departamento de Recreación y Deportes.”

Página 1, línea 3: Entre “consignados” y “en” insertar “originalmente”; luego de “Deportes” tachar “para” y sustituir por “; a los fines de”

Página 1, línea 5: Tachar “.” y sustituir por “; y”

En el Título:

Página 1, línea 1: Entre “reasignar” y “la” insertar “al Departamento de Recreación y Deportes”

Página 1, línea 3: Entre “consignados” y “en” insertar “originalmente”; luego de “Deportes” tachar “para” y sustituir por “; a los fines de”

Página 1, línea 4: Tachar “.” y sustituir por “; y”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, el Secretario de la Cámara de Representantes envía una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo solicita conferencia acerca del Proyecto de la Cámara 1818, y nos presenta el Comité de Conferencia. Vamos a solicitar se nombre un comité de conferencia y sugerimos se nombre al compañero Agosto Alicea, el compañero Vigoreaux Lorenzana, a este servidor, al compañero Fernando Martín García y al compañero Kenneth McClintock.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el mismo turno de Mensajes y Comunicaciones, el inciso b otra comunicación de la Cámara solicitando conferencia por el Proyecto de la Cámara 2114. Vamos a sugerir se nombre comité de conferencia y sugerimos a las siguientes personas; sugerimos al compañero Roberto Prats, compañero Agosto Alicea, compañero Báez Galib, compañero Fernando Martín y compañero McClintock Hernández.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Acogemos la recomendación del señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 21, Número 32 de 19 de agosto de 2002.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría número DB-03-03 sobre Hospital Regional de Ponce, Departamento de Salud.

Del señor José Raúl Vázquez Pérez, Secretario, Legislatura Municipal de Trujillo Alto, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 51, Serie 2001-2002, aprobada en Sesión Ordinaria el 20 de mayo de 2002, sobre: “Proyecto de Resolución de la Legislatura Municipal de

Trujillo Alto, Puerto Rico, para endosar el P. de la C. 2225, radicado por el Representante, Hon. Carlos Hernández López, para denominar al Coliseo de Puerto Rico, radicado en el Municipio de San Juan del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como “Coliseo Manuel Rivera Morales.”

De la señora Janice Rodríguez, Subdirectora Ejecutiva de Finanzas, Compañía de Turismo, una comunicación, remitiendo copia del Informe Semestral para el segundo semestre del año fiscal 2001-2002, según requerido por la Ley 2 de 30 de julio de 1974, según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por leídas.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Miguel A. Cintrón Rodríguez, Miguel A. González, Edgardo Díaz Santiago, Orlando Vázquez Rodríguez, Dadrnell J. Ramos Santiago, Luis O. Ortiz Alvarado, Heriberto Ortiz Rivera, Peter A. Rosario Rivera, Christian Alvalle Roque, José A. Soto González, Tomás A. Ledee Tirado, José A. Báez Ortiz, Damián López Cruz, Raúl Santiago Vega, Heriberto Torres Gual con motivo de haber obtenido el Campeonato de Puerto Rico en la categoría de 7-8 años Coquí. Que, asimismo se felicite a su dirigente señor Rafael “Junito” Aponte Colón y sus asistentes Miguel Cintrón Santiago y Orlando Vázquez Arroyo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, y el certificado correspondiente a su dirección en Guayama, Puerto Rico.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al ex-representante Alberto Vázquez Rosado y demás familiares con motivo del fallecimiento de su señora madre, Sara E. Rosado Rosario.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe para su posterior entrega.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a María Fullana y demás familiares con motivo del fallecimiento de su señor padre, Pedro Fullana Serra.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe para su posterior entrega.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2016

Por el señor Tirado Rivera:

“Para [~~expresarle mi~~] **expresar la** más sincera felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los agrónomos [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico, y muy especialmente al Colegio de Agrónomos, [~~de Puerto Rico~~] con motivo de la celebración de la “Semana del Agrónomo” **a celebrarse** del 19 al 25 de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Colegio de Agrónomos de Puerto Rico agrupa a todos los agrónomos que practican como tal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta profesión es una de vital importancia para el desarrollo sustentable de la [isla] **Isla** de Puerto Rico ya que mediante sus esfuerzos se cultiva la tierra, se producen los frutos necesarios para nuestra nutrición y se conserva toda nuestra ecología y sistemas naturales que tan esenciales son para la vida. Sin el trabajo y la dedicación de amor y solidaridad humana hacia la tierra de estos excelentes profesionales al servicio del [pueblo] **Pueblo** de Puerto Rico, la [isla] **Isla** se vería en serias dificultades para su sustento.

El Colegio de Agrónomos se ha distinguido por la seriedad, fortaleza y esmero en que [éstos] **estos** profesionales se conviertan en uno de los grupos más competentes y mundialmente reconocidos. Hay que señalar la excelente labor de su Director Ejecutivo, el [Agrónomo] **agrónomo** William Suárez Gómez, y su Presidente, el agrónomo Lucas Avilés. Al presente, [éstos] **estos** dos excelentes profesionales dirigen la ingente labor del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

Sirva esta Resolución para felicitar a estos dos puertorriqueños que honran su profesión y nuestro país, felicitar a todos los agrónomos de Puerto Rico en su semana y exhortar a todos los agrónomos de Puerto Rico en su semana y [exhortar] **alentar** a todos estos profesionales que continúen su trabajo de excelencia para el bien del pueblo que compone el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO [~~DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO~~] DE PUERTO RICO :

Sección 1. – Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los agrónomos [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico y al Colegio de Agrónomos, en especial a su Presidente, el agrónomo Lucas Avilés, y a su Director Ejecutivo, el agrónomo William Suárez Gómez, con motivo de la celebración de “La Semana del Agrónomo” del 19 al 25 de agosto de 2002.

Sección 2. – Tres (3) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán entregadas al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, como testimonio del reconocimiento que le otorga el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2017

Por la señora Mejías Lugo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, extienda una calurosa felicitación al Dr. Miguel A. Talavera Ruiz, Presidente de la Liga de Béisbol A.D.E.F.A.Y.C.O. del Municipio de Trujillo Alto[;]; al Sr. Carlos Rubén Cáceres, Dirigente del Equipo Los Próceres, y a [~~todo~~] **todos** los que integran el mismo, por haber sido proclamados Campeones Nacionales en la categoría de 11 y 12 años **de la Liga** Pee Wee Resse 2002.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando llega a nuestro conocimiento los triunfos obtenidos por nuestros niños y jóvenes, ya sea en el campo deportivo, estudiantil, en la música o en cualquiera [~~otra~~] **otra** área [~~de~~] **del** quehacer humano, nos sentimos orgullosos, nos llenamos de esperanzas y nos embarga una alegría infinita que colma nuestros [~~corazón~~] **corazones** de felicidad. Sin embargo, para que estos niños y jóvenes obtengan estos logros y triunfos, deben contar siempre con la presencia y apoyo de sus padres, familiares, líderes recreativos y de otros tantos que dan su tiempo desinteresadamente, con el único objetivo de lograr para nuestro país una generación de mente sana en cuerpo sano.

Estos hombres y mujeres[;] son hacedores y forjadores de un mañana halagador para nuestro país. Son en esencia ángeles guardianes que responden a un llamado que nace desde lo más profundo de su espíritu. Estos héroes en su mayoría trabajan desde el anonimato, sin embargo son el [~~porta-estandarte~~] **portaestandarte** del futuro de nuestros niños.

Son sembradores de las semillas que habrán de germinar fuertes, robustas y saludables y que nos [~~garantizarán~~] **garantizarán** un mañana prometedor. Así son el Dr. Miguel A. Talavera Ruiz, quien nos honra al formar parte del cuerpo médico que vela por la salud de todos los empleados del Senado de Puerto Rico y quien a su vez es el Presidente de la Liga de Béisbol A.D.E.F.A.Y.C.O. de Trujillo Alto y el Sr. Carlos Rubén Cáceres, [~~dirigente~~] **Dirigente** del Equipo los Próceres de la Liga Pee Wee Resse, quienes se proclamaron Campeones Nacionales 2002 en las categoría 11 y 12 años, respectivamente.

Nuestros niños y jóvenes son nuestro mayor tesoro, puesto que representan el futuro de la patria. Por tal razón, el Senado [~~de~~] **del** Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su deber ministerial se honra al extender una calurosa felicitación al Presidente de la Liga, al Dirigente y a el equipo Los Próceres por su hazaña deportiva.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para que~~] **Extender por** el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, [~~extienda~~] una calurosa felicitación al Dr. Miguel A. Talavera Ruiz, Presidente de la Liga de Béisbol A.D.E.F.A.Y.C.O. del Municipio de Trujillo Alto[;]; al Sr. Carlos Rubén Cáceres, Dirigente del Equipo Los Próceres; y a [~~todo~~] **todos** los que integran el mismo, por haber sido proclamados Campeones Nacionales en la categoría de 11 y 12 años **de la Liga** Pee Wee Resse 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo, para ser entregada personalmente por ésta al Dr. Miguel A. Talavera Ruiz, al Sr. Carlos Rubén Cáceres y a los miembros del equipo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución deberá ser enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2018

Por el señor Agosto Alicea:

“Para extender una calurosa felicitación y merecido reconocimiento a la Srta. Mariela Lugo Marín, natural de Yauco, quien fue galardonada con el título de Miss Puerto Rico Turismo 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mariela nace para ser reina y cuenta con cualidades de la Princesa Diana: hermosa, inteligente, humilde, perseverante y espontánea, pero, sobre todo, sencilla en el trato a sus semejantes. Hereda de sus amantísimos progenitores, Roberto Lugo y Mildred Marín, la dulzura, carisma, talento y amor que adornan su juventud.

Sus padres sabían que aquella niña de sonrisa angelical que les acababa de nacer, era otro de los regalos más preciados que el Creador del Universo les concedía. La enseñanza que recibe de su primera maestra, su madre, la dota del talento artístico que lleva en su sangre. De ella aprende el lenguaje de señas y la ~~afieeiión~~ **afición** por el teatro. De su adorado padre, heredó la vena artística de la música que compone, toca e interpreta.

A temprana edad hace sus pininos en pantomima, drama y canto. Siempre distinguiéndose por su disciplina y entrega en la labor que realiza. Estos valores los traslada a la casa de estudios en el Pueblo del Café, Yauco, donde cursa sus grados primarios, intermedios y superiores.

Muchos son los premios que obtiene por su gran ejecutoria en su vida estudiantil. Siempre se mantuvo como estudiante de honor, sin dejar de cumplir sus responsabilidades como maestra de ceremonia[s], actriz o directora del grupo de pantomima cuando se le requería. En Cuarto Año de Escuela Superior se distingue como Miss Yauco High y la Pontificia Universidad Católica de Ponce le otorga el galardón del premio Senda por sus valores cristianos. Y no era para menos, nuestra homenajeada es una hermosa hija de Dios.

Actualmente Mariela cursa su cuarto año de Premédica en el Recinto Universitario de Mayagüez. Su mayor deseo es convertirse en Doctora en Medicina con especialidad en Neonatología.

El Senado de Puerto Rico se siente orgulloso de ~~[tener como hija]~~ **felicitar y reconocer** a esta bella yaucana. Recibe nuestro apoyo, admiración y deseos de éxito en la Feria de Turismo Internacional en España, en el Miss Tourism World en Colombia y en el Certamen Internacional de Turismo en Japón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~[Que]~~ **Extender por** el Senado de Puerto Rico ~~[extienda]~~ una calurosa felicitación y merecido reconocimiento a la Srta. Mariela Lugo Marín, natural de Yauco, quien fue galardonada con el título de Miss Puerto Rico Turismo 2003.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Miss Puerto Rico Turismo 2003 en una actividad especial.

Sección 3. – Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se devuelva a la Comisión el informe rendido sobre el proyecto Sustitutivo al P. de la C. 2246 y el P. del S. 1312.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Prats Palerm, solicitando se devuelva a la Comisión el informe rendido sobre el Proyecto Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2246 y Proyecto del Senado 1312, que se proceda según solicitado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se devuelva.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, que es la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, o Pésame.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones contenidas en el Orden de los Asuntos con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción solicitando que se deje sin efecto la moción presentada para devolver a la Comisión el informe sobre el Proyecto del Senado 1370, aprobada en la sesión del lunes, 19 de agosto de 2002.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se devuelva.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 1370.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Proyecto del Senado 1370 sea devuelto a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se elimine a todos los fines pertinentes el número 2013 de la numeración correlativa y cronológica de las Resoluciones del Senado de la Cuarta Asamblea Legislativa.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se elimine.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Aunque ya aprobamos el Anejo B del Orden de los Asuntos, quisiera regresar al Anejo para la Resolución del Senado 2016, para los efectos de Secretaría, que son los que están sugiriendo las enmiendas. En la moción del compañero Tirado Rivera lee del “19” al “25 de 2002” debe añadirse ahí el mes “de agosto de 2002”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se añada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe, según enmendada, dicha Resolución y dicho Anejo B, del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descarguen las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1918 y 1919, 1932 y 1949 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

Los descargues, señor Presidente, los descargues de la 1918 y 1919, para efectos del registro, son en su reconsideración.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quiero presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al compañero senador Eudaldo Báez Galib, en ocasión de cumplir un año más al servicio del país. Todos los miembros de este Alto Cuerpo Legislativo le deseamos un feliz día de cumpleaños con mucha salud a este extraordinario compañero para que siga laborando con el mismo entusiasmo y dedicación de siempre. Señor Presidente, ésa es la moción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: De hecho, nuestra Delegación se une a la felicitación de cumpleaños del compañero Eudaldo Báez Galib y que siga cumpliendo muchos más y siga tan saludable como está en la actualidad.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? Aprobado.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 887, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para adicionar el inciso (10) al Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”; enmendar los incisos (c) y (dd), derogar el inciso (v) y redesignar los incisos (w) al (qq), respectivamente, como incisos (v) al (pp) del Artículo 2 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico,” a fin de facultar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico para reglamentar las agencias de pasajes; transferir los poderes, funciones y facultades que ejerce la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico respecto a éstas y ordenar la transferencia de personal, propiedades y asignaciones presupuestarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria del turismo en Puerto Rico es sumamente importante para nuestro desarrollo económico. La Compañía de Turismo de Puerto Rico, creada con el fin primordial de dirigir y operar esta industria, se encarga, entre otras cosas, de la coordinación con las agencias pertinentes para el mejoramiento de los servicios de comunicación y transportación por aire, mar y tierra, incluyendo los negocios de viajes y excursiones turísticas. Por otra parte, la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico, que hasta ahora ha reglamentado a las agencias de pasajes, fue concebida con el propósito de regular los costos y servicios de las empresas que son designadas por ley como compañías de servicio público.

Esta Ley faculta a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a reglamentar a las agencias de pasajes y transfiere a ésta todos los poderes, facultades y funciones de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico relacionados con dichas agencias. Con esta transferencia se persigue centralizar en un solo organismo gubernamental todo lo relacionado con la industria del turismo. Por estar las agencias de pasajes tan íntimamente relacionadas con la industria turística, la Asamblea Legislativa considera importante que sea la Compañía de Turismo de Puerto Rico el organismo que las fiscalice y reglamente. De este forma, se logrará un máximo aprovechamiento de los servicios turísticos e incrementará y mejorará la calidad de esta industria.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un inciso (10) al Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.- La Compañía será responsable de:

(1) . . .

(10) Otorgar toda autorización de carácter público o cuasi-público, prescribir tarifas y reglamentar las agencias de pasajes. A este fin, la Compañía tendrá facultad para reglamentar, investigar, intervenir y sancionar a aquellas personas o entidades dedicadas a la venta u ofrecimiento en venta de pasajes en Puerto Rico para el transporte aéreo, terrestre o acuático de personas para lugares dentro o fuera de Puerto Rico o que realicen reservaciones de alojamiento, entretenimiento o transportación terrestre o confección y venta de viajes integrales o excursiones dentro o fuera de Puerto Rico. La Compañía estará, además, facultada para imponer multas u otras sanciones administrativas por la violación de cualquier disposición de esta ley o sus reglamentos. Estará, también, facultada para conducir investigaciones e intervenciones, para exigir cualquier clase de información que sea necesaria para el adecuado cumplimiento de sus facultades, para ordenar o solicitar a los tribunales que ordenen el cese de actividades o actos al amparo de esta Ley.

La Compañía establecerá y mantendrá un registro de las autorizaciones que conceda y en el cual indique aquellas que han sido canceladas o suspendidas. Cualquier autorización de la Compañía estará sujeta a la acción administrativa de suspensión o cancelación en caso de que la agencia de pasajes no cumpla con las normas vigentes o que cese operaciones como agencia de pasajes.”

Artículo 2.- Se ordena la transferencia a la Compañía de Turismo de Puerto Rico de todos los poderes, funciones y facultades que ejerce la Comisión de Servicio Público con relación a las agencias de pasajes, incluyendo todo el personal, equipo, materiales, documentación, archivos, funciones, propiedades, obligaciones y asignaciones presupuestarias y otros recursos disponibles de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico relacionados con éstas.

Artículo 3.- Los funcionarios y empleados de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico que se transfieran a la Compañía de Turismo en virtud de esta Ley, percibirán una retribución por lo menos igual a la que percibían al momento de ser efectiva su transferencia y continuarán disfrutando de cualquier beneficio en cualquier sistema de retiro o cualquier plan de ahorro y préstamos a los que hubiesen estado acogidos y de cualquier otro derecho, privilegio, obligación y status respecto a las funciones que han estado desempeñando en la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

Artículo 4.- Los reglamentos vigentes adoptados por la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico relacionados con las agencias de pasajes continuarán en vigor, en todo lo que no esté en conflicto con esta Ley, y hasta tanto sean sustituidos, enmendados o derogados por la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Artículo 5.- Se enmienda el inciso (c), se deroga el inciso (v) y se enmienda el inciso (dd) del Artículo 2 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, para que se lean como sigue:

“Artículo 2.- Para los fines de esta **[Parte]** ley, a menos que del texto surja claramente otra interpretación:

(a) . . .

(c) ‘Compañía de servicio público’ incluye todo porteador público, empresa de conducción por tubería, empresa de gas, empresa de energía eléctrica, empresa de dique para carenar, [**agencia de pasajes,**] corredor de transporte, operador de muelle, almacenista, empresa de puentes de pontazgo, empresa de fuerza nuclear, empresa de envase, de venta, reparación y reconstrucción de cilindros de gas licuado de petróleo, empresa de servicio y venta de metros para taxis y otros vehículos públicos y empresa de mudanzas que se ofrecen a prestar o prestan sus servicios u ofrecen a entregar o entregan productos, mediante paga, al público en general, o a una parte del mismo, en Puerto Rico. No incluye a personas que prestan el servicio para su uso exclusivo o de sus inquilinos.

[(v) ‘**Agencia de pasajes**’, incluye toda persona dedicada como compañía de servicio público a la venta u ofrecimiento en venta de pasajes en Puerto Rico para el transporte aéreo, terrestre o acuático de personas para lugares dentro o fuera de Puerto Rico o que realice reservaciones de alojamiento, entretenimiento o transportación terrestre o confección y venta de viajes integrales (excursiones) dentro o fuera de Puerto Rico.]

(dd) ‘Tarifas’ se usa en su sentido más amplio e incluye tarifas, cargos, derechos de peaje, [**pasajes,**] precios o compensación. El uso de cualesquiera de estos términos [**solo**] *sólo* o en conjunción con uno o más de ellos no tiene el propósito de excluir los otros.”

Artículo 6.- Se redesignan los incisos (w) al (qq), respectivamente, como incisos (v) al (pp) del Artículo 2 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada.

Artículo 7.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Hacienda de este Alto Cuerpo Legislativo, previo estudio y consideración, tienen el honor de someter este informe conjunto en relación al P. del S. Núm. 887, recomendando su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, líneas 8 y 9

Después de la palabra “transferencia” sustituir “de personal, propiedades y asignaciones presupuestarias” por “de documentos”

En el Texto:

Página 3, línea 6

Después de “incluyendo” eliminar “todo el personal, equipo, materiales”.

Página 3, línea 7

Después de “funciones,” eliminar “propiedades, obligaciones y asignaciones presupuestarias”.

Página 3, línea 10 a la 16

Eliminar todo el Artículo 3 que comprende desde la línea 10 a la línea 16.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. Núm. 887, cuya aprobación recomendamos, con las enmiendas sugeridas, tiene el alcance de adicionar un inciso al artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”. Ese inciso se denominaría con el número (10). Además esta medida pretende enmendar los incisos (c) y (dd), derogar el inciso (v) y redesignar los incisos (w) al (qq) respectivamente, como incisos (v) al (pp) del Artículo 2 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, a fin de facultar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico para reglamentar las agencias de pasajes, transferir los poderes, funciones y facultades que ejerce la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA Y RECOMENDACIONES

La industria del turismo en Puerto Rico, ha sido siempre uno de los pilares de nuestra economía. Esta industria durante el pasado año se ha visto amenazada y grandemente afectada por eventos internacionales que de alguna manera han desalentado el interés de turistas y viajeros frecuentes. Ante esa situación es necesario que nuestro gobierno aúne esfuerzos con todos los componentes de la industria para facilitar en el menor tiempo posible su fortalecimiento. Dentro de esos esfuerzos está también cualquier iniciativa del reestructuración de legislación reguladora que afecte directa o indirectamente la Industria Turística de Puerto Rico. El P. del S. Núm. 887 responde a esa necesidad e iniciativa.

La Presidenta de la Sociedad Americana de Agentes de Viajes, Capítulo de Puerto Rico, Vivian B. Riollano, expreso en su ponencia escrita que le orgullece saber que este Alto Cuerpo legislativo considere legislar para que las Agencias de Viajes sean ubicadas bajo la Compañía de Turismo.

Los Agentes de Viajes son muy importantes para la industria turística puertorriqueña, ya que estas organizan actividades de grupos, convenciones e incentivos para corporaciones en hoteles de Puerto Rico. Además el Capítulo de Puerto Rico de la Sociedad Americana de Agentes de Viajes mantiene continua y constante comunicación con su Junta de Directores en Los Estados Unidos de América lo que provee una oportunidad directa y eficaz para promover el turismo en Puerto Rico.

Según la Presidenta de la Sociedad Americana de Agentes de Viajes para estos es beneficioso estar regulado por una entidad que conoce la naturaleza de su trabajo en el campo de la promoción y ventas de turismo.

Por su parte la Compañía de Turismo de Puerto Rico por voz de su Director Ejecutivo, Sr. Milton Segarra, señaló que no existe duda de que las agencias de pasajes forman parte integral de nuestra Industria Turística, al estar dedicadas a la venta u ofrecimiento de pasajes para el transporte aéreo, terrestre y/o acuático dentro y fuera de Puerto Rico y al realizar reservaciones de alojamiento y entretenimiento y confeccionar para vender viajes integrados o excursiones.

El Sr. Segarra en su ponencia escrita señala que el propósito del proyecto es loable, aunque es uno complejo ya que vislumbra transferencia de empleados, facultades, equipo, materiales, documentación y asignaciones presupuestarias a su Compañía de Turismo.

El Presidente de la Asociación Puertorriqueña de Agencias de Viajes, Sr. Luis Soto Maduro, señaló en su ponencia que el organismo que representa respalda totalmente la iniciativa consignada en el P. del S. Núm. 887 ya que las funciones de los agentes de viajes son cónsonas con las de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

El Sr. Soto expresó en su ponencia lo siguiente en respaldo a la medida: “Trabajando juntos, los agentes de viajes de Puerto Rico y la Compañía de Turismo pueden desarrollar el mercado de los Paradores y de las pequeñas hospederías que tanto necesitan el turismo local. Pueden servir las agencias de viajes como centro de información y reservaciones para todas esas propiedades e inclusive servir aquellos clientes extranjeros que propiedades e inclusive servir aquellos clientes extranjeros que propician las mismas en vez de los hoteles principales”.

En cuanto al argumento de que la Comisión de Servicio Público es la agencia reguladora de las agencias de viajes el Sr. Soto Maduro señaló que esto en realidad ha cambiado y actualmente es la “Airlines Reporting Corporation” (ARC) quien establece los requisitos para el establecimiento de una agencia de viajes en Puerto Rico y Estados Unidos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las Comisiones del Senado de Puerto Rico a las que se encomendó el estudio del P. del S. Núm. 887 no tenemos la menor duda que la función de las agencias de viajes es muy importante para nuestra industria turística y que la inmensa mayoría de los sectores relacionados y entendidos en esa industria favorecen que sea la Compañía de Turismo quien las regule. El ámbito de acción y el “expertise” de la Compañía de Turismo está muy a tono con las funciones de las agencias de viajes por lo que estas estuvieran bajo las jurisdicción legal de dicha Compañía.

Por los fundamentos antes esbozados, vuestras Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico endosan y recomiendan la aprobación de este proyecto con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,
 Hoy 23 de julio de 2002
 (Fdo.)
 Hon. Angel M. Rodríguez Otero
 Presidente
 Comisión de Turismo, Recreación y Deportes

(Fdo.)
 Hon. Modesto L. Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1481, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (1) del Artículo 2 de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como la "Comisión para la Implantación de la Política Pública para Personas Deambulantes", a fin de modificar la definición de "Deambulante" y "Personas Deambulantes", la cual incluirá a toda persona desprovista de ingresos económicos para proveerse

así mismo albergue, habitación o resguardo, pernoctando en lugares indeterminado o infrahumano o que carece de una residencia nocturna fija, regular o adecuada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la adopción de nuestra Constitución, Puerto Rico ha creado conciencia de lo que verdaderamente significa la convivencia social en su aspecto más importante: el respeto a la dignidad del ser humano. No obstante lo anterior, tenemos en el seno de la sociedad puertorriqueña unas personas desvalidas y desposeídas de los más elementales medios de subsistencia. Cada día vemos como cientos de hermanos puertorriqueños han hecho de las calles sus hogares. En absoluta soledad y exponiendo en muchas ocasiones sus vidas, estos seres humanos deambulan por las calles de nuestro país.

Ante la falta de recursos económicos, el rechazo social y en muchos casos falta de interés y de apoyo familiar, estas personas se ven en la necesidad de pernoctar en lugares insalubres e inseguros exponiéndolos a enfermedades y a innumerables peligros. Es común verlos como hacen uso de estructuras abandonadas para refugiarse teniendo como consecuencia el que vivan en condiciones infrahumanas.

Se trata de una desgracia que puede sobrevenirle a cualquier persona, independientemente de su edad, nivel educativo o posición social. Algunos de los factores que se asocian como los que inciden en el deambulismo son: alto costo de vida, incertidumbre laboral, la violencia doméstica, el contagio con el Virus de Inmunodeficiencia Adquirida y la adicción al alcohol y las sustancias controladas alcoholismo.

El Estado Libre Asociado tiene un legítimo interés de dirigir sus esfuerzos hacia la erradicación de este mal social. Para ello la Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene como objetivo principal el atemperar y armonizar aquellas leyes que han de proteger los derechos de estos ciudadanos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (1) del Artículo 2 de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, para que lea como sigue:

Artículo 2.- Definiciones

A los fines de esta Ley, el significado de los términos "Deambulantes" y "Personas Deambulantes", incluirá a toda persona:

(1) *desprovista de ingresos económicos para proveerse así mismo albergue, habitación o resguardo y que pernocte en lugares indeterminados o infrahumanos y que carece de una residencia nocturna fija, regular o adecuada*[que carece de una residencia fija, regular o adecuada]; o

(2) ...

..."

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y evaluación del P. del S. 1481, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando su aprobación con las siguientes enmiendas sugeridas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, Línea 3

Después de la palabra “controladas” eliminar la palabra “alcoholismo”.

Página 2, Entre la Línea 3 y el Párrafo 1

Insertar tres nuevos párrafos que leerán como siguen: “Los estudios más recientes insisten que ante la diversidad de razones que inciden para que las personas deambulen, se hace sumamente difícil en estos tiempos crear un perfil del deambulante. Sin embargo, coinciden en que un deambulante es una persona que no cuenta con una estructura de apoyo mínima o que por una diversidad de razones de salud, económicas y/o sociales no ha podido proveerse a sí mismo una residencia nocturna fija, regular o adecuada o un albergue, habitación o resguardo, teniendo que pernoctar en lugares indeterminados o infrahumanos tales como casas abandonadas, carros o en la calle a la intemperie y de esta manera tratar de satisfacer sus necesidades más apremiantes.

La Oficina de Asuntos Municipales (OCAM) realizó un estudio como parte de un plan consolidado para la Administración de los Fondos HUD, bajo el estado. El estudio cubrió los setenta y ocho (78) municipios y abarcó una muestra de tres mil ciento noventa y un (3,191) deambulantes. Entre los datos más relevantes del estudio se encuentran los siguientes; mil ciento cuarenta y nueve (1,149) deambulantes viven en la calle, mil trescientos treinta y nueve (1,339) en hogares transitorios y ciento ochenta y cinco (185) en refugios. Otro dato revelador es que de los tres mil ciento ochenta y un deambulantes, dos mil ciento treinta y uno (2,131) son hombres y ochocientos cuarenta y dos (842) son mujeres. Un dato importante y sobresaliente es que el ochenta y nueve por ciento (89%) deambulan solos y un once (11%) deambulan con sus familias.

Este mismo estudio relaciona entre las causales más importantes para que una persona recurra al deambulismo el abuso de drogas con

ochocientos cuarenta y seis (846), setecientos setenta y dos (772) por problemas familiares, doscientos cincuenta (250) por problemas económicos, doscientos catorce (214) por no tener hogar y ciento tres (103) y por no tener familia. Aunque en el estudio no se menciona entre las causales para el deambulismo el desempleo y problemas de salud sabemos que ambas inciden en el comportamiento antes descrito.”.

Página 2, Párrafo 1, Línea 1

Después de la palabra “Asociado” añadir la frase “de Puerto Rico”.

Página 2, Párrafo 1, Línea 2

Después de la palabra “ello” añadir una coma “,”.

En el Texto Decretativo:

Página 2, Línea 2

Después de “que” añadir “se”.

Página 2, De la Línea 6 a la Línea 9

Eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente: “que no cuente con una estructura de apoyo mínima o que por una diversidad de razones de salud, económicas y/o sociales no ha podido proveerse a sí mismo una residencia nocturna fija, regular o adecuada, o un albergue, habitación o resguardo, teniendo que pernoctar en lugares indeterminados o infrahumanos tales como casas abandonadas, carros o en la calle a la intemperie y de esta manera tratar de satisfacer sus necesidades más apremiantes; o”.

En el Título:

Página 1, Línea 4

Después de la palabra “toda” eliminar el resto de la línea y sustituir por lo siguiente: “persona que no cuente con una estructura de apoyo mínima o que por una diversidad de razones de salud, económicas y/o sociales no ha podido proveerse a sí mismo una residencia nocturna fija, regular o adecuada, o un albergue, habitación o resguardo, teniendo que pernoctar en lugares indeterminados o infrahumanos tales como casas abandonadas, carros o en la calle a la intemperie y de esta manera tratar de satisfacer sus necesidades más apremiantes.”

Página 1, De la Línea 5 a la 6

Eliminar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1481 tiene el propósito de enmendar el inciso (1) del Artículo 2 de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como “Comisión para la Implantación de la Política Pública Relativa a las Personas Deambulantes”, a fin de modificar la definición de “Deambulantes” y “Personas Deambulantes”, la cual incluirá a toda persona desprovista de ingresos económicos para proveerse así mismo albergue, habitación o resguardo, pernoctando en lugares indeterminados o infrahumano o que carece de una residencia fija nocturna, regular o adecuada.

Con la aprobación de las enmiendas contenidas en este informe el alcance del P. del S. 1481 se constituye de la siguiente forma: Para enmendar el inciso (1) del Artículo de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como la “Comisión para la Implantación de la Política Pública para Personas Deambulantes”, a fin de modificar la definición de “Deambulante” y “Personas Demambulantes”, la cual incluirá a toda persona que no cuenta con una estructura de apoyo mínima o que por una diversidad de razones de salud, económicas y/o sociales no ha podido proveerse a sí mismo una residencia nocturna fija, regular o adecuada, o un albergue, habitación o resguardo, teniendo que pernoctar en lugares indeterminados o infrahumanos tales como casas abandonadas, carros o en la calle ala intemperie y de esta manera tratar de satisfacer sus necesidades más apremiantes.

DETERMINACIÓN DE HECHOS

El enmendar el inciso (1) del Artículo 2 de la Ley Núm. 250, de 18 de agosto de 1998, obedece a la necesidad imperiosa de atemperar la definición deambulante a sus verdaderos propósitos, con la intención de que la misma no este sujeta a diversas interpretaciones por los componentes de nuestra sociedad que vienen obligados por ley a proveerle servicios a estos conciudadanos. Ante el cuadro alarmante que representa la creciente población de deambulantes en Puerto Rico, es imperativo tomar medidas que como base de partida se ajusten a la realidad de nuestro país y que las mismas armonicen con la política pública que establezca el poder ejecutivo para lidiar con la problemática.

La Oficina de Asuntos Municipales (OCAM) realizó un estudio como parte de un plan consolidado para la Administración de los Fondos HUD, bajo el estado. El estudio cubrió los setenta y ocho (78) municipios y abarco una muestra de tres mil ciento noventa y un (3,191) deambulantes. Entre los datos más relevantes del estudio se encuentran los siguientes; mil ciento cuarenta y nueve (1,149) deambulantes viven en la calle, mil trescientos treinta y nueve (1,339) en hogares transitorios y ciento ochenta y cinco (185) en refugios. Otro dato revelador es que de los tres mil ciento ochenta y un deambulantes, dos mil ciento treinta y uno (2,131) son hombres y ochocientos cuarenta y dos (842) son mujeres. Un dato importante y sobresaliente es que el ochenta y nueve por ciento (89%) deambulan solos y un once (11%) deambulan con sus familias.

Este mismo estudio relaciona entre las causales más importantes para que una persona recurra al deambulismo el abuso de drogas con ochocientos cuarenta y seis (846), setecientos setenta y dos (772) por problemas familiares, doscientos cincuenta (250) por problemas económicos, doscientos catorce (214) por no tener hogar y ciento tres (103) y por no tener familia. Aunque en el estudio no se menciona entre las causales para el deambulismo el desempleo y problemas de salud sabemos que ambas inciden en el comportamiento antes descrito.

Otro estudio realizado recientemente fue “**El Deambulante y su Realidad**”: **Conocimientos y Opiniones sobre los Servicios de Salud Mental, Estrategias de Manejo y Sistema de Apoyo Familiar a Personas sin Hogar en los Municipio de San Juan, Ponce y Mayagüez, a mayo de 1999.** Este estudio fue realizado por estudiantes de Maestría en Trabajo Social de la Escuela

Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle de la Universidad de Puerto Rico, las Srtas. María del Carmen Colón Díaz, Rose Marie Marrero Teruel y Arlene Vargas Lazalle, respectivamente. En este estudio la muestra consistió de 95 deambulante de San Juan, Ponce y Mayagüez.

El estudio indica que las razones que le llevaron a la calle son 25.3% fue por la pérdida de empleo o vivienda. Por otro lado, el 24.2% indicó que estaba en la calle por problemas de adicción a drogas o alcohol, mientras el 17.9% indicó que por problemas familiares. **Como se puede observar aún cuando existe una gran diferencia entre las muestras de ambos estudios porcentualmente los mismos muestran la realidad actual de la problemática.**

Otra de las razones más importantes para dicha enmienda lo es, que la definición del término deambulante se tiene que ajustar a las definiciones de los términos contemplados en la **Ley Pública 100-77 de 22 de julio de 1987, 101 Star. 482, según enmendada, conocida como la “Stewart B. McKinney Homeless Assistance Act”**, ya que es la definición utilizada por la Administración Federal de Vivienda (HUD por sus siglas en inglés) la cual minimiza la necesidad de interpretar definiciones a la hora de preparar propuestas y solicitar fondos a HUD para estos fines.

En síntesis, la enmienda propuesta pretende armonizar las definición de deambulante de manera que la misma se atempere a los tiempos actuales y no este sujeta a diversas interpretaciones del Poder Ejecutivo o Judicial. La Ley federal exige que las enmiendas a las leyes contengan mayores derechos pero nunca menos, por lo que esta Comisión concurre y acoge con beneplácito las recomendaciones hechas por el Departamento de Salud e Iniciativa Comunitaria la cual amplía la definición en discusión.

Como parte de la evaluación del P. del S. 1481 se contó con el insumo escrito y oral en vista públicas celebradas a estos efectos de las entidades gubernamentales y de base comunitaria a las que les concierne este asunto y que mencionamos a continuación; el Departamento de Salud, la Oficina del Procurador del Ciudadano, la Comisión de Derechos Civiles, el Departamento de la Vivienda, la Coalición de Apoyo a Personas sin Hogar en San Juan, Inc. e Iniciativa Comunitaria.

El Departamento de Salud expone y sugiere “que se amplíe el lenguaje sobre el aspecto económico ya que de el mismo permanecer como esta en la definición afectaría de manera adversa el que una persona cualifique o no como deambulante para recibir servicios de las agencias del gobierno o de las instituciones privadas”.

La Oficina del Procurador del Ciudadano endosa el presente proyecto e indica lo siguiente: “se pretende mediante el presente proyecto, delimitar la definición de deambulante en aquella ley a una más justa. Estamos de acuerdo en que la propuesta definición precisa con mayor exactitud las características que identifican al deambulante”.

La Comisión de Derechos Civiles expresa lo siguiente: “tenemos que reconocer que el perfil de los deambulantes ha variado en los últimos años. Actualmente no existe un perfil particular de éstos. Se piensa, erróneamente, que únicamente las personas con problemas mentales y/o de adicción a sustancias controladas o alcohol son los que deambulan por las calles, teniendo o no teniendo donde cobijarse o recursos para ello. Sin embargo, los estudios e investigaciones demuestran que dicha población es una heterogénea y que en este grupo se encuentran también personas profesionales que llegan a ese estado por falta de empleo y/o poca accesibilidad a una vivienda. Un estudio realizado demuestra que en Puerto Rico hay evidencia de una población en alto riesgo de convertirse en deambulantes. Ello podría deberse a la carencia de proyectos de vivienda asequibles o de precios bajos, pobre iniciativa del individuo a una rehabilitación o reeducación, altas expectativas impuestas a un empleado en el ambiente laboral, las pocas oportunidades de empleo para los que han sido convictos y la falta de accesibilidad a recursos económicos y a los servicios privatizados como los de salud.

Por tales razones, es necesario enmendar la definición de deambulante contenida en la Ley a tono con nuestra realidad social. Es necesario que se amplíe el alcance de la misma en atención a las necesidades de este sector de la población tan vulnerable que se pretende atender y proteger; para que a la misma vez refleje nuestra realidad, la intención legislativa y la política pública del Estado. Es indispensable que las leyes contengan definiciones adecuadas y lenguaje claro que refleje la política pública que se pretende implementar. Con ello se evita todo tipo de confusión; como también evita que se perciban conceptos o definiciones erróneas, discriminatorias e impropias.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Derechos Civiles, como institución protectora de los derechos humanos, favorece que se apruebe esta enmienda, ya que la misma, de convertirse en ley, promueve el desarrollo y la urgencia de los derechos de las personas sin techo, sin discriminar en las circunstancias que lo llevan a ello”.

El Departamento de la Vivienda se expresó de la siguiente forma: “reconocemos la importancia de medidas legislativas como ésta, que tienen el propósito de buscar alternativas para las personas deambulantes, quienes en muchos casos también tienen padecimientos físicos y mentales. Entendemos el propósito loable que persigue el P. del S. 1481, ante la necesidad imperante de atemperar la definición de “Deambulante” y “Personas sin Hogar” a su verdadero propósito para poder garantizarle a éste sector de la población la utilización de los servicios disponibles, para mejorar sus condiciones de vida”.

El Dr. José A. Vargas Vidot, Director Ejecutivo de la Organización Iniciativa Comunitaria sugirió en su ponencia lo siguiente, lo cual fue acogido como parte de las enmiendas, “me parece importante esta iniciativa y con la confianza de que reflexione sobre mi aportación, paso a presentarla:

Una persona que por diversidad de razón de salud, económicas y/o sociales, que no cuenta con una estructura de apoyo mínima que le impide tener o mantener un hogar seguro, viéndose en la necesidad de dormir y tratar de satisfacer sus necesidades en la calle”.

La Coalición de Apoyo Continuo a Personas sin Hogar en San Juan, Inc. manifestó en su ponencia lo siguiente: “luego de evaluar su proyecto de ley, deseamos felicitarla por esta tan necesario acción que contribuirá al bienestar de nuestra sociedad. No obstante y muy respetuosamente entendemos que se debe utilizar la definición establecida en el Acta Stewart B. McKinney la cual a su vez es utilizada por la Administración Federal de Vivienda (HUD) De esta forma la ley podrá armonizar sus intenciones con lo ya establecido por HUD, minimizando la necesidad de interpretar definiciones distintas a la hora de preparar propuestas y solicitar fondos a HUD para estos fines”.

En conclusión y en merito de lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales recomienda la aprobación del P. del S. 1481 con las enmiendas sugeridas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Yasmín Mejías Lugo
Presidenta
Comisión de Bienestar Social
y Comunidades Especiales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1623, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

“LEY

Para adicionar un inciso (e) al apartado 6 del Artículo 613 de la “Ley de Procedimientos Legales Especiales”, según enmendada, a fin de establecer el derecho de los hermanos mayores de edad del adoptado menor de edad, que no sean dependientes de ambos o de alguno de los padres del adoptado, a ser oídos en el procedimiento de adopción de éste menor de edad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1995 se aprobaron dos legislaciones que reestructuran la manera en que hasta entonces se realizaban los procedimientos de adopción en Puerto Rico. La Ley Núm. 8 de 19 de enero de 1995, según enmendada, enmendando nuestro Código Civil, establece el marco jurídico sustantivo en materia de adopción. Esta dispone los requisitos del adoptante, prohibiciones para ser adoptantes, número de adoptantes, personas llamadas a consentir a la adopción, número de adoptados, efecto y consecuencias de un decreto final y firme de adopción, entre otros asuntos.

La Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, contiene disposiciones procesales que versan sobre servicios sociales y la adopción. Se ha reconocido en materia de los derechos del menor, que cualquier gestión gubernamental garantice el bienestar y el mejor interés del menor. (Véase Art. 2 (6) de la Carta de Derechos del Niño, Ley Núm. 338 de 31 de diciembre de 1998, según enmendada). En materia de maltrato de menores, con la aprobación de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, el enfoque gubernamental en cuanto a la protección del menor cambió. Con dicha legislación se estableció como principio rector el “mejor interés o bienestar del menor” por encima de cualquier otro interés relacionado. Es decir, lo que se busca en materia de protección de menores es que el bienestar y/o los mejores intereses del menor sean garantizados.

La propia Exposición de Motivos de la Ley Núm. 9, *supra*, dispone “el deber social elevado a nivel constitucional en Puerto Rico, en cuanto a tomar las medidas al alcance del Estado para la protección y el bienestar de los menores de edad”.

Con motivo de agilizar el proceso, el nuevo procedimiento de adopción dispone que sólo las personas con derecho a ser notificadas sobre la petición de adopción tendrán derecho a ser oídas para expresar su posición en torno a la adopción. Entre estas personas con derecho a ser notificadas, la ley guarda silencio en relación a los hermanos mayores de edad.

Es importante mencionar que con la aprobación de la Ley Núm. 97 de 23 de agosto de 1997, enmendando la “Ley de Procedimientos Especiales” en materia de adopción, en aras de garantizar los intereses y el mejor bienestar del menor, se le concedió a los abuelos el derecho a ser oídos en el procedimiento de adopción de sus nietos huérfanos de padres, o de padre o de madre.

La propia “Carta de Derechos del Niño”, en su Artículo 2 (8), establece el derecho de éstos “a que las primeras alternativas que se consideren en sustitución de su propio hogar, sea un hogar de familiares idóneos...”. Y que mejor que escuchar a sus propios hermanos mayores de edad que ya hayan alcanzado la independencia de sus padres.

Es harto conocido la gran contribución que puede darse entre parientes en beneficio del común bienestar. Por ejemplo, nuestro Código Civil, en el Artículo 143, establece la obligación recíproca a darse alimentos entre parientes (cónyuges, ascendientes y descendientes, el adoptante y

el adoptado y sus descendientes, así como los hermanos). En cuanto a los hermanos se establece que “se deben recíprocamente aunque sólo sean uterinos, consanguíneos o adoptivos los auxilios necesarios para la vida, cuando por un defecto físico o moral, o por cualquier otra causa que no sea imputable al alimentista...” Los alimentos entre parientes envuelven, sin limitarse, al sustento, habitación, vestido, asistencia médica, gastos de educación y enseñanza de una profesión, entre otros (Artículos 142 y 143 del Código Civil).

La legislación de referencia pretende el establecer el derecho de los hermanos mayores de edad, no dependientes de los padres del adoptado, a ser escuchados en el procedimiento de adopción de éste. No hay duda de la gran contribución que éstos habrán de hacer en dicho procedimiento en beneficio de los menores y de ampliar la perspectiva de acción judicial en favor de los mejores intereses del menor.

Esta legislación no pretende provocar dilataciones en el procedimiento judicial, y mucho menos convertirlo en uno oneroso, sino convertirlo en uno más certero y justiciero en armonía con la política pública, en cuanto a lograr que el mejor bienestar del menor se consiga. Por tanto, es imprescindible que no se escape elemento alguno al analizarse y considerarse la totalidad de las circunstancias. En síntesis, si lo que se busca es garantizar el mejor bienestar del menor, no debe haber limitaciones en las consideraciones que se hagan sobre la petición de adopción en particular.

Esta Asamblea Legislativa, estima que cuando se trata de la adopción de un hermano menor de edad, sus hermanos mayores de edad, no dependientes de los padres del adoptado, deben tener derecho a expresar su opinión en la comparecencia ante el juez, para que éste pueda resolver con pleno conocimiento de todas las circunstancias que rodean al menor en cuestión.

La vigencia de la presente legislación se ha fijado para que comience a los ciento veinte (120) días a partir de la fecha de su aprobación. El propósito de esta disposición es para que la aprobación de esta legislación no se entienda que pueda afectar cualquier petición de adopción que se haya iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley.

Con el propósito de promover el mejor bienestar del menor, esta Asamblea Legislativa considera necesario adicionar un inciso (e) al apartado 6 del Artículo 613 de la “Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada, a fin de establecer el derecho de los hermanos mayores de edad del adoptado menor de edad, que no sean dependientes de ambos o de alguno de los padres del adoptado, a ser oídos en el procedimiento de adopción de éste menor de edad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un inciso (e) al apartado 6 del Artículo 613 de la “Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 613 .- Notificación de la petición a las partes interesadas

- (1) ...
- (2) ...
- (3) ...
- (4) ...
- (5) ...
- (6) Derecho a ser oído

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- (e) *Los hermanos mayores de edad del adoptado menor de edad, que no sean dependientes de ambos o de alguno de los padres del adoptado.*”

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor a los ciento veinte (120) días a partir de la fecha de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, previo estudio y consideración del P. del S. 1623, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, línea 1	Después de “En” insertar “el año”.
Página 1, Párrafo 1, línea 3	Después de “enmendada,” sustituir “enmendando” por “la cual enmienda”.
Página 1, Párrafo 2, línea 4	Sustituir “menor” por “mismo”.
Página 1, Párrafo 2, línea 6	Después de “1999,” insertar “según enmendada,”; y después de “protección” sustituir “del menor” por “de los mismos”.
Página 2, Párrafo 3, línea 2	Después de “Ley de” sustituir “Procedimeintos” por “Procedimientos”; después de “Especiales”en” sustituir “material” por “materia”.
Página 2, Párrafo 3, línea 3	Después de “garantizar los” sustituir “intereses” por “intereses”.
Página 2, Párrafo 4, línea 1	Después de “Artículo 2” sustituir “(8)” por “, inciso 8”.
Página 2, Párrafo 4, línea 3	Después de “Y” sustituir “que” por “qué”.
Página 3, línea 1	Después de “beneficio” sustituir “de los menores” por “del menor a ser adoptado”.
Página 3, línea 2	Después de “intereses del” sustituir “menor” por “mismo”.
Página 3, Párrafo 1, línea 1	Después de “provocar” sustituir “dilataciones” por “dilaciones”.
Página 3, Párrafo 1, línea 3	Después de “política pública” insertar “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
Página 3, Párrafo 1, línea 6	Después de “consideraciones que” sustituir “se hagan” por “sean hechas”.
Página 3, Párrafo 4, línea 2	Después de “613 de la” insertar “Ley número 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, conocida como”.

Página 3, Párrafo 4, línea 3

Después de “Especiales,” eliminar “según enmendada.”.

En el Decrétase:

Página 3, línea 1

Después de “613 de la” insertar “Ley número 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, conocida como”.

Página 3, línea 2

Después de “Especiales,” eliminar “según enmendada.”.

En el Título:

Línea 1

Después de “613 de la” insertar “Ley número 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, conocida como”.

Línea 2

Después de “Especiales,” eliminar “según enmendada.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1623 tiene como propósito de adicionar un inciso (e) al apartado 6 del Artículo 613 de la Ley número 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimientos Legales Especiales”, a fin de establecer el derecho de los hermanos mayores de edad del adoptado menor de edad, que no sean dependientes de ambos o de alguno de los padres del adoptado, a ser oídos en el procedimiento de adopción del menor de edad.

En el año 1995 se aprobaron dos legislaciones que reestructuran la manera en que hasta entonces se realizaban los procedimientos de adopción en Puerto Rico. La Ley Núm. 8 de 19 de enero de 1995, según enmendada, enmienda el Código Civil, estableciendo el marco jurídico sustantivo en materia de adopción. La misma dispone los requisitos del adoptante, prohibiciones para ser adoptantes, número de adoptantes, personas llamadas a consentir a la adopción, número de adoptados, efecto y consecuencias de un decreto final y firme de adopción, entre otros asuntos.

La Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, contiene disposiciones procesales que versan sobre servicios sociales y la adopción. Se ha reconocido en materia de los derechos del menor, que cualquier gestión gubernamental garantice el bienestar y el mejor interés del mismo. En materia de maltrato de menores, con la aprobación de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, el enfoque gubernamental en cuanto a la protección de los mismos cambió. Con dicha legislación se estableció como principio rector el “mejor interés o bienestar del menor” por encima de cualquier otro interés relacionado.

Con motivo de agilizar el proceso, el nuevo procedimiento de adopción dispone que sólo las personas con derecho a ser notificadas sobre la petición de adopción tendrán derecho a ser oídas para expresar su posición en torno a la adopción. Entre estas personas con derecho a ser notificadas, la ley guarda silencio en relación a los hermanos mayores de edad. Con la aprobación de la Ley Núm. 97 de 23 de agosto de 1997, enmendando la “Ley de Procedimientos Especiales” en materia de adopción, en aras de garantizar los intereses y el mejor bienestar del menor, se le concedió a los abuelos el derecho a ser oídos en el procedimiento de adopción de sus nietos huérfanos de padres, o de padre o de madre.

La “Carta de Derechos del Niño”, en su Artículo 2 (8), establece el derecho de éstos “a que las primeras alternativas que se consideren en sustitución de su propio hogar, sea un hogar de familiares idóneos...”. Y que mejor que escuchar a sus propios hermanos mayores de edad que ya hayan alcanzado la independencia de sus padres.

La legislación de referencia pretende el establecer el derecho de los hermanos mayores de edad, no dependientes de los padres del adoptado, a ser escuchados en el procedimiento de adopción de éste. No hay duda de la gran contribución que éstos habrán de hacer en dicho procedimiento en beneficio de los menores y de ampliar la perspectiva de acción judicial en favor de los mejores intereses del menor.

Esta Asamblea Legislativa, estima que cuando se trata de la adopción de un hermano menor de edad, sus hermanos mayores de edad, no dependientes de los padres del adoptado, deben tener derecho a expresar su opinión en la comparecencia ante el juez, para que éste pueda resolver con pleno conocimiento de todas las circunstancias que rodean al menor en cuestión.

POSICIÓN DE LOS DEPONENTES

Reconociendo la importancia de la presente medida legislativa vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales realizó vistas públicas el día 1 del mes de julio del año 2002. A las mismas fueron citados a comparecer las siguientes entidades o agencias gubernamentales:

1. Honorable Johnny Rullán, Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;
2. Honorable César A. Rey, Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;
3. Honorable Yolanda Zayas Santana, Secretaria del Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;
4. Honorable Víctor Rivera Hernández, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
5. Honorable Annabell Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
6. Lcdo. Miguel Pereira, Superintendente de la Policía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
7. Lcda. Migdalia Adrover Rodríguez, Directora Ejecutiva de la Comisión de Derechos Civiles.
8. Lcda. Mercedes M. Bauermeister, Directora Administrativa de los Tribunales, Oficina de Administración de los Tribunales.
9. Sra. Milagros S. Rivera Watterson, Presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.
10. Lcdo. Jaime Ruberté, Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico.
11. Sra. Yadira Pizarro, Directora Ejecutiva del Centro de Fortalecimiento Familiar, ESCAPE.

De todos los deponentes antes mencionados recibimos memoriales explicativos exceptuando los del Departamento de Justicia, Departamento de Salud, Colegio de Abogados de Puerto Rico y del Centro de Fortalecimiento Familiar, ESCAPE que al día de la redacción del presente informe no habían sido remitidos a nuestra oficina. Los demás deponentes demostraron haber estudiado la medida y nos sometieron los siguientes comentarios sobre la misma.

El Departamento de la Familia favorece la presente pieza legislativa, la cual establece el derecho de los hermanos mayores de edad a ser oídos en un procedimiento de adopción de un hermano menor de edad. Expresan que la propuesta legislativa está en armonía con lo que ha sido la práctica de la Administración de Familias y Niños, en la intervención con las peticiones de adopción de menores que son referidas por el Tribunal General de Justicia para realizar estudios sociales.

Expresan además que como parte esencial del estudio social, los trabajadores sociales de sus unidades de Adopción entrevistan no sólo a los peticionarios, sino a familiares biológicos, incluyendo hermanos mayores. El propósito de dichas entrevistas es además de orientarles sobre el proceso de adopción que se está llevando a cabo, ofrecerles la oportunidad de ser oídos y conocer su opinión con relación a lo que mejor conviene al bienestar del o la menor objeto de la adopción.

Igualmente en las situaciones en las cuales es el Departamento de la Familia el que formula el plan de adopción para el menor bajo su custodia se debe haber demostrado que se realizaron esfuerzos razonables para considerar los recursos familiares que estuvieren capacitados y disponibles para hacerse cargo del menor. Cuando los empleados de la Agencia determinan que la remoción del hogar es la acción afirmativa para que un menor deje de ser víctima de maltrato, se establece un plan concurrente al de retorno al hogar, el cual generalmente es la colocación con un recurso familiar. El Departamento de la Familia tiene que evidenciar en la remoción y durante el proceso de ayuda que ha realizado los esfuerzos razonables para ubicar al menor con un familiar responsable.

Por lo antes mencionado, el Departamento de la Familia entiende que escuchar a los hermanos mayores de edad de los menores a ser adoptados es de suma importancia ya que estos podrían tener información valiosa que ayudaría a evaluar el proceso de adopción con pleno conocimiento de las circunstancias que rodean al menor.

La Comisión de Derechos Civiles entiende que la medida de autos pretende que los hermanos mayores del menor adoptado tengan derecho a ser escuchados en cualquier procedimiento de adopción del menor, para que el Tribunal pueda resolver con pleno conocimiento de todas las circunstancias que rodean al menor en cuestión. La Comisión de Derechos Civiles no tiene duda de que en estas circunstancias el testimonio de los hermanos mayores es crucial. Entienden que la situación de la adopción es una de extrema dificultad por lo que el mejor bienestar del menor exige que se consideren y se ponderen debidamente todos los factores que el Tribunal crea pertinente para el logro de una sabia y justa solución. De esta manera se amplía la perspectiva judicial en favor de los mejores intereses del menor adoptado.

La Oficina de Administración de los Tribunales Endosa la aprobación de la medida. Entienden que la enmienda propuesta, al conferir el derecho a los hermanos mayores de edad del adoptado menor de edad no dependiente de uno o ambos padres biológicos del adoptado, a ser escuchado en estos procedimientos, permitirá al Tribunal, sin que se prive a los padres o al defensor judicial de los derechos que le garantiza la Ley, a evaluar, junto a los informes sociales y otra evidencia, la información que éstos puedan aportar de manera que pueda considerarla en su determinación para beneficio del menor.

La Oficina de la Administración de Tribunales nos recomienda que el Título del Proyecto sea enmendado a los fines de que hacer una referencia más específica y de mayor claridad a; Artículo 613 de la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada. Esta Comisión acogió dicha propuesta y enmendó la presente pieza legislativa a dichos efectos.

El Departamento de Educación expresan que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que en todo caso que envuelva el ejercicio del *parens patriae*, el procedimiento esté orientado hacia la conveniencia y los mejores intereses del menor de edad. A tales efectos, en materia

de adopción, se ha establecido un proceso expedito, flexible, liberal y confidencial. Este Departamento gubernamental no tiene reparos a la aprobación del presente proyecto.

El Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico apoya el presente proyecto de ley. Entienden que a los hermanos, especialmente al hermano mayor tradicionalmente se le ha reconocido en la familia puertorriqueña, una serie de responsabilidades económicas y emocionales para proteger la seguridad de sus hermanos. Entienden que si esto es así por uso y costumbre, también estos deben ser escuchados en una decisión tan crucial como lo es la adopción de uno o más hermanos.

Entiende el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico que el tomar en consideración la opinión del hermano mayor, daría al procedimiento mayor amplitud, contribuyendo a tener una visión más amplia de la situación real del menor o menores involucrados. Expresan que el interés de un hermano mayor, basado en el amor y afecto, ayudaría a clarificar dónde estaría el mayor bienestar del menor o menores para los cuales el estado está determinando acción a seguir. Su participación por lo tanto, podría tener un efecto multiplicador que ayudaría a determinar y asegurar lo más conveniente para el bienestar del menor.

La Policía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda favorablemente la aprobación de la presente pieza legislativa. Expresan que la contribución de los hermanos mayores de edad, pueden aportar en beneficio de los adoptados, permite ampliar la perspectiva judicial sobre el asunto. Entienden que los comentarios que estos puedan brindar resultan suplementarios a las evaluaciones realizadas por los trabajadores sociales y expanden los horizontes de las partes envueltas permitiendo que nuestros jueces puedan realizar una justicia completa.

Entienden además que el presente proyecto de ley le permite al juzgador de los hechos evaluar y determinar si los hermanos mayores del adoptado poseen información pertinente que de otro modo no puede ser accesible al Tribunal y que al no ser considerado puede redundar en un fracaso de la justicia.

Esta Asamblea Legislativa, estima que cuando se trata de la adopción de un hermano menor de edad, sus hermanos mayores de edad, no dependientes de los padres del adoptado, deben tener derecho a expresar su opinión en la comparecencia ante el juez, para que éste pueda resolver con pleno conocimiento de todas las circunstancias que rodean al menor en cuestión.

Con el propósito de promover el mejor bienestar del menor, esta Asamblea Legislativa considera necesario adicionar un inciso (e) al apartado 6 del Artículo 613 de la Ley número 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimientos Legales Especiales", a fin de establecer el derecho de los hermanos mayores de edad del adoptado menor de edad, que no sean dependientes de ambos o de alguno de los padres del adoptado, a ser oídos en el procedimiento de adopción de éste menor de edad.

Por todo lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales recomienda la aprobación del P. del S. 1623 con las enmiendas sugeridas en el presente informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo
Presidenta

Comisión de Bienestar Social y
Comunidades Especiales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, sometido por la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 7.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial sometido por la Comisión de Vivienda, en torno a la Resolución del Senado 723.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 33, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al esfuerzo y gestiones realizadas por el Comisionado Residente, Aníbal Acevedo Vila y la presente Administración Gubernamental para conseguir acción legislativa necesaria del Congreso y el Presidente de los Estados Unidos de América para la protección aduanera que tiene el atún procesado en Estados Unidos incluyendo a Puerto Rico y Samoa Americana como parte de la nueva legislación para un tratado comercial con los países andinos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado año Mayagüez y el Area Oeste de Puerto Rico recibieron un rudo golpe con el cierre de la atunera Star Kist en Mayagüez. Esto ocasionó un disloque en la economía dejando sin empleo mas de cinco mil familias de esta área y afectando seriamente el comercio, el gobierno y otros sectores de la economía.

Con el surgir de la globalización y los tratados de libre comercio, muchos países promueven el desarrollo de industrias donde el costo de operación es menor, afectando así la competitividad de productos especializados y de alta elaboración en nuestra Isla, donde los costos de producción son relativamente altos.

Uno de los tratados propuestos plantea la posibilidad de eliminar la protección aduanera a las procesadoras de atún en territorio de los Estados Unidos. Esto pone en riesgo la permanencia de la Bubble Bee, única planta procesadora de atún que aún opera en el país ubicada en Mayagüez.

La presente administración, dirigida por nuestra Gobernadora y el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, ha iniciado una serie de gestiones designadas a mantener la protección aduanera para las plantas de atún establecidas en Puerto Rico, Samoa Americana y Estados Unidos.

Como parte de estos esfuerzos y estrategias conjuntas esta Asamblea Legislativa entiende que es su obligación apoyar decididamente estas gestiones de la Gobernadora y nuestro Comisionado Residente para lograr la culminación y efectividad de las mismas. Se trata de un deber ineludible el rescatar la economía del país, compromiso que obedece a un reclamo justo para nuestro país conseguir aquello que lo beneficie en su desarrollo social y económico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reafirma la adhesión y el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al esfuerzo y gestiones realizadas por el Comisionado Residente, Aníbal Acevedo Vila y la presente Administración Gubernamental para conseguir acción legislativa necesaria del Congreso y el Presidente de los Estados Unidos de América para la protección aduanera que tiene el atún procesado en Estados Unidos incluyendo a Puerto Rico y Samoa Americana como parte de la nueva legislación para un tratado comercial con los países andinos.

Sección 2. Solicita al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América que aprueben legislación para mantener la protección aduanera que tiene el atún procesado en los Estados Unidos incluyendo a Puerto Rico y Samoa Americana.

Sección 3. Copia certificada de la presente Resolución Concurrente, traducida al idioma inglés, será enviada por los Secretarios de ambos Cuerpo Legislativos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Cámara y Senado, a los Miembros del Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América.

Sección 4. Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo análisis ponderado de la Resolución Concurrente del Senado 33 recomienda la aprobación de la misma con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1

Tachar "Se reafirma" y sustituir por "Reafirmar".

Página 2, línea 6

Insertar punto "." después de Puerto Rico y tachar el resto de la línea.

Página 2, línea 7

Eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 8

Tachar "Solicita" y sustituir por "Solicitar".

Página 2, línea 10

Insertar punto "." después de Puerto Rico: y tachar el resto de la línea.

Página 3, línea 3

Tachar ", Cámara y Senado,".

En la Exposición de Motivos:

Página 2, segundo párrafo, línea 3,

Después de "Puerto Rico" insertar punto "." y tachar el resto de la oración.

En el Título:

Línea 4

Después de "para", insertar "mantener".

Línea 5

Insertar punto "." después de "Puerto Rico" y tachar el resto de la oración.

Línea 6 y 7

Eliminar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado 33 tiene como objetivo expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a los esfuerzos y gestiones realizadas por el comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Aníbal Acevedo Vilá y la presente Administración de Gobierno para conseguir acción legislativa para mantener la protección aduanera que tiene el atún procesado en Estados Unidos incluyendo a Puerto Rico.

El cierre de la atunera Star Kist en Mayagüez ha provocado un disloque en la economía del área oeste, perdiendo su empleo más de (5,000) cinco mil familias. Es lógico, justo y razonable buscar maneras de cómo se estabilizan las operaciones de tan importante actividad económica para evitar cierres adicionales de otras empresas procesadoras de atún.

La Comisión de Reglas y Calendarios recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 33 con las enmiendas sometidas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 39, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONCURRENTENTE

Para expresar el sentir y el deseo de la Asamblea Legislativa de que se investiguen las alegaciones formuladas recientemente por el Capítulo de Puerto Rico de la entidad denominada “Vietnam Veterans of America” (“VVA”) a través de su Presidente el Sr. Jorge Pedroza y otros miembros del mismo, de que los veteranos y veteranas de Puerto Rico son objeto de trato discriminatorio por parte del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos de América (“Department of Veterans Affairs”), por, entre otras cosas, la asignación de recursos insuficientes para el funcionamiento del Hospital de Veteranos en San Juan y las clínicas satélites a través de la Isla; y para que la Asamblea Legislativa le solicite formalmente al Hon. Anthony J. Principi, Secretario de Asuntos de Veteranos (“Secretary of Veterans Affairs”), que se corrijan las deficiencias señaladas y se asignen los recursos necesarios para atender adecuadamente las necesidades de los veteranos y veteranas de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas, la inmensa mayoría de los puertorriqueños siente gran orgullo por la enorme contribución que los hijos e hijas de esta tierra han hecho por espacio de más de un siglo a la defensa nacional, contribución que continúa con las actuaciones de las decenas de miles de puertorriqueños y puertorriqueñas que han servido y sirven con honor y gallardía –y en la mayoría de los casos en forma estrictamente voluntaria– en todas las ramas de las Fuerzas Armadas de los

Estados Unidos de América. Tan arraigada es esta tradición de servicio militar en nuestro pueblo que en la Isla hay aproximadamente unos 250,000 veteranos y veteranas. No obstante la magnitud de tal contribución, consecuentemente se alzan voces de protesta reclamando por servicios inadecuados o deficientes en el Hospital de Veteranos y otras facilidades similares en Puerto Rico.

A modo de ejemplo, el día 5 de marzo de 2002, en una rueda de prensa celebrada en el Colegio de Abogados de Puerto Rico, el Capítulo de Puerto Rico de la entidad conocida por “Vietnam Veterans of America” (“VVA”), a través de su Presidente el Sr. Jorge Pedroza y otros miembros de dicha organización, reclamaron públicamente que los veteranos y veteranas de Puerto Rico son objeto de trato discriminatorio por parte del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos de América (“Department of Veterans Affairs”), por, entre otras cosas, la asignación de recursos insuficientes para el funcionamiento del Hospital de Veteranos en San Juan y las clínicas satélites a través de la Isla. Entre las denuncias formuladas, se incluyeron quejas de las tardanzas del Departamento, que a veces se extienden por varios meses, de otorgar citas para atención médica; la escasez de camas en el Hospital de Veteranos, que sólo cuenta con trescientas (300) camas para atender una población de ciento cuarenta y cinco mil (145,000) veteranos y veteranas; el cierre de salas de tratamiento siquiátrico, que es una de las condiciones que más aqueja a los veteranos de Puerto Rico, sobre todo a los que sirvieron en la Guerra de Vietnam; y la alegada práctica de traer medicamentos por barco, lo cual resulta en demoras considerables.

Habida cuenta de la enorme cantidad de veteranos y veteranas que requieren los servicios, principalmente de salud, que el Departamento de Asuntos del Veterano brinda en Puerto Rico, así como la magnitud del sacrificio que estos abnegados ciudadanos y ciudadanas han hecho en defensa de la libertad y la democracia y las necesidades especiales que muestra este importante sector de nuestra población, es inaceptable que los servicios brindados a nuestros veteranos y veteranas no estén a la altura de lo que requieren y de los estándares que aplican a los demás veteranos y veteranas de las Fuerzas Armadas en el resto de la Nación.

Procede, por lo tanto, que la Asamblea Legislativa exprese su sentir y su deseo de que se investiguen las alegaciones formuladas por el Capítulo de Puerto Rico de “Vietnam Veterans of America” (“VVA”) por dicho trato discriminatorio del Departamento de Asuntos de Veteranos y la asignación de recursos insuficientes para el Hospital de Veteranos en San Juan y las clínicas satélites en la Isla y que la Asamblea Legislativa le solicite formalmente al Hon. Anthony J. Principi, Secretario de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos de América, que se corrijan dichas deficiencias y se asignen los recursos necesarios para atender adecuadamente las necesidades de nuestros veteranos y veteranas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el sentir y el deseo de la Asamblea Legislativa de que se investiguen las alegaciones formuladas recientemente por el Capítulo de Puerto Rico de la entidad denominada “Vietnam Veterans of America” (“VVA”), a través de su Presidente el Sr. Jorge Pedroza y otros miembros del mismo, de que los veteranos y veteranas de Puerto Rico son objeto de trato discriminatorio por parte del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos de América (“Department of Veterans Affairs”), por, entre otras cosas, la asignación de recursos insuficientes para el funcionamiento del Hospital de Veteranos en San Juan y las clínicas satélites a través de la Isla.

Sección 2.- Para que la Asamblea Legislativa le solicite formalmente al Hon. Anthony J. Principi, Secretario de Asuntos de Veteranos (“Secretary of Veterans Affairs”), que se corrijan las

deficiencias señaladas y se asignen los recursos necesarios para atender adecuadamente las necesidades de los veteranos y veteranas de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución Concurrente, traducida al idioma inglés, le será remitida formalmente al Hon. Anthony J. Principi, Secretario de Asuntos de Veteranos (“Secretary of Veterans Affairs”) de los Estados Unidos de América, a su dirección de 810 Vermont Avenue, N.W., Washington, D.C. 20420.

Sección 4.- Copia simple de esta Resolución Concurrente le será remitida al Sr. Jorge Pedroza, Presidente del Capítulo de Puerto Rico de “Vietnam Veterans of America” (“VVA”).

Sección 5.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo análisis ponderado de la Resolución Concurrente del Senado 39 recomienda la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado 39 tiene como propósito fundamental hacer esfuerzos por corregir iniquidades que sufren los veteranos y veteranas puertorriqueñas.

Hace mucho tiempo que los veteranos puertorriqueños, especialmente los veteranos de Vietnam se han estado quejando de trato discriminatorio por parte del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos.

La asignación de recursos insuficientes para el funcionamiento del Hospital de Veteranos en San Juan y las clínicas satélites a través de la isla incide malamente sobre la calidad de los servicios médicos que ofrecen a los que expusieron su vida en defensa de los grandes principios que rigen nuestras vidas.

Es lógico y razonable que se le requiera a las autoridades pertinentes tomen las medidas de rigor para solucionar las prácticas discriminatorias que sufre nuestra clase veterana.

Es igualmente meritorio que la Asamblea Legislativa actúe requiriendo del Hon. Anthony J. Principi, Secretario de Asuntos de Veteranos que interponga su autoridad para corregir las deficiencias que se señalan y se asignen los recursos necesarios para brindarle a los veteranos puertorriqueños los servicios que merecen.

La Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 39, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 712, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

“LEY

Para establecer el “Programa de Educación sin Fronteras” adscrito a la oficina de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia del Departamento de Educación y enmendar la Sección 1023 de la Ley Núm. 109 del 29 de septiembre de 1994, según enmendada, a fin de establecer incentivos contributivos para sufragar los costos de la adquisición de computadoras y accesorios relacionados que se utilicen para promover la educación de los estudiantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El uso de las computadoras se ha convertido en parte indispensable del diario que-hacer de la sociedad puertorriqueña. Ya todos los aspectos de nuestra vida cotidiana son impactados de una u otra forma por los equipos de procesamiento electrónico de información.

La tecnología sobre los sistemas de información electrónicos han evolucionado drásticamente en los últimos diez (10) años. Esta situación ha provocado unos cambios fundamentales en nuestra sociedad, incluyendo la forma en que se imparte la enseñanza escolar. Cónsono con estos cambios, es menester que nuestros métodos de aprendizaje incorporen estas nuevas técnicas que facilitan la educación de los niños, en quienes descansa el futuro de Puerto Rico. Para lograr estos propósitos, resulta indispensable que el Estado provea mecanismos adecuados para que las familias con dependientes matriculados en la escuela puedan realmente tener la oportunidad de adquirir un equipo de procesamiento electrónico de información. La otorgación de una deducción en la contribución sobre ingresos constituye un eficaz incentivo para promover la adquisición de una computadora y accesorios relacionados a la mayoría de las familias del país.

Las redes electrónicas constituyen un excelente recurso para promover y facilitar el aprendizaje de los estudiantes al exponerlos a una vasta fuente de información regional e internacional. Nuestro sistema de instrucción debe promover el acceso de sus estudiantes a esta información con el propósito de utilizar este instrumento educativo para el mejoramiento de nuestros jóvenes. A tales fines, recomendamos la adopción de un incentivo a las familias que se conecten a una red de interconexión y acceso de información internacional, tal como la Internet, mediante una deducción en la contribución sobre ingresos para compensar parte del costo del acceso a tal servicio.

Esta estrategia educativa, denominada “Programa de Educación sin Fronteras” constituye una iniciativa vanguardista que promueve un necesario mejoramiento social. Por un lado, al dotar a la familia con una computadora que esté conectada a una red de información, se promueve el aprendizaje no tan solo del estudiante, sino de todo el núcleo familiar, proveyéndose alternativas ilimitadas al proceso educativo. Por otro lado, brinda la oportunidad al estudiante de tener una ventana de aprendizaje que está disponible 24 horas al día.

La estrategia, además tiene el propósito de facilitar que el sistema de educación obtenga equipos de procesamiento electrónico de datos pertenecientes al gobierno que sean considerados como excedentes o de poca utilidad para los organismos públicos. Cónsono con esta función, se establece que una de las encomiendas del Programa es la de coordinar la transferencia de los equipos de procesamientos electrónicos a las escuelas que puedan obtener de entidades gubernamentales tanto estatales como federales. En el ámbito estatal, el Programa deberá coordinar los

requerimientos de equipos a través del Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información, adscrito a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. En lo que corresponde a las agencias federales, el Programa establecerá la coordinación necesaria de conformidad con lo establecido por la Orden Ejecutiva del Presidente Núm. 12999 del 17 de abril de 1996, mediante la cual se estableció un procedimiento para facilitar la transferencia de equipos a las escuelas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Declaración de Política Pública.-

Es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promover que los estudiantes del sistema de educación pública y privada, tengan acceso a una computadora con el propósito, tanto de facilitar su proceso de aprendizaje como proveerles mayores oportunidades y destrezas para su empleo futuro. Cónsono con esta política pública es indispensable que el Estado provea incentivos adecuados para que las familias con dependientes matriculados en la escuela primaria y secundaria puedan realmente tener la oportunidad de adquirir un equipo de procesamiento electrónico de información. Además, el Estado debe estimular a las familias que adquieran las computadoras a conectarse a una red interconexión y acceso de información electrónica internacional, con el propósito de promover al máximo aprovechamiento de las ventajas educativas que el equipo puede ofrecerles. La otorgación de una deducción en la contribución sobre ingresos constituye un eficaz incentivo para propiciar la adquisición de una computadora y accesorios relacionados por la mayoría de las familias del país, así como para propiciar la conexión a una red de interconexión y acceso de información electrónica internacional.

Artículo 2.-Creación.-

Por la presente se crea el “Programa de Educación sin Fronteras” adscrito a la oficina de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia del Departamento de Educación, en adelante denominado el Programa.

Artículo 3.-Funciones

El Programa funcionará como una entidad adscrita a la Oficina del Secretario de Educación y descargará las funciones relacionadas con el adiestramiento sobre el uso y manejo de computadoras, así como sobre el acceso y obtención de información a través de las redes de interconexión y acceso de información electrónica internacional a los maestros. Además, este Programa asumirá la responsabilidad en primera instancia de facilitar el proceso de adiestramiento de los estudiantes para que desarrollen destrezas sobre el uso y manejo de las computadoras. El Programa también coordinará la transferencia de equipos de procesamiento electrónico considerados como excedentes o de poca utilidad para los organismo públicos con las entidades estatales y federales encargadas de realizar tal encomienda. El Secretario de Educación adoptará mediante reglamento las normas que sean necesarias para asegurar el eficaz funcionamiento del programa.

Artículo 4.- Asignación.-

Se asigna al Departamento de Educación, para el año fiscal vigente y con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para asegurar el adecuado funcionamiento del Programa. En los fiscales subsiguientes, los fondos necesarios se incluirán como una partida de línea en el presupuesto funcional del Departamento de Educación.

Artículo 5.-Autorización.-

Se autoriza al Secretario de Educación para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero o de equipo provenientes de ciudadanos y de empresas privadas que a su juicio sean necesarios para la operación eficaz del Programa.

Artículo 6.-Informes Anuales.-

El Secretario de Educación someterá al Gobernador y a la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, dentro de los primeros treinta (30) días de cada año natural, un informe que incluya una relación de las actividades realizadas por el Programa.

Artículo 7.-Se adiciona el inciso (aa)(2)(L), de la Sección 1023 de la Ley Núm. 109 de 29 de septiembre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de 1994”, para que lea como sigue:

“Artículo 2.-Deducciones del ingreso bruto.-

Al computarse el ingreso neto se admitirán como deducciones:

- (a)
- (aa) Opción de Deducción Fija o Deducciones Detalladas.-
 - (1)
 - (2) Deducciones detalladas.-Para fines de este inciso, el contribuyente podrá reclamar como deducciones detalladas, en lugar de la deducción fija opcional, las siguientes partidas:
 - (A)
 - (L) Deducción por gastos incurridos en la compra de computadoras, accesorios, donación de equipo y conexión a una red de información electrónica.
 - (i) Concesión.-En el caso de un individuo con uno o más dependientes matriculados en escuelas públicas o privadas de Puerto Rico podrán deducir un máximo prorrateado de mil (1,000) dólares al adquirir computadoras y accesorios relacionados.

Además, se le concederá una deducción máxima de cien (100) dólares adicionales, a la cual el contribuyente se podrá acoger en una sola ocasión como incentivo para compensarle parte del costo en el que se incurre para tener acceso a un sistema de interconexión de información electrónica internacional.

En el caso de contribuyentes naturales o jurídicos que donen equipos nuevos a escuelas públicas o privadas para el uso de los estudiantes, podrán deducir un máximo prorrateado de mil quinientos (1,500) dólares.

- (ii) Definición de “computadoras y accesorios relacionados”.-Este término se refiere a los equipos electrónicos de información y equipo relacionado, tales como impresoras, terminales, modems entre otros.
- (iii) Limitación.-La deducción será prorrateada durante tres (3) años contributivos siguientes a la fecha de la adquisición o donación y no excederá de seiscientos (600) dólares anuales en el caso de los contribuyentes, y de trescientos (300) dólares anuales por un período de 5 años en el caso de los contribuyentes naturales o jurídicos que donen equipo nuevo.

- (iv) Comprobación.- Todo contribuyente que reclame estas deducciones deberá acompañar con su planilla de contribución las facturas o recibos conteniendo la información relativa al costo del equipo, cantidad donada o facturación de la red de información electrónica, según corresponda a la deducción reclamada.”

Artículo 8.-Se reenumeran los incisos (aa) (2) (L), (aa) (2) (M), (aa) (2) (N) (aa) (2) (O), (aa) (2) (P), (aa) (2) (Q) y (aa) (2) (R) como los incisos (aa) (2) (M), (aa) (2) (N), (aa) (2) (N), (aa) (2) (O), (aa) (2) (P), (aa) (2) (Q) (aa) (2) (R) y (aa) (2) (S), respectivamente, de la Sección 1023 de Ley Núm. 109 de 29 de septiembre de 1994, según enmendada.

Artículo 9.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. La deducción tendrá efecto a partir del año contributivo 2001 y aplicará a transacciones efectuadas, así como a eventos ocurridos a partir de la fecha de vigencia de la Ley.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración del P. de la C. 712, respetuosamente rinde a este Alto Cuerpo su informe al respecto, recomendando **su aprobación, sin enmiendas.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 712 busca establecer el “Programa de Educación Sin Fronteras”, adscrito al Departamento de Educación, disponer sobre las funciones del Programa, así como enmendar la Sección 1023 de la Ley Núm. 109 del 29 de septiembre de 1994, según enmendada, a fin de establecer incentivos contributivos para sufragar los costos de la adquisición de computadoras y accesorios relacionados que se utilicen para promover la educación de los estudiantes. Esta es una medida de suma importancia para asegurar que los estudiantes y las familias puertorriqueñas no queden rezagadas en el competitivo ámbito tecnológico que se ha instaurado a nivel mundial.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La educación es el sostén fundamental del desarrollo de los pueblos. En el transcurso del Siglo XX, Puerto Rico logró avances importantes en materia educativa en todos los niveles, colocándose en un lugar privilegiado entre los países de América Latina y el Caribe. Sin embargo, los rápidos cambios científicos y tecnológicos que han ocurrido en los últimos veinte años obligan a diseñar estrategias novedales para sostener los logros hasta ahora obtenidos y permanecer en una posición ventajosa frente a los crecientes desafíos que presenta la sociedad del conocimiento que está en construcción.

El principal instrumento para socializar la información y el conocimiento que funciona en el mundo, la Internet, ha tenido una expansión muy rápida, si bien desigual, en el mundo. Mientras que en los Estados Unidos cinco ciudades alcanzaron en enero de 2002 una tasa de penetración de Internet del orden de 60% de los ciudadanos, y mientras que Suecia, Finlandia y Canadá tienen

cerca del 50% de su población total conectada a la autopista informática, otros continentes, como Africa, permanecen en el oscurantismo tecnológico. En los países de América Latina las tasas no superan el 10%, aunque están creciendo considerablemente cada año. En Puerto Rico hay actualmente unos 430,000 subscriptores del servicio de Internet y se estima que hay unos 700,000 usuarios, lo que significa una tasa de penetración del orden de 18% de la población total. Si bien esta proporción es más alta que la del grueso de los países de América Latina, está lejos de los niveles alcanzados en Europa y los Estados Unidos, por lo que toda medida que nos permita avanzar en esa dirección debe ser avalada.

Hay un creciente consenso mundial en que es deber de los estados asegurarse de que los desarrollos de la digitalización, la Internet, la telefonía celular y otras nuevas tecnologías de información y comunicaciones se pongan al alcance de toda la población. Incluso, se ha fortalecido el reclamo internacional de que se reconozca el derecho a la información y para que el acceso a Internet sea considerado un derecho fundamental de las personas. La medida que se presenta ante nuestra consideración es cónsona con esos principios.

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura consultó al Departamento de Educación sobre este proyecto y en su memorial el Secretario, Hon. César Rey, expresó conformidad con los objetivos de la medida. Sin embargo, observó que el alcance del proyecto rebasa el ámbito de la educación pública y su coordinación se coloca bajo el Departamento que dirige. Considera que los recursos que la medida asigna, doscientos mil dólares (\$200,000.00) serán insuficientes para llevar adelante la tarea.

CONCLUSIONES

Evaluadas esas consideraciones, esta Comisión entiende que los objetivos de la P. del C. 712 son loables y que la medida es instrumentable. El Departamento de Educación deberá instrumentar la misma con los recursos asignados para el entrante año fiscal y recurrir a la Asamblea Legislativa haciendo la petición presupuestaria que demuestre sea necesaria para instrumentar adecuadamente la Ley en los años subsiguientes.

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 712, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura recomienda **su aprobación, sin enmiendas**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2627, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

“LEY

Para disponer que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico certifique a los Centros Head Start y Early Head Start como centros de práctica docente para los

estudiantes universitarios de pedagogía que alcancen el grado de Bachillerato en el campo de aprendizaje preescolar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El programa Head Start se inició en Puerto Rico en el Verano de 1965 bajo la Ley Federal 45 CFR, parte 34. Surgió como consecuencia de la política pública conocida como “guerra contra la pobreza”. El programa Head Start está basado en el desarrollo integral del niño. Los niños participantes se encuentran entre las edades de tres (3) y cuatro (4) años.

Este programa ha crecido con el paso de los años hasta convertirse en un programa de día completo y un (1) año completo, ofreciendo preparación escolar, mejorando el desarrollo social y cognoscitivo de los niños de familias de bajos ingresos, proveyéndoles a ellos y a sus familias servicios de salud, educación, nutrición, servicios sociales y ayuda a niños con necesidades especiales y otras necesidades que hayan sido determinadas como necesarias, siempre basándose en una evaluación de las necesidades de la familia.

En Puerto Rico existe una matrícula total servida de treinta y cuatro mil trescientos noventa y tres (34,393) niños que se dividen de la siguiente manera: Concesionarios Head Start diecisiete (17), Agencias Delegadas veintitrés (23), Concesionarios Early Head Start diecisiete (17). El presupuesto durante el año fiscal 2001 ascendió a ciento ochenta y cinco millones quinientos sesenta y tres mil (185,563,000). El sesenta y cuatro (64) por ciento de la operación de los Centros Head Start corresponde a las agencias del gobierno, el restante treinta y seis (36) por ciento de la operación corresponde a agencias privadas con fines no pecuniarios

Las calificaciones del personal educativo mediante la Ley Federal Head Start 1998 en su Sección 648 A exige que el menos cincuenta (50) por ciento de los maestros en un salón de Head Start tiene que tener un bachillerato en preescolar para el año 2003. Sin embargo, a la fecha de hoy el noventa y siete (97) por ciento de los maestros de Head Start de la Administración de Familias y niños tienen ya el bachillerato en preescolar y el tres (3) por ciento restante lo está terminando este año, esta misma tendencia existe en los Municipios Concesionarios Directos.

Universidades como la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce, la Universidad del Turabo y la Pontificia Universidad Católica de Ponce utilizan los Centros Head Start como centros de práctica docente para sus estudiantes de pedagogía preescolar. Por tal razón es de carácter urgente que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le convalide la práctica docente que hacen en un Head Start a todo maestro graduado de Bachillerato en Preescolar en una universidad debidamente acreditada en Puerto Rico o los Estados Unidos de América.

De esta manera, cuando el maestro interesa ingresar a la práctica docente en el Departamento de Educación ya su práctica fue oficializada y convalidada por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se dispone que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico certifique a los Centros Head Start y Early Head Start como centros de práctica docente para los estudiantes universitarios de pedagogía que alcancen el grado de Bachillerato en el campo de aprendizaje preescolar.

Artículo 2.-El Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adoptará un reglamento a estos fines a ser adoptado no más tarde de treinta (30) días después de comenzar a regir esta Ley.

Artículo 3.-El Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adoptará las medidas conducentes a dar amplio y cabal cumplimiento a los propósitos de esta Ley.

Artículo 4.-Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 2627, recomendando **su aprobación**, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2627 dispone que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico certifique a los Centros *Head Start* y *Early Head Start* como centros de práctica docente para los estudiantes universitarios de pedagogía que alcancen el grado de Bachillerato en el campo del aprendizaje preescolar.

El informe de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de este proyecto de ley. El mismo provee las condiciones necesarias para que los aspirantes a maestros especializados en el área de preescolar puedan realizar su práctica docente en centros preescolares certificados para esos fines por el Departamento de Educación. Esto permitirá la preparación de un mayor número de maestros en la enseñanza de este nivel para beneficio de nuestros niños. Esta Honorable Comisión, concurre plenamente con dicho informe.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 2627, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda **su aprobación**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2762, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el apartado (a); añadir un nuevo apartado (b); redesignar el actual apartado (b) como el nuevo apartado (c); enmendar el actual apartado (c) y redesignarlo como el nuevo apartado (d); redesignar el actual apartado (d) como el nuevo apartado (e) y enmendar el párrafo (2) de dicho apartado; redesignar el actual apartado (e) como el nuevo apartado (f) y enmendar el párrafo (1) de dicho apartado de la Sección 5A de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” a los fines de atemperar sus disposiciones a la realidad de su impacto fiscal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” concede un crédito contributivo a los inversionistas que adquieran un negocio exento que esté en proceso de cerrar operaciones en Puerto Rico. Esta medida va dirigida a estimular la adquisición de negocios exentos que estén en proceso de cerrar operaciones en la Isla, contribuyendo a la retención y creación de empleos en el sector industrial y al desarrollo de una base empresarial local.

El crédito contributivo asciende a un cincuenta (50) por ciento del monto de la inversión realizada para adquirir el negocio en proceso de cierre. No obstante, la “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” no establece un límite en cuanto a la cantidad máxima que podría ser concedida a una persona, ni un máximo por año fiscal. Ante la situación por la cual atraviesa la economía de Puerto Rico y Estados Unidos, la concesión de un crédito ilimitado podría tener un impacto material sobre los ingresos proyectados por el Gobierno. Por tal razón, es de suma importancia establecer unos límites a los créditos contributivos que se conceden por medio de esta legislación.

Con el fin de proteger las finanzas del Gobierno y a su vez salvaguardar los propósitos para los cuales fue creada esta medida legislativa, es necesario conceder discreción al Secretario del Departamento de Hacienda para autorizar créditos en exceso de los límites establecidos. De esta forma, se atienden los mejores intereses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el apartado (a); se añade un nuevo apartado (b); se redesigna el actual apartado (b) como el nuevo apartado (c); se enmienda el actual apartado (c) y se redesigna como el nuevo apartado (d); se redesigna el actual apartado (d) como el nuevo apartado (e) y se enmienda el párrafo (2) de dicho apartado; se redesigna el actual apartado (e) como el nuevo apartado (f) y se enmienda el párrafo (1) de dicho apartado de la Sección 5A de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 5A.- Crédito por Inversión Industrial.-

- (a) Regla general. Sujeto a las disposiciones del apartado (b) todo inversionista podrá reclamar un crédito por inversión industrial igual al cincuenta por ciento (50%) de su inversión elegible hecha después de la aprobación de esta ley, a ser tomado en dos (2) plazos: la primera mitad de dicho crédito en el año en que se realiza la inversión elegible y el balance de dicho crédito, en los años siguientes. Toda inversión elegible hecha anterior a la fecha para la radicación de la planilla de contribución sobre ingresos, según dispuesto por las secciones 1001 et seq.

del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, incluyendo cualquier prórroga otorgada por el Secretario del Departamento de Hacienda para la radicación de la misma, calificará para el crédito contributivo de esta Sección en el año contributivo para el cual se está radicando la planilla antes mencionada, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de esta Sección. Dicho crédito por inversión industrial podrá aplicarse contra cualquier contribución determinada bajo las Secciones 1001 et seq. del Código de Rentas Internas de Puerto Rico del inversionista, incluyendo la contribución alternativa mínima de la Sección 1017 y la contribución alterna a individuos de la Sección 1011(b) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico.

- (b) Cantidad máxima de crédito – La cantidad máxima de crédito por inversión industrial no excederá de cinco millones (5,000,000) de dólares por negocio exento.

El Secretario de Hacienda autorizará los créditos por inversión reclamados por los inversionistas hasta el límite de quince millones (15,000,000) de dólares por año fiscal. No obstante, para atender los mejores intereses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Director Ejecutivo podrá solicitar al Secretario del Departamento de Hacienda que autorice una cantidad mayor de créditos durante un año fiscal o en exceso del límite dispuesto para un negocio particular.

- (c) . . .

- (d) Todo inversionista deberá solicitar una Determinación Administrativa del Secretario del Departamento de Hacienda antes de reclamar el crédito por inversión industrial, a fin de que éste determine si la inversión realizada o que se propone realizar cualifica para el crédito contributivo. El Secretario del Departamento de Hacienda podrá requerir como condición a su endoso o aprobación que el inversionista preste una fianza u otra forma de garantía a favor del Secretario del Departamento de Hacienda para responder en caso de que los créditos sean revocados.

- (e) Ajuste de base y recobro del crédito por inversión industrial.

- (1) . . .

- (2) Luego de la fecha de la determinación descrita en el apartado (d) de esta Sección, el Director Ejecutivo determinará la inversión total hecha en el negocio exento. En el caso de que el crédito por inversión industrial tomado por los inversionistas exceda el crédito por inversión industrial computado por el Director Ejecutivo, basado en la inversión total hecha en el negocio exento, dicho exceso se adeudará como contribución sobre ingresos a ser pagada por los inversionistas en dos (2) plazos comenzando con el primer año contributivo en que el Secretario del Departamento de Hacienda le notifique la cantidad adeudada con relación al crédito tomado en exceso. El Director Ejecutivo notificará al Secretario del Departamento de Hacienda del exceso de crédito tomado por los inversionistas.

- (3) . . .

- (f) Cesión del crédito por inversión industrial.

- (1) Después de la fecha de la determinación descrita en el apartado (d) de esta Sección, el crédito por inversión industrial provisto por esta Sección podrá ser cedido, vendido o de cualquier modo traspasado, en su totalidad o parcialmente, por un inversionista, a cualquiera otra persona;
- (2) ...
...”

Artículo 2.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 2762, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2762, tiene el propósito de enmendar el apartado (a); añadir un nuevo apartado (b); redesignar el actual apartado (b) como el nuevo apartado (c); enmendar el actual apartado (c) y redesignarlo como el nuevo apartado (d); redesignar el actual apartado (d) como el nuevo apartado (e) y enmendar el párrafo (2) de dicho apartado; redesignar el actual apartado (e) como el nuevo apartado (f) y enmendar el párrafo (1) de dicho apartado de la Sección 5A de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” a los fines de atemperar sus disposiciones a la realidad de su impacto fiscal.

La medida de referencia pretende enmendar la Ley 135 a los efectos de limitar la cantidad que un inversionista puede reclamar como crédito en su planilla de contribución sobre ingresos por cantidad pagada para adquirir un negocio exento que se encuentre en el proceso de cerrar operaciones en Puerto Rico.

La Ley Núm. 109 de 17 de agosto de 2001 (Ley 109) enmendó la Ley 135 para conceder un crédito contributivo de un 50% de inversión elegible en aquellos casos mencionados en el párrafo anterior. Esto con el propósito de fortalecer la base industrial existente y promover la formación de capital local.

No obstante lo anterior, la Ley 109 no estableció límites en cuanto a la cantidad que un inversionista pudiera reclamar como crédito por la adquisición de un negocio en proceso de cierre. La medida de referencia pretende establecer estos límites, que en términos generales serán los siguientes: \$5,000,000 por negocio exento y \$15,000,000 por año fiscal.

El propósito del P. de la C. 2762 es atemperar las disposiciones de la Ley 135 con la situación fiscal que impera en la isla en estos momentos. La Comisión de Hacienda entiende que la medida de referencia tiene el efecto de proteger la salud fiscal del erario a la vez que incentiva la adquisición de estos negocios por empresarios locales. Por otro lado, y tomando en consideración los mejores intereses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la medida de referencia le concede al Secretario de Hacienda discreción para cuando lo estime necesario aumentar los límites establecidos por el proyecto de ley.

La Comisión de Hacienda, celebró vista pública sobre P. del S. 1627 equivalente al P. de la C. 2762 objeto de este informe. Compareció el Departamento de Hacienda y se recibió ponencia del Departamento de Justicia.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. de la C. 2762 sin enmienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 119, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela Adolfo Veve Fereau al Gobierno Municipal de Ceiba, una vez sea terminada la construcción de la Segunda Unidad de la Escuela Elemental en Ceiba, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad se está construyendo en el Municipio de Ceiba un edificio el cual será utilizado como la Segunda Unidad de la Escuela Elemental en este pueblo, a un costo que sobrepasa los diez (10) millones de dólares. Dicho proyecto deberá concluirse a mediados del año entrante, por lo que los estudiantes de grados primarios en Ceiba contarán con unas modernas facilidades, suficientes para albergar la población estudiantil de ese nivel.

Una vez completado este proyecto, las antiguas facilidades de ese plantel, conocida como Escuela Adolfo Veve Fereau, podrían quedar en desuso y hasta en abandono, provocando una imagen poco agradable en el mismo medio de esta ciudad. El plantel, se encuentra a pocos metros de distancia de la Casa Alcaldía y de la plaza Felisa Rincón de Gautier. El Gobierno Municipal de Ceiba no cuenta con los recursos suficientes para iniciar un proyecto de ampliación de la Casa Alcaldía y está interesado en lograr que esta escuela, así como todas sus facilidades, sean transferidas al gobierno local, con el propósito de habilitarlas como oficinas de servicios para la comunidad.

El Gobierno Municipal de Ceiba interesa abrir oficinas de servicios para veteranos, la juventud y para personas con limitaciones físicas. En adición se encuentra en trámites para abrir un moderno centro de cuidado infantil para los hijos de empleados públicos, un teatro municipal y área para los artesanos. Todo esto pretende; no tan sólo contribuir en servicios a la comunidad, sino que es la intención del Gobierno Municipal de Ceiba, brindar oportunidades de desarrollo económico y cultural para la población ceibeña.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela Adolfo Veve Fereau al Gobierno Municipal de Ceiba, una vez sea terminada la construcción de la Segunda Unidad de la Escuela Elemental en Ceiba, Puerto Rico.

Sección 2.-Se faculta al Secretario de Transportación y Obras Públicas a comparecer en la escritura pública en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para otorgar la misma y hacer cumplir los propósitos de esta Ley.

Sección 3.-Son compatibles con esta ley los siguientes usos.

- A. Toda oficina gubernamental ya sea municipal, estatal o federal cuyo fin sea brindarle servicios a la ciudadanía.
- B. La habilitación de programas sociales, culturales, deportivos o cívicos brindados por el Gobierno Municipal, Estatal o del Gobierno de los Estados Unidos, o inclusive de entidades privadas, sin fines de lucro.
- C. La habilitación de bibliotecas electrónicas, museos, teatros, salas de presentaciones, servicios de orientación, centro de artesanía o de cualquier otra manifestación del arte, bajo el auspicio del Gobierno Municipal de Ceiba.

Sección 4.-Estas facilidades estarán disponibles para ser transferidas al Municipio de Ceiba una vez el Secretario del Departamento de Educación certifique que se han completado todos los trámites de rigor para la utilización de la nueva escuela que se construye para los estudiantes que hoy utilizan la Escuela Adolfo Veve Fereau.

Sección 5.-El Gobierno Municipal de Ceiba presentará un plan de desarrollo de estas facilidades ante el Secretario de Transportación y Obras Públicas, el cual cumplirá con todos los requisitos en ley y las reglamentaciones de las agencias reguladoras. En dicho plan se hará constar el compromiso del Gobierno Municipal de Ceiba de no vender ni disponer de esta propiedad para otros propósitos que no estén contemplados en esta Ley.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos previo el correspondiente estudio y consideración, tiene el honor de rendir su informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 119.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 119 propone ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela Adolfo Veve Fereau al Gobierno Municipal de Ceiba una vez sea terminada la construcción de la Segunda Unidad de la Escuela Elemental en Ceiba, Puerto Rico.

La escuela urbana Adolfo Veve Fereau es una facilidad que alberga sobre veinte salones, un comedor escolar y una biblioteca, donde se ofrecen clases a estudiantes de nivel elemental. Dicha

institución se encuentra en el mismo centro urbano del Municipio de Ceiba, al lado de la Casa Alcaldía. Actualmente, se está construyendo un nuevo plantel escolar que será utilizado como la Segunda Unidad de la Escuela Elemental en el Municipio de Ceiba, Puerto Rico. Una vez culminado el proyecto de construcción, el estudiantado y la facultad de la Escuela Adolfo Veve se trasladará Fereau a las nuevas facilidades, quedando en desuso el antiguo plantel escolar.

A esos efectos, y dado el hecho de que la Casa Alcaldía no tiene más espacio para ampliar, el Municipio de Ceiba interesa adquirir la propiedad para establecer varias oficinas de servicios públicos como una Oficina de Asuntos al Veterano, Asuntos de la Juventud, Servicios para Personas con Impedimentos, un centro de cuidado infantil para empleados públicos, un teatro municipal, entre otros. Asimismo, el Municipio de Ceiba está haciendo gestiones para lograr que varias de las agencias del gobierno central se establezcan en el pueblo y de esta forma revitalizar el centro urbano de Ceiba.

Con el propósito de evaluar esta medida se analizaron las ponencias por escrito presentadas por el Departamento de Educación, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Ceiba. De las mismas surge que el terreno y la estructura de la Escuela Adolfo Veve Fereau son propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dicha propiedad constituye un bien patrimonial, según establecido por el Artículo 256 del Código Civil de Puerto Rico¹. A esos efectos, la Ley Núm. 95 de 18 de abril de 1952, según enmendada, establece que el traspaso de propiedad inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a un municipio o subdivisión política o viceversa, se llevará a cabo en virtud de escritura pública a otorgarse por el alcalde del municipio correspondiente y por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, a nombre y en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Departamento de Educación también expresó que la política pública vigente establece que toda propiedad escolar que deje de tener utilidad educativa y sea de interés del Gobierno Municipal para establecer proyectos de interés público se transfiera al Municipio. Una vez se complete la construcción de la nueva escuela dicha agencia hará un estudio demográfico del Distrito Escolar de Ceiba para garantizar que todas las necesidades educativas están debidamente atendidas. Después que se reubique la matrícula en la nueva escuela y se determine que no existe uso educativo para la propiedad vacante, el Departamento de Educación endosa que la propiedad sea transferida al Municipio de Ceiba. De su parte, el Departamento de Transportación y Obras Públicas no tiene objeción a la medida ya que la propiedad será destinada a un fin público, siempre y cuando se cuente con el endoso del Departamento de Educación y se espere hasta que sea desocupada.

Consideramos que el traspaso de la Escuela Adolfo Veve Fereau al Municipio de Ceiba es meritorio por el fin público para el cual se usará la propiedad. Además, se continuará brindando el mantenimiento y uso apropiado a la estructura. El costo de este proyecto para el Estado no es significativo. Por otro lado, aunque el Municipio de Ceiba tiene que invertir en rehabilitar parte del edificio para acondicionarlo a la actividad gubernamental que ha de realizar, los beneficios inmediatos se verán en toda la población.

Luego de evaluar y sopesar los argumentos esbozados en las ponencias presentadas, la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 119.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

¹ 31 L..P.R.A. sec. 1025.

Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal,
Corporaciones Públicas y
Asuntos Urbanos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 477, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para disponer que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico venderá a los ocupantes de la Hacienda Reunión de Guayama las estructuras y los solares donde residen actualmente, conforme con los criterios socioeconómicos establecidos en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, siempre que dichas estructuras no sean necesarias para los fines o propósitos establecidos por las empresas creadas por los colonos en virtud de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Transferencia de Activos y Pasivos para la Negociación de la Corporación Azucarera de Puerto Rico y/o la Autoridad de Tierras de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para 1900, la riqueza en Puerto Rico giraba en torno a la tierra, al desarrollo de la agricultura y en las centrales azucareras. El establecimiento de nuevas centrales fue extendiéndose rápidamente debido a la afluencia del capital externo proveniente de los Estados Unidos. Alrededor de 1910, la cantidad de centrales existentes en el país fue aumentando, a tal nivel, que trajo como resultado una competencia aguda entre las cinco centrales azucareras más importantes, entre ellas, la Central Aguirre y la Central de Guánica.

La economía, fundamentada en la industria azucarera, creció considerablemente al generarse gran cantidad de empleos en el sector azucarero y en terrenos marginales a las centrales azucareras. Entrado el Siglo XX, la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y la Corporación Azucarera fueron los principales promovedores de la industria azucarera en Puerto Rico, adquiriendo varias centrales azucareras con todos sus anexos, incluyendo casas destinadas para la residencia de los empleados de las centrales. Pero el encarecimiento y la crisis del azúcar en los mercados mundiales hicieron que la productividad y la riqueza de dicho sector mermara, viéndose afectadas las labores que realizaban los empleados de las centrales en el tiempo de la zafra. El desarrollo de las industrias de guerra fomentó que la mano de obra emigrara del país en búsqueda de seguridad y estabilidad, quedando la economía, fundamentalmente agraria, en manos de unos pocos subsidiados, en muchos casos, por el Gobierno de Puerto Rico.

Los hogares de los empleados de las centrales componían comunidades particulares, en las cuales existía un sentido de pertenencia entre las personas que nacieron y se criaron allí, dedicando sus vidas al servicio de la industria de la caña. Un gran número de dichos empleados, no pudo adquirir otras viviendas por carecer de los recursos económicos necesarios, por lo cual

permanecieron en las centrales azucareras, aún después de concluidos sus años de servicio en las centrales y aún cuando las mismas estaban cerradas. La mayoría de los trabajadores de la caña, por su edad o entrenamiento asociado exclusivamente con este cultivo, no pudieron conseguir otros empleos en Puerto Rico debido a la merma de los mismos en el sector agrícola.

El Contralor de Puerto Rico determinó que la utilización de las residencias de la Corporación Azucarera sin pagar renta y la concesión gratuita de los servicios de agua y energía eléctrica a empleados, sus cónyuges supérstites y personas particulares es contraria a la ley. Por esta razón, la Autoridad de Tierras tuvo que radicar acciones de desahucio contra las personas que residen en casas ubicadas en los “bateyes” de las centrales azucareras.

Es de conocimiento general que la mayoría de las centrales azucareras han cerrado, siendo las únicas activas las Centrales Roig y Coloso operadas por entes privados. La Autoridad de Tierras entendió que era un acto de justicia social que se vendiera el título de propiedad de las casas a las personas que dedicaron toda su vida a la industria de la caña, según su capacidad económica. Además, estima que debe extenderse dicho derecho a los ex empleados o familiares de éstos que residen en los “bateyes” de las centrales azucareras que sean propiedad del Gobierno, y según su capacidad económica, puedan recibir la titularidad de las mismas. Mediante la Resolución Conjunta Núm. 940 de 30 de diciembre de 1999 se autorizó la venta de dichas residencias a los residentes de los bateyes de las centrales azucareras, pero no se incluyeron a las personas residentes en la Hacienda Reunión de Guayama porque dichas casas, no están ubicadas en un “batey”, según se define este término en la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada.

La Asamblea Legislativa estima que los residentes de la Hacienda Reunión, que también han dedicado su vida a la industria de la caña, merecen, igualmente, recibir la titularidad de sus viviendas. Por tanto, recomendamos favorablemente la venta de las casas en la Hacienda de acuerdo a las condiciones particulares de cada residente cualificado, pero siempre y cuando dichas estructuras no sean necesarias para la operación de la industria azucarera.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se dispone que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico venderá a los residentes no invasores de la Hacienda Reunión de Guayama las estructuras que ocupan con los solares correspondientes, conforme con los criterios socioeconómicos establecidos en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, siempre que dichas estructuras no sean necesarias para los fines o propósitos establecidos por las empresas creadas por los colonos en virtud de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada.

Sección 2.-La Autoridad de Tierras de Puerto Rico hará un estudio socioeconómico previo a cualquier acción que se tome conforme con las disposiciones aquí vertidas.

Sección 3.-Podrá acogerse a los beneficios dispuestos en esta Resolución Conjunta aquel residente que cumpla con los siguientes requisitos:

- (a) Ser ex-empleado o miembro de su núcleo familiar inmediato, o ser empleado de la Hacienda Reunión y que haya trabajado en la Corporación Azucarera de Puerto Rico por lo menos diez (10) años.
- (b) Haber estado ocupando la estructura sita en calidad de domicilio permanente diez (10) años con anterioridad a la aprobación de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996.
- (c) No ser titular o poseedor de otra vivienda o solar de ninguna índole.

Sección 4.-Todo residente en las estructuras que cumpla con los requisitos establecidos en la Sección 3 e interese acogerse a los beneficios que provee esta Resolución Conjunta deberá pagar la cantidad de doscientos (200) dólares conjuntamente con su solicitud para que la Autoridad de Tierras sufrague los gastos iniciales de la transferencia y venta de las estructuras y los solares.

Sección 5.-Las lotificaciones necesarias para la concesión de título de propiedad a los residentes de la Hacienda Reunión de Guayama estarán exentas de las leyes y reglamentos de lotificación.

Sección 6.-La transferencia del título de propiedad sobre las estructuras y los solares de la Hacienda Reunión de Guayama se efectuará mediante certificación expedida por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras. La certificación contendrá el nombre del adquirente, el tiempo que ha ocupado la estructura y solar, la fecha del traspaso, la cabida, la descripción del solar, la nota de inscripción de la finca matriz en el Registro de la Propiedad, el precio pagado en la transacción, si alguno, y cualesquiera otros datos que el Director Ejecutivo de la Autoridad estime pertinentes.

Sección 7.-En la certificación se establecerá una cláusula restrictiva al efecto de que ningún adquirente en virtud de esta Resolución Conjunta podrá vender, ceder, traspasar, arrendar, dar en usufructo o de cualquier manera enajenar la propiedad que recibe por un término de cinco (5) años a partir de la firma de la certificación, excepto que podrá hipotecar la propiedad antes de transcurrido dicho término sólo para efectuar mejoras permanentes a la misma.

Sección 8.-El Registrador de la Propiedad recibirá la certificación original y llevará a cabo la inscripción del título de propiedad a favor del residente adquirente libre de derechos registrales y arancelarios.

Sección 9.-Si la agencia transmitente adeuda contribuciones sobre la propiedad inmueble por las estructuras y terrenos de la Hacienda Reunión de Guayama, el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales condonará el pago de la deuda correspondiente de cada uno de los solares segregados y las estructuras que ya estuviesen tasadas que estén enclavadas en las mismas. El solar segregado se inscribirá libre de derechos contributivos, lo cual reducirá proporcionalmente el gravamen de la finca matriz al ajustarse la deuda total.

Sección 10.-La Autoridad de Tierras someterá al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales copia de las certificaciones de transmisión, además del plano de segregación y de mensura, de tal forma que el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales pueda efectuar la segregación para efectos contributivos.

Sección 11.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, previo estudio y consideración del Resolución Conjunta de la Cámara 477 (R.C. de la C. 477), tiene a bien recomendar la aprobación de la medida de referencia sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 477 tiene como proposito disponer que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico venderá a los ocupantes de la Hacienda Reunión de Guayama las estructuras y los solares

donde residen actualmente, conforme con los criterios socioeconómicos establecidos en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, siempre que dichas estructuras no sean necesarias para los fines o propósitos establecidos por las empresas creadas por los colonos en virtud de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Transferencia de Activos y Pasivos para la Negociación de la Corporación Azucarera de Puerto Rico y/o la Autoridad de Tierras de Puerto Rico”.

En ponencia escrita, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, el Sr. Luis Rivero Cubano, endosa la medida. Según Rivera, sería discriminatorio no venderle las casas y solares a los residentes de la Hacienda Reunión, ya que se le permitió hacer lo mismo a los residentes de los bateyes de las centrales azucareras, mediante la Resolución Conjunta 940 de 30 de diciembre de 1999.

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía tiene una gran preocupación por la salud ambiental del área. La Hacienda Reunión es una de las áreas más cercanas al predio de la planta de energía AES y a una distancia aproximada de 0.1 k.m. al norte de Phillips de Puerto Rico Core, Inc. La Comisión realizó varias investigaciones sobre este aspecto, pero las agencias pertinentes no respondieron a nuestra inquietud. La Comisión reconociendo la importancia de otorgar los títulos de propiedad a los residentes de esta comunidad recomienda la aprobación de la medida.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego del estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 477 (R.C. de la C. 477), vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía recomienda su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1307, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela Eugenio María de Hostos de Vieques al Gobierno Municipal de Vieques.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación no está utilizando ni se propone utilizar al momento la Escuela Eugenio María de Hostos de Vieques para fines educativos, de acuerdo a la política establecida por este Departamento.

El Gobierno Municipal de Vieques está interesado en utilizar estas facilidades para oficinas del municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela Eugenio María de Hostos de Vieques al Gobierno Municipal de Vieques.

Sección 2.-Se faculta al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas comparecer en escrituras públicas en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para otorgar la misma y hacer cumplir los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Son compatibles con esta Resolución Conjunta los siguientes usos:

- A. Toda oficina gubernamental ya sea municipal, estatal o federal cuyo fin sea brindarle servicios a la ciudadanía.
- B. La habilitación de programas sociales, culturales, deportivos o cívicos brindados por el Gobierno Municipal, estatal o inclusive de entidades privadas sin fines de lucro.
- C. La habilitación de bibliotecas electrónicas, museos, teatros, salón de presentaciones, servicios de orientación, centro de artesanía o de cualquier otra manifestación del arte, bajo el auspicio del Gobierno Municipal de Vieques.

Sección 4.-El Gobierno Municipal de Vieques presentará un plan de desarrollo de esas facilidades ante el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el cual cumplirá con todos los requisitos en Ley y los reglamentos en las agencias reguladoras.

En dicho plan se hará constar el compromiso del Gobierno Municipal de Vieques de no vender ni disponer de esta propiedad para otros propósitos que no estén contemplados en esta Resolución Conjunta. En caso de que el Municipio de Vieques no utilice esta propiedad para los fines dispuestos en esta Resolución, la misma revertirá al Departamento de Transportación y Obras Públicas “ipso facto”.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta está sujeta al estudio de título y segregación de la finca por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas. El Departamento comenzará todos los trámites concernientes al estudio de título y segregación no más tarde de noventa (90) días después de haber sido aprobada esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 1307, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la aprobación del mismo con las enmiendas que se detallan a continuación:

En el Texto:

Página 2, línea 2,

Después de “Conjunta.” añadir “La escritura pública consignará los usos permitidos de la propiedad a ser transferida, según lo establecido en esta Resolución Conjunta, reflejará que el municipio no podrá vender ni disponer de la

Página 2, línea 3,	<p>propiedad transferida, así como incluirá una disposición en la cual se hará constar que la propiedad revertirá automáticamente al Departamento de Transportación y Obras Públicas en caso de que el municipio no utilice la misma para los fines dispuestos. Los terrenos donde se ubica la escuela serán segregados de la finca principal a fin de transferir sólo la instalación escolar al municipio.”</p> <p>Después de “Sección 3” tachar “Son compatibles con” y sustituir por “Se autoriza mediante”</p>
Página 2, línea 8,	<p>Después de “usos” añadir “para la propiedad a ser transferida al Municipio de Vieques”</p> <p>Después de “lucro” añadir “En el caso de entidades privadas, con o sin fines lucrativos, el Municipio de Vieques cobrará una cuota justa y razonable por el uso de la instalación.”</p>
Página 2, líneas 12 y 13,	<p>Después de “desarrollo” tachar “esas facilidades” y sustituir por “la Escuela Eugenio María de Hostos”</p>
Página 2, líneas 13 y 14,	<p>Después de “Públicas,” tachar “el cual” y añadir “dentro de los ciento veinte (120) días de la aprobación de esta medida Resolución Conjunta. Este plan”</p>
Página 2, líneas 15 a 19,	Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1307, tiene el propósito de transferir la titularidad de la Escuela Eugenio María de Hostos ubicada en Vieques y bajo la jurisdicción y administración del Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Gobierno Municipal de Vieques.

Surge de la Exposición de Motivos de la medida que esta instalación escolar se encuentra actualmente en desuso y que el gobierno municipal de Vieques interesa ubicar en dicha propiedad oficinas municipales.

Como parte del estudio realizado por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, se analizaron los comentarios sometidos por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, donde expresaron que no tienen objeción en transferir la titularidad de la Escuela Eugenio María de Hostos del Municipio de Vieques, siempre y cuando al terreno donde ubica la escuela sea segregado de la finca principal.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública entiende muy acertada la recomendación del Departamento de Transportación y Obras Públicas. A tales fines se recomienda una enmienda en la cual se segregue la instalación escolar de la finca principal y esto se haga constar en la escritura pública de la transferencia de la titularidad. También se recomienda una enmienda a los fines de que la escritura pública de transferencia consigne los usos permitidos para dicha propiedad así como la

restricción de que el municipio no puede vender o disponer de dicho bien inmueble. Además, se incluye una disposición en la escritura pública en la cual se hace constar que de incumplirse con los propósitos de la Resolución Conjunta, la titularidad de la propiedad revertirá al Departamento.

Entendemos que la R. C. de la C. 1307 es cónsona con la política pública de la actual administración gubernamental que promueve la más eficaz utilización de los recursos del pueblo y fomenta la participación e iniciativas de los municipios de proveer la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos.

La transferencia de la titularidad permitirá al Gobierno Municipal proveer mantenimiento a esta estructura en desuso y utilizar dicha instalación para fines que son cónsonos con las necesidades de los residentes de Vieques. El Municipio ha propuesto establecer un pequeño Centro Gubernamental en la Escuela Eugenio María de Hostos, donde estarán localizadas oficinas del Gobierno Estatal y Municipal como el Departamento de la Familia, Centro C.E.S.C.O., D.A.C.O., la Asamblea Municipal, Planificación Municipal, Oficina de Títulos y otras.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1307, con las enmiendas recomendadas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y
Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1447, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Agricultura para el Programa de Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera, cuatrocientos treinta y cinco mil (435,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de realizar reparaciones y construcción de varios muelles; y autorizar el traspaso de los fondos; autorizar el anticipo; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Agricultura, para el Programa de Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera, la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco mil (435,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para utilizarse según se desglosa en esta Sección:

I. - Programa Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera

- a) Construcción de muelles, pavimentación de estacionamiento y descamadero en El Seco en Mayagüez. \$225,000

b) Construcción de muelle en hormigón, reparación de rampa y construcción de diez (10) armarios de pesca en Tres Hermanos en Añasco.	210,000
Total	<u>\$435,000</u>

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora, o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Agricultura a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Departamento de Agricultura a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza al Departamento de Agricultura a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1447, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “Pesquera,” insertar “la cantidad de”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1447, tiene el propósito de asignar al Departamento de Agricultura para el Programa de Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera, la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco mil (435,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de realizar reparaciones y construcción de varios muelles; y autorizar el traspaso de los fondos; autorizar el anticipo; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta se utilizarán para la realización de diferentes obras en los Municipios de Mayagüez y Añasco.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1864, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los gobiernos municipales la cantidad de doce millones trescientos trece mil (12,313,000) dólares para el Año Fiscal 2001-2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, establece una fórmula para destinar a los gobiernos municipales el 2.5% de los ingresos provenientes de las rentas netas del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Estos ingresos resultan vitales para el financiamiento de los servicios que estos ofrecen y de sus operaciones.

Debido a la disminución en las rentas netas del Fondo General calculadas para el Año Fiscal 2001-2002, los municipios han experimentado una disminución en esta importante fuente de ingresos. Ante esta situación, y siendo un compromiso de esta Administración el fortalecimiento de los gobiernos municipales, esta Asamblea Legislativa tienen sumo interés en que los municipios cuenten con la capacidad administrativa y los recursos necesarios para proveerle un gobierno efectivo a la ciudadanía.

Por tal razón, se dispone para una asignación especial adicional de doce millones trescientos trece mil (12,313,000) para cubrir las necesidades fiscales de los gobiernos municipales. Esta cantidad se encuentra considerada en el presupuesto aprobado para el Año Fiscal vigente y por medio de la presente Resolución Conjunta se formaliza dicha asignación.

Conforme a lo antes expuesto esta Asamblea Legislativa le asigna la cantidad de doce millones trescientos trece mil (12,313,000) a los gobiernos municipales para que continúen brindando servicios a la ciudadanía.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los gobiernos municipales, con cargo al Fondo General para el Año Fiscal 2002, la cantidad de doce millones trescientos trece mil (12,313,000) para gastos de funcionamiento.

Sección 2.-La cantidad asignada en la Sección anterior será adicional a las sumas que corresponden a los municipios por virtud de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1864, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 1,

tachar “a los gobiernos municipales” y sustituir por “al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”.

Página 2, línea 2,

después de “Fiscal” tachar “2002” y sustituir por “2001-2002”, en la misma línea, después de “(12,313,000)” añadir “dólares, a ser transferidos a los gobiernos municipales según lo establecido en la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, para ser utilizados”

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “a los gobiernos municipales” y sustituir por “al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” añadir “, con cargo al Fondo General” y en la misma línea, después de “2002” añadir “, a ser transferidos a los gobiernos municipales según lo establecido en la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1864, tiene el propósito de asignar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales la cantidad de doce millones trescientos trece mil (12,313,000) dólares, con cargo al Fondo General para el Año Fiscal 2001-2002, a ser transferidos a los gobiernos municipales según lo establecido en la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991.

La Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, establece una fórmula para destinar a los gobiernos municipales el 2.5% de los ingresos provenientes de las rentas netas del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Estos ingresos resultan vitales para el financiamiento de los servicios que estos ofrecen y de sus operaciones

Debido a la disminución en las rentas netas del Fondo General calculadas para el Año Fiscal 2001-2002, los municipios han experimentado una disminución en esta importante fuente de

ingresos. Ante esta situación, y siendo un compromiso de esta Administración el fortalecimiento de los gobiernos municipales, esta Asamblea Legislativa tiene sumo interés en que los municipios cuenten con la capacidad administrativa y los recursos necesarios para proveerle un gobierno efectivo a la ciudadanía.

Por tal razón, se dispone para una asignación especial adicional de doce millones trescientos trece mil (12,313,000), para cubrir las necesidades fiscales de los gobiernos municipales. Esta cantidad se encuentra considerada en el presupuesto aprobado para el Año Fiscal vigente y por medio de la presente Resolución Conjunta se formaliza dicha asignación.

Conforme a lo antes expuesto esta Asamblea Legislativa le asigna la cantidad de doce millones trescientos trece mil (12,313,000) a los gobiernos municipales para que continúen brindando servicios a la ciudadanía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. de la C. 1864 con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1920, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir al señor Raúl Rodríguez López con Seguro Social Núm. [REDACTED] residente en Hato Rey, para cubrir gastos de operación en Hospital Palmer de Miami, para su hijo Raúl E. Rodríguez Román quien padece de retinopatía; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA DE LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir al señor Raúl Rodríguez López con Seguro Social Núm. [REDACTED] residente en Hato Rey, para cubrir gastos de operación en Hospital Palmer de Miami, para su hijo Raúl E. Rodríguez Román quien padece de retinopatía.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1920, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del C. 1920, tiene el propósito de asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir al señor Raúl Rodríguez López con Seguro Social Núm. [REDACTED] residente en Hato Rey, para cubrir gastos de operación en Hospital Palmer de Miami, para su hijo Raúl E. Rodríguez Román quien padece de retinopatía; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1932, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Familia a ceder en arrendamiento de usufructo por un (1) dólar al mes, y por el término máximo que dispongan las leyes aplicables, la parcela de terreno y las estructuras que enclavan en la misma, sita en el Barrio Cupey Alto de Río Piedras, hoy San Juan, Puerto Rico cuyas colindancias son: por el Norte, con Gabriel G. Covertier; por el Sur, con A. Philippi y el Licenciado Augusto Palmer y el remanente de la finca de la cual se segrega esta parcela, y por el Oeste, con la faja de terreno dedicada a ensanche de la carretera estatal Núm. 76; al

Hogar Santa María de Los Angeles, Inc., para el bienestar de niñas embarazadas cuyas edades fluctúan entre los diez (10) a veinte (20) años de edad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de la Familia tiene a su disposición un inmueble en el Barrio Cupey Alto de Río Piedras, hoy San Juan, Puerto Rico con un área de una (1) cuerda y mil cuatrocientos cincuenta y ocho diez milésimas de otra, y que colinda por el Norte, con Gabriel G. Covertier; por el Sur, con A. Philippi y el Licenciado Augusto Palmer y el remanente de la finca de la cual se segrega esta parcela, y por el Oeste, con la faja de terreno dedicada a ensanche de la carretera estatal Núm. 76. En este solar enclava una casa de concreto armado de dos (2) plantas.

Con fecha del 10 de octubre de 1997, se formalizó entre el Departamento de la Familia, una instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y la Fundación Pro-Ayuda de Puerto Rico, Inc., hoy Hogar Santa María de Los Angeles, Inc., una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico, un contrato de arrendamiento de usufructo.

El Departamento de la Familia, por virtud de la autoridad que le confiere la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, y el Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, está facultado para contratar y/o traspasar la administración de instalaciones a entidades de la comunidad para llevar a cabo propósitos de bienestar social, sujeto a las disposiciones de ley aplicables.

El Hogar Santa María de Los Angeles, Inc., es una organización sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Departamento de Estado con el Núm. de Registro 29,974, comprometida con el bienestar de las niñas embarazadas de Puerto Rico, cuyas edades fluctúan entre los diez (10) a veinte (20) años de edad, y que no cuentan con las fuentes de apoyo necesarias para llevar a final término su embarazo y dar a luz niños saludables; asimismo, constituye un hogar temporero para jóvenes solteras embarazadas.

El contrato al cual hemos hecho referencia y cuyo Núm. de Registro es 122-980106 tiene un término de vigencia por cinco (5) años, y puede ser renovado por las partes a la fecha de su terminación, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del mismo. El próximo 15 de octubre vence el término de vigencia del convenio; por lo cual, ante el interés genuino y legítimo del Hogar Santa María de Los Angeles, Inc., en renovar el convenio y el reconocimiento de esta Asamblea Legislativa en que las comunidades y entidades públicas y privadas en pro del bienestar social y calidad de vida vayan retomando una mayor participación en el Gobierno. Se presenta esta pieza legislativa con el propósito de que el arrendamiento de usufructo, al cual hemos hecho referencia continúe su vigencia, pero esta vez por ley, lo cual implica una garantía para la continuación de estos servicios de importancia para toda la comunidad y la calidad de vida de este sector tan necesitado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar al Departamento de la Familia a ceder en arrendamiento de usufructo por un (1) dólar al mes y por el término máximo que dispongan las leyes aplicables, la parcela de terreno y las estructuras que enclavan en la misma, sita en el Barrio Cupey Alto de Río Piedras, hoy San Juan, Puerto Rico cuyas colindancias son: por el Norte, con Gabriel G. Covertier; por el Sur, con A. Philippi y el Licenciado Augusto Palmer y el remanente de la finca de la cual se segrega esta parcela, y por el Oeste, con la faja de terreno dedicada a ensanche de la carretera estatal Núm. 76; al Hogar Santa María de Los Angeles, Inc., para el bienestar de niñas embarazadas cuyas edades fluctúan entre los diez (10) a veinte (20) años de edad.

Sección 2.-En el contrato de arrendamiento que se otorgue entre las partes, se incluirán como condiciones restrictivas que la propiedad cedida en arrendamiento no podrá ser destinada a otros usos que no sean los indicados en esta Resolución Conjunta, ya que el Estado, como arrendador podrá solicitar la rescisión del contrato en cuestión, en aquel caso en que el arrendatario, Hogar Santa María de Los Angeles, Inc., le otorgue un uso diferente al que se pacta y que, en el caso de incumplimiento con estas condiciones, se dejará sin efecto dicho contrato y toda mejora y edificación que se hubiere realizado en esa propiedad pasará a ser parte de la misma, sin que medie indemnización alguna. Disponiéndose, además, que si la propiedad luego de haber sido cedida en arrendamiento, no es dedicada para los propósitos y usos establecidos en esta Resolución Conjunta dentro del término de un (1) año a partir de la aprobación del contrato correspondiente, el mismo quedará sin efecto.

Sección 3.-Compete al arrendatario, Hogar Santa María de Los Angeles, Inc., el pago de los gastos de la escritura del contrato de arrendamiento que ha de realizarse en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1445 del Código Civil de Puerto Rico, 31 LPRA, Sec. 4052 (3).

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1949, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar y regular la celebración de la consulta a los electores cualificados del Municipio de San Juan dispuesta en la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de la aprobación de la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ordenó la celebración de un Referéndum especial para consultar a los electores cualificados del Municipio de San Juan sobre la ratificación de la entrada en vigor de la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta. Dicha Sección dispone que: *“No se podrán otorgar permisos de construcción o urbanización para desarrollos extensos fuera del ámbito de expansión urbana dispuesto por el Plan de Uso de Terrenos de la Región Metropolitana de San Juan en los barrios Cupey, Caimito, Tortugo y Quebrada Arenas del Municipio de San Juan. Para propósitos de esta Resolución se define desarrollos extensos como aquéllos que impacten más de dos cuerdas de terreno y todos aquellos otros que determinen mediante reglamento la Junta de Planificación de Puerto Rico o el Municipio de San Juan. Los desarrollos limitados serán aquellos propuestos para ser desarrollados, en todo o en parte, en terrenos clasificados como suelo rústico común o suelo*

rústico especialmente protegido o como zona de transición o como zona rural ya sea en cualquiera de los Planes de Uso de Terrenos adoptados por la Junta de Planificación o en el o los Planes de Ordenación Territorial adoptados por el Municipio de San Juan o en los documentos, normas, mapas, planos o planes adoptados por la Junta o el Municipio, en especial aquellos ubicados al sur de la vía conocida como Avenida Las Cumbres. Quedará exenta de esta disposición toda obra o proyecto de las agencias gubernamentales estatales o municipales que tenga el fin de prestar servicios a la comunidad o que subsanen deficiencias de infraestructura o servicios a las comunidades ya constituidas. También estará exenta toda mejora a residencias existentes que no conlleven la construcción de unidades residenciales en solares actualmente desocupados, ni tampoco a mejoras consistentes en la construcción de nuevas unidades de vivienda sobre viviendas ya construidas. En estos casos se tendrá particular consideración a que estas excepciones no recarguen la infraestructura de agua, luz y transportación.”

La Sección 2 de la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458 dispone: *“Esta Resolución será sometida a la aprobación de los electores cualificados del Municipio de San Juan en un Referéndum especial convocado para tales propósitos. El Referéndum se organizará y regirá conforme a lo dispuesto en la Ley Electoral de Puerto Rico, disponiéndose que el mismo se llevará a cabo el segundo domingo del mes de marzo del año 2003. Los detalles sobre la organización de este referéndum, incluyendo los relativos a la asignación de fondos a los efectos, se fijarán a través de una Resolución Conjunta.”* A su vez, la Sección 3 dispone: *“Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, excepto su Sección primera, la cual entrará en vigor en caso de ser ratificada por la mayoría de los electores que voten sobre la misma en el referéndum celebrado con ese propósito.”*

Conforme a lo anterior, esta medida tiene como propósito ordenar y regular la celebración de la consulta a los electores cualificados del Municipio de San Juan dispuesta en la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Convocar, conforme a la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458, a los electores cualificados del Municipio de San Juan a un referéndum para ratificar la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta.

Sección 2.-El derecho sustantivo aplicable al referéndum aquí dispuesto será el dispuesto en esta Resolución Conjunta así como en la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458, según promulgada, y aquél que se derive de la misma. No obstante, las disposiciones de la “Ley Electoral de Puerto Rico”, y los reglamentos adoptados en virtud de ésta, se considerarán supletorios a dicha Resolución Conjunta y a ésta, y serán aplicables a todos los procedimientos relacionados con la celebración del referéndum aquí dispuesto, en todo aquello necesario, pertinente y compatible con los propósitos de esta Resolución y para lo cual no se hubiese dispuesto un régimen distinto.

Sección 3.-Se asigna la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares a la Comisión Estatal de Elecciones para sufragar los gastos de celebración del referéndum dispuesto por esta Resolución Conjunta. Los mismos se distribuirán de la siguiente forma:

- | | | |
|-----|--|-------|
| (1) | Para organizar y realizar el referéndum | \$400 |
| (2) | Para los gastos de la campaña de información y orientación | 300 |

(3) Para gastos de transportación de electores

100

La cantidad asignada para gastos de la campaña de información y orientación y para los gastos de transportación de electores se desembolsarán conforme disponga la Comisión Estatal de Elecciones por reglamento.

Sección 4.-El día domingo, 9 de marzo de 2003 se efectuará un referéndum en el cual se someterá a votación de los electores cualificados del Municipio de San Juan las disposiciones de la Sección 1 de la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458.

Sección 5.-Tendrán derecho a votar en el referéndum dispuesto en esta Resolución Conjunta los electores residentes bonafide del Municipio de San Juan debidamente calificados como tales conforme a las disposiciones, fechas límites y términos de la “Ley Electoral” y sus reglamentos. La Comisión Estatal de Elecciones incluirá en la lista de votantes a todos aquellos electores con récord activo que a la fecha del referéndum hayan cumplido dieciocho (18) años de edad y formen parte del registro electoral de San Juan, de conformidad con las disposiciones, fechas límites y términos de la “Ley Electoral” y sus Reglamentos. Toda solicitud de transacción electoral que afecte el registro de electores del Municipio de San Juan, luego de la promulgación y entrada en vigor de esta Resolución y hasta la fecha en que se celebre el referéndum dispuesto en la misma, deberá hacerse mediante declaración jurada, so pena de perjurio, ante notario público designado y pagado por la Comisión Estatal de Elecciones en las Juntas de Inscripción Permanente de San Juan. Serán requisitos al momento de la votación la presentación de la Tarjeta de Identificación Electoral de Puerto Rico, la cual será perforada luego del elector haber depositado su voto, y el entintado en el proceso de votación, conforme a la “Ley Electoral”.

Sección 6.-La Sección 1 de la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458 será sometida para la aprobación o rechazo de los electores cualificados del Municipio de San Juan, en papeleta de tamaño uniforme, impresa en tinta negra y en papel grueso, de manera que lo impreso en ella no se trasluzca al dorso.

Sección 7.-La Comisión Estatal de Elecciones anunciará el referéndum, mediante proclama, la cual se publicará con no menos de noventa (90) días de antelación a la fecha del referéndum, en cuatro (4) periódicos de circulación general en el Municipio de San Juan.

Sección 8.-La Comisión Estatal de Elecciones diseñará e imprimirá la papeleta a usarse, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

En la papeleta aparecerá, en la parte superior izquierda, la frase “Papeleta oficial” en letras mayúsculas, al centro el logo oficial de la Comisión Estatal de Elecciones, y en la parte superior derecha, la frase “Referéndum” en letras mayúsculas. En una línea inferior a dicha frase aparecerá la frase “9 de marzo de 2003”.

Debajo aparecerá, a todo lo ancho de la papeleta, lo siguiente: “Referéndum para la ratificación o rechazo de los residentes del Municipio de San Juan de la Sección 1 de la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458.”

Debajo, habrá dos columnas horizontales de igual tamaño, la primera de las cuales contendrá en la parte superior la palabra “SI” y en la otra la palabra “NO”.

Debajo aparecerá el siguiente texto: “Se aprueba la entrada en vigor de la Sección 1 de la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458, la cual dispone que: “No se podrán otorgar permisos de construcción o urbanización para desarrollos extensos fuera del ámbito de expansión urbana dispuesto por el Plan de Uso de Terrenos de la Región Metropolitana de San Juan en los barrios Cupey, Caimito, Tortugo y Quebrada Arenas del Municipio de San Juan. Para propósitos de esta Resolución Conjunta se define desarrollos extensos como aquéllos que impacten más de dos (2) cuerdas de terreno y todos aquéllos otros que

determinen mediante reglamento la Junta de Planificación de Puerto Rico o el Municipio de San Juan. Los desarrollos limitados serán aquellos propuestos para ser desarrollados, en todo o en parte, en terrenos clasificados como suelo rústico común o suelo rústico especialmente protegido o como zona de transición o como zona rural ya sea en cualquiera de los Planes de Uso de Terrenos adoptados por la Junta de Planificación o en el o los Planes de Ordenación Territorial adoptados por el Municipio de San Juan o en los documentos, normas, mapas, planos o planes adoptados por la Junta o el Municipio, en especial aquellos ubicados al sur de la vía conocida como Avenida Las Cumbres. Quedará exenta de esta disposición toda obra o proyecto de las agencias gubernamentales estatales o municipales que tenga el fin de prestar servicios a la comunidad o que subsanen deficiencias de infraestructura o servicios a las comunidades ya constituidas. También estará exenta toda mejora a residencias existentes que no conlleven la construcción de unidades residenciales en solares actualmente desocupados, ni tampoco a mejoras consistentes en la construcción de nuevas unidades de vivienda sobre viviendas ya construidas. En estos casos se tendrá particular consideración a que estas excepciones no recarguen la infraestructura de agua, luz y transportación”.

Al lado derecho de esta oración aparecerán las dos columnas correspondientes a las palabras “SI” y “NO” con un espacio para la marca del elector.

Alcalce de la papeleta, aparecerán las instrucciones al elector sobre cómo votar, a ser redactadas por la Comisión Estatal de Elecciones. Las reglas de votación para este referéndum serán las más sencillas posibles. Toda vez que habrá una sola papeleta y el elector podrá votar por una sola de las dos (2) opciones, no serán de aplicación las vistas públicas para la adopción de reglas de votación dispuestas en la Ley Electoral.

Sección 9.-La Comisión Estatal de Elecciones tendrá la responsabilidad de organizar, dirigir, implantar y supervisar el proceso de referéndum dispuesto en esta Resolución y de la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458, así como cualesquiera otras funciones que en virtud de éstas se le confiera.

Sección 10.-La “Ley Electoral de Puerto Rico”, y los reglamentos aprobados en virtud de las mismas, salvo que sean incompatibles con lo dispuesto en esta Resolución o en los reglamentos adoptados al amparo de éste, se considerarán supletorios a la presente y sus disposiciones se aplicarán a todos los procedimientos relacionados con la celebración del referéndum, en todo aquello necesario, pertinente y compatible con los propósitos de esta Resolución y para lo cual no se hubiere dispuesto un régimen distinto en esta Resolución. La Comisión Estatal de Elecciones estará facultada para adoptar los reglamentos o resoluciones que sean necesarios para que dicho procedimiento pueda efectuarse, y los propósitos de esta Resolución cumplirse en forma eficaz y equitativa. Igualmente, las Comisiones Locales de Elecciones establecidas en el Municipio de San Juan realizarán las funciones propias de sus responsabilidades, ajustándose ello a las características especiales de este referéndum. La licencia que otorga la “Ley Electoral” a los Comisionados locales que sean empleados públicos regirá desde el 22 de diciembre de 2002 hasta el 9 de marzo de 2003. No obstante, la licencia de los empleados públicos que laboren en el escrutinio continuará en vigor hasta que termine dicho escrutinio. Para fines de este referéndum se autoriza el pago de dietas dispuesto por la “Ley Electoral” hasta un máximo de cuatro (4) reuniones mensuales.

Sección 11.-La Comisión Estatal de Elecciones instrumentará una campaña de información y orientación a los electores debidamente calificados sobre el contenido de la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458, la forma en que marcarán su papeleta para consignar en ella su voto, y para exhortar al electorado a que se inscriba y participe en la votación, utilizando para ello todos los medios de comunicación y técnicas de difusión pública a su alcance. Dicha campaña debe

iniciarse con no menos de noventa (90) días de antelación a la fecha del referéndum. Como parte de su fase de información y orientación esta campaña reproducirá textualmente en los medios de comunicación el texto de la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458. La Comisión Estatal de Elecciones, además, publicará en el Internet y por lo menos una vez en cuatro (4) periódicos de circulación general en el Municipio de San Juan el texto íntegro de la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458, según promulgada, y reproducirá dicho texto en hojas sueltas 8.5" x 11" a ser distribuidas masivamente en el Municipio de San Juan. Igualmente, la Comisión reproducirá dichos textos en carteles grandes, en tamaño aproximado de 22" x 28", que deberán ser desplegados en sitios públicos, tabloneros de edictos de oficinas de gobierno, juntas de inscripción y colegios electorales del Municipio de San Juan. Copias de la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458 estarán disponibles el día del referéndum en los colegios electorales para ser entregadas a los electores. Todos los fondos utilizados en esta Resolución para campañas de información y orientación serán para el uso exclusivo de la Comisión Estatal de Elecciones. Ningún partido político, grupo o individuo recibirá fondos de los dispuestos en esta Resolución para los propósitos de información y orientación a los electores.

Sección 12.-Los electores que, según dispone la "Ley Electoral" tendrán derecho a voto ausente, deberán radicar su solicitud por escrito y bajo juramento con no menos de treinta (30) días de anticipación a la fecha del referéndum. Para fines de la adjudicación de los votos ausentes recibidos se concederá un término no menor de treinta (30) días a partir del envío de las papeletas por la Comisión Estatal de Elecciones al elector. La Comisión Estatal de Elecciones establecerá, mediante resolución, el máximo de funcionarios, empleados o miembros de agencias del Gobierno, de la Guardia Nacional de Puerto Rico o de la Policía de Puerto Rico asignados a funciones indispensables el día del referéndum que tendrán derecho a voto adelantado.

Sección 13.-La Comisión Estatal de Elecciones adoptará con por lo menos sesenta (60) días de antelación al referéndum las reglas para realizar el mismo. Toda enmienda propuesta a dicho reglamento deberá traerse a la Comisión Estatal de Elecciones por uno de los Comisionados electorales, y deberá ser aprobada por unanimidad de los votos de los Comisionados presentes al momento de efectuarse la votación. Cualquier enmienda sometida a la consideración de dicha Comisión que no recibiere tal unanimidad de votos será decidida, en pro o en contra, por el Presidente cuya decisión se considerará como la decisión de la Comisión Estatal de Elecciones, y podrá apelarse en la forma provista en la "Ley Electoral". Disponiéndose, que cualquier enmienda durante los últimos veinte (20) días previos a la votación y hasta que termine el escrutinio se hará únicamente por unanimidad de votos en la Comisión Estatal de Elecciones.

Sección 14.-El día del referéndum, la Policía de Puerto Rico proveerá personal regular suficiente para velar por el mantenimiento del orden público. La Guardia Nacional de Puerto Rico y la Policía Municipal de San Juan podrán asistir en esa labor si así lo ordena la Gobernadora.

Sección 15.-La Comisión Estatal de Elecciones determinará el momento de entrega de las listas electorales y el cierre de las listas. La fecha del último cierre del registro electoral nunca será mayor de cincuenta (50) días previos a la celebración del referéndum. La Comisión Estatal de Elecciones proveerá medidas y remedios a los fines de garantizar el derecho al voto de cualquier elector que, por razones no atribuibles a éste, sea indebidamente omitido del registro electoral.

Sección 16.-Prontamente después de que se lleve a cabo el referéndum, el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones determinará y emitirá una proclama, declarando el resultado del referéndum. La determinación del Presidente será final. El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones deberá enviar una certificación de los resultados del referéndum, al Gobernador del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Secretario de Estado no más tarde de cuarenta y ocho (48) horas después de terminado el escrutinio general.

Sección 17.-La Comisión Estatal de Elecciones conservará todas las papeletas y actas de escrutinio correspondientes al referéndum por un término de treinta (30) días a partir de la certificación de los resultados y se destruirán entonces, a menos que estuviere pendiente algún recurso judicial; en tal caso, se conservarán hasta que recaiga la decisión y ésta advenga final y firme.

Sección 18.-A los fines de esta Resolución Conjunta, se autoriza al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones a ordenar la compra o arrendamiento de materiales e impresos y maquinaria y equipo directamente a los suplidores, sin la intervención del servicio de compra y suministro de la Administración de Servicios Generales. De igual forma, se autoriza al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones a contratar el uso de máquinas electrónicas, o de cualquier otro tipo para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta. Será obligación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades, municipios, corporaciones públicas y las corporaciones subsidiarias de éstas, ceder gratuitamente para su uso a la Comisión Estatal de Elecciones, durante un término de tiempo razonable, y siempre que con ello no se entorpezcan indebidamente las actividades públicas que las mismas realizan, aquel equipo de oficina y demás equipos mecánicos, electrónicos, de transportación, personal u otros recursos de que dispongan, que resulten necesarios para desempeñar adecuadamente los deberes que por la presente se le imponen a la Comisión Estatal de Elecciones.

Sección 19.-Se prohíbe mantener abierto al público el día del referéndum locales de propaganda política o de persuasión a favor o en contra de las enmiendas propuestas en el referéndum dentro de un radio de cien (100) metros de cualquier edificio o estructura donde se hubiere instalado un colegio de votación o de una Junta de Inscripción Permanente, contándose esta distancia desde cualquier punto del edificio o estructura donde se haya instalado el local de propaganda.

Sección 20.-Ninguna persona natural o jurídica podrá en forma directa o indirecta, hacer contribuciones para la campaña del referéndum de un partido político principal, agrupación, organización, entidad o a grupos independientes que esté a favor o en contra de la medida propuesta en exceso de las cantidades indicadas a continuación:

- (a) Las personas naturales o jurídicas podrán hacer contribuciones voluntarias a un partido político o agrupación que esté a favor o en contra de la propuesta hasta una cantidad de mil (1,000) dólares.
- (b) Será ilegal toda contribución directa o indirecta de una institución bancaria, de cualquier institución dedicada a prestar dinero; de casas de corretaje dedicadas a la venta de valores; y de corporaciones cuyas acciones se vendan en mercados de valores o al público en general, o de afiliadas o subsidiarias de éstas, hecha para fines de la campaña del referéndum de cualquier partido político o agrupación que esté a favor o en contra de la propuesta.
- (c) La Comisión Estatal de Elecciones mediante reglamentación al efecto dispondrá lo relativo a los informes relacionados con la recaudación de fondos.

Sección 21.-Toda persona o grupo de personas incluyendo los partidos políticos o a cualquier agrupación, organización o entidad que participe a favor o en contra de una de las propuestas enmiendas en el referéndum y que reciba contribuciones o incurra en un gasto independiente en exceso de quinientos (500) dólares para la campaña a favor o en contra de la propuesta, deberá

registrarse en la Comisión dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de haberse organizado como grupo o a la fecha en que hubiere recibido la contribución o hubiere incurrido en el gasto en el exceso aquí dispuesto. La Comisión dispondrá por reglamento los procedimientos para la inscripción de dichos grupos o personas.

Sección 22.-Todos los medios de difusión que vendan tiempo o espacio, o de otro modo presten servicios relacionados con el referéndum que se dispone en esta Resolución Conjunta, a una persona natural o jurídica, sociedad, grupo o partido político, estarán obligados a rendir informes mensuales bajo juramento, ante la Comisión Estatal de Elecciones, a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución Conjunta y hasta marzo de 2003 y tres (3) últimos informes que cubran uno del 1 al 5 de marzo de 2003, el segundo del 6 al 8 de marzo de 2003; y el tercero y último los gastos incurridos el día del referéndum y posterior a la celebración de éste. Tales informes se rendirán utilizando los formularios oficiales que la Comisión adopte mediante reglamento. En los informes, los medios expresarán el concepto y los costos del tiempo o espacio vendido y de los servicios prestados por ellos. Los informes incluirán como anejo fotocopias de los contratos relacionados con el tiempo o espacio vendido y los servicios relatados en los informes. En caso de que un medio de difusión no venda tiempo o espacio ni preste servicios a una persona natural o jurídica, sociedad, grupo o partido político durante alguno de los períodos señalados en esta sección, deberá rendir ante la Comisión Estatal de Elecciones un informe negativo bajo juramento, utilizando el formulario que la Comisión adopte mediante reglamento. Los informes requeridos por esta sección, excepto los últimos dos (2) que se rendirán los días 5 y 8 de marzo de 2003, y el tercero final que se rendirá a más tardar el viernes, 14 de marzo de 2003, se presentarán no más tarde del quinto (5to.) día del mes siguiente al que corresponda el informe presentado. Estos últimos tres (3) informes serán presentados en persona, mediante mensajero, por fax o correo electrónico antes de las 8:00 p.m. del día correspondiente, en el lugar o dirección que determine la Comisión Estatal de Elecciones. Con la excepción de los últimos tres (3) informes, los demás informes podrán ser presentados por correo, conforme a las fechas límites que determine la Comisión Estatal de Elecciones, en cuyo caso se considerará el día de su envío, según conste en el matasellos oficial, como la fecha de su presentación.

Sección 23.-No se podrán establecer locales de propaganda o de persuasión a favor o en contra de las enmiendas propuestas en el referéndum a menos de cien (100) metros de distancia de una escuela o de una Junta de Inscripción Permanente (JIP), y a no menos de cincuenta (50) metros de un local de propaganda o persuasión previamente establecido. La implantación de esta sección se hará conforme a las disposiciones de la Ley Electoral.

Sección 24.-Ninguna agencia, autoridad municipal, corporación pública, dependencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sita en el Municipio de San Juan autorizará el uso de un parque, coliseo, auditorio o facilidad pública bajo su administración sita en el Municipio de San Juan, y dispondrán que los mismos estén cerrados al público, el día que se efectuará el referéndum que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 25.-La prohibición contenida en la "Ley Electoral", sobre la apertura u operación de establecimientos comerciales que expendan bebidas alcohólicas aplicará al Municipio de San Juan el día del referéndum, según lo establecido en la "Ley Electoral", en el período comprendido entre las 5:00 a.m. y 3:00 p.m. de ese día. Esta prohibición no aplicará, en ningún momento a los establecimientos comerciales que operen en los hoteles, paradores, condohoteles y barcos cruceros, que constituyan parte de las facilidades que éstos ofrecen a sus huéspedes o visitantes, cuando el expendio de bebidas alcohólicas se haga para el consumo en el mismo lugar. Todo establecimiento comercial hallado en violación de la prohibición contenida en esta Sección, será sancionado con

multa de cinco mil (5,000) dólares por cada infracción o la cancelación de su licencia o permiso para expendio de bebidas alcohólicas o ambas penas a discreción del tribunal.

Sección 26.-Además de las prohibiciones antes mencionadas, regirán en toda su fuerza y vigor las disposiciones sobre prohibiciones y delitos establecidos en la “Ley Electoral” que sean aplicables, conforme a lo que disponga la Comisión Estatal de Elecciones.

Sección 27.-Toda persona que viole las disposiciones de esta Resolución Conjunta y de las normas adoptadas o aplicables al amparo de ésta, y convicta que fuere será sancionada con pena de reclusión no mayor de seis (6) meses o multa que no excederá de quinientos (500) dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal.

Sección 28.-Si cualquier parte, inciso o artículo de esta Resolución Conjunta fuera declarada inconstitucional por tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada se limitará a la parte, inciso, sección, oración o artículo declarado inconstitucional, y no afectará ni invalidará el resto de las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 29.-Si la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458 fuera declarada inconstitucional en todo o en parte, se considerará dejada sin efecto el conjunto de esta Resolución Conjunta.

Sección 30.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1997, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 887, titulado:

“Para adicionar el inciso (10) al Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”; enmendar los incisos (c) y (dd), derogar el inciso (v) y redesignar los incisos (w) al (qq), respectivamente, como incisos (v) al (pp) del Artículo 2 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico,” a fin de facultar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico para reglamentar las agencias de pasajes; transferir los poderes, funciones y facultades que ejerce la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico respecto a éstas y ordenar la transferencia de personal, propiedades y asignaciones presupuestarias.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe del Proyecto del Senado 887.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reenumeren los Artículos a partir del Artículo 4.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para una pregunta. Veo que en las enmiendas del informe, se ordena solamente la transferencia de los documentos, no así el personal, etcétera. El personal que haya estado atendiendo esto en la Comisión de Servicio Público, ¿estará atendiendo entonces otros asuntos bajo la jurisdicción de la Comisión y no será despedido?

SR. DALMAU SANTIAGO: No podría contestar la pregunta, señora Presidenta, habría que entonces dejar la medida para un turno posterior y que el Presidente de la Comisión le conteste al compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a dejarla entonces para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1481, titulado:

“Para enmendar el inciso (1) del Artículo 2 de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como la "Comisión para la Implantación de la Política Pública para Personas Deambulantes", a fin de modificar la definición de "Deambulante" y "Personas Deambulantes", la cual incluirá a toda persona desprovista de ingresos económicos para proveerse así mismo albergue, habitación o resguardo, pernoctando en lugares indeterminado o infrahumano o que carece de una residencia nocturna fija, regular o adecuada.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1623, titulado:

“Para adicionar un inciso (e) al apartado 6 del Artículo 613 de la “Ley de Procedimientos Legales Especiales”, según enmendada, a fin de establecer el derecho de los hermanos mayores de edad del adoptado menor de edad, que no sean dependientes de ambos o de alguno de los padres del adoptado, a ser oídos en el procedimiento de adopción de éste menor de edad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 7.

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Educación, Ciencia y Cultura que lleven a cabo un estudio sobre la viabilidad de establecer una Escuela Hotelera y de Ciencias de Turismo en el área de Dorado.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, realizó un estudio relacionado con la viabilidad de establecer la Escuela Hotelera y de Ciencias de Turismo en el área del Municipio de Dorado.

Luego de la celebración de audiencias públicas en el Municipio de Dorado con la participación de funcionarios gubernamentales y del sector privado, y del beneficio de diversas ponencias escritas, esta comisión recomienda que aúnen esfuerzos tanto del Municipio de Dorado así como la Compañía de Turismo, el Departamento de Educación y el sector privado para que se haga realidad el establecimiento de la Escuela Hotelera y de Ciencias de Turismo en el Municipio de Dorado.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 7 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio e investigación con el propósito de verificar la viabilidad para el establecimiento de la Escuela Hotelera y de Ciencias de Turismo en el Municipio de Dorado. Esta escuela perseguiría el objetivo fundamental de proveer un servicio de educación a las personas interesadas en obtener empleo, no sólo en la municipalidad sino en las áreas adyacentes y en la industria del turismo.

ANALISIS Y DISCUSION DE LOS HALLAZGOS

La industria turística puertorriqueña representa una gran fuente de ingresos y empleo para un importante sector de nuestra población. Cada día la necesidad de personal diestro para trabajar en esta industria resulta ser mucho mayor tomando en consideración la gran cantidad de paradores, hoteles y otras hospederías en proceso de diseño, planificación y construcción en Puerto Rico. Según el listado provisto para este estudio por parte de la Corporación para el Desarrollo Integral del Ecoturismo en Puerto Rico (CODIETU), actualmente existen cerca de cuarenta y cinco paradores, hoteles y otras hospederías en proceso de planificación, expansión o desarrollo que producirían alrededor de trece mil (13,000) nuevas habitaciones a lo largo y ancho de toda la isla.

Según la Puerto Rico Hotel and Tourism Association por cada habitación se generan 1.6 empleos directos. Estudios de la Junta de Planificación de Puerto Rico revelan que por cada empleo director en el área de Turismo se crean 2.6 empleos indirectos. Las proyecciones en la Industria Turística para los primeros años de este nuevo siglo son de 46,000 nuevos empleos. Este desarrollo de infraestructura y ampliación de la existente, en cuanto a paradores, hoteles y otras hospederías en Puerto Rico crearía una gran demanda de empleos especializadas y resulta muy necesario poseer los talleres educativos para dicho propósito.

Según el Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Integral del Ecoturismo en Puerto Rico, Sr. Nelson Izquierdo, en la Industria Turística se ha quedado rezagada la

implementación de un plan educacional que garantice la disponibilidad del personal diestro que se necesitara según vaya creciendo la actividad turística. Señaló el Sr. Izquierdo en su ponencia:

“Actualmente, las alternativas de educación sobre turismo y hostería son limitadas, concentrándose en artes culinarias, administración de hoteles y agentes de viajes. Hay un vacío en adiestramientos profesionales necesarios para el personal empleado en la industria, cursos de educación continuada y curso vocacionales dirigidos a carreras específicas en variedad de áreas”.

El Sr. Izquierdo también menciona en su ponencia que la educación en ciencias de turismo no solamente cubre el área de trabajo en los hoteles sino que es necesario estar conscientes que incluye transportación terrestre, operadores de excursiones, guías turísticos, puertos, líneas aéreas, agentes de viajes, parques y otros atractivos turísticos.

Según la Puerto Rico Hotel and Tourism Association existen más de cuarenta y cinco distintas funciones o posiciones dentro de la Industria Turística que requieren algún tipo de adiestramiento especializado. Esas posiciones o empleos son desde “bartenders” mozos y “croupiers” hasta excursionista, asistentes de vuelo, agentes de abordaje, agentes de ventas de grupos turísticos y consejeros de viajes.

Son tan variadas las actividades relacionadas con el turismo que requieren un personal capacitado y muy consciente de la importancia del turista para nuestra economía. La educación en esa área debe ser una variada e integral con distintas áreas de especialización y con un enfoque histórico-geográfico de nuestra isla.

La Corporación para el Desarrollo Integral del Ecoturismo por voz de su presidente el Sr. Nelson Izquierdo endosa esta iniciativa y está a la disposición de estas comisiones para colaborar en el desarrollo e implementación de un currículo apropiado y ajustado a las necesidades de la actividad turística de Puerto Rico.

Actualmente el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no administra o dirige ningún Centro Universitario que ofrezca educación especializada en el área de turismo. Ese esfuerzo gubernamental cesó en el año 1977 cuando la Compañía de Turismo de Puerto Rico transfirió al Colegio Universitario del Este (CUE) la institución hasta entonces conocida como la Escuela Hotelera de Puerto Rico, localizada en Isla Verde, Carolina. La mencionada escuela operaba bajo la Ley 10 del 18 de junio de 1970 (Artículo 6 (5) la que facultaba a la Compañía de Turismo a establecer con el propósito de adiestrar y desarrollar personal con las destrezas técnicas y gerenciales necesarias para la industria turística de Puerto Rico. La Ley que facultó o autorizó la transferencia fue la Ley Num. 47 del 25 de julio de 1977.

Según el Lcdo. Alberto Maldonado Ruiz, Rector del Colegio Universitario del Este, la Escuela Internacional de Turismo y Administración de Hoteles que ellos administran provee al presente los programas académicos necesarios y de mayor competencia para responder a las necesidades de la industria turística. El programa de esta escuela ofrece certificados en “bartending”, artes culinarias y agentes de viajes; grado asociado en operación de hoteles y bachillerato en gerencia de hoteles.

Propone el Lcdo. Maldonado Ruiz que se faciliten acuerdos colaborativos con los municipios interesados, particularmente el de Dorado, para atender adecuadamente las destrezas de empleo necesarias para cubrir las vacantes que se espera se ofrezcan prontamente por parte de nuevas compañías hoteleras.

Aunque es cierto que el Colegio Universitario del Este (CUE) ofrece esos servicios, no es menos cierto que todavía existe en Puerto Rico mucha demanda para distintos programas relacionados con el turismo que allí no se ofrecen. Además para el área norte de Puerto Rico se necesita una institución educativa para satisfacer las necesidades educativas de esa zona.

La Compañía de Turismo por su parte destacó en su ponencia escrita que existen en Puerto Rico varias instituciones de educación secundaria que han adoptado o creado programas para educación en el área de turismo. También se mencionó el hecho de que ellos auspician varias iniciativas educativas tales como el taxi turístico, que capacitan mediante cursos cortos a los taxistas que así lo solicitan. También la Compañía de Turismo ofrece programas educativos para guías turísticos y a jóvenes de escuelas superiores de Puerto Rico.

Finalmente, este proyecto de la Escuela Hotelera y de Ciencias de Turismo cuenta con todo el apoyo y endoso del Municipio de Dorado y su Honorable Alcalde Carlos López, quien colaborará activamente para el logro de esta importante y necesaria escuela para la región norte de Puerto Rico y toda la Isla.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado recomienda que aúnen esfuerzos, tanto la Compañía de Turismo, así como el Departamento de Educación, la empresa privada y el Municipio de Dorado para el establecimiento de la Escuela Hotelera y de Ciencias de Turismo. Esta Escuela debe tener un amplio programa de Inglés Conversacional Avanzado, hospedaje para estudiantes y un currículo que incluya cursos en las siguientes áreas: guías turísticos, "chef" y "sous chef", "croupiers", recepcionistas de hoteles, botones, telefonistas, mozos, excursionistas, asistentes de vuelo, agentes de boletos y de abordaje, agentes de ventas de grupos, consejeros de viajes, administración de hoteles.

Esta institución educativa debe también establecer cursos que fomenten el desarrollo de empresas puertorriqueñas relacionadas con la actividad turística.

En consideración de lo expuesto, la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes recomienda la aprobación de este informe sobre la R. del S. Núm. 7.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)

Angel M. Rodriguez Otero

Presidente

Comisión Turismo, Recreación y Deportes"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe dicho Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se envíe copia del mismo a la Compañía de Turismo, al Departamento de Educación y al Alcalde del Municipio de Dorado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 723, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado a realizar una investigación para determinar las condiciones en que se encuentran las unidades de viviendas en los residenciales públicos, el estado de los proyectos de obra para mejorar las mismas y las áreas comunales, los niveles de seguridad y cualesquiera otro aspecto relacionado con la vida comunitaria en esos complejos residenciales.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico tiene el honor de presentarle a este Cuerpo Legislativo un informe parcial correspondiente a la Resolución del Senado 723.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Vivienda tiene ante su consideración la Resolución del Senado 723, cuyo propósito es realizar una investigación abarcadora para determinar las condiciones en que se encuentran las unidades de vivienda en los residenciales públicos, el estado de los proyectos en proceso de modernización, los niveles de seguridad y cualesquier otro aspecto relacionado con la vida comunitaria en esos complejos residenciales.

Puerto Rico tiene trescientos treinta y dos (332) residenciales públicos que albergan unas cincuenta y ocho mil (58,000) familias o doscientos cincuenta mil (250,000) residentes. Estas cifras hacen de la isla, para efectos de asignaciones federales, la segunda Autoridad de Vivienda Pública más grande de la nación americana luego de la ciudad de Nueva York.

La vivienda pública fue conceptualizada en sus orígenes como una vivienda transitoria para familias bajo el nivel de pobreza en camino a adquirir una vivienda propia. Pero, lejos de esto, fuertes lazos comunales y familiares se desarrollaron al cabo de los años y aquella vivienda transitoria pasó a convertirse en permanente con un sentido de identificación a menudo tan fuerte como aquel prevaleciente en las comunidades tradicionales.

El Gobierno de Puerto Rico se ha propuesto como política pública desarrollar un ambicioso programa de obras en estas comunidades especiales que va dirigido a elevar el nivel económico y la calidad de vida de sus residentes, para hacer de los residenciales lugares seguros, agradables y atractivos para la convivencia familiar, fomentando la sana recreación, las actitudes solidarias y de superación entre su población.

A fin de determinar la situación presente en los residenciales públicos en términos de sus facilidades, condición de las unidades de vivienda, niveles de seguridad y estado del proyecto de

modernización emprendido por la pasada administración, todo con el propósito de evaluar alternativas para contribuir a los planes de mejoras que se propone emprender las autoridades de vivienda estatales, resulta imperativo realizar una investigación como la descrita en esta medida.

HALLAZGOS

La Comisión de Vivienda ha realizado Vistas Oculares en ocho (8) residenciales públicos del país. El primer complejo que se visitó lo fue el Residencial Villas del Rey en Caguas. El Residencial villas del Rey se inauguró para el año 1970. Este proyecto consiste de once (11) edificios equivalentes a cien (100) unidades de vivienda, distribuidas de la siguiente manera:

- treinta y seis (36) apartamentos de dos (2) habitaciones,
- cincuenta y dos (52) apartamentos de tres (3) habitaciones, y
- doce (12) de cuatro (4) habitaciones.

Este complejo cuenta además con un edificio comunitario y administrativo, y estacionamientos para los residentes.

El proceso de modernización se subastó a un costo de \$4,183,000.00. La modernización comprensiva de las unidades de vivienda incluye la demolición de pisos existentes e instalación de losas de terrazo, reemplazo de las líneas de agua potable y sanitarias, restitución de gabinetes de cocina, equipos sanitarios y accesorios, pintura de paredes interior y exterior, marcos y puertas, ventanas con nueva dimensión, reemplazo de alambrado eléctrico y rehabilitación de las habitaciones para impedidos.

Además, el proyecto incluye la modernización del centro comunal y oficina de administración existente. El área exterior se construirá nuevas aceras y pequeñas plazas con rampas. También incluye mejoras al sistema eléctrico y de iluminación en todo el residencial. La obra de construcción estuvo detenida ya que el contratista fue declarado en “default”. En aquel momento se hizo un “take over” y la obra continuó. En el momento de la visita al Residencial Villas del Rey se encontraba un treinta por ciento (30%) de la obra realizada y se espera que termine en octubre de 2002.

Durante la vista ocular los senadores, miembros de la Comisión de Vivienda, los funcionarios de la Administración de Vivienda Pública, y la Junta de Residentes hicimos un recorrido por el complejo; hubo un intercambio de preguntas y respuestas y se escucharon las preocupaciones y opiniones de la Junta de Residentes.

Según el Administrador de Vivienda Pública, el señor Carlos Laboy, en el 1997 se inició el proceso de modernización por la Compañía X (el administrador no suplió el nombre de la compañía, por lo cual nos referimos a ella como X), y tenía una fecha de terminación para el año 1999. La Compañía X se fue a la quiebra y abandonó el proyecto, quedando a partir de ese momento el complejo de vivienda sin modernizar y un sinnúmero de familias vivienda en los módulos (casa de madera). Este tipo de residencia tiene un tiempo promedio de dos (2) a tres (3) meses para que una familia viva en ella, y al momento de la visita habían familias que levaban dos (2) a tres (3) años viviendo en los módulos. El fin de un módulo es de proveer una vivienda temporera y cuando el uso que se le da es en exceso, comienzan a confrontar problemas con las tuberías y los techos.

Actualmente, la Compañía MJ Consulting es el Agente Administrador de dicho proyecto. Ellos tratan de trabajar apresuradamente para tener el proyecto listo para finales del año 2002.

Según los residentes del Residencial Villas del Rey, confrontan problemas con el teléfono, los receptáculos para la secadora, el calentador y el aire acondicionado. También, tienen problemas

con un portón peatonal que anteriormente daba acceso a la urbanización Villas del Rey y hoy se encuentra cerrado, ya que los vecinos de la Urbanización se quejaron de la entrada y salida por el mismo. Según los residentes, uno de los beneficios de ese portón es de crear un “short-cut” y otro es para el beneficio de las personas de edad avanzada para que puedan tener un camino más corto para ir a sus citas médicas. Adicional, se discutió con los residentes el costo por concepto de alquiler, ordenanza municipal para no estacionar camiones dentro del complejo residencial y sobre los incentivos que reciben, si alguno, por formar parte de la Junta de Residentes.

Los residentes le reclamaron al alcalde del Municipio de Caguas, Hon. William Miranda Marín, que cumpla con su promesa de techar la cancha ubicada dentro del residencial.

Entre todas las preocupaciones que tienen los residentes, no hay nada más que ellos deseen que tener su apartamento remodelado, el cual le provee una vivienda segura y adecuada.

En el Municipio de Humacao, se visitó el Residencial Pedro J. Palou. Este proyecto consiste de veintinueve (21) edificios equivalente a ciento cincuenta (150) unidades de vivienda, de dos niveles de altura distribuidas de la siguiente manera:

- veinticuatro (24) apartamentos de una (1) habitación,
- cincuenta y dos (52) apartamentos de dos (2) habitaciones,
- sesenta (60) apartamentos de tres (3) habitaciones,
- ocho (8) apartamentos de cuatro (4) habitaciones, y
- seis (6) apartamentos de cinco (5) habitaciones.

El Residencial Pedro J. Palou cuenta además con un edificio comunitario, un edificio de administración, área de estacionamiento para los residentes, cancha bajo techo y un área de juegos para niños.

La modernización de este proyecto se subastó a un costo de \$10,968,000.00. La modernización de las unidades de vivienda incluye la demolición de pisos existentes e instalación de losas de terrazo, reemplazo de las líneas de agua potable y sanitarias, restitución de los gabinetes de cocina, los equipos sanitarios y accesorios, pintura de las paredes en el interior y el exterior, reparación y en algunos la sustitución de los marcos de las puertas y/o las puertas. También se cambiarán las ventanas para darle una nueva dimensión, el reemplazo del alambrado eléctrico, impermeabilización de techos con drenaje, se construirá una habitación adicional en cada seis apartamentos de una habitación para personas con impedimentos, y la construcción de una nueva área de entrada y lavandería entre otros cambios.

El proyecto incluye la modernización del centro comunal existente, añadiendo una nueva biblioteca. En las afueras de dicho complejo residencial se construirán nuevas aceras, escaleras, un plaza con rampas, nueva área de juegos para niños, y la remodelación de la cancha de baloncesto. Se mejorará el sistema eléctrico y de iluminación en todo el residencial.

La modernización del Residencial Pedro J. Palou comenzó el 27 de septiembre de 1999 y terminará aproximadamente en enero de 2003. Al momento de nuestra visita, la obra se encontraba en un setenta y siete por ciento (77%) de construcción.

El Residencial Santiago Iglesias en el Municipio de Ponce fue el tercer complejo de vivienda que se visitó. Al momento de nuestra visita el proyecto se encontraba en modernización de la primera fase. Esta primera fase incluye ciento sesenta (160) unidades de vivienda. El residencial como tal tiene doscientos ochenta (280) unidades en treinta y cuatro (34) edificios y están distribuidas como sigue:

- noventa y siete (97) unidades de un (1) dormitorio,
- ciento tres (103) unidades de dos (2) dormitorios, y
- ochenta (80) unidades de tres (3) dormitorios.

La modernización de la primera fase del Residencial Santiago Iglesias se subastó a un costo de \$9,445,984.00, en la misma estaba contemplado modernizar cuarenta y ocho (48) unidades de vivienda. La obra incluye algunas mejoras y modificaciones a las estructuras existentes. En los apartamentos habrá demolición, remoción y restitución de marcos y puertas, gabinetes, equipo de baño, ventanas, pintura de paredes, y techos, realambrado, iluminación, plomería, azulejos y puertas de los “closet”. Se construirá una lavandería en cada apartamento. También se mejorara la iluminación externa, las aceras, y el servicio sanitario. Se construirán estacionamientos y se remodelará el área de juegos.

El agente administrador del residencial es JA Machuca y la compañía contratista es MD Engineering Group. La modernización de este complejo de vivienda comenzó en octubre de 1997 y terminará aproximadamente agosto de 2002. Al momento de nuestra visita el proyecto estaba en un noventa y cinco (95%) de obra.

Los residentes nos expresaron dos preocupaciones que tienen; el recogido de basura y el acceso controlado del residencial. En ocasiones pasan más de dos semanas y aún no pasa el camión del recogido de basura. Es importante señalar que dicho servicio no le corresponde al Municipio y es el Agente Administrador o la Administración de Vivienda Pública a quien le toca coordinar el recogido de basura. A los residentes le agrada tener acceso controlado ya que en muchas ocasiones no pueden salir a los exteriores del complejo porque se llevan acabo intercambio de disparos entre algunos residentes y personas ajenas al residencial.

El Residencial Villas del Parque en Juana Díaz es un proyecto que consiste de diez y siete (17) edificios (cien (100) unidades de vivienda) distribuidas de la siguiente manera:

- doce (12) apartamentos de una (1) habitación,
- cuarenta y cuatro (44) de dos (2) habitaciones,
- treinta y dos (2) apartamentos de tres (3) habitaciones,
- ocho (8) apartamentos de cuatro (4) habitaciones, y
- cuatro (4) apartamentos de cinco (5) habitaciones.

Además, este complejo residencial cuenta con un edificio comunitario, un edificio de administración y un área de estacionamiento para los residentes.

La modernización comprensiva de este proyecto se subastó a un costo de \$5,060,000.00. La modernización de las unidades de vivienda incluye la demolición de los pisos existentes y la instalación de losas de terrazo, reemplazo de las líneas de agua potable y sanitarias, restitución de gabinetes de cocina, equipos sanitarios y accesorios, pintura de las paredes interiores y exteriores, reemplazo de los marcos y las puertas, ventanas con nueva dimensión, reemplazo del alambrado eléctrico y la rehabilitación de las cinco (5) habitaciones para impedidos y construcción de nuevas facilidades a los edificios.

El proyecto incluye la construcción de un centro comunal y la modernización del edificio de administración existente. En el exterior del proyecto se construirán nuevas aceras, una plaza con rampa, un área de juegos y una cancha bajo tacho nueva. También incluye mejoras al sistema eléctrico y de iluminación en todo el residencial.

La modernización en el Residencial Villas del Parque comenzó en el año 1999, le obra luego se detuvo ya que el contratista del proyecto fue declarado en “default”. La obra se reanudó en diciembre de 2000 con la aseguradora USF&G, y al momento de nuestra visita estaba la obra en un ochenta por ciento (80%) y se aproxima la terminación para el junio de 2002.

Otro complejo de vivienda en el cual se realizó una vista ocular fue en el Residencial Alturas de Montellano en el Municipio de Cayey. Este proyecto incluye ochenta (80) unidades en catorce (14) edificios residenciales y son distribuido como sigue:

- seis (6) unidades de un (1) dormitorio,
- veintiocho (28) unidades de dos (2) dormitorios,
- cuarenta y dos (42) unidades de tres (3) dormitorios,
- y cuatro (4) unidades de cuatro (4) dormitorios.

La modernización comprensiva incluye un edificio de administración y la construcción de un edificio comunitario. También incluye algunas mejoras y modificaciones a estructuras existentes. Además, incluye el sellado de techo con sistema de drenaje. La modernización de los apartamentos incluye demolición, remoción y restitución de marcos y puertas, gabinetes, equipo de baño, pintura de paredes y techos, realambrado, iluminación, azulejos, puertas de “closet”, y la construcción de terrazas en el área de la lavandería. Las mejoras al área incluye replanteo, mejoras del estacionamiento, pavimentación y muro perimetral de hormigón. Se remodelará la cancha de baloncesto y el área e juegos. También se mejorará el sistema de distribución eléctrica, el sistema pluvial y el sistema sanitario. Además, se construirá una cisterna de 57,00 galones con bombeo.

La modernización del Residencial Alturas de Montellano se subastó a un costo de \$4,790,000.00. La modernización en el complejo de vivienda comenzó en septiembre de 2001 y tiene una fecha aproximada de terminación para diciembre de año 2003. Al momento de nuestra visita la obra se encontraba en un doce por ciento (12%) realizada.

Este complejo de vivienda es administrado por MJ Consulting y el contratista a cargo de la obra es RC Group S.E. Los residentes que nos acompañaron en el recorrido se quejaban sobre varios asunto entre ellos esta el cambio de la tubería pluvial, cambio de las puertas de los “closets” en madera, no en metal, cambio de las bañeras y corregir el sellado de los azulejos. Los residentes también solicitan el acceso controlado ya que el mismo fue incluido en el estudio de necesidades; sugirieron que el mismo fuera a través del teléfono, un guardia de seguridad, o la combinación de ambas. Además, los residentes están pendientes a una reunión con el Administrador de Vivienda Pública, señor Carlos Laboy, ya que ellos desean ser dueños de las unidades de vivienda; le enviaron la propuesta de compra a las oficinas de Vivienda Federal, HUD por sus siglas en inglés, y también están pendiente a la aprobación.

En este proyecto la modernización se ha hecho por fases, ya que la Administración de Vivienda Pública tiene la obligación de realojar a las familias, la misma se divide en cuatro. El realojo se está haciendo a través del mercado privado y “rotating apartments”, esto es el realojo de las familias de la primera fase en los apartamentos de las familias de la última fase, moviendo a estas al mercado privado hasta terminar la obra.

El Residencial Luis Pales Matos en el Municipio de Guayama es un complejo de vivienda que incluye doscientos noventa y ocho (298) unidades en cuarenta y cuatro (44) edificios residenciales y son distribuidos como sigue:

- sesenta (60) unidades de un (1) dormitorio,

- ciento veinte (120) unidades de dos (2) dormitorios,
- ochenta y ocho (88) unidades de tres (3) dormitorios,
- veinticuatro (24) unidades de cuatro (4) dormitorios, y
- seis (6) unidades de cinco (5) dormitorios.

La modernización de los apartamentos incluye la demolición, remoción y restitución de marcos y puertas, gabinetes, equipo de baño, ventanas, pintura de paredes, y techos, realumbrado, iluminación, plomería pisos, azulejos, y puertas de “closet”. También incluye algunas mejoras a las estructuras existentes, además el sellado de techo con un sistema de drenaje.

Las mejoras al área incluye replanteo, construcción de estacionamientos y pavimentación. Incluye la remodelación del edificio de administración y mejoras a la cancha de baloncesto. Se remodelará el área de juegos, la iluminación externa, el sistema sanitario y las aceras.

Al momento de nuestra visita el proyecto el proceso de modernización no había comenzado, pero se subastó a un costo de \$13,437,488.00. Tenía fecha de comienzo para marzo de 2002 con una fecha aproximada de terminación de septiembre de 2004.

Los residentes de este complejo de vivienda serán reubicados en el mercado privado. Los empleados para las mejoras del residencial van a ser los mismos residentes. Los residentes solicitaron que dentro de la modernización se debe incluirla construcción de una lavandería en las unidades, ya que no está contemplado en la modernización aunque se incluyó en el estudio de necesidades. Además, se quejaron de las pésimas condiciones en que se encuentra el sistema pluvial y la necesidad de revisar la renta máxima.

CONCLUSION

Las recomendaciones conclusiones, y otros hallazgos serán sometidos en el informe final, una vez verificada la información de los residenciales que terminaron el proceso de modernización, aquellos que estaban por comenzar y se den por finalizadas las vistas oculares a otros residenciales públicos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Vivienda”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 723.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da por recibido y aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 33, titulada:

“Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al esfuerzo y gestiones realizadas por el Comisionado Residente, Aníbal Acevedo Vila y la presente Administración Gubernamental para conseguir acción legislativa necesaria del Congreso y el Presidente de los Estados Unidos de América para la protección aduanera que tiene el atún procesado en Estados Unidos incluyendo a Puerto Rico y Samoa Americana como parte de la nueva legislación para un tratado comercial con los países andinos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la medida, ya que hay enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Reconsidérese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Concurrente del Senado 33, titulada:

“Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al esfuerzo y gestiones realizadas por el Comisionado Residente, Aníbal Acevedo Vila y la presente Administración Gubernamental para conseguir acción legislativa necesaria del Congreso y el Presidente de los Estados Unidos de América para la protección aduanera que tiene el atún procesado en Estados Unidos incluyendo a Puerto Rico y Samoa Americana como parte de la nueva legislación para un tratado comercial con los países andinos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 3, del primer párrafo, corregir la palabra, para que lea “Bumble”. En esa misma página 2, en el “Resuélvese” en la línea 3, acentuar “Vilá”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, vamos a votar a favor de esta Resolución Concurrente. Ciertamente es importante de que se tome en cuenta las negociaciones que se hacen para establecer el tratado comercial con los países andinos, el que los intereses de Puerto Rico y los trabajadores puertorriqueños se tomen en cuenta. Muchos de los estados de la Unión no tenían necesidad de aprobar Resoluciones como ésta, porque al tener un contingente completo de personas que participan en los procesos decisionales en el Congreso, particularmente en el Senado de los Estados Unidos, que es quien ratifica eventualmente los tratados, se encargan entonces de representar los intereses de Puerto Rico. Entendemos que debido al hecho de que no tenemos representación proporcional con voto y solamente tenemos a un Comisionado Residente en Washington, es necesario aprobar este tipo de medida para darle fuerza adicional a las gestiones que él está realizando en este sentido.

Así que por el bien de los trabajadores de la “Bumble Bee”, por el bien de la economía de la Región Oeste de Puerto Rico y porque entendemos que las limitaciones que tenemos en la Capital Federal requieren utilizar todos los esfuerzos y aunar esfuerzos en esta misma dirección, vamos a estar votando a favor de esta Resolución Concurrente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 39, titulada:

“Para expresar el sentir y el deseo de la Asamblea Legislativa de que se investiguen las alegaciones formuladas recientemente por el Capítulo de Puerto Rico de la entidad denominada “Vietnam Veterans of America” (“VVA”) a través de su Presidente el Sr. Jorge Pedroza y otros miembros del mismo, de que los veteranos y veteranas de Puerto Rico son objeto de trato discriminatorio por parte del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos de América (“Department of Veterans Affairs”), por, entre otras cosas, la asignación de recursos insuficientes para el funcionamiento del Hospital de Veteranos en San Juan y las clínicas satélites a través de la Isla; y para que la Asamblea Legislativa le solicite formalmente al Hon. Anthony J. Principi, Secretario de Asuntos de Veteranos (“Secretary of Veterans Affairs”), que se corrijan las deficiencias señaladas y se asignen los recursos necesarios para atender adecuadamente las necesidades de los veteranos y veteranas de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, no hay objeción. La compañera Miriam Ramírez, que es la autora de esta medida, no está aquí. Así que quisiéramos hacer unas expresiones que sabemos que serán de su agrado. Primero que nada, agradecemos que se esté aprobando esta Resolución Concurrente que es de gran interés para la comunidad veterana en Puerto Rico. Hay unos señalamientos que se han estado haciendo a través de los tiempos sobre el nivel de servicio y el carácter discriminatorio que se alega que se recibe de parte del Departamento de Asuntos del Veterano en cuanto a los servicios a los veteranos en Puerto Rico. Aunque yo personalmente he visto que las personas que trabajan para el Departamento de Asuntos del Veterano son personas que se dedican de cuerpo, alma y corazón a darle servicio a una comunidad que necesita esos servicios y que se ha ganado sus servicios, pero hay unas alegaciones de discrimen que tienen que ser atendidas y esta Resolución Concurrente da apoyo a ese esfuerzo para lograr que se atiendan estos reclamos de discrimen en el Departamento de Asuntos del Veterano, por lo que estaremos votando a favor de esta Resolución Concurrente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 712, titulado:

“Para establecer el “Programa de Educación sin Fronteras” adscrito a la oficina de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia del Departamento de Educación y enmendar la Sección 1023 de la Ley Núm. 109 del 29 de septiembre de 1994, según enmendada, a fin de establecer incentivos contributivos para sufragar los costos de la adquisición de computadoras y accesorios relacionados que se utilicen para promover la educación de los estudiantes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja el Proyecto de la Cámara 712 para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2627, titulado:

“Para disponer que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico certifique a los Centros Head Start y Early Head Start como centros de práctica docente para los estudiantes universitarios de pedagogía que alcancen el grado de Bachillerato en el campo de aprendizaje preescolar.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2762, titulado:

“Para enmendar el apartado (a); añadir un nuevo apartado (b); redesignar el actual apartado (b) como el nuevo apartado (c); enmendar el actual apartado (c) y redesignarlo como el nuevo apartado (d); redesignar el actual apartado (d) como el nuevo apartado (e) y enmendar el párrafo (2) de dicho apartado; redesignar el actual apartado (e) como el nuevo apartado (f) y enmendar el párrafo (1) de dicho apartado de la Sección 5A de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” a los fines de atemperar sus disposiciones a la realidad de su impacto fiscal.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 119, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela Adolfo Veve Fereau al Gobierno Municipal de Ceiba, una vez sea terminada la construcción de la Segunda Unidad de la Escuela Elemental en Ceiba, Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Proyecto del Senado 887.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 887, titulado:

“Para adicionar el inciso (10) al Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”; enmendar los incisos (c) y (dd), derogar el inciso (v) y redesignar los incisos (w) al (qq), respectivamente, como incisos (v) al (pp) del Artículo 2 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico,” a fin de facultar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico para reglamentar las agencias de pasajes; transferir los poderes, funciones y facultades que ejerce la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico respecto a éstas y ordenar la transferencia de personal, propiedades y asignaciones presupuestarias.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reenumeren los Artículos a partir del Artículo 4.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Renúmense los Artículos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, tengo una pregunta para el Presidente de la Comisión que informa la medida. La pregunta es la siguiente. Vemos que se ha enmendado en el informe para, en vez de transferir personal, equipo y documentos, solamente se transfieren los documentos, ¿el personal que, entre otros asuntos, en la Comisión de Servicio Público atendía lo que tenía que ver con agencias de viaje, estarán atendiendo otros asuntos y sus derechos laborables no se verán afectados ni serán despedidos como consecuencia de la aprobación de esta medida?

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para contestarle la pregunta al compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, le queremos señalar que las funciones que ejercen los empleados de la Comisión de Servicio Público, que de alguna u otra forma también trabajaban con las agencias de pasajes, en nada se van a ver afectados. Ellos seguirán atendiendo asuntos propios de la Comisión de Servicio Público. Lo que se transfiere es más bien los documentos a la Compañía de Turismo, entonces será la propia Compañía la que se encargará de las gestiones; pero ninguno de los empleados de la Comisión de Servicio Público se verá afectado con la aprobación de este Proyecto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, y estaremos votando a favor de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 477, titulada:

“Para disponer que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico venderá a los ocupantes de la Hacienda Reunión de Guayama las estructuras y los solares donde residen actualmente, conforme con los criterios socioeconómicos establecidos en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, siempre que dichas estructuras no sean necesarias para los fines o propósitos establecidos por las empresas creadas por los colonos en virtud de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Transferencia de Activos y Pasivos para la Negociación de la Corporación Azucarera de Puerto Rico y/o la Autoridad de Tierras de Puerto Rico”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Señora Presidenta, tenemos unas dudas en cuanto a este Proyecto, y el senador Tirado no está presente, pero quisiera hacer unas expresiones. Según hemos visto en recortes de periódicos, a través de los tiempos, en la Central Aguirre se trata no tan sólo de personas de escasos recursos los que puedan estar viviendo ahí, sino que podríamos estar hablando de productores de televisión que llevan muchos años, de apellido Suau, que lleva muchos años viviendo allí, que cumplen con el requisito de haber estado diez años viviendo en esa propiedad. Obviamente, cuando se trata de permitir que ex-empleados o miembros del núcleo familiar inmediato de personas que hayan trabajado en la Hacienda Reunión o con la Corporación Azucarera, por lo menos diez años, puedan seguir viviendo en esas propiedades y se le dé a un precio más o menos razonable. La preocupación que tenemos es a qué precio se le van a vender las propiedades a personas que cumpliendo con el requisito de haber estado domiciliado permanentemente por diez años allí, sean personas acaudaladas en estructuras que aunque sean estructuras de madera son estructuras de madera de gran valor y nos gustaría saber cuál es el precio por el cual se le va a vender esta propiedad.

Anteriormente había una ley aprobada en 1999, originada en el Senado de Puerto Rico, que obligaba a la Autoridad a traspasarle estas propiedades al Departamento de la Vivienda, ya que el Departamento de la Vivienda tiene el peritaje para evaluar las condiciones económicas de las familias a las cuales se les va a vender, de hacer las tasaciones correspondientes y de hacer todo el proceso de transmisión en una manera en que se salvaguarden los intereses del Pueblo de Puerto Rico. Pero debemos estar bien seguros antes de aprobar esta medida de que no se trate de que creyendo que estamos haciendo un acto de justicia social, que en algunos de los casos, en vez de ser un acto de justicia social, estemos transmitiendo propiedad que es del Pueblo de Puerto Rico, que tiene un valor considerable, a familias, por pocas que sean, que tienen amplios recursos y que puedan estar aprovechándose de una disposición que le permite comprar por poco valor algo que tiene mucho valor.

Así que si estuviera presente alguien que pudiera aclararnos estas dudas y que nos pudiera dar seguridades de que no se le va a estar vendiendo a personas acaudaladas y que no se le va a estar vendiendo a precio por debajo del verdadero valor en el mercado de estas propiedades a personas que

pueden pagar mucho más, estaríamos en condiciones de determinar cómo votar en cuanto a esta medida. Si hubiera alguien en Sala que pudiera aclararnos esa situación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Lo que se entiende en la Sección 3 del Senado, que establece unos requisitos, habla de los colonos, habla también de condiciones socioeconómicas y habla de transferencia o venta. Así que yo quiero dejar para récord que esto debe ser las personas que socioeconómicamente no cumplan, pues están sujetas a la transferencia y los que tengan otra situación económica más provechosa, más ventajosa, que no cumpla con los criterios que están haciendo aquí para los colonos, para hacerle justicia a la gente que de verdad necesita la vivienda, pues debe ajustarse, entonces, al precio del valor en el mercado, como el mismo proyecto dice, que será venta, transferencia o venta. Así que dejando esto claro para récord, que la intención nuestra al aprobar esta medida es hacerle justicia al que no tiene y al que tiene una condición socioeconómica en desventaja con otras personas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Creo que está ya debidamente esclarecido para récord.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señora senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Es que estamos buscando lo que plantea el compañero Portavoz, pero no lo encontramos en la medida. La única Sección que encontramos es la página 3, línea 7, Sección 3, es que dice en la línea 5, Sección 2, dice que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico hará un estudio socioeconómico previo a cualquier acción que se tome conforme con las disposiciones aquí vertidas; pero no dice que el estudio socioeconómico va a ser basado en el criterio que dice el compañero, si fuera ése, que sea de escasos recursos, pues obviamente no hay ningún planteamiento que hacer, pero como no dice cuáles son los criterios.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, pero dice según los criterios establecidos por la Ley 132 del 1^{ro} de julio del '75.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Y los criterios que establece esa Ley son lo que dice el compañero, niveles socioeconómicos bajos?

SRA. VICEPRESIDENTA: Exactamente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okey, si es para pobres, está bien. Gracias.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Yo quisiera hacer las siguientes aclaraciones para el récord con respecto a esta medida. En primer lugar, en la Sección 1 se dispone que se le venderá a residentes no invasores las estructuras que ocupan conforme con los criterios socioeconómicos establecidos en la Ley 132, lo cual quiere decir que si se trata de personas que no son pobres, demás está decir que tendrán que adquirirla al precio del mercado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Del mercado.

SR. MARTIN GARCIA: Pero voy más lejos. La Sección 3 que dispone quiénes podrán acogerse a los beneficios, da tres criterios que no son criterios individuales, son conjuntos. Hay que cumplir con los tres, ser ex-empleado o miembro del núcleo familiar inmediato, o ser empleado de la Hacienda Reunión y que haya trabajado en la Corporación Azucarera, tiene que haber ocupado la estructura como domicilio por más de diez años y no ser titular y poseedor de otra vivienda. O sea, no basta con cumplir uno de esos requisitos, hay que cumplir los tres. Así es que creo yo que la combinación de esos tres requisitos, más la disposición de que el precio será conforme a la condición socioeconómica de la persona, debe darnos suficiente garantía. Y que estas palabras que hemos vertido

para el récord en el día de hoy deberían aclarar cualquier duda que pudiera haber sobre la interpretación de estas disposiciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así lo ha entendido la Presidencia.

SR. MARTIN GARCIA: Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así es que yo creo que está debidamente aclarado para el récord. Cualquier duda en los tribunales pueden venir al récord legislativo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tendríamos entonces una enmienda para que se vacíe en el texto de la medida, la interpretación que ha dado el compañero Fernando Martín, con el cual estamos de acuerdo, para poder votar a favor de la medida, y es que en la página 3, línea 8, que lea: “que cumpla con todos los siguientes requisitos”, para que quede claro que no es uno o el otro, sino que es con todos los siguientes requisitos. Esa sería la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay ninguna objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Votaremos a favor de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Al no haber objeción a la medida, queda ésta aprobada. Aclaremos para récord que se aprueba la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1307, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela Eugenio María de Hostos de Vieques al Gobierno Municipal de Vieques.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1447, titulada:

“Para asignar al Departamento de Agricultura para el Programa de Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera, cuatrocientos treinta y cinco mil (435,000) dólares, con cargo al Fondo de

Mejoras Públicas, a los fines de realizar reparaciones y construcción de varios muelles; y autorizar el traspaso de los fondos; autorizar el anticipo; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, líneas 14 a la 17, tachar todo su contenido. En la página 2, línea 18, tachar “5” y sustituir por “4”. En la página 2, línea 22, tachar “6” y sustituir por “5”. En la página 3, línea 1, tachar “7” y sustituir por “6”. En la página 2, línea 23, tachar “particulares,”. En la página 3, línea 1, tachar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “a partir de la fecha de su aprobación por la Gobernadora”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas en Sala por el Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las líneas 4 y 5 tachar “permitir la aceptación de donativos”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción con la enmienda adicional al título? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1864, titulada:

“Para asignar a los gobiernos municipales la cantidad de doce millones trescientos trece mil (12,313,000) dólares para el Año Fiscal 2001-2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1920, titulada:

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir al señor Raúl Rodríguez López con Seguro Social Núm. [REDACTED] residente en Hato Rey, para cubrir gastos de operación en Hospital Palmer de Miami, para su hijo Raúl E. Rodríguez Román quien padece de retinopatía; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1918, titulada:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 58 de 13 de junio de 2001 del Distrito Representativo Núm. 5, que reasigna fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 en los incisos 1 y 2 del Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan; y sobrante del inciso 3 de la Resolución Conjunta Núm. 328 de 12 de julio de 2000; para llevar a cabo la construcción de un parque pasivo en la Comunidad Tortugo del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe esta medida, en su reconsideración, con las enmiendas sugeridas y aprobadas por el Cuerpo Hermano.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada la medida, en su reconsideración, con las enmiendas propuestas por el Cuerpo Hermano.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1919, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho mil cien (8,100) dólares provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 del Distrito Representativo Núm. 5, consignados originalmente en el Departamento de Recreación y Deportes; a los fines de completar los fondos para la construcción de un parque pasivo en la Comunidad Tortugo de San Juan; y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe, en su reconsideración, con las enmiendas aprobadas en la Cámara.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se apruebe, en su reconsideración, con las enmiendas propuestas por la Cámara? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1932, titulada:

“Para ordenar al Departamento de la Familia a ceder en arrendamiento de usufructo por un (1) dólar al mes, y por el término máximo que dispongan las leyes aplicables, la parcela de terreno y las estructuras que enclavan en la misma, sita en el Barrio Cupey Alto de Río Piedras, hoy San Juan, Puerto Rico cuyas colindancias son: por el Norte, con Gabriel G. Covertier; por el Sur, con A. Philippi y el Licenciado Augusto Palmer y el remanente de la finca de la cual se segrega esta parcela, y por el Oeste, con la faja de terreno dedicada a ensanche de la carretera estatal Núm. 76; al Hogar Santa María de Los Angeles, Inc., para el bienestar de niñas embarazadas cuyas edades fluctúan entre los diez (10) a veinte (20) años de edad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1949, titulada:

“Para ordenar y regular la celebración de la consulta a los electores cualificados del Municipio de San Juan dispuesta en la Sustitutiva a la Resolución Conjunta Núm. 458; y para otros fines relacionados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se devuelve la medida a Comisión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2067 y 2068; al igual que la Resolución del Senado 2025, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, descárguense las medidas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Vigoreaux Lorenzana.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

MOCIONES

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Gracias, señora Presidenta. Es para pedir que el Proyecto del Senado 1653, se incluya a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor en primera instancia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase la medida y envíese a la Comisión en primera instancia, a la Comisión de Banca.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señora Presidenta, para aprovechar el turno de Mociones a los fines de solicitar que se me permita unirme como autor a la Resolución del Senado 2017.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Lectura de las medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1997, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio exhaustivo sobre los efectos nocivos que producen en la salud de los puertorriqueños las ondas emitidas por las antenas bases para la telefonía que se han instalado a través de toda la isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El impacto de toda obra o construcción que se realiza en una isla de las dimensiones de Puerto Rico tiene que analizarse por los efectos que tendrán en la calidad de vida de las comunidades aledañas y de toda la ciudadanía. Máxime, cuando dichas obras y edificaciones implican un uso que pudiera afectar la salud de los puertorriqueños que residen en el radio de acción de las mismas.

Con el adelanto tecnológico que hemos disfrutado en el país, muchas de las propuestas para intensificar dichos beneficios se han implantado sin hacer los correspondientes y necesarios estudios para identificar sus consecuencias en la salud pública. Una de estas innovaciones tecnológicas constituye la instalación de las antenas bases para la telefonía celular o telefonía móvil. La evidente proliferación de estas antenas ha generado un intenso debate y controversia ante el peligro y riesgo que representan para la salud y la seguridad de nuestras comunidades. Más aún, sobre aquellas familias que se encuentran cerca del radio de acción de éstas.

Esta misma preocupación, sobre los efectos en la salud humana por la instalación y uso de estas antenas, ha sido material de discusión por diferentes científicos y especialistas alrededor del mundo. Por ejemplo, el Dr. Hyland, de la Universidad de Warwick en Gran Bretaña, afirma que las ondas utilizadas por los teléfonos móviles son de la misma frecuencia que las ondas cerebrales alfa, por lo que, aunque la intensidad sea muy baja, el cerebro está específicamente sensibilizado a esta frecuencia.

Otros estudios demuestran que las microondas provocan un aumento de permeabilidad de la barrera hemato-encefálica que podrían dejar las neuronas descubiertas de esta membrana que las protege. Las microondas provocan una dilatación de los poros de esa membrana. Que se hace así permeable a determinadas sustancias que no deberían entrar en las memorias. Este proceso permite relacionar las microondas con tumores cerebrales, Mal de Alzheimer y pérdida de memoria, como consecuencias más directas.

Existen también investigaciones epidemiológicas que demuestran relación directa entre las radiación y la incidencia de cáncer, examinemos algunas:

El Doctor Siegeal Sadetzki, del Centro Médico Chaim Sheba en Tel Hashomer, Israel, informó que niños israelíes que emigraron a Estados Unidos en los años cincuenta (50), y que entonces fueron tratados con radiaciones para combatir una enfermedad del cuero cabelludo, están desarrollando en la actualidad meningiomas, un tipo de tumor canceroso. La incidencia de éste cáncer entre la población que fue irradiada hace treinta (30) o treinta y cinco (35) años es de cuatro (4) a cinco (5) veces mayor que en la población no irradiada. (**American Journal of Epidemiology, Febrero 2000**)

El professor Stanislaw Szmigielsky del Instituto Militar de Higiene y Epidemiología de Varsovia (Polonia) realizó una investigación de los historiales médicos de soldados que estuvieron expuestos a radiaciones de microondas (las mismas que utilizan los teléfonos móviles) entre los años

mil novecientos setenta (1970) y mil novecientos noventa (1990), y los comparó con otros soldados que no estuvieron expuestos. El resultado de dicha investigación fué que los soldados expuestos son más propensos a desarrollar una larga lista de tipos de cancer, hasta diez (10) años antes que los no expuestos.

Es notable señalar que la forma en que las microondas nos afectan es muy variada, y los plazos de tiempo en que sus consecuencias se hacen evidentes pueden variar desde unos pocos días a veinte (20) o treinta (30) años. Es un enemigo mortal y silencioso que nos acecha y que no sabemos cuando estamos siendo víctimas inocentes del mismo.

Lamentablemente, al día de hoy nuestro pueblo desconoce cuales son los riesgos reales y amenazas a los que se expone a consecuencia de las ondas electromagnéticas que producen las antenas transmisoras de frecuencia de telefonía, tanto a corto, como a largo plazo. Precisamente, entendemos que Puerto Rico se ha convertido en un “Microondas Gigante”, que se ubica entre los primeros países del mundo con mayor número de antenas existentes por milla cuadrada.

Siendo de tal magnitud este problema, nos estamos convirtiendo en un país ciego que se acerca al vacío, sin conocer su proximidad y el peligro inminente que corre.

Por ultimo, es nuestro deber ministerial el tomar acción inmediata sobre este asunto que puede convertirse en uno de vida o muerte para muchos ciudadanos. Tenemos que exigir a las agencias y entidades gubernamentales reguladoras de los trámites para la obtención de permisos de instalación de estas antenas que estén concientes y tomen en seria consideración de los posibles efectos dañinos a la salud de las mismas. Entendemos, que es nuestra obligación ineludible el procurar aquellas herramientas que aseguren y garanticen que la salud de nuestras familias no vaya a ser expuesta a enfermedades producto de esta contaminación electromagnética.

Ante tales señalamientos, se torna necesario que el Senado de Puerto Rico realice un exhaustivo estudio sobre los efectos nocivos que producen en la salud de los puertorriqueños las ondas emitidas por las antenas bases para la telefonía que se han instalado a través de toda la isla. La salud y la calidad de vida de todos los puertorriqueños reclama y merece este esfuerzo legislativo para su seguridad y protección.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio exhaustivo sobre los efectos nocivos que producen en la salud de los puertorriqueños las ondas emitidas por las antenas bases para la telefonía que se han instalado a través de toda la isla.

Sección 2.- La Comisión de Salud, sin que se entienda como una limitación, citará a deponer como parte del estudio que aquí se ordena a la Junta de Planificación de Puerto Rico; a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE); a la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones; a la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico; al Departamento de Salud y al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico. Asimismo, identificará y recomendará aquellos medios adecuados para divulgar y difundir los hallazgos de este estudio a toda la ciudadanía de Puerto Rico.

Sección 3.- La Comisión de Salud rendirá un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un plazo que no excederá de noventa (90) días contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2067, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de dieciocho millones cuatrocientos cuarenta mil (18,440,000) dólares bajo la custodia de las agencias que se indican más adelante y según se distribuye en esta Resolución Conjunta los donativos para entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

ADMINISTRACION DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION

Donativos a organizaciones particulares

Agencia de Servicios Sociales Pentecostés - Arecibo	30,000
Asociación de Serv. a Ex-Adictos y Ex-Convictos Reh. (ASSEER)- Trujillo Alto	100,000
Ahora Libres en Cristo - Las Piedras	5,000
Alianza para un Puerto Rico sin Drogas	55,000
Camino a la Salvación, Inc. - Bayamón	10,000
Casa Joven del Caribe, Inc. - Dorado	15,000
Casa La Providencia, Inc. - San Juan	200,000
Centro Clínico Nuevas Actitudes, Inc. - Caguas	5,000
Centro de Amor El Elión, Inc. - San Juan	10,000
Centro Madre Dominga (Casa de Belén)	20,000
Centro Renacer, Inc.	65,000
Centro Orientación y Rehabilitación Drogadictos y Alcohólicos de Puerto Rico, Inc. - CORDA- Humacao	63,000
Centro de Rehabilitación El Alfarero - Adjuntas	50,000
Comité Pro Ayuda Rehabilitación del Confinado, Inc. - Coamo	5,000
Cuerpo Evangélico Shalom Adonai, Inc. - Aguas Buenas	30,000
El Arca, Hogar para Mujeres, Inc. - Río Grande	45,000
Fundación U.P.P.E.N.S., Inc. - Vega Baja	15,000
Hogar Dios es Nuestro Refugio, Inc. - Guaynabo	20,000
Hogar El Buen Samaritano, Inc. - Gurabo	45,000
Hogar Fuente de Vida, Inc. - Juncos	50,000
Hogar Jesús Inc. - Añasco	20,000

Hogar Monte Sión, Inc.	10,000
Hogar Nuevo Pacto, Inc.	10,000
Hogar Renovados en Cristo, Inc. - Bayamón	30,000
Hogar Resurrección, Inc. - Caguas	30,000
Hogar Santísima Trinidad, Inc. - Toa Alta	15,000
Hogar Un Nuevo Camino, Inc. - Guayama	12,000
Hogares CREA, Inc. - San Juan	2,100,000
Labor Safe Harbor for Workers Corporation, Inc. - San Juan	15,000
Logros de Puerto Rico, Inc.	40,000
Mahanaim, Inc. - Salinas	10,000
Ministerio Cristiano "Hogar Posada La Victoria", Inc. - Toa Alta	70,000
Ministerio Evangelístico El Eterno Yo Soy - Yauco	20,000
Ministerio de Restauración Cristo Mi Fortaleza, Inc. - Yabucoa	5,000
Misión Betesda, Inc. - Arecibo	20,000
Misión de Refugio, Inc. - Ponce	90,000
Misión Rescate, Inc. - Mayagüez	58,000
New Life For Girls, Inc. - Bayamón	20,000
Pescadores Anónimos	5,000
Programa de Apoyo y Enlace Comunitario, Inc. - Aguada	15,000
Reto Juvenil de Puerto Rico Youth Challenge, Inc. - Arecibo	18,000
Silo Misión Cristiana, Inc. - Vega Baja	75,000
The Rock City of Refugee, Inc. - Las Piedras	5,000
Voluntarios Unidos Sirviendo con Amor, Inc. - Naranjito	<u>10,000</u>
Subtotal	\$3,541,000

COMPAÑIA DE TURISMO

Corporación para el Desarrollo Integral del Ecoturismo en Puerto Rico, Inc. - San Juan	<u>10,000</u>
Subtotal	\$10,000

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Asoc. de Distrito Conservación Suelo de Puerto Rico, Inc. - Orocovis	10,000
Asoc. Pro Albergue y Protección de Animales, Inc. - Mayagüez	12,000
Asoc. de Pescadores # 1, Inc. - San Juan	7,000
Asoc. Pequeños Agricultores Bo. Rabanal	30,000
Ciudadanos Pro Albergue de Animales de Aguadilla, Inc. - Aguadilla	12,000
Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, Inc. - Río Piedras	5,000
Congreso de Pescadores de Puerto Rico, Inc. - Ceiba	10,000
Humane Society of Ponce, Inc. - Ponce	15,000
Pare Este, Inc. - Fajardo	10,000
Pescadores Unidos de Fortuna - Luquillo	5,000
Second Harvest of Puerto Rico, Inc. - Bayamón	95,000
The Humane Society of Puerto Rico, Inc. - Guaynabo	<u>20,000</u>
Subtotal	\$231,000

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Academia Cristiana de Castañer	8,000
Academia San Joaquín - Adjuntas	8,000

Academia Santa Teresita, Inc. - Naranjito	10,000
Asociación Educativa Viajes Estudiantiles, Inc.	40,000
Asociación Suzuki Violín, Inc. - San Juan	15,000
Atrévete, Inc. - San Juan	10,500
Banda Alberto Meléndez Torres, Inc. - Orocovis	7,000
Banda Escolar de Peñuelas	15,000
Banda Escolar de Guayanilla	15,000
Biblioteca Pública Raquel Quiñónez - San Germán	10,000
Centro de Adiestramiento y Servicios Comunitarios E.P.I., Inc. (Escuela para personas con Impedimentos) - Guayama	40,000
Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje	10,000
Centro de Promoción Escolar - Las Piedras	10,000
Centro Educación Especial Interdisciplinario Nuevos Horizontes - Bayamón	45,000
Centro Met, Inc. - San Juan	10,000
Centro San Francisco - Ponce	25,000
Círculo Canaliano - Jayuya	20,000
CODERI- Colegio de Educación Especial y Rehabilitación Integral - San Juan	83,000
CODROSID, Inc. Comunidades contra Drogas y Sida - Guaynabo	40,000
Colegio Católico Coamo, Inc.	20,000
Colegio Monserrate, Inc. - Bayamón	15,000
Colegio de Párvulos, Inc. - San Juan	15,000
Colegio Hogar Angeles Custodio - San Juan	10,000
Colegio María Auxiliadora - San Juan	10,000
Colegio Nuestra Señora del Carmen de Trujillo Alto, Inc.	5,000
Colegio San Francisco de Asís - Barranquitas	16,000
Colegio San Juan Bautista de Orocovis	5,000
Consejo de Padres de la Banda Escolar de Yauco, Inc.	15,000
Consejo de Padres de la Banda Escolar de Guánica, Inc.	15,000
Consejo Viequense de Niños Impedidos Múltiples - Vieques	5,000
Corporación Santo Domingo Savio Escuela - Santurce	15,000
Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de P. R. - San Juan	60,000
CREARTE, Inc.	10,000
Educando Nuestro Mundo, Inc.	50,000
Escuela de Bellas Artes de Cayey	10,000
Escuela de Bellas Artes de Comerío	5,000
Asociación Padres Estudiantes Escuela Superior Isabel Flores	5,000
Escuela de la Comunidad Fco. Rodríguez López de Guayanilla (Niños Impedidos)	20,000
Escuela Especializada Libre de Música - Humacao	5,000
Escuela Especializada Libre de Música Antonio Paoli - Caguas	10,000
Escuela Especializada Libre de Música Juan Morell Campos - Ponce	10,000
Foundation for the University of Puerto Rico, Inc. - Río Piedras	12,000
Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón	400,000

Fundación Carlos A. Maestre - San Juan	9,000
Fundación Educativa Isidro A. Sánchez - Bayamón	7,000
Fundación Puertorriqueña de las Humanidades - San Juan	20,000
Fundación Roberto Sánchez Vilella, Inc.	20,000
Impacto Artístico Estudiantil, Inc. - Sábana Grande	5,000
Instituto Desarrollo Educativo de Familia (IDEFA), Inc. - San Juan	5,000
Instituto Pre Vocacional e Industrial de P. R. - Arecibo	30,000
Instituto Vocacional Génesis, Inc. - Caguas	30,000
Instituto Modelo de Enseñanza Individualizada, Inc. - San Juan	300,000
International Educational Development Service, Inc.	25,000
Monteclaro, Inc. - Río Grande	5,000
Padres y Amigos de la Banda Escolar de Lajas, Inc. - Lajas	15,000
Politécnico Amigo, Inc.	20,000
Programa del Adolescente en Naranjito	20,000
Puerto Rico Youth at Risk, Inc. - Guaynabo	15,000
Salesian Society Oratorio San Juan Bosco - Santurce	20,000
Sociedad Pro Niños Sordos, Inc. de Ponce	50,000
Taller de Fotoperiodismo, Inc.	25,000
Te Queremos Ayudar, Inc. - Dorado	6,000
Subtotal	\$1,791,500
DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES	
Asociación Atlético de San Germán, Inc. (A. S. G., Inc.)	20,000
Asociación de Baloncesto Cariduro Sub- 21 - Fajardo	5,000
Asociación Central de Balompié de Puerto Rico, Inc. - Caguas	30,000
Asociación de Baloncesto Illescana - Coamo	5,000
Asociación Los Chiringueros de Lajas	10,000
Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de P. R., Inc. - San Juan	20,000
Asociación Pro Deportes y Recreación de Levittown	10,000
Asociación Recreativa 4ta. Sección de Levittown	20,000
Asociación Recreativa Urb. Villa del Carmen - Ponce	5,000
Asociación Recreativa y Cultural de Villa Criollos, Inc. - Caguas	2,000
Asociación Recreativa Bo. Calabazas de San Sebastián, Inc.	20,000
Asociación Recreativa del Barrio Piletas, Inc. - Lares	10,000
Asociación Recreativa, Deportiva, Educativa y Cultural del Bo. Malezas Mayagüez Puerto Rico, Inc. - Mayagüez	9,000
Asociación Recreativa Urb. Metrópolis I y II	2,500
Asociación Recreativa de Sábalo, Ave. Mayagüez	5,000
Boys Baseball de Puerto Rico, Inc. - Caguas	45,000
Círculo Sureño de Béisbol Infantil y Juvenil, Inc. - Ponce	10,000
Círculo Fraternal Sabaneño, Inc.	30,000
Club Cruce a Nado, Inc. - Ponce	20,000
Club de Baloncesto Leonas de Ponce	5,000
Club Patriotas de Lares	10,000
Club Petateros AA	15,000
Club Recreativo de Valle Alto - Ponce	5,000
Comité Paralímpico de Puerto Rico, Inc. - San Juan	15,000

Comité Pro Maratón Junqueño Modesto Carrión, Inc. - Juncos	5,000
DACCYR	30,000
Equipo de Softball Municipio de Ponce	3,000
Equipo Los Cardenales de Lajas	15,000
Federación de Baloncesto de Puerto Rico Ligas Juveniles	5,000
Federación de Boxeo Aficionado de Puerto Rico, Inc. - San Juan	10,000
Festival y Maratón de la Mujer Puertorriqueña de San Germán	10,000
Hermandad Sabaneña Interentidades	10,000
Liga Infantil y Juvenil de la Tercera Extensión de Country Club, Inc. - Carolina	5,000
Liga Rosario y Cardona, Inc. - Maunabo	5,000
Liga Baloncesto Infantil Luis A. Padilla, Inc. - San Germán	5,000
Liga Infantil y Juvenil Ponceña, Inc.	15,000
Liga Infantil de Baloncesto de Guayama, Inc.	10,000
Liga Infantil de Baseball Illescana - Coamo	5,000
Liga Puertorriqueña de Baloncesto, Inc. - Moca	20,000
Little Leagues of Puerto Rico, Inc. - San Juan	40,000
Los Pájaros Azules Baseball Team, Inc. - Las Piedras	10,000
Maratón Femenino Internacional de Puerto Rico, Inc - Guayanilla	25,000
Maratón Abraham Rosa, Inc. - Toa Baja	10,000
Mayagüez Baseball Academy, Inc. - Mayagüez	5,000
Media Maratón Guatibiri Otoas, Inc.	5,000
Nadadores Ponce Leones	5,000
Olimpiadas Especiales de Puerto Rico, Inc. - Toa Baja	5,000
Pequeñas Ligas de Sabana Grande	15,000
Petroleros de Peñuelas, Inc.	15,000
Tríalo Rincoeño - Rincón	20,000
Young Talents of P.R., Inc. - Caguas	10,000
Yauco AA	<u>15,000</u>
Subtotal	\$661,500

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

Comité Caborrojeño Salud y Ambiente	20,000
Producciones Ada Jitza, Inc. - Trujillo Alto	50,000
Red Caribeña de Varamientos - Río Piedras	30,000
Sociedad Espeleológica, Inc. - San Juan	<u>12,000</u>
Subtotal	\$112,000

DEPARTAMENTO DE SALUD

Albergue La Providencia, Inc.	15,000
American Cancer Society - Puerto Rico División - San Juan	60,000
Asociación de Niños y Adultos con Retardación Mental	34,000
Asociación de Padres con Niños con Feniceltonuria, Inc.	5,000
Asociación contra la Distrofia Muscular - San Juan	40,000
Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia de Puerto Rico, Inc.- Bayamón	60,000

Asociación de No Videntes Luz de Amor - Bayamón	20,000
Asociación Padres y Amigos del Centro de Evaluación Diagnóstico y Orientación para Niños(as) con deficiencias en el Desarrollo, Inc., (Centro APACEDO) - Río Piedras	120,000
Asociación para la Lucha contra el Cáncer, Inc.	5,000
Asociación Puertorriqueña de Bienestar de la Familia (Pro-Familia)- San Juan	237,000
Asociación Puertorriqueña de Diabetes, Inc. - San Juan	10,000
Asociación Puertorriqueña de Parkinson, Inc. - Carolina	30,000
Asociación Puertorriqueña del Pulmón, Inc. - San Juan	35,000
Asociación Santo Niño de Praga, Inc. - Mayagüez	5,000
Banco de Ojos del Leonismo Puertorriqueño, Inc. - San Juan	60,000
Casa Ismael, Inc.	10,000
Centro de Desarrollo y Servicios Especializados, Inc. (ESPIBI) - Mayagüez	180,000
Centro Ponceño de Vida Independiente, Inc.	10,000
Centro de Respiración y Rehabilitación, Inc. - Cayey	5,000
Centro de Salud de Lares	40,000
Centro de Servicios Ferrán, Inc. - Ponce	15,000
Centro Margarita, Inc. - Cidra	75,000
CHAD, Inc. - Dorado	7,000
Clínica de Salud Mental de la Comunidad - San Juan	75,000
Consejo Renal de Puerto Rico, Inc. - San Juan	50,000
Consultores Psicológicos Asociados	20,000
Corporación Sociedad Pro-Hospital del Niño (Hospital del Niño) - San Juan	275,000
Cruz Roja Capítulo de Puerto Rico - San Juan	300,000
Estancia Corazón, Inc. - Mayagüez	40,000
First Response Emergency Medical Services, Inc. (FREMS) - San Juan	25,000
Fundación Acción Social El Shaddai, Inc. - Carolina	230,000
Fundación AIDS de Puerto Rico - San Juan	25,000
Fundación Pro-Niños Impedidos de Oriente, Inc. - Humacao	12,000
Fundación Pro Departamento Pediátrico Oncológico	15,000
Fundación Puertorriqueña de Parkinson - San Juan	11,000
Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, Inc. - San Juan	25,000
Fundación D.A.R., Inc. - San Juan	45,000
Fundación Dr. García Rinaldi, Inc.	25,000
Fundación Alzheimer de Puerto Rico	10,000
Hogar Agua y Vida en el Desierto, Inc. - Corozal	15,000
Hogar Fortaleza del Caído, Inc. - Loíza	50,000
Horizontes de Salud para el Necesitado, Inc. - Moca	40,000
Hospital de Castañer	50,000
Instituto de Orientación y Terapia Familiar - Caguas	90,000
Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc. (I.C.I.) - San Juan	25,000

Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico, Inc. - San Juan	140,000
Lares Amateur Radio Emergency System	5,000
Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, Inc.- San Juan	50,000
Madrinas Pro-Ayuda Pacientes con Cáncer, Inc. - San Juan	50,000
March of Dimes, Birth Defects Foundation, Inc. - San Juan	5,000
Mesón de los Redimidos, Inc. - Bayamón	35,000
Metro Emergency Response Team. Inc.	5,000
Ministerio en Jehová serán Provistos, SIDA Pediátrico, Inc. - Arecibo	15,000
Mountain View Home, Inc. - Luquillo	10,000
Nuestros Corazones Unidos de Puerto Rico, Inc. - Caguas	40,000
Oficina Pro Ayuda a Personas con Impedimento - Río Grande	15,000
Organización Coaí, Inc. - Guaynabo	5,000
Organización Nacional de Albinismo e Hipopigmentación de Puerto Rico, Inc. (NOAH) - Camuy	13,000
Padres Unidos Pro-Bienestar Niños y Adultos Retardados Mentales - Caguas	45,000
Pavia Health Diabetes Foundation - Centro Diabético Pediátrico	100,000
Puerto Rico Down Syndrome Foundation, Inc. - San Juan	45,000
Puerto Rico Opportunity Program - San Juan	55,000
Puertorican Multiple Sclerosis Foundation Inc.	10,000
San Jorge Children Research Foundation - San Juan	80,000
Siervas de María (Ministras de los Enfermos) - Aibonito	38,000
Siervas de María (Ministras de los Enfermos) - Gurabo	53,000
Siervas de María - Mayagüez	38,000
Siervas de María (Ministras de los Enfermos) - San Juan	55,000
Siervas de María (Ministras de los Enfermos) - Arecibo	40,000
Siervas de María de Puerto Rico - Ponce	55,000
Sociedad Integra de Aiboniteños, Inc. "SIDA" - Aibonito	65,000
Sociedad Puertorriqueña de Ayuda al Paciente con Epilepsia - Bayamón	170,000
Sociedad Puertorriqueña para el Cuidado de los Ojos, Inc. - San Juan	20,000
Taller de Salud, Inc. - San Juan	10,000
Taller Industrial para Personas con Impedimentos - Coamo	15,000
Visiting Nurse Association Gregoria Auffant, Inc. - San Juan	45,000
Subtotal	\$3,858,000
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	
Albergue el Paraíso	7,000
Alianza de Amor, Inc. - Lares	12,000
Asamblea Familiar Virgilio Dávila, Inc. - Bayamón	12,000
Asociación de Personas Impedidas, Inc. (COTUI) - San Germán	45,000
Asociación de Impedidos del Sur en Acción, Inc.	10,000
Asociación Mayagüezana de Personas con Impedimentos, Inc. -Mayagüez	50,000
Asociación Pro Ciudadanos Impedidos de Sabana Grande, Inc. -Sabana Grande	60,000
Asociación Benéfica de Ponce, Inc. - Ponce	70,000

Asociación de Alzheimer y Desórdenes Relacionados, Inc. - San Juan	12,000
Asociación de Padres de Niños Sordos-Ciegos, Inc. - Bayamón	40,000
Asociación Evangélica Rafael Antonio Rodríguez - Río Piedras	10,000
Asociación por un Mundo Mejor para el Impedido, Inc. - San Sebastián	35,000
Asociación Puertorriqueña Pro Ciegos, Inc. - San Juan	25,000
Asociación Vida y Servicios Pro Envejecientes de Sabana Gardens, Inc.	30,000
Big Brothers, Big Sisters of Puerto Rico, Inc.	5,000
Bill's Kitchen, Inc. - Santurce	25,000
Campamento para Niños el Verde, Inc. -Río Grande	25,000
Casa Betsan, Inc., - Utuado	55,000
Casa de Niños Manuel Fernández Juncos, Inc. - Santurce	100,000
Casa La Bondad, Inc. - Humacao	20,000
Casa Manresa, Inc. - Aibonito	45,000
Casa Misericordia - Bayamón	20,000
Casa Pensamiento Mujer del Centro, Inc. - Aibonito	5,000
Casa Protegida Julia de Burgos, Inc. - San Juan	170,000
Casa San Gerardo, Inc. - Caguas	15,000
Casita de Amor, - Ponce	10,000
La Casa de Todos, Inc. - Juncos	60,000
Centro Actividades Múltiples Juan de los Olivos, Inc. - Vega Alta	15,000
Centro Ayuda a Niños con Impedimentos, Inc. (CANII) - Isabela	50,000
Centro Coameño para la Vejez, Inc. - Coamo	50,000
Centro Comunidad para Envejecientes - Rincón	5,000
Centro Cristiano de Actividades Múltiples para Envejecientes Shalom, Inc. - Bayamón	21,000
Centro Cristiano Hija de Jairo, Inc. - Guayama	15,000
Centro Cuidado Diurno para Envejecientes Ave. Hostos, Inc. - Ponce	75,000
Centro Cuidado Diurno Nido de Amor, Inc. - Ponce	15,000
Centro Cultural y de Servicios de Cantera, Inc. - San Juan	25,000
Centro de Actividades Múltiples para Envejecientes de Las Piedras, Inc.	37,000
Centro de Adiestramiento Multidisciplinario, (C.A.M.I.), Inc. - Bayamón	60,000
Centro de Adiestramiento para Personas con Impedimentos, Inc. - Aibonito	20,000
Centro de Ayuda Social, Inc. - Puerto Nuevo	50,000
Centro de Ayuda y Terapia al Niño con Impedimentos, Inc. - Moca	75,000
Centro de Comunidad para Envejecientes de Aguadilla, Inc. (ASPRI)	18,000
Centro de Comunidad para Envejecientes de San Sebastián	10,000
Centro de Consejería "El Sendero de la Cruz", Inc. - San Juan	30,000
Centro de Cuidado Diurno para Envejecientes de Río Grande	15,000
Centro de Desarrollo Familiar Cristo Reina, Inc. - Guaynabo	45,000
Centro de Deambulantes Cristo Pobre, Inc.	60,000
Centro de Envejecientes Caimital Alto, Inc. - Aguadilla	10,000
Centro de Envejecientes Perla del Sur, Inc.	25,000

Centro de Envejecientes “David Chapel Betances”, Inc. - Añasco	10,000
Centro de Envejecientes Asilo Simonet - Humacao	40,000
Centro de Envejecientes García Ducós, Inc. - Aguadilla	10,000
Centro de Envejecientes Julio Pérez Irizarry, Inc. - Hormigueros	10,000
Centro de Envejecientes Los Aprines - Municipio de Vieques	35,000
Centro de Envejecientes, Inc. - Lajas	25,000
Centro de Fortalecimiento Familiar de Puerto Rico, Inc. (ESCAPE) - Guaynabo	30,000
Centro de Orientación Mujer y Familia, Inc. - Cayey	10,000
Centro de Orientación Vocacional Nuestra Señora del Consuelo, Inc. - Hato Rey	55,000
Centro de Servicios a la Juventud, Inc. - Arecibo	20,000
Centro de Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc. - San Juan	100,000
Centro Desarrollo Social y Físico Ocupacional del Impedido, Inc. - Arecibo	15,000
Centro Esperanza, Inc. - Loíza	50,000
Centro Geriátrico Caritativo La Milagrosa, Inc. - Mayagüez	65,000
Centro Geriátrico de Medicina Preventiva, Inc. - Arecibo	40,000
Centro Geriátrico del Higüey, Inc. - Aguadilla	17,000
Centro Geriátrico El Remanso, Inc. - Bayamón	7,000
Centro Geriátrico La Hermandad - Barranquitas	12,000
Centro Geriátrico San Rafael, Inc. - Arecibo	60,000
Centro Geriátrico Virgilio Ramos Casellas de Manatí	16,000
Centro Macedonio para Ayuda al Ciudadano, Inc. - San Juan	15,000
Centro Mujer y Nueva Familia, Inc. - Barranquitas	10,000
Centro para Niños El Nuevo Hogar, Inc. - Adjuntas	60,000
Centro Providencia para Personas de Mayor Edad de Loíza, Inc. - Loíza	70,000
Centro Ramón Frade para Personas de Mayor Edad, Inc. - Cayey	25,000
Centro Santa Lucía, Inc. - San Juan	20,000
Centro de Orientación Acción Social de Vega Alta	15,000
Centro Servicios Múltiples La Barra y La Mesa, Inc. - Caguas	7,000
Christian Community Center, Inc. - San Juan	30,000
Club de Oro del Residencial José Gautier Benítez de Puerto Rico, Inc. - Caguas	45,000
Comité de Gericultura de Guayama, Inc. - Guayama	10,000
Comité Gerícola Regional de Mayagüez - Ciudad del Retiro	5,000
Concilio de la Comunidad para Resolver los Problemas de la Vida, Inc. - San Juan	25,000
Congregación de Hermanas de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelitano, de la 3ra Orden de Carmelitas, Inc. (Hogar Carmelitano) - San Juan	15,000
Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña, Inc. - Guaynabo	42,000
Consortio Centros Cristianos de Puerto Rico, Inc. - Hato Rey	50,000
Corporación Desarrollo Económico y Social, Inc. - San Sebastián	5,000

Corporación Hogar Santa María Eufrosia Pelletier, Inc. - Arecibo	70,000
Corporación Milagros de Amor, Inc. - Caguas	8,000
Corporación para Ciegos de Puerto Rico El Faro, Inc. - Cayey	10,000
Corporación para el Desarrollo de Servicios Sociales y Comunitarios, Inc., Shalom - Juncos	10,000
Dame Una Mano de Ayuda, Inc. - Carolina	20,000
Egida La Providencia de Loíza, Inc. - Loíza	40,000
Esperanza para la Vejez, Inc. (HOPE) - Puerto Nuevo	465,000
Forjando un Nuevo Comienzo, Corp.	20,000
La Fondita de Jesús Inc. - San Juan	30,000
Fundación Acción Social Refugio Eterno, Inc. - Bayamón	5,000
Fundación de Desarrollo Comunal de Puerto Rico, Inc. (FUNDESCO) - Cidra	70,000
Fundación Esposas Rotarios Pro Niños Impedidos, Inc (FERNI)	30,000
Fundación Geriátrica Casa de Campo, Inc. - Río Piedras	10,000
Fundación Hogar Niñito Jesús, Inc. - Cupey Alto	10,000
Fundación Pro Ayuda al Ciudadano de Mayor Edad, Inc.- Aguas Buenas	30,000
Fundación Salem, - Arecibo	12,000
Hermanas Carmelitas Teresas de San José (Hogares Teresas Todas), Inc. - Loíza	40,000
Hermanas de Jesús Mediador, Inc. - Bayamón	10,000
Hermanas Misioneras Sagrados Corazones, Inc. - Bayamón	125,000
Hermanitas de los Ancianos Desamparados, Inc.(Hogar Santa Teresa de Jornet) - Río Piedras	155,000
Hermanitas de los Ancianos Desamparados Hogar San José, Inc. - Hormigueros	60,000
Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Puerta de Tierra, Inc. - San Juan	225,000
Hermanitas de los Ancianos Desamparados Hogar Santa Marta, Inc. - Ponce	140,000
Hogar Albergue de Niños "Portal de Amor" de San Germán, Inc. - San Germán	60,000
Hogar Albergue para Niños Jesús de Nazaret, Inc. - Mayagüez	25,000
Hogar Albergue Shekinah - Río Piedras	80,000
Hogar Cedrez, Inc. - Bayamón	5,000
Hogar Clara Lair, Inc.	15,000
Hogar Colegio La Milagrosa de Arecibo	30,000
Hogar Colinas Verdes, Inc. - Lares	5,000
Hogar Cuna de San Cristóbal, Inc. - Caguas	10,000
Hogar de Ancianos de Cayey, Inc. - Cayey	25,000
Hogar de Envejecientes Irma Fe Pol, Inc. - Lares	25,000
Hogar del Niño, Inc. - Cupey	50,000
Hogar de Niños Fe, Amor y Esperanza, Inc. - Quebradillas	8,000
Hogar del Buen Pastor, Inc. - San Juan	10,000
Hogar del Niño Ave María, Inc. - Bayamón	20,000

Hogar Forjadores de Esperanza, Inc. - Bayamón	20,000
Hogar Infantil Divino Niño Jesús, Inc. - Luquillo	10,000
Hogar Infantil Jesús Nazareno, Inc. - Isabela	25,000
Hogar La Misericordia, Inc. - Adjuntas	25,000
Hogar María del Carmen, Inc. - Aguada	7,000
Hogar Paz de Cristo, Inc. - Ponce	40,000
Hogar Ruth para Mujeres Maltratadas, Inc. - Vega Alta	49,000
Hogar Santa María La Merced, Inc. - Cayey	15,000
Hogar Sinaí, Inc. - Bayamón	5,000
Hogar Jendar, Inc. - Juncos	8,000
Hogares Rafaela Ybarra, Inc. - Río Piedras	78,000
Instituto Especial para el Desarrollo Integral del Individuo, la Familia y la Comunidad, Inc. - Guánica	10,000
Instituto Ponceño del Hogar, Inc.	50,000
Instituto Especial para el Desarrollo Integral del Individuo, la Familia y la Comunidad, Inc. - Maricao	10,000
Instituto Especial para el Desarrollo Integral del Individuo, la Familia y la Comunidad, Inc. - Yauco	23,000
Institute for Individual Group and Organizational Development, Inc. - Gurabo	10,000
Instituto del Hogar Celia y Harris Bunker, Inc. - San Juan	65,000
Instituto Santa Ana, Inc. - Adjuntas	12,000
Manos Unidas para Ayudar (MUPA), Inc. - Río Piedras	5,000
Movimiento para el Alcance de Vida Independiente	10,000
Ministerio Hogar de Niños Regazo de Paz, Inc. - Aguadilla	20,000
Oblatas del Santísimo Redentor, Inc. - Bayamón	90,000
Oficina Asuntos de la Vejez Junta Región Sur, Inc. - Ponce	20,000
Oficina Legal de la Comunidad, Inc. - Hato Rey	20,000
Oficina para la Promoción y el Desarrollo Humano, Inc. - Arecibo	10,000
Programa Hospicio San Lucas Iglesia Episcopal, Inc.	10,000
Programa Pro Ayuda, Adictos y Familiares, Inc. (PAAF) - Isabela	23,000
Proyecto Actividades Sociales para Deambulantes, Inc. - Guayama	5,000
Puerto Rican Family Institute, Inc. - San Juan	37,000
Secretariado del Plan de Emergencia Por Un Mundo Mejor, Inc. - San Juan	20,000
Servicios Comunitarios Maná, Inc. - Ponce	6,500
Servicios Sociales Católicos de la Diócesis de Mayagüez, Inc.	13,000
Servicios Sociales Católicos de Puerto Rico, Inc. - San Juan	12,000
Servicios Sociales Episcopales, Inc. - Río Piedras	40,000
Sociedad Bíblica de Puerto Rico e Islas Vírgenes, Inc. - Bayamón	60,000
Sociedad de San Vicente de Paul, Inc. - Vega Baja	18,000
The Salvation Army, Inc. - Caguas	85,000
Travelers Aid of Puerto Rico, Inc. - Carolina	30,000
Subtotal	\$5,734,500
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS	
Casa del Veterano, Inc.	5,000

Disabled American Veterans, Inc. (Departamento de Puerto Rico) - San Juan	7,000
Maranatha Civil Emergency Life Support Group & Communication (KP4JF), Inc. - Humacao	3,000
Programa de Educación Comunal de Entrega y Servicio, Inc. - Humacao	50,000
Puerto Rico Regional Group of the Blinded Veterans Association, Inc. - San Juan	15,000
Vietnam Veterans of America Chapter Num. 59 - San Juan P.R., Inc. - San Juan	<u>5,000</u>
Subtotal	\$85,000
INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA	
Albacana Inc.	10,000
Alfonsina Inc.	25,000
Areyto Ballet Nacional de Puerto Rico, Inc. - San Juan	35,000
Art Conservation Institute of Puerto Rico, Inc.	15,000
Andanza, Inc.	20,000
Academia Puertorriqueña de la Historia, Inc. - San Juan	25,000
Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, Inc. - San Juan	25,000
Agrupación de Teatro Lírico, Inc. (APTEL) - San Juan	25,000
Altrusas Club of San Sebastián (Festival de la Novilla)	15,000
Amigos de Calle del Cristo 255, Inc. "La Casa del Libro"- San Juan	25,000
Arlequín, Inc. - San Juan	20,000
ARS Vocalis, Inc. - San Juan	20,000
Asociación de Acordeonistas de Puerto Rico, Inc. - San Juan	5,000
Batey Criollo, Inc. - Arroyo	4,000
Bienal de la Fotografía de Puerto Rico, Inc. - Río Piedras	10,000
Carnaval Juan Ponce De León, Inc. - San Juan	10,000
Carnaval de Reyes, - Mayagüez	5,000
Casa Aboy, Inc. - Santurce	35,000
Casa Candina	20,000
Casa Cruz de la Luna, Inc. - San Germán	35,000
Centro Cultural Coqui, Inc.	20,000
Centro Cultural Caimito, Inc. - San Juan	10,000
Centro Cultural de Caguas, Inc. - Caguas	8,000
Centro Cultural de Ciales Andrea Rivera González, Inc. - Ciales	10,000
Centro Cultural José de Diego, Inc. - Aguadilla	10,000
Centro Cultural Dr. Manuel Quevedo Báez (Festival del Petate)	30,000
Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, Inc. - San Juan	90,000
Centro de Investigaciones Folklóricas, Inc. - Ponce	60,000
Centro Histórico Cultural de Camuy, Inc.	15,000
Colegio de Actores de Teatro de Puerto Rico, Inc. - San Juan	40,000
Compañía de Baile Ballet Señorial, Inc. - Ponce	10,000

Compañía Folklórica Puertorriqueña, Gíbaro de Puerto Rico, Inc. - San Juan	60,000
Compañía Teatral Ponceña, Inc. - San Juan	25,000
Compañía de Teatro Coribantes, Inc.	30,000
Comité Pro Nuestra Cultura, - Ponce	15,000
Comisión Restauración Nuestra Señora del Rosario - Naguabo	10,000
Fundación Coro Sinfónico de Puerto Rico, Inc. - San Juan	25,000
Corporación para el Desarrollo Cultural Teatro Oliver, Arecibo	20,000
Cuarzo Blanco, Inc. - San Juan	10,000
Duo Casanova De La Mata, Inc. - San Juan	17,000
Festival de Bomba y Plena Corporación - Río Piedras	25,000
Festival de Trovadores Eugenio María de Hostos, Inc. - Mayagüez	7,500
Festival Jueyero - Guánica	15,000
Festival del Café de Yauco	10,000
Folklorefiesta, Inc. - San Juan	10,000
Folklore Nacional de Puerto Rico, Inc. - Caguas	20,000
Fundación Amigos Música y Arte, Inc. (FAMA) - San Juan	20,000
Fundación Folklórica Cultural Rafael Cepeda, Inc. - San Juan	20,000
Fundación Latinoamericana para la Música Contemporánea	10,000
Fundación Nilita Vientós Gastón	50,000
Fundación Musical de Ponce, Inc. (Festival Mayormente Mozart) - Ponce	20,000
Fundación Nacional para la Cultura Popular, Inc.	5,000
Fundación Puertorriqueña de Zarzuela Opereta	50,000
Guateque Taller Folklórico de P.R., Inc. - Corozal	20,000
La Ley, La Paz y La Cultura	3,000
La Comedia Puertorriqueña, Inc. - San Juan	30,000
La Nueva Cepa de Niños Trovadores, Inc. - Coamo	5,000
Liceo de Arte del Sur, Inc.	10,000
Museo de Arte de Aguadilla y del Caribe, Inc. - Aguadilla	15,000
Museo Agrícola de Aguada	20,000
Museo Biblioteca del Café de Puerto Rico	15,000
Musicuatro de Puerto Rico	10,000
Noches de Estrella	30,000
Patrono del Teatro	5,000
Producciones Xavier Cifre	50,000
Operatic and Concert Artists, Inc. - San Juan	15,000
Opera Guild de Puerto Rico	50,000
Orquesta de Güiros de Puerto Rico	10,000
Pro Arte Lírico de Puerto Rico, Inc. - San Juan	8,000
Pro-Arte Musical, Inc. - San Juan	65,000
Producciones Aleph, Inc. - San Juan	9,000
Producciones Ariadne, Inc.	15,000
Producciones Candilejas - San Juan	30,000
Producciones Cisne, Inc. - San Juan	40,000
Producciones Contraparte, Inc.	25,000

Producciones Gran Escenario, Inc.	25,000
Revista Asomante, Inc. - Río Piedras	3,000
Rondalla Nuevas Raíces de Puerto Rico, Inc. - Gurabo	15,000
Recursos Históricos de Lares	10,000
San Juan Pops Orchestra, Inc. - Bayamón	10,000
Sociedad Cultural de Artistas con Limitación Física, Inc. - Aguadilla	15,000
Sunrise Productions, Inc.	30,000
Tablado Puertorriqueño, Inc. - Guaynabo	35,000
Teatro Aragua	25,000
Teatro Caribeño, Inc.	25,000
Teatro El Cemí	30,000
Teatro Escolar José Antonio Giovannetti - Yauco	20,000
Teatro de La Comedia, Inc. - Santurce	8,000
Tierra Studios, Inc.	10,000
Tuna de Segreles, Inc. - San Juan	15,000
Tun América de Puerto Rico, Inc. - San Juan	10,000
Vuelta a la Isla en Coche, Inc.	<u>5,000</u>
Subtotal	\$1,932,500
OFICINA ASUNTOS DE LA JUVENTUD	
Asociación Cristiana Femenina (YWCA)	10,000
Boys & Girls Club of Puerto Rico, Inc. - San Juan	20,000
Caribe Girl Scout Council, Inc. - San Juan	48,000
Jr. Eagle Army Corps, Inc. - Aguadilla	5,000
Puerto Rico Council of Boy Scout of America, Inc. - Guaynabo	80,000
Young Mens Christian Association of San Juan, Inc.- San Juan	40,000
Young Men Christian Association of Ponce/Asociación Cristiana de Jóvenes, Inc. - Ponce	<u>20,000</u>
Subtotal	\$223,000
POLICIA DE PUERTO RICO	
Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico, Inc.- Río Piedras	50,000
Asociación de Veteranos de la Policía de Puerto Rico, Inc.- Guaynabo	15,000
Puerto Rico Law Enforcement Fire Fighters Athletic Association, Inc. - San Juan	<u>5,000</u>
Subtotal	\$70,000
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	
Centro de Cáncer, Recinto de Ciencias Médicas, - Río Piedras	165,000
Proyecto Health Conditions of Elderly Puertorricans, - Recinto de Ciencias Médicas	<u>25,000</u>
Subtotal	\$190,000
GRAN TOTAL	<u>\$18,440,000</u>

Sección 2.-Todo donativo que se otorgue por la Asamblea Legislativa deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Donativos Legislativos”.

Sección 3.-Los fondos aquí consignados tendrán vigencia hasta el 30 de junio de 2003.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación final.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2068, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) dólares, a las agencias y/o municipios en los Distritos Representativos para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones indicadas más adelante; y autorizar la contratación y el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna y distribuye entre agencias y/o municipio en los Distritos Representativos, la cantidad de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para gastos de viajes, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida, a ser distribuidos según se disponga mediante legislación que se presente y se apruebe al efecto.

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 1

A. MUNICIPIO DE SAN JUAN

1. Oficina de Ayuda al Ciudadano
 - a. Carmen Fernández Castro
Seg. Soc. [REDACTED]
Cond. San Juan Park 1 – G-5
San Juan, P.R. 00909
Para pago de factura de agua vencida 1,000
 - b. Carmen Cabán
Seg. Soc. [REDACTED]
Parque San Agustín
Edificio B – 17
San Juan, P.R. 00901
Para gastos de una operación de los ojos 500
 - c. Asociación Cívica y Recreativa La Pared Inc.
Número de Registro: 335986
Calle Barbosa, Villa Palmeras
Santurce, P.R. 00915
Para gastos de actividades 2,000
 - d. Equipo de Baloncesto

e.	Cangrejeros de Santurce Pablo Vallejo Vázquez Seg. Soc. [REDACTED] Edificio 3 Apt. 45 Residencial Nemesio R. Canales Hato Rey, P.R. 00918 Para compra de nevera	10,000 600
f.	Edwin Santiago Rivera Seg. Soc. [REDACTED] Residencial San Fernando Edif. 10 Apto. 185 Río Piedras, P.R. 00927 Para compra de medicamentos, tratamiento, equipo médico	 500
g.	Priscilla Idalia Spendez Montes Seg. Soc. [REDACTED] Calle 8 SE #1015 Pto. Nuevo, S.J. P.R. 00921 Para pago de hipoteca atrasada	 2,300
h.	Hogar del Buen Pastor Número corporación: 23045 P.O. Box 9066547 San Juan, P.R. 00906-6547 Para compra de equipo y gastos administrativos	 2,000
i.	Concilio de la Comunidad para ayudar a resolver Los Problemas de la Vida Edificio 66 Apto. 1252 Residencial Luis Lloréns Torres Santurce, P.R. 00915 Para gastos administrativos y compra de equipo	 1,000
j.	Nippon Kempo Karate – DO Calle Bartolomé Las Casas #528 Altos Ave. Borinquen, Bo. Obrero Santurce, P.R. 00915 Para gastos administrativos, transportación aérea y terrestre	 1,000
k.	Boys Scouts of America Calle Profesor Ernesto Vigoreaux Bo. Obrero, S.J. P.R. 00915 Para compra de equipo deportivo	 500
l.	Club Rotario de San Juan P.O. Box 9021529 San Juan, P.R. 00902-1259 Para auspiciar campamento de verano MICA	 1,000
m.	Federación de Ajedrez de Puerto Rico Apartado 9023182	

	San Juan, P.R. 00902-3182 Tel. 982-3412	
n.	Para sufragar gastos de torneos Proyecto Tierra Studio Número de corporación: 33760 Calle San Juan Bautista #9 Pta. Tierra, S.J. P.R. 00901	1,500
o.	Para gastos administrativos y producción de documental Escuela Elemental de la Comunidad Jesús M. Quiñones Ave. Eduardo Conde 242 Santurce, P.R. 00915 Tel. 726-3831	4,000
p.	Para compra de equipo y cinturón de seguridad Eva Verdejo Seg. Soc. [REDACTED] Calle Francisco Casalduc 634 Río Piedras, P.R. 00924	500
q.	Para tratamiento y compra de medicamentos Edith Malavé Seg. Soc. [REDACTED] Calle San Miguel #64 Barrio La Perla San Juan, P.R. 00902	2,000
r.	Para tratamiento y compra de medicamentos Nelson Rondón Hernández Seg. Soc. [REDACTED] Res. Llorens Torres Edificio 131 Apt. 2443, Santurce P.R. 00915	2,000
s.	Para compra de un sillón de ruedas Eladio Rosario Cruz Seg. Soc. [REDACTED] Residencial Llorens Torres Edificio 97 Apt. 1843	2,000
t.	Para compra de enseres del hogar Fundación Puertorriqueña de Parkinson, Inc. G.P.O. 365031 San Juan, Puerto Rico 00936-5031 Tel. 727-7528	2,000
u.	Compra de materiales Efraín Muriel Prieto Seg. Soc. [REDACTED] Calle Gautier Benítez #364 Villa Palmeras, Santurce P.R. 00915	1,000
	Compra de estufa, nevera, lavadora y cama (se le quemó residencia)	1,915

v.	Esperanza para la Vejez (HOPE) Sector Playita, Santurce, P.R. Gastos administrativos y compra de equipo	1,000
w.	Salud de la Capital (Municipio de S.J.) Diagnóstico de visión y compra de espejuelos	4,000
x.	Ivette Matos Seg. Soc. [REDACTED] Calle Monserrate #804 Barriada Gandul, Santurce, P.R. 00907 Compra de nevera	600
y.	Zoraida Santiago Rivera Seg. Soc. [REDACTED] Calle Río Grande #314 Villa Palmeras, Santurce, P.R. 00915 Tratamiento y compra de medicamentos	700
z.	José Sierra Seg. Soc. [REDACTED] P.O. Box 11678 Fernández Juncos Station San Juan, P.R. 00910 Compra de computadora	1,000
aa.	Para transferir a: Accountant Supplies Store Calle Andalucía #644 – Pto. Nuevo San Juan, P.R. 00920 Tel. 793-4811 Compra de materiales y equipo escolar a ser distribuido a los estudiantes de escuela Pública del Distrito 1 – San Juan	12,000
bb.	Conmemoración actividades de la Santa Cruz de los sectores: 1. San Juan Park 2. Trastalleres 3. Bda. Figueroa 4. Villa Palmera 5. Mira Palmera 6. El Bosque 7. El Chícharo 8. Shangai 9. Santurce	4,500
cc.	Para la compra de equipo y materiales para la realización de actividades que propendan al bienestar social, para mejorar la calidad de vida de los residentes del Municipio de San Juan	35,885
2.	Departamento de Recreación y Deportes a. Compra de equipo y material deportivo (placas,	

	trofeos, medallas, guantes, bolas, uniformes, etc.)	5,000	
3.	Departamento de Arte y Cultura		
a.	Para actividades cívicas y culturales del Distrito 1 de San Juan		<u>\$9,000</u>
	SUBTOTAL		\$113,000
B.	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA ESTATAL		
1.	Colegio Episcopal P.O. Box 13305 San Juan, Puerto Rico 00908-3305 Para gastos de intercambio educativo		<u>\$6,000</u>
	SUBTOTAL		\$6,000
C.	DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES ESTATAL		
1.	Federación Puertorriqueña de Hockey Aportación		<u>\$8,000</u>
	SUBTOTAL		\$8,000
	TOTAL ASIGNADO		<u>\$127,000</u>
	BALANCE		-0-

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 2

A. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA – REGION SAN JUAN

1.	Para transferir al Centro Cultural y de Servicios de Cantera, Inc. para gastos operacionales.	10,000
2.	Para transferir a Disable American Veterans, Departamento de Puerto Rico, para gastos operacionales y gastos de su Convención Anual.	2,000
3.	Para transferir a la Asociación de Residentes de Floral Park Inc., para gastos operacionales.	5,000
4.	Para transferir al Sr. Jeraldo Acevedo Colón Seguro Social: [REDACTED] para sufragar gastos relacionados a su caso legal para recuperar a su hijo.	1,000
5.	Para transferir a la Empresa comunitaria “People’s Recycling” Península de Cantera, Inc. para gastos operacionales	3,000
6.	Para transferir al Centro Juvenil del Oratorio de San Juan Bosco “Salesian Society”, Copa Don Bosco para actividades recreativas y sociales.	3,000
7.	Para transferir al “Metro Emergency Response Team, Inc.”, para gastos operacionales.	1,000
8.	Para transferir a la organización “Jóvenes de Puerto Rico en Riezgo, Inc.”, para gastos operacionales y actividades de prevención en el Distrito Representativo Núm. 2	2,000
9.	Para transferir al Proyecto “Descubriendo Juntos, Inc.”, de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús del Residencial Manuel A. Pérez, para gastos operacionales y compra de materiales para servicios de tutorías a estudiantes	2,000

10.	Aportación al Sr. José Gascot Seguro Social: [REDACTED] para la compra de Instrumento Musical	1,500
11.	Aportación para ayudar a personas del Distrito Representativo Núm. 2, de escasos recursos económicos, para cubrir gastos funerales, pagos de facturas de los servicios básicos, compra de enseres electrodomésticos, viajes educativos y otras necesidades básicas.	8,400
12.	Para la compra de juguetes con motivo de las festividades navideñas en el Distrito Representativo Núm. 2	<u>\$14,000</u>
	SUBTOTAL	\$52,900
B.	DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES	
1.	Para transferir a la Asociación Recreativa y Cultural de Roosevelt, Inc. para gastos operacionales	5,000
2.	Para transferir al equipo de los Cangrejeros de Santurce para gastos operacionales.	<u>\$5,000</u>
	SUBTOTAL	\$10,000
C.	CORPORACION DEL CONSERVATORIO DE MUSICA	
1.	Para transferir al Joven Jonathan Alcántara Seguro Social: [REDACTED] para la compra de un (1) Clarinete para poder proseguir sus estudios de música	<u>\$1,800</u>
	SUBTOTAL	\$1,800
D.	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	
1.	Para transferir Al Taller de Fotoperiodismo de Puerta de Tierra en San Juan. para auspiciar a 6 estudiantes del Distrito Representativo Núm. 2.	4,800
2.	Para transferir a la “Corporación P-2 Servicios Educativos Comunitarios, Inc.”, para gastos operacionales, compra de equipo, materiales didácticos, pago de alquiler y otros.	10,000
3.	Para transferir al Joven Fernando Josué Tonos Barlucea Seguro Social: [REDACTED] para sufragar gastos relacionados a sus estudios como piloto, en la Universidad Interamericana.	2,000
4.	Para transferir a la Región Educativa de San Juan, para la compra y distribución de materiales didácticos y escolares a los estudiantes de las Escuelas del Distrito Representativo Núm. 2.	<u>\$6,000</u>
	SUBTOTAL	\$22,800
E.	DEPARTAMENTO DE HACIENDA	
1.	Para transferir al Consejo Vecinal Pro-Desarrollo de la Península de Cantera, Inc.	5,000
2.	Para transferir a la Corporación Desarrolladora de Viviendas de las Barriadas de Israel y Bitumul, Inc.	<u>\$5,000</u>
	SUBTOTAL	\$10,000

F. MUNICIPIO DE SAN JUAN – DEPARTAMENTO DE SALUD

- 1. Aportación para programa de espejuelos para niños, equipos médicos y otros gastos relacionados con las familias de escasos recursos del Distrito Representativo Núm. 2 \$5,000

SUBTOTAL **\$5,000**

G. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

- 1. Para transferir a la Compañía de Teatro Coribantes, Inc., para gastos operacionales y presentaciones teatrales en el Distrito Representativo Núm. 2. \$20,000
- 2. Para transferir a Producciones Tierra Inc., para presentaciones de la obra teatral “Versión Under Ground” en Escuelas del Distrito Representativo Núm. 2 1,500
- 3. Para transferir a la Compañía Folklórica “Jíbaro de Puerto Rico” para gastos operacionales y actividades a presentarse en el Distrito Representativo Núm. 2. \$3,000

SUBTOTAL **\$24,500**

TOTAL ASIGNADO **\$127,000**

BALANCE **-0-**

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 3

A. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

- 1. Aportación para gastos de trofeos y actividades recreativas (placas, medallas, guantes, bolas, uniformes, pinturas para instalaciones recreativas y canchas, etc.), viajes deportivos y recreativos, etc., de las diferentes comunidades, asociaciones, organizaciones y residentes del Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan \$10,000

SUBTOTAL **\$10,000**

B. DEPARTAMENTO DE SALUD

- 1. Aportación para la compra de equipo médico, medicinas, suplidos, materiales gastos de estudios médicos y/o laboratorios, tratamientos médicos y dentales. \$5,000

SUBTOTAL **\$5,000**

C. MUNICIPIO DE SAN JUAN

- 1. Departamento de la Familia y Comunidad
 - a. Para transferir a la Asociación de Alzheimer y Desórdenes Relacionados de Puerto Rico, para ayudar a cubrir gastos administrativos. 4,000
 - b. Para transferir a la Asociación de Residentes Condominio Los Angeles Housing, para ayudar en la adquisición de un vehículo para personas con impedimento. 10,000
 - c. Para transferir al Centro de Bendición Inc. para ayudar en la compra de materiales y equipos para la Biblioteca Comunitaria del Centro para la comunidad de las Parcelas Falú. 4,508

	d.	Para transferir a la joven Edda C. González, Seguro Social: para ayudarla a cubrir los gastos médicos y medicinas relacionados a su condición	1,500
	e.	Para transferir a la Escuela de la Comunidad Dra. Carmen Gómez Tejera para la compra de una unidad de aire acondicionado de 15 toneladas (208 – 240v) “3 phase York” para instalarse en la biblioteca.	7,500
	f.	Para transferir a la Esc. de la Comunidad Dra. Antonia Sáez para la compra de equipos de audio visual y de oficina.	2,500
	g.	Para transferir a la Esc. de la Comunidad Intermedia de Berwind para la compra de equipo de sonido para la clase de drama.	1,500
	h.	Para transferir a RAICES Corp., Seguro Social Patronal 66 - 0610700, para ofrecer 5 talleres en las Escuelas del Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan sobre Inteligencia Emocional.	11,000
2.		Oficina de Empresas Municipales de San Juan	
	a.	Para transferir a la Junta Asesora de Comerciantes de la Plaza del Mercado de Río Piedras para ayudar con los gastos administrativos.	2,000
3.		Departamento de Recreación y Deportes	
	a.	Para transferir a la División Challenge de las Pequeñas Ligas de Puerto Rico Inc. para ayudar a cubrir gastos administrativos de la “División Challenge”.	1,000
	b.	Para realizar actividades culturales, deportivas y cívicas que propendan al bienestar general para mejorar la calidad de vida de las Comunidades del Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan.	40,000
4.		Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan	
	a.	Para transferir a la Iglesia de Dios de la Providencia de Río Piedras para una computadora, para el programa de estudios de la comunidad del Bo. Buen Consejo.	1,500
	b.	Para transferir a la joven Frances Zayas Castillo Seguro Social: para la compra de una computadora.	1,400
	c.	Para transferir a ResCare, Barranquitas Job Corps, para la compra de una computadora.	1,500
	d.	Para transferir a el joven Luis Vargas Velásquez, para ayuda en su carrera de atleta.	1,000

e.	Para transferir a Nuestra Escuela, Inc. para ayudar a cubrir gastos de estudio para estudiantes del Dist. Representativo Núm. 3 de San Juan.	3,492.03
f.	Para transferir a Manos Unidas para Ayudar, Inc. de la 1ra Extensión de Country Club, en Río Piedras para la compra de instrumentos de la banda musical	2,599.97
5.	Aportación a la Policía Municipal, Municipio de San Juan, para la compra de unas mini motoras tipo “scooters” para asignarse al patrullaje en áreas del Distrito Representativo Núm. 3	10,000
6.	Aportación para el programa especial de salud para exámenes de la vista y sus espejuelos a los estudiantes del Dist. Representativo Núm. 3 de San Juan	<u>\$5,000</u>
	SUBTOTAL	\$112,000
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$127,000</u>
	BALANCE	-0-
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 4		
	TOTAL ASIGNADO	-0-
	BALANCE	\$127,000
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 5		
A.	ADMINISTRACION PARA REVITALIZACION DE LAS COMUNIDADES	
1.	Para la compra de juguetes para los niños pobres de las comunidades y residenciales del Distrito 5 de San Juan.	<u>\$25,000</u>
	SUBTOTAL	\$25,000
B.	DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES	
1.	Para transferir a la Federación de Atletismo Aficionado de P.R., para gastos de competencias y premiaciones de atletas	3,000
2.	Para transferir al Club de Atletismo Cupey Track, Inc., para gastos de competencias y premiaciones de los atletas	<u>\$10,000</u>
	SUBTOTAL	\$13,000
C.	ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES	
1.	Para transferir al señor Daniel Salinas Serrano como aportación para cubrir sus gastos de estudios de leyes en la Universidad Harvard, Mass. U.S.A.	4,000
2.	Para transferir al Colegio de Educación Especial y Rehabilitación Integral (CODERI) para servicios a los estudiantes.	5,000
3.	Para transferir a la señora Julia Figueroa Díaz, Seguro Social Núm. [REDACTED] residente en Camino Los Figueroa # 18, Cupey Alto, San Juan, P.R. como aportación para cubrir gastos de tratamiento	

	de enfermedad.	3,000
4.	Para transferir Comité Organizador Fiestas de Cupey del barrio Cupey de San Juan para gastos de actividades para la comunidad.	2,500
5.	Para transferir a la organización BUCAPLAA para gastos de viajes a competencias y premiaciones de los participantes de sus categorías y programas de deportes.	5,000
6.	Para transferir a la Comisión Ciudadana al Rescate de Caimito para cubrir gastos de funcionamiento y actividades de la organización.	5,000
7.	Para transferir a la Fundación Misión de Puerto Rico para cubrir gastos de los estudiantes y niños participantes	10,000
8.	Para transferir a la organización Christian Community Center para cubrir gastos de servicios a participantes de sus programas a los necesitados	4,500
9.	Para transferir a la Escuela la Esperanza de San Juan para cubrir gastos y servicios para los estudiantes.	10,000
10.	Para transferir al Joven Rafael Alexis Mojica Rupert Seguro Social: [REDACTED] Calle Amarillo 1712, Urb. Vista Alegre San Juan, Puerto Rico 00926 Para costear parte de sus estudios universitarios	<u>\$2,000</u>
	SUBTOTAL	\$51,000

D. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1.	Club de Atletismo Cupey Track de San Juan, para que cubra los gastos del joven Jonathan Rodríguez Trinidad Seguro Social: [REDACTED] a la competencia de atletismo “Trupial Invitacional 2002” a celebrarse en la Isla de Curazao en octubre de 2002	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$500
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$89,500</u>
	BALANCE	<u>\$37,500</u>

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 6

A. MUNICIPIO DE GUAYNABO

1.	Servicios Sociales	
a.	Asociación Puertorriqueña de Amantes Música del Ayer	1,500
b.	Carnaval Mabó	2,000
c.	Fundación Amigos Padre Damián, Inc. Guaynabo	2,000
d.	Legión Americana Puesto 134, Guaynabo	1,500
e.	Centro Sor Isolina Ferré	1,000
f.	Escutismo Sector Sabana	1,000
g.	Batutas de Guaynabo y su Banda PR, Inc.	1,500
h.	Batutas de Guaynabo Liga Atlética Policiaca	1,000

i.	Liga Atlética Policiáca	1,000
j.	Refugio de Animales de Guaynabo Humane Society of Puerto Rico	2,000
k.	Asociación Miembros de la Policía de Puerto Rico	2,000
l.	Programa ESCAPE Guaynabo	1,000
m.	Asociación de Madres de Guaynabo	1,500
n.	Boy Scouts of America Los Frailes Industrial Park Ave. A. Guaynabo, P. R.	1,000
o.	Centro Envejeciente Amelia Compra de Equipo	500
p.	Casa Ministerio Rey de Reyes	500
q.	Servicios Legales Comunitarios, Inc.	2,000
r.	De Hogar de Ayuda El Refugio, Guaynabo, Puerto Rico	2,000
s.	Programa Juventud Club 4H y Lideres Voluntarios	1,000
t.	Department of Veterans Affairs VA Medical Center Plaza	500
2.	Departamento de Salud	
a.	Asociación Distrofia Muscular	1,500
b.	Pablo Santiago Ortiz Seg. Soc. ██████████ Gastos Médicos	1,000
c.	Asociación Hospital del Niño	1,500
d.	Carlos N. Oliveras Díaz Seg. Soc. ██████████ Operación Riñón.	2,000
e.	Olga Miranda Rivera Tratamiento Médico Seg. Soc. ██████████	1,000
f.	Luis Antonio Reyes Camareno Transplante de Médula Osea Seg. Soc. ██████████	2,000
g.	Wanda Báez Calderón Tratamiento Médico Seg. Soc. ██████████	2,000
h.	Ashley Ann Vega Colón Parálisis Cerebral Seg. Soc. ██████████	500
i.	Angel M. Calderas Mercado Tratamiento Médico Seg. Soc. ██████████	500
j.	Gloria Huertas Burgos Tratamiento Médico Seg. Soc. ██████████	2,000
k.	Rose M. Concepción Luna Tratamiento Médico Seg. Soc. ██████████	1,000

l.	Simón Cruz Román Tratamiento Médico Seg. Soc. [REDACTED]	1,000
m.	Alexis Santos Rivera Gastos de estudios Seg. Soc. Núm.	1,000
n.	Christian Luis Vélez Ortiz Tratamiento Médico Seguro Social:	1,000
o.	Andrés Hernández Rivera Tratamiento Médico Seguro Social:	1,000
p.	Yampiel Manuel Segarra Muriel Seguro Social: [REDACTED] Gastos Médicos	2,000
3.	Departamento de Recreación y Deportes	
a.	Maratón El Mangotín	2,000
b.	Clase A. Bo. Amelia	1,000
c.	Club Dominó Bo. Camarones	1,000
d.	Federación Deportiva de Guaynabo	50,000
e.	Héctor Resto Rivera Seguro Social: [REDACTED] Gastos Médicos	1,000
f.	Asociación de Voleyball, Guaynabo	2,000
g.	Jest Baseball Club Gastos de Viaje	1,000
h.	Pequeñas Ligas de Puerto Rico	1,000
i.	Volleyball Pitirres	1,500
j.	Asociación de Baloncesto Femenino, Guaynabo	1,000
k.	Baloncesto Conquistadores, Guaynabo	1,000
l.	Comisión Olimpiadas Oficiales de la Ley	800
m.	Huracán del Caribe, Inc. Volleyball Viaje para torneo Internacional	1,000
n.	Club Tennis de Mesa Los Conquistadores de Guaynabo	1,000
o.	Torneo del Caribe, Tennis de Mesa	1,000
4.	Departamento de Educación	
a.	Programa de Prevención “Futuros Embajadores de Cristo”	1,000
b.	Julio Maldonado Cruz Gastos de viaje educativo Seg. Soc. Núm.	300
c.	Luis A. Rodríguez Centeno Gastos de viaje educativo Seg. Soc. [REDACTED]	300
d.	Antonio Rodríguez	

	Gastos de viaje educativo	
	Seg. Soc. [REDACTED]	500
e.	María de los Ángeles Pastor	
	Gastos de viaje educativo	
	Seg. Soc. [REDACTED]	500
f.	Tania Rivera Báez	
	Gastos de viaje educativo	
	Seg. Soc. [REDACTED]	1,000
g.	Héctor Alexis Meléndez	
	Gastos de viaje educativo	
	Seg. Soc. [REDACTED]	500
h.	Eddie Adorno Colón	
	Gastos de viaje educativo	
	Seg. Soc. [REDACTED]	500
i.	Gilberto Calderón López	
	Gastos de Viaje educativo	
	Seg. Soc. [REDACTED]	500
j.	Giselle O'Neill Nieto	
	Gastos de viaje educativo	
	Seg. Soc. [REDACTED]	500
k.	José Negrón León	
	Gastos de viaje educativo	
	Seg. Soc. [REDACTED]	500
l.	Sara M. Trigo Suárez	
	Gastos de viaje educativo	
	Seg. Soc. [REDACTED]	500
m.	Julio E. Trigo Suárez	
	Gastos de viaje educativo	
	Seg. Soc. [REDACTED]	500
n.	Jonathan Santos Rodríguez	
	Gastos de estudios	
	Seg. Soc. Núm.	\$800
	SUBTOTAL	\$121,700
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$121,700</u>
	BALANCE	<u>\$5,300</u>

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 7

A. MUNICIPIO DE BAYAMON

1. Luis Almodovar
S.S. [REDACTED]
C/6 C-13 Royal Town Bayamón 00956
aportación para gastos de estudios.
Tel. 799-8917600
2. Institución de Niños Andrés
Dr. Benito Hernández, Juan Goveo, Emma Reyes
Tels. 839, 633-9368
PO Box 6467 Bayamón 00960

	aportación para gastos de funcionamiento del instituto	700
3.	Mesón de Los Redimidos	
	aportación para gastos de la organización	500
4.	Cantores Bíblicos	
	Margarita Giner	
	S. S. [REDACTED]	
	C/Principal D-2 Van Scoy Bayamón 00957	
5.	aportación para gastos de de operación de los Cantores	3,000
	Luisa Santiago Sánchez	
	S.S. [REDACTED]	
	C/52 AF-21 Rexville Bayamón 00957	
	aportación para cubrir gastos de deuda por	
	tratamiento de cancer	
	Tel 797-5817	350
6.	Club Balompie Lincoln	
	Manuel E. Díaz Rivera, Presidente,	
	Tels. 226-5673, 787-8309	
	C/1 G-15 Urb. Villa Verde Bayamón 00956	
	aportación para cubrir gastos administrativos	
	de actividades durante el año, tales como equipo,	
	uniformes, arbitraje, seguros entre otros.	400
7.	Equipo Bayamón Old Timers	
	Martín Román	
	Tel. 780-6011	
	C/24 AA-10 Reparto Teresita Bayamón 00961	
	aportación para gastos del equipo, uniformes,	
	equipo, viajes entre otros	400
8.	Yocellyn y María Latalladi Laboy,	
	S.S. [REDACTED] [REDACTED]	
	Tels. 691-7248, 780-4418	
	C/9 F-26 Urb. Sta. Elena Bayamón 00957	
	aportación para tratamiento médico (visión)	
	de ambas hermanas	300
9.	Jesús Olivo Cortés,	
	S.S. [REDACTED]	
	Urb. Sans Souci C/17 W-9 Bayamón 00957	
	aportación para gastos de estudios en Electricidad	
	y Electrónica Industrial	300
10.	Denix Guzmán,	
	S.S. [REDACTED]	
	C/43 BQ-24 Urb. Rexville Bayamón 00956	
	aportación para la compra de computadora	
	Tel. 799-0298	200
11.	Janice Hornedo Vázquez,	
	S.S 58-0073	
	C/53 AF-5 Rexville Bayamón 00957	

- | | | |
|-----|--|-----|
| 12. | aportación para sufragar gastos de tratamientos médico
Centro Cristiano Yo Me Levantaré
José Vizcarrondo, Director
Tel. 797-5754
PMB 252 RR-8 Box 1995 Bayamón 00956 | 300 |
| 13. | aportación para sufragar gastos operacionales
del centro
Andy Arreaga,
S.S. ██████████ | 300 |
| 14. | aportación para sufragar gastos de estudios
en Ingeniería de Tecnología en Electrónica
José L. Morales
S.S. ██████████
Tel. 798-2986
C/Cereza H-33 Urb. Campo Alegre Bayamón 00956 | 500 |
| 15. | aportación para la compra de un tractor para mantener
las áreas verdes del Area Recreativa de Campo Alegre
Victory Outreach, Sra. Ivette Quintero, Coordinadora,
Tel. 269-3805
PO Box 607071 PMB 124 Bayamón 00960-7071 | 900 |
| 16. | aportación para sufragar gastos de la institución
que trabaja con el problema de adicción a drogas,
alcohol, deambulantes entre otros
Santa Familia Concepción,
S.S. ██████████
Ave. Sta. Juanita P-65 Bayamón 00956
Tel. 785-3980 | 300 |
| 17. | aportación para sufragar gastos de deuda del CRIM
Haciendo El Sueño de Un Niño
Elba "Lulu" Pintado, Presidenta
S.S. ██████████
PO Box 2695 Bayamón 00960
Tel. 799-6731 | 300 |
| 18. | aportación para sufragar gastos de operación
de la institución
Pequeñas Ligas Bella Vista
David Ojeda 637-8150
S-43 Cumberland, Villa Contesa Bayamón 00956 | 400 |
| 19. | aportación para sufragar gastos de equipos deportivos
de la Liga de Bella Vista
La Ley, La Paz y Cultura, inc.
Vivian E. Saez
Tel. 322-0943
C/F AI-35 Ext. Villa Rica Bayamón 00959 | 250 |
| | aportación para sufragar gastos del festival
Cultural Día de la Raza | 250 |

- | | | |
|-----|---|-----|
| 20. | <p>Club Maratonistas Bayamón
 José A. Cotto Nieves, Presidente,
 Tels. 799-5698, 274-5746
 PO Box 9544 Bayamón 00960
 aportación para la compra de un reloj cronómetro
 para el uso de los diferentes maratones</p> | 250 |
| 21. | <p>Boxeo con Salsa
 Billy Concepción, Coordinador,
 Tels. 786-9129, 989-1153
 Urb. Sta. Rosa, C/17 Blq. 18 # 17 Bayamón 00959
 aportación para gastos de las diferentes actividades
 de Salsa Boxing</p> | 250 |
| 22. | <p>Liga Baloncesto Rexville Bulldogs, Rafael Berríos
 Tel. 797-5938
 aportación para equipo deportivo de baloncesto
 de la Liga de Rexville</p> | 300 |
| 23. | <p>Félix Lafontaine Rodríguez,
 S.S. [REDACTED]
 C/17 S-12 Magnolia Gardens Bayamón 00956
 aportación para sufragar gastos de deuda
 como pago de agua, electricidad y casa entre otras
 Tel. 269-4661</p> | 250 |
| 24. | <p>Ligas Infantiles y Juveniles
 Providencia Vargas
 Tel. 995-1808
 aportación para gastos de funcionamiento
 de la liga</p> | 250 |
| 25. | <p>Comité de Beisbol de Barrio Nuevo, Sr. Héctor Rivera
 Tel. 730-3642
 aportación para gastos de los equipos de la liga</p> | 300 |
| 26. | <p>Vivianette Hernández Hernández,
 S.S. [REDACTED]
 C/Jalisco BJ-17 Urb. Sta. Juanita Bayamón 00956
 aportación para la compra de computadora
 Tel. 269-3769</p> | 200 |
| 27. | <p>Ana M. Laureano
 S.S. [REDACTED]
 Tel. 786-1724
 Liga de Santa Juanita Boys Baseball
 Aportación para gastos de funcionamiento de la liga</p> | 250 |
| 28. | <p>Liga Volibol Los Dominicos,
 Sr. Heriberto Figueroa, Presidente
 Tel. 730-3027
 aportación para gastos de funcionamiento de la liga</p> | 250 |
| 29. | <p>María Isabel Reyes,
 S.S. [REDACTED]</p> | |

- C/58 AN-30 Rexville Bayamón
Tel. 799-4778
aportación para sufragar gastos médicos de su hijo
que padece del riñón 250
30. Fundación Acción Social Refugio Eterno
Yolanda Morales Wong
Tel. 279-8407
PO Box 8388 Bayamón 00960
aportación para sufragar gastos operacionales del instituto 250
31. Norma L. Marrero González
S. S. [REDACTED]
Tel. 797-1047
C/Blanca C-10 Urb. Royal Gardens Bayamón 00957
aportación para sufragar gastos médicos de la condición
de Hipertrosia a la niña Giselle González Rodríguez 500
32. Club Exchange, Sr. Luis Nieves Rivera
Tel. 279-2607
Ave. Lomas Verdes 3 G-5 Bayamón 00956
aportación para sufragar gastos de actividades del Club 250
33. Jorge Negrón
Seg. Soc. Núm. [REDACTED]
Tel. 279-9143
C/44 Blq. 35 # 14 Miraflores Bayamón 00957
aportación para sufragar gastos médicos de la condición
Distonia Tardía 250
34. Nicolás Santiago Irizarry
Seg. Soc. Núm. [REDACTED]
Tel. 786-5306
aportación para sufragar gastos de condición médica 500
35. Ana D. Vega Rodríguez
Seg. Soc. Núm. [REDACTED]
Tel. 279-9634
RR-11 Box 102217 Bayamón 00956
aportación para sufragar gastos de deuda de
hospital de accidente de su hijo Luis Andino 250
36. Circuito de Baloncesto de Van Scoy
Ferdinand Cedeño, Presidente
aportación para gastos de funcionamiento de la liga 400
37. Edgardo P. Rodríguez Molina
S.S. [REDACTED]
Tel. 778-1663
Urb. Campo Alegre A-2 C/Laurel Bayamón 00956
aportación para sufragar gastos de libros de estudios 250
38. María M. Meléndez
Seg. Soc. Núm. [REDACTED]
Tel. 798-6943

	C/25 blq. 35 # 22 Sta. Rosa Bayamón 00959 aportación para sufragar gastos para implantación de prótesis	250
39.	Ignacio Vargas S. S. [REDACTED] Tel. 279-3016 RR-4 Box 1149 Bayamón 00956	
	aportación para realizar mejoras en su hogar	4,000
40.	Juan William Meléndez S.S. [REDACTED] PO Box 3691 Bayamón Gardens Station Bayamón 00958	
	aportación para realizar mejoras en su hogar	6,400
41.	Escuela Cacique Majagua, aportación para compra de equipo deportivo como softball, volibol, baloncesto, juegos de mesa, cuicas entre otros	200
42.	Edda C. González Seg. Soc. Núm. [REDACTED] Tel. 785-5039 C/4 blq.8 # 4 Sta. Rosa Bayamón 00960	
	aportación para sufragar gastos de condición médica en los riñones	250
43.	Jose R. Quiles Martin, Estudiante Seg. Soc. Núm. [REDACTED] C/49 AC-5 Rexville Bayamón 00957	
	aportación para sufragar gastos de estudios universitarios	300
44.	Nancy A Levy Torres S.S. [REDACTED] Tel. 279-7830 C/6 CL-17 Rexville Bayamón 00957	
	aportación para la compra de una computadora	200
45.	María del C. García Maldonado S.S. [REDACTED] C/56 Blq. 46 # 6 Miraflores Bayamón 00957	
	aportación para sufragar gastos medicos por la condición de Retinosis Pigmentaria	300
46.	Pura Alicea S.S. [REDACTED] Tel. 730-6458 C/Cristina U 9A Bayamón 00957	
	aportación para sufragar gastos médicos por diferentes condiciones	1,000
47.	Víctor Burgos Seg. Soc. Núm. [REDACTED] Tel. 799-6427	

	C/27 FF-10 Urb. Caná Bayamón 00957 aportación para sufragar gastos de equipo y materiales del Centro Comunal	300
48.	José I. Caballero S.S. [REDACTED] Encargado del Parque Tel. 410-4272	
	C/6 Blq. 20 # 4 Miraflores Bayamón 00957 aportación para la compra de un tractor para cortar grama en el parque	700
49.	Aportación para la adquisicion de equipo deportivo, material de construccion, alimentos y tratamientos médicos y otras o todo tipo de	
	ayudas de valor social educativo y cultural	18,000
50.	Aportación para el Municipio de Bayamón con el propósito de ser utilizados para la repartición de juguetes en el Distrito	10,000
51.	Oficina de Ayuda al Ciudadano, aportación para ayudas a personas de escasos recursos	13,000
	Oficina de Servicios al Impedido, aportación para ayudas a personas de escasos recursos	10,000
53.	Colegio de Arbitros, Juan "Vidal" Rodríguez PO Box 3595 Bayamón Gardens Station Bayamón 00620 aportación para gastos de mejoras y/o funcionamiento del colegio	2,000
54.	Vaqueros de Bayamón de Baloncesto Superior Sr. Juan Trinidad Tel. 292-0472 PO Box 70250-117 San Juan 00936-7250	
	aportación para gastos de funcionamiento del equipo	8,000
55.	Blue Devil's Sub-21 William Villalobos, Dirigente Res. Magnolia Gardens Edif. 5 Apt. # 36 Bayamón 00956	
	aportación para gastos de funcionamiento del equipo	1,500
56.	Vaqueras de Bayamón de Baloncesto Superior Raymond de Jesús Soto	
	aportación para gastos de funcionamiento del equipo	1,000
57.	Vaqueros de Bayamon Volleyball Club Héctor Marcano, Apoderado Ponce de León #1311 Marcom Tower Building, Santurce 00907	
	aportación para gastos de funcionamiento del equipo	1,500
58.	Bayamón Track & Field Club Rosendo Benson Milán, Presidente PO Box 9541 Bayamón 00960-9541 aportación para gastos de funcionamiento	

	y actividades del club	400
59.	Asociación de Atletismo e Infantil de Puerto Rico Francisco Medero, Presidente Tel 732-2782 PO Box 9541 Bayamón 00960-9541 aportación para gastos de funcionamiento y actividades de la asociación	250
60.	Vaqueros de Bayamón Futbol Club Alberto Santiago Tel. 788-2394 C/2 # 252 Hnas. Davilas Bayamón 00959 aportación para gastos de funcionamiento y actividades del club	250
61.	Vaqueras de Bayamón de Voleibol Superior Femenino Fernando Olivero Barreto, Apoderado PO Box 192252 San Juan 00919-2252 aportación para sufragar gastos operacionales del equipo	1,000
62.	Vaqueros Professional Baseball Club Robert L. Rodriguez 269-3531 Director Ventas y Mercadeo PO Box 1667 Bayamón 00960-1667 aportación para sufragar gastos operacionales del equipo	8,000
63.	Club Voleibol Vaqueros PO Box 6755 Bayamón 00960-6755 aportación para sufragar gastos de funcionamiento del equipo	500
64.	Joel Camareno S.S. XXXXXXXXXX Tel. 645-3334 Vaqueros de Bayamón de Softball Superior C/1 C-25 Parque San Miguel Bayamón 00959 aportación para sufragar gastos de funcionamiento del equipo	250
65.	Asociación de Baloncesto de Bayamón Richard Carrión, Presidente Tel. 787-7319 aportación para la compra de efectos y equipo deportivo para la asociación	200
66.	Volivaqueros de Bayamón José E. Pagan, Apoderado Tel. 791-1965 Urb. Sta. Juanita C/Fresno WT-17 Bayamón 00956 aportación para sufragar gastos operacionales del equipo	1,000
67.	Centro Cristiano de Actividades Múltiples para Envejecientes: Shalom Zaida M. Cesareo Tel. 787-3790 Apt. 3209 Bayamón Gardens, Station Bayamón 00958-0209 aportación para continuar brindando servicios a la población Enveciente del Centro	400

68. Islander Tennis Team
Ramon L. Otero, Ileana Octtaviani Tel. 786-8932
Urb. Lomas Verdes 2 H-11 C/Elodea Bayamón 00956
aportación para sufragar gastos de funcionamiento
y de actividades del equipo 350
69. Metro Emergency Response Team
Eulando Piñero Tel. 627-6118
582-C/España Hato Rey 00917
aportación para sufragar gastos de operación
y de organización 200
70. Hogares Fuente de Vida
William Encarnación Tel. 779-5578
PO Box 1039 Sabana Seca 00952
aportación para ampliación de programas que
conduce este hogar, quienes trabajan con problemas
de drogas, alcohol, deambulantes y VIH 400
71. Jorge Colón Morales
Seg. Soc. Núm. [REDACTED]
Tel. 778-6403
C/Hidalgo AK-64 Sta. Juanita Bayamón 00956
aportación para sufragar gastos de estudios de medicina
en Sto. Domingo 1,000
72. Gerson Alvarez Díaz
Tel. 649-2479
S.S. [REDACTED]
PMB 200 RR-5 Box 4999 Bayamón 00956
aportación para sufragar gastos de estudios de medicina 1,000
73. Patrick Ortiz Salas
Tel. 635-9535
S.S. [REDACTED]
aportación para sufragar gastos médicos por tumor
en el cerebro 250
74. Asociación Bayamón Centro
Manuel Vázquez, Tesorero Tel. 787-2475
PO Box 6012 Bayamón 00960
aportación para gastos operacionales de la asociación 900
75. Jenniffer Arroyo Nevarez
S.S. [REDACTED]
aportación para sufragar gastos médicos 250
76. Hernando Hernández
Tel. 995-2539,
S.S. [REDACTED]
C/44 Blq. 56 # 7 Sierra Bayamón 00961
aportación para sufragar gastos de estudios universitarios 350
77. Luis A. López Rivera
Tel.798-1162,

- S.S. [REDACTED]
 Urb. Campo Alegre G-31
 C/Cereza Bayamón 00956-4448
 aportación para sufragar gastos de estudios
 de medicina en México 1,000
78. Efraín Nieves Agosto
 S.S. [REDACTED]
 RR-4 Box 1147C Bayamón 00956
 aportación para sufragar gastos médicos de leucemia 400
79. Liana Rojas Hernández
 Seg. Soc. Núm. [REDACTED]
 Tel. 779-1745
 aportación para sufragar gastos de equipo de estilismo,
 como una silla etc. 250
80. Lydia E. Ortiz Ojeda
 Seg. Soc. Núm. [REDACTED]
 Tel. 279-3946
 aportación para sufragar gastos de inyecciones,
 medicinas entre otros gastos relacionados 400
81. Carmen Vargas Vargas
 Tel. 730-8351
 S. S. [REDACTED]
 PO Box 161 Bo. Juan Sánchez Bayamón 00959
 aportación para la compra de uniformes 200
82. Municipio de Bayamón, aportación para gastos
 de compra de juguetes y actividades auspiciadas
 de la Oficina de la Primera Dama del Municipio 5,000
83. Doris Hernández
 Seg. Soc. Núm.
 Tels.269-5585, 730-7334
 RR-8 Box 9183 Bo. Dajaos Bayamón 00956
 aportación para sufragar gastos de efectos
 deportivos para el equipo Yankees de las pequeñas
 ligas de Bella Vista 200
84. Hogar del Niño Ave María, aportación para gastos del
 hogar que atiende a niños maltratados c/o Pedro Gorena 1,500
85. Lemoniel Andino
 Tel. 451-7404
 S.S. [REDACTED]
 C/Andino CA-5 Van Scoy Bayamón 00957
 aportación para sufragar gastos de su hija en concurso
 de reina infantil 200
86. Irving Dávila Torres
 Seg. Soc. Núm. [REDACTED]
 Tel. 279-5084
 aportación para sufragar gastos de viaje

- 87. educativo a Orlando, Florida
Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico
José J. Taboada De Jesús
Tel. 720-1313
RR-3 Box 3274 Río Piedras 00928

250
- 88. aportación para sufragar gastos de funcionamiento
José Labarca Nieves
Tel. 730-1037,
S.S. [REDACTED]
RR-8 Box 2032 Bo. Sabana Bayamón 00956
adquirir equipo que lo ayudará con la condición
de Escoliosis Severa

1,000
- 89. Aportación para actividad de navidad de los niños de Bo. Sta.
Olaya c/o Sra. Benedicta Vega
S.S. [REDACTED]

250
- 90. Hogar Bienaventurados
Herminnio Robles Tel. 995-6700
PO Box 3395 Sta. Juanita Bayamón 00956
aportación para la compra de equipo
y gastos de funcionamiento del hogar

400
- 91. María Figueroa Otero
Tel. 995-2750
S.S. [REDACTED]
C/60 Blq. 68 # 6 Bayamón 00961
aportación para ayuda a terapias de su hijo
José C. Ramos Figueroa ([REDACTED])
que sufre de varias condiciones de salud

400
- 92. Enid Rivas Rosario
Tel. 612-0568
S. S. [REDACTED]
C/4-2A Blq. 33 # 1 Miraflores Bayamón 00957
aportación para sufragar gastos médicos
de la niña Neriann Reyes quien sufrió daños
en su brazo derecho y no tiene movimientos
y sensaciones en el mismo

250
- 93. Luis A. Lafontaine Negrón
Tel. 780-7988
S.S. [REDACTED]
C/26 L-1 Forest Hills Bayamón 00959
aportación para sufragar gastos de equipo deportivo
del jugador que juega con lo cardenales

250
- 94. Marlon Vázquez
S.S. [REDACTED]
aportación para sufragar gastos de estudios
de medicina en México

200
- 95. Puerto Rico Special Cadet's

500

	Edwin Nieves Huertas Tel. 797-1435 RR-4 Box 1237 Sta. Olaya, Bayamón 00956 aportación para sufragar gastos de equipo y uniformes de esta organización	400
96.	Emergency Response Team Miguel A. Suarez, Director - 740-2358 C/27 II-4 Sta. Juanita Bayamón 00956 aportación para sufragar gastos de operación y actividades de este equipo de emergencia	200
97.	Angel Hernández Tel. 799-3117 S.S. [REDACTED]	
	aportación para sufragar gastos de estudios	250
98.	Angel L. Moreno Ríos Tel. 787-2185 S.S. [REDACTED]	
	HC-67 Box 15949 Bayamón 00956 aportación para sufragar gastos de estudios	200
99.	Bayamón Baseball Club Luis A. López, apoderado aportación para gastos de actividades y funcionamiento del equipo	<u>\$2,000</u>
	SUBTOTAL	\$127,000
	TOTAL ASIGNADO	\$127,000
	BALANCE	-0-

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 8

A. MUNICIPIO DE BAYAMON

1.	Aportación al Equipo Vaqueros de Bayamón de Baloncesto Superior con el propósito de cumplir compromisos de temporada.	25,000
2.	Aportación a la Oficina de Relaciones Públicas del Municipio de Bayamón, con el propósito de compra de juguetes para ser utilizados en la repartición de juguetes del Precinto 8 de Bayamón.	10,000
3.	Aportación al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón, con el propósito de ser utilizados para gastos de equipo y/o materiales deportivos del Precinto 8.	7,500
4.	Aportación al equipo Bayamón Blue Devils Basketball Categoría Sub-21 de Baloncesto con el propósito de cumplir compromisos de temporada.	3,000
5.	Aportación al equipo de Baloncesto Vaqueros de Bayamón Femenino con el propósito de cumplir compromisos de temporada.	3,000
6.	Aportación al Equipo Reds 13-14 años con el propósito de cubrir los gastos de viaje	

	de equipo, Sr. Tomás Ramos, Apoderado	3,000
7.	Aportación al Equipo Vaqueros de Bayamón Baseball Profesional con el propósito de cumplir compromisos de temporada.	4,000
8.	Aportación a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón.	9,000
9.	Aportación a la Escuela Papa Juan XXIII para la Clase Graduanda 2003, con el propósito de ser utilizados en gastos de graduación.	1,000
10.	Aportación a la Joven Arlene Santana S.S. [REDACTED] con el propósito de ser utilizado en gastos de estudio de Ingeniería Química de la Universidad de Puerto Rico	2,500
11.	Aportación al Equipo Vaqueros de Bayamón Football Club con el propósito de cumplir compromisos de temporada.	8,000
12.	Aportación al salón de la Fama de Deporte de Bayamón Inc., para sufragar gastos relacionados a la primera exaltación del Salón de la Fama del Deporte en Bayamón.	2,000
13.	Aportación al joven Jorge A. Colón Morales S.S. [REDACTED] para gastos de estudio en la Universidad Interamericana.	2,000
14.	Aportación al joven José A. Ortiz Mercado S.S. [REDACTED] para gastos de estudio en la Universidad Interamericana.	800
15.	Aportación al joven Luis A. López Rivera S.S. [REDACTED] para gastos de estudio en la Escuela de Medicina de la Universidad Autónoma de Guadalajara.	4,000
16.	Aportación al joven Miguel Suárez Cruz S.S. 597-05-746 para gastos de estudios en Cursos Técnicos de Emergencias Médicas.	1,800
17.	Aportación al joven José Ramírez Merced S.S. [REDACTED] para sufragar gastos de estudios en la Universidad Interamericana.	800
18.	Aportación a la joven Dianilda Roble Tirado S.S. [REDACTED] para sufragar gastos para el Torneo AAU Junior National Volleyball.	700
19.	Aportación a la joven Mildred Fondeur S.S. [REDACTED] para sufragar gastos de Competencia Internacional	

	de Danza.	500
20.	Aportación al joven Fernando José Tonos Barlucea S.S. [REDACTED] para sufragar los gastos de estudio de aviación.	1,000
21.	Aportación a la Sra. Elizabeth Pérez Ortiz S.S. [REDACTED] para sufragar gastos de operación.	3,000
22.	Aportación al joven Diomedes Vélez Acosta S.S. [REDACTED] para sufragar gastos de una operación de transplante de hígado.	5,000
23.	Aportación al joven George Havercombe Villanueva S.S. [REDACTED] para sufragar gastos de matrícula y universidad.	800
24.	Aportación al Centro Cristiano de Actividades Múltiples para Envejecientes Shalom, Inc. para sufragar servicios de alimentación, salud, transportación, etc.	2,000
25.	Aportación al joven Joan Manuel Vargas S.S. [REDACTED] para sufragar gastos de viaje a Torneos Internacionales Little Lads 2002 de baloncesto.	500
26.	Aportación a la joven Gretchen Ríos Figueroa S.S. [REDACTED] para la compra de una silla de ruedas "Quickie Zippiets 16 x 16"	3,695
27.	Aportación al Centro Unido de Detallistas para sufragar gastos de la Convención Anual y Asamblea de Socios.	5,000
28.	Aportación a la Oficina de Relaciones Públicas del Municipio de Bayamón para ser utilizados en diferentes actividades dirigidas a familias de escasos recursos económicos.	5,000
29.	Aportación a la joven Daphne Marlen Nieves Meléndez S.S. [REDACTED] para sufragar gastos de estudio en el Recinto Universitario de Cayey	1,000
30.	Aportación a Yocellyn Latalladi S.S. [REDACTED] para sufragar gastos de tratamiento de la enfermedad Retinosis Pigmentaria.	1,000
31.	Aportación al equipo Club de Balompie Lincon, Inc. para gastos de operacionales del Club.	400
32.	Aportación a la joven Yaritza Nieves Betancourt S.S. [REDACTED] para sufragar gastos de estudios universitarios.	1,000

33.	Aportación a la joven Yazirys Alicea Torres S.S. [REDACTED] para sufragar gastos de estudios universitarios.	800
34.	Aportación a la joven María C. Gracia Maldonado S.S. [REDACTED] con el propósito de ser utilizado para el tratamiento de Retinosis Pigmentaria	800
35.	Aportación al joven John Santiago Amill S.S. [REDACTED] para sufragar los gastos de Funeraria de la Sra. Alma Rosa Amill Soto.	1,800
36.	Aportación a Equipo Guayacanes Baseball Club para gastos de celebración de Primer Carnaval de la Liga Central Romana.	2,000
37.	Aportación a la Profesora Petra E. Avillán para sufragar los gastos de viaje de varios estudiantes para programa Close Up	1,000
38.	Aportación al Sr. Pedro Santos, S.S. para sufragar los gastos de la Convención Anual “Clowns of America International”	500
39.	Aportación al joven Joel Alvarado Bonilla S.S. [REDACTED] para sufragar gastos de estudio en el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.	500
40.	Aportación a Equipo Bayamón Track & Field Club, Inc. para sufragar gastos de las competencias de la temporada de atletismo.	905
41.	Aportación al joven Omar Rafael Caraballo Ferrer, S.S. [REDACTED] para gastos de viaje a torneo Junior Olimpia Boys Volleyball Championships.	\$700
SUBTOTAL		\$127,000
TOTAL ASIGNADO		\$127,000
BALANCE		-0-

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9

A. MUNICIPIO DE BAYAMON

1.	Aportación a la estudiante Peggy Rosado SS-[REDACTED] residente Calle Juan Lines Ramos #37 Urb. Fronteras, Bayamón, PR 00961, para estudios en la Universidad de Phoenix	2,500
2.	Aportación al equipo “Club Baloncesto Bayamón Cowboys” para la adquisición de materiales y equipo deportivo y otros fines	1,000
3.	Aportación al equipo “Vaqueras de Bayamón”	

	Baloncesto Superior Femenino, para la adquisición de materiales y equipo deportivo y otros fines	1,000
4.	Aportación al equipo “Vaqueros de Bayamón” Volleyball Club, para adquisición de materiales y equipos deportivos y otros fines	1,000
5.	Aportación al equipo “Vaqueros de Bayamón” Softball Superior de PR, para gastos de franquicia, materiales y equipos deportivos y otros fines	1,000
6.	Aportación al equipo “Vaqueros de Bayamón” Boys Baseball de PR, para la adquisición de materiales y equipos deportivos y otros fines	500
7.	Aportación al equipo “Vaqueros de Bayamón” Fútbol Club, para adquisición de materiales y equipos deportivos y otros fines	1,000
8.	Aportación al equipo “Vaqueros de Bayamón” Baloncesto Superior, para la adquisición de materiales y equipos deportivos y otros fines	25,000
9.	Aportación al equipo “Vaqueras de Bayamón” de Volibol Superior Femenino, para la adquisición de materiales y equipos deportivos y otros fines	1,000
10.	Aportación a la entidad sin fines de lucro “Bayamón Track & Field Club, Inc., PO Box 9541, Bayamón, PR 00960-9541, para adquisición de materiales y equipos Atlético y otros fines	1,000
11.	Aportación al “Club Balompié Lincoln” que radica en la Urb. Villa Verde, G-15, calle 1, para adquisición de materiales y equipo atlético y otros fines	500
12.	Aportación a la Asociación de Atletismo Juvenil e infantil de Puerto Rico (AAJI), PO Box 9541, Bayamón, PR 00960-9541, para la adquisición de materiales y equipo atlético y otros fines	1,000
13.	Aportación a la Liga Riverview “Boys Baseball de Bayamón” ubicada en el PO Box 9008 Urb. Riverview, Bayamón, para adquisición de materiales, y equipo deportivo y otros fines	500
14.	Aportación al equipo de Béisbol “Bayamón Old Timers, Inc., para adquisición de materiales y equipo deportivo y otros fines	1,500
15.	Aportación al equipo “Cubs” categoría 13-14 años, participantes de la Liga “Boys Baseball de Riverview, para adquisición de materiales y equipo deportivo y otros fines	500
16.	Aportación al “Club Maratonistas” Bayamón ubicada en el PO Box 9544, Bayamón, para adquisición de un reloj cronómetro para ser utilizado en las actividades	

	que realizan	500
17.	Aportación al Salón de La Fama del Deporte de Bayamón, Inc., para sufragar gastos relacionados a la primera exaltación del Salón de La Fama del Deporte en Bayamón	2,000
18.	Aportación a la estudiante de la Universidad de Puerto Rico Yolanie Rivera Avilés, SSN-██████████ residente de la calle 33 GG-28 Urb. Santa Juanita, Bayamón, PR 00956, para ayudarla a sufragar los gastos relativos a su educación universitaria	1,500
19.	Aportación al “Club de Baloncesto Bayamón Cowboys, para cubrir parte del gasto de viaje del niño Carlos Manuel Rosario Fernández, SSN-██████████ PO Box 3784 Bayamón, PR 00958-0784, para participar en el Torneo Nacional de la International Yough Basketball (IYB)	500
20.	Aportación al equipo de baloncesto Sub-21 “Bayamón Blue Devils,” para la compra de equipo y otros usos afines	2,000
21.	Aportación a la joven María Del Carmen Meléndez García, SSN-██████████ quien reside en la calle 56 Bloque 46 #6 Miraflores, Bayamón, para ayudarla a sufragar parte del costo de su tratamiento de terapias de ozono y electroestímulo	2,000
22.	Aportación a la Asociación Recreativa Villa España que radica en la Urb. Villa España, Bayamón, para la instalación de tres (3) máquinas eléctricas de lanzar bolas, para beneficio de los niños y adolescentes de la comunidad	1,500
23.	Aportación a Pura Alicea Torres, SSN-██████████ residente de la Calle Cristina U-9-A Bayamón Gardens, Bayamón, PR, para gastos médicos debidamente certificados	1,000
24.	Aportación a la joven Jennifer Arroyo Nevárez, SSN-██████████ Proyecto Los Millones I. Apartado A. Bayamón, PR 00957, para gastos médicos debidamente certificados	1,000
25.	Aportación a la joven Edda C. González, SSN-██████████ residente de la calle 4 Bloque 8 #4 Urb. Santa Rosa Bayamón PR 00619, para gastos médicos debidamente certificados	1,000
26.	Aportación a la niña Diomedes A. Vélez Acosta, SSN-██████████ residente de la calle Pontevedra M-30 Urb. Villa España, Bayamón, PR 00961,	

	para gastos médicos debidamente certificados	1,500
27.	Aportación a la Asamblea Familiar Virgilio Dávila, que radica en el PO Box 607061 Bayamón, PR 00960 para ayudar a niños y jóvenes a mantenerse fuera de la deserción escolar y las drogas	1,000
28.	Aportación al Sr. Nicolás Santiago Irizarry, SSN-██████████ residente Calle 24 AU-14 Urb. Santa Juanita Bayamón, PR 00956, para gastos médicos debidamente certificados	1,000
29.	Aportación al joven Luis Sotomayor López Seguro Social: ██████████ Calle 24 N-14 Urb. Alturas de Flamboyán Para sufragar parte de los gastos de su operación Número 20 debido a las quemaduras que sufrió y la cual se realizará en el Shiners Burns Hospital Boston	2,000
30.	Aportación a la División Escolar del Municipio de Bayamón para la Escuela de la Comunidad Virgilio Dávila, para la compra de equipos y materiales educativos y otros fines	1,500
31.	Aportación al Equipo “Guayacanes Baseball Club” que ubica en la calle 60 bloque 68 #6 Urb. Sierra Bayamón Bayamón, PR 00961, para la adquisición de materiales y equipo deportivo y otros fines	2,000
32.	Aportación al estudiante Jorge A. Colón Morales, SSN-██████████ residente de la Calle Hidalgo AK-64 Santa Juanita Bayamón, PR 00956, cursando estudios de medicina en la Universidad Iberoamericana República Dominicana, mejor conocida como Unibe, para sufragar gastos universitarios	<u>\$1,000</u>
	SUBTOTAL	\$62,000

B. MUNICIPIO DE CATAÑO

1.	Aportación al Centro de Amor El Elión, Inc., para sufragar gastos relacionados con el cuidado y tratamiento de personas enfermas de SIDA y/o afectadas por los males de la adicción a drogas	5,000
2.	Aportación a la Escuela de la Comunidad Horace Mann, para gastos de la Actividad de Cuadro de Honor y otros fines	1,500
3.	Aportación al Equipo de Béisbol Cataño Old Timers II., para la adquisición de materiales y equipo deportivo y otros fines	1,500
4.	Aportación a la 6ta. Edición Maratón Domingo Apellaniz, para ayudar a sufragar gastos operacionales y de funcionamiento del maratón	1,500
5.	Aportación al equipo Softball Superior Masculino, para la adquisición de materiales y equipo deportivo	

	y otros fines	1,500
6.	Aportación al equipo de Baloncesto Sub-21, para adquisición de materiales y equipo deportivo y otros fines	1,000
7.	Aportación al equipo de Baloncesto Juvenil para la adquisición de materiales y equipo deportivo y otros fines	1,000
8.	Aportación al equipo Softball Superior femenino, para la adquisición de materiales y equipo deportivo y otros fines	1,000
9.	Aportación a las Ligas Infantiles de Volleyball Vista del Morro, para la adquisición de materiales y equipo deportivo y otros fines	1,000
10.	Aportación a la niña Stephanie M. Vélez Miranda, SS [REDACTED] residente en la calle Santa Lucía 1165 Bda. Juana Matos Cataño, Puerto Rico, para sufragar parte de los gastos de operación a causa de la condición que padece de Chondrodysplacia	1,000
11.	Aportación al estudiante Nelson Santiago Torres, SS [REDACTED] residente de la calle 3 C-4 Urb. El Coquí II., Cataño, PR 0096, para estudios en el Colegio Universitario National College	<u>\$400</u>
	SUBTOTAL	\$16,400
C.	MUNICIPIO DE GUAYNABO	
1.	Aportación a la Liga Guaynabo del Bo. Amelia, para el equipo Amelia 11 a 12, para adquisición de materiales y equipo deportivo y otros fines	600
2.	Aportación a la Asociación Puertorriqueña Amantes Música del Ayer, (APAMA), entidad sin fines de lucro que ubica en el Box 186, Guaynabo, P.R. 00970, para el funcionamiento de la entidad y así poder rendir homenaje a las glorias puertorriqueñas de esta música	<u>\$2,000</u>
	SUBTOTAL	\$2,600
D.	DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES	
1.	Aportación a la Federación de Boxeo Aficionado de Puerto Rico, para ayudar a sufragar los gastos operacionales y de funcionamiento.	10,000
2.	Aportación a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico, para ayudar a sufragar gastos de operacionales y de funcionamiento.	10,000
3.	Aportación a la Federación de Tenis de Mesa de Puerto Rico, para sufragar gastos operacionales para la celebración de los Campeonatos del Caribe Juvenil y de Mayores a celebrarse del 19 al 26 de agosto de 2002	<u>\$4,000</u>
	SUBTOTAL	\$24,000

E. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1.	Aportación al Taller de Fotoperiodismo que radica en la Avenida Ponce de León 1312, San Juan, para ayudar a sufragar los gastos relacionados con talleres de instrucción y adquisición de materiales para estos propósitos.	<u>\$10,000</u>
	SUBTOTAL	<u>\$10,000</u>
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$115,000</u>
	BALANCE	<u>\$12,000</u>

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 10

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1.	Rebecca Rodríguez Quíles Seguro Social: [REDACTED] Tel. 795-3829, 779-0304, 779-0170 ó 779-0033 Calle Ramón Morla HM-41, 7ma Sección, Levittown 00949 ayuda para su hijo Jeancarlos G. Escribano Rodríguez, para la compra de un sillón de ruedas por su condición de Espina Bífida y Perlesia Cerebral	1,000
2.	Aportación para gastos médicos y otras necesidades de acuerdo a la condición de la joven impedida Rina Reyes Rincón Seguro Social: [REDACTED] Tel. 784-7186,784-4691 ó 261-0202 ext. 2562 Paseo Anón 2651, 2da Sección Levittown	1,000
3.	Elba Iris Rivera Rodríguez Seguro Social: [REDACTED] Tel. 784-5535 Aportación para equipo Audio-Médico de su hijo “sordo” Luis Miguel Torres Rivera, Seguro Social, [REDACTED] Calle José María Monge FE-5, 6ta Sección Levittown	1,200
4.	Israel Fernández Vázquez Seguro Social: [REDACTED] Tel. 923-4029 Calle Fortaleza Interior 398-C, Campanilla Aportación al niño impedido con la condición de Perlesia Cerebral y Displegia Espática para la compra de un triciclo terapéutico tamaño medium, modelo: E-3684 marca Flaghouse	1,435
5.	Alexandra Guzmán Seguro Social: [REDACTED] Tel. 794-3367 Calle Gallera Parcela 212, Bo. Campanilla Aportación para sillón de ruedas a la hija	

- | | | |
|-----|--|-------|
| 6. | Kidaly's M. Ruíz Guzmán, S.S. [REDACTED]
Donativo al joven Jean Carlos Ramos Vázquez
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 794-2535 ó 441-6451
Urbanización Brisas Del Campanero A-4, Campanilla | 1,000 |
| 7. | Jessica Rodríguez Cruz
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 603-0480 ó 784-0716
Calle Pomarrosa casa 2, Candelaria Arena
Postal: P.O. Box 366 Toa Baja 00951
Para gastos viaje Club Geólogos Ambientalistas | 800 |
| 8. | Betzaida Cruz Colón
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 784-0116 ó 364-8252
Calle Susana #28 Villa Albizu,
Candelaria Arena Toa Baja
Aportación para viaje estudiantil del Club de Geólogos
Ambientalista en Orlando NASA para los hijos
Joshua Reyes Cruz Seguro Social, [REDACTED]
y Yamil Rodríguez Cruz, Seguro Social, [REDACTED]
estudiantes de 7mo y 8vo grado de la
Escuela Basilio Milán Hernández | 700 |
| 9. | Yazmín Torres Díaz
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 795-9149 ó 261-0202
ext.2483, Calle Francia Villa Marisol
Sabana Seca
Para pago de deuda de la Universidad
Central de Bayamón | 600 |
| 10. | Adelaida Grajales Padilla
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 616-9824 ó 794-2649
Calle Ortíz Parcela 263-B, Bo. Pájaros
Sector Capitán
Ayuda para el desarrollo deportivo a sus hijas
Frances Santiago Grajales, Seguro Social, [REDACTED]
y Jennifer Santiago Grajales, Seguro Social, [REDACTED] | 855 |
| 11. | Robert Rodríguez Viera,
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 784-2101
Calle Dr. Padilla CL-26 5ta Sección Levittown
Aportación para gastos de estudios Universitarios | 1,000 |
| 12. | Keila Aurora Alicea Figueroa
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 795-0259 ó 810-9154 | 500 |

- Calle SN-1 Parcela 208 Sector Iglesia Bo. Candelaria Arena
 Postal: Edificio 22 Apartamento 234
 Residencial Brisas de Bayamón P.R. 00961.
13. Aportación para la compra de computadora 1,000
 Beca deportiva para la representación
 al desarrollo del gimnasta Luis Miguel Natal Montijo
 a cargo de Carmen M. Montijo Santiago,
 Seguro Social: [REDACTED] Urbanización Las Gaviotas
 Toa Baja Tel. 784-5904 ó 788-3594 1,000
14. Guillermo Martínez Montano
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 784-1914 ó 784-3365
 Calle Magaly AI-22 4ta Sección Levittown
 Aportación para gastos de estudios universitarios 1,000
15. Sonia I. Benítez Vélez
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 784-1825 ó 402-1655
 Calle Parcelas Nueva Parcela 465 Sabana Seca
 Para gastos de estudios Universitarios 500
16. Jolie Ann Brooks Guzmán
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 795-3495 ó 784-7295
 Calle Luisa M-9 4ta Sección Levittown
 Aportación para beca de estudios 1,000
17. Ileana Vélez Quiñones
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 289-4015 ó 261-3981
 Calle Las Garzas, Caminos Del Mar Toa Baja 00949
 Para gastos de su entrenamiento como atleta
 de la Federación
 Puertorriqueña de Ciclismo 1,500
18. Ana T. Alcalá Arnes
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 784-6236
 Calle Joaquin Burset HX-11, 7ma Sección
 Levittown 00949
 Ayuda para beca estudiantil doctoral 1,000
19. Aportación a la Sra. Carmen L. Padilla Cintrón
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 251-7234
 HC-01 P.O. Box 9771 Candelaria Toa Baja,
 Calle Paco Dávila Casa #5 detrás de la Pepsi Cola,
 Candelaria para gastos de viaje a la NASA
 al joven Pedro José Vélez Padilla de la
 Escuela Adolfina Irizarry de Puig 500

- 20. Reynaldo Cruz Cruz
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 261-5183
 Sabana Seca Toa Baja Calle Collazo 233-D
 Aportación para gastos de estudios en curso de mecánica
 de Aviación en Caribe Aviation P.R. 1,000
- 21. José Blanco Rivera
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 795-5558 ó 410-1163
 Calle Carmen Sanabria JT-10 7ma Sección Levittown 00949
 Ayuda para gastos de viaje de la joven
 Verónica Blanco Torres, S.S. [REDACTED]
 a Washington al Presidential Class Room 500
- 22. Aportación al Club Atlético de Levittown de Balompié
 a cargo de Fernando Raúl Montiveros Ferreira
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 486-6230 ó 486-6232
 Calle Luz Oeste Parcela 18 4ta Sección Levittown 1,000
- 23. Milagros Marrero Cabrera
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 794-1057
 Bo. Media Luna Toa Baja,
 Postal: Apartado 118 Toa Baja 00951
 Aportación para beca estudiantil 800
- 24. Blanca Nereyda Morales
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 794-2227, 784-5540 645-3024
 Calle Canario Parcela 185-A Bo. Ingenio
 Aportación para compra de enseres del hogar
 por daños sufridos por Inundaciones 1,000
- 25. Regina Rodríguez Padilla
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 249-1356, 778-1272, 725-7841 ó 723-2929
 Calle Media Luna C-15 Sector Villa Esperanza Campanilla
 Ayuda para pago de sus estudios 855
- 26. Henry Ortíz Marrero
 Seguro Social: [REDACTED]
 a cargo de Luz Marrero Cesareo
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 784-5570 ó 784-4528
 Sector El 26 Sabana Seca
 Postal: 8595 Buzón 18 Sabana Seca 00952-4020
 Para viaje a la NASA de la
 Escuela Efraín Sánchez Hidalgo 500
- 27. Aportación a Levittown Master, para viaje deportivo
 de los atletas, Angel Luis Torres Rivas,

- Seguro Social. [REDACTED] y Alberto Beniquez López,
 Seguro Social [REDACTED]
 Tel. 649-9015, 261-1822 ó 784-5960 1,000
28. Melissa Rivera López
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 251-5441 ó 758-2525 ext. 1652,
 Calle 13 #3 D-14 Urbanización Covadonga
29. Candida Ortíz Colón 500
 Aportación para viaje estudiantil a la NASA, Space Camp
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 251-8369 ó 740-2700
 Calle 9 #1 A-2, Urbanización Covadonga
 Aportación para gastos de tratamiento
 médico y rehabilitación al joven
30. José Ramón Marrero Ortíz, S.S. [REDACTED] 1,000
 Itza María Miranda Sierra
 Seguro Social; [REDACTED]
 Tel. 784-1422 ó 505-2220 784-1422 ó 505-2220
 9010 Vía Playera Caminos Del Mar Toa Baja
 Aportación a la joven estudiante para
 gastos de viaje y hospedaje 1,000
31. Aportación a Daniel Bonilla Badillo
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 794-9564 ó 548-5022
 para la compra de uniformes de Gala para King Soldiers
32. Josué Lionel Rivera 2,000
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 784-2216 ó 409-3869
 Calle Lilliam Oeste AR-52, 4ta Sección Levittown Toa Baja
 Aportación para gastos de estudios 600
33. Elsie Malavé Marrero
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 784-6803, 784-5931 ó 349-9751
 Parcelas Nueva 479 Sabana Seca
 Aportación para beca estudiantil 1,000
34. Leysha Palacios Rodríguez
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 261-5619 ó 261-5862
 Calle 1 L-9, Urbanización Puntas Salinas
 Aportación para viaje estudiantil 400
35. Aurie Cruz Dalmau
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 795-7544 ó 504-2437
 Paseo Azucena 2503, 2da Sección Levittown
 Aportación para beca y gastos de estudios 1,000

36. Sergio Rivera Rosado
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 794-9579, 314-5860 ó 794-6213
 Calle Dromelia 329 A, Bo. Ingenio Toa Baja
 Aportación para gastos fúnebres
 de Luis Alberto Rivera Cosme 500
37. Bernice M. Echevarría Rojas
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 784-0681 ó 274-2121
 Carretera 872, Camaseis 5970, Sabana Seca
 Aportación para viaje estudiantil a California 700
38. Jazmilin Rivera García
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 784-4925 ó 261-2896
 Calle Progreso H-64 Sabana Seca 00949
 Aportación para viaje estudiantil
 de la Escuela Basilio Milán 500
39. Coralys Cepeda Lugo
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 795-2428 ó 754-0909
 7838 Calle Correa B-33 Sabana Seca 00952-4115
 Aportación para viaje estudiantil
 de la Escuela María Libertad
 Gómez a su hija Grisel Lugo Canales,
 S.S. [REDACTED] 400
40. Aportación a la Escuela Antonia Sáez Irizarry
 para gastos de graduación Clase Graduanda de
 Sexto Grado 2001-2002 a cargo de Adairis Negrón Rosario,
 Seguro Social, [REDACTED] Tel. 251-0116,
 Vocal Comité de Padres de la Clase Graduanda 1,000
41. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias
 Médicas Programa Graduado de Ortodoncia,
 Escuela de Odontología (Gastos Médicos y tratamiento a la
 Sra. Bimary Vega Martínez, S.S. [REDACTED] (madre)
 por concepto niño, Alexander Rivera Vega,
 residencia: Calle Ramón Rivera Cruz #27-A
 Sector La Pachanga, Toa Baja 00949, Tel. 795-8067 750
42. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
 Escuela de Ciencias Médicas (Gastos de operación
 y para tratamiento médico por habersele quemado
 su cuerpo y su rostro por haberle caído ácido)
 Carmen D. Morales Díaz, Seguro Social, [REDACTED]
 Tel. 251-1071, Residencial El Toa
 Edificio 10 Apartamento 52 4,000
43. Aportación para pago de estudios en la American University,
 Lizbell Colón Rivera

- Seguro Social: [REDACTED]
 Calle Sol #16 Toa Ville Toa Baja 00949
 Tel. 261-0202 ó 794-2797 500
44. Aportación para intercambio deportivo al
 U.S. Open Challenge en Orlando para el
 Equipo de Karate Larry Tatum's Kempo Karate Studios
 a cargo de José R. Santiago,
 Calle Domingo de Andino HD-21,
 7ma Sección Levittown, Tel. 784-1844 ó 920-6748 1,000
45. Aportación para beca estudiantil a Ivelisse Ríos Rivera,
 Seguro Social: [REDACTED]
 Barriada San José Parcelas Nueva 326
 Toa Baja, Tel. 870-6895 ó 870-1676 1,000
46. Aportación para gastos de estudios universitarios a
 Lizbeth Bernabe Santiago
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 795-3302
 Calle Ramón Moula HN-5, 7ma Levittown 2,000
47. Aportación a la Organización A.R.S.E.L.
 a cargo de la Sra. Mercedes De Jesús,
 Calle Ramón Morla HN-15, 7ma Sección
 Levittown Baja 00949,
 Tel. 784-3489 ó 225-2287, para la compra de trofeos,
 gastos administrativos y equipo de Volleyball 6,000
48. Dalwin Negrón Rivera
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 794-3429 ó 794-0250
 Calle Campana Parcela 103, Bo. Ingenio
 Postal: HC-01 Box 11654 Toa Baja 00949 1,000
49. Aportación para gastos de estudios
 Lyzardo A. Rivera Gandía
 Seguro Social: [REDACTED] (madre)
 Beatriz I. Gandía López
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 593-9329 ó 784-6329
 Calle Domingo de Andino HE-37
 Aportación para gastos de viaje,
 competencia de Taekwondo 500
50. Angel Barrientos López
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 367-7879
 Carr. #2 Km. 18 Hm 2 Candelaria
 Apartado 1055 Toa Baja 00951
 Aportación para gastos de estudios 600
51. Aportación para gastos de estudios de aviación
 José Miguel Cruz Meléndez

- Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 251-1912 ó 727-2869
 Bo. Pájaros Candelaria Sector Los Díaz 1,000
52. Aportación a la Escuela José Robles Otero
 al salón Oasis para la compra de materiales
 para manualidades del taller 1,000
53. Lesbia I. Ortega Rosario
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 784-8279 ó 855-7449
 Carr. 865 Km. 3 Hm 2, Calle Sauce Candelaria Arenas
 Aportación para gastos de estudios universitarios
 para su hijo Gabriel O. Santos Ortega, Seguro Social [REDACTED] 700
54. Héctor Jomar Ponce Rijos
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 779-1993
 Bo. Pájaros Sécotor Capitán, Calle Fonseca Parcela 255
 Toa Baja, Puerto Rico 00951
 Postal: Box 2921 Bayamón P.R. 00960
 Aportación para gastos de viaje deportivo
 a Louisville Kentucky Al 2002 USA Junior National Championships 500
55. Aportación al Equipo de Sabana Seca Baseball Inc.
 con el número de registro 33,680, para gastos del
 equipo a cargo del Sr. Holvin Aviles Carmona,
 Seguro Social: [REDACTED] Tel. 795-7354 ó 784-1803
 Calle Iglesia Cristiana 178-C, Sabana Seca 1,000
56. Natalia Vega Troncoso
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 784-3858
 Calle Luis Muñoz Rivera ER-2, 6ta Sección Levittown
 Toa Baja, Puerto Rico Aportación para beca de estudios 300
57. Melisa Vega Troncoso
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 784-3858,
 Calle Luis Muñoz Rivera ER-2, 6ta Sección Levittown
 Toa Baja, Puerto Rico Aportación para beca de estudios 300
58. Cámara Junior De Levittown-Metro Inc.
 con el número de registro 39,118
 a cargo de Raquel Medina Ramírez
 Seguro Social, [REDACTED]
 P.O. Box 50157 Toa Baja P.R. 00950
 Aportación para gastos administrativos
 de la Convención 2002 1,000

59. Aportación a la Asociación Recreativa de Pájaros Inc. para gastos de la actividad 1er Festival de Trovadores de Verano a cargo del Sr. Teófilo (Tony) Nevárez, Presidente, Tel. 251-1803
P.O. Box 361, Bayamón, P.R. 00960 1,000
60. Reychel M. Rolón Torres
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 370-2782
Calle Canario Parcela 303-C Ingenio Toa Baja
Postal: Box 11442, Ingenio 00951
Aportación para viaje estudiantil a la NASA de la Escuela Basilio Milán Hernández 600
61. Johalis Reyes Ramos
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 251-5352
Villa Icao A-150, Urbanización El Plantío, Toa Baja 00949
Aportación para viaje estudiantil 300
62. Osvaldo Escalera Cardona
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 962-2977
Calle Luis Palés Matos FR-54,
6ta. Sección Levittown
Aportación para gastos de estudios y adiestramiento 500
63. Aportación a la Escuela José Robles Otero para la Clase Graduanda para gastos de premiación 2000-2001 665
64. Aportación al Equipo de Béisbol Blue Jays categoría 15-16 años para gastos de equipo a cargo de Carmen M. Colón Sánchez,
Seguro Social, [REDACTED] Paseo Delfín O 1432,
1ra. Sección Levittown, 795-5263 1,000
65. Arelis V. Aguayo Virella
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 251-4094
Urbanización El Plantío, B-11 Calle Cupey Toa Baja, P.R.
Aportación para gastos de estudios y beca estudiantil 1,000
66. Club de Softball de Palo Seco, Inc.,
con el núm. de registro 34,477, a cargo de Ferdinand Ortíz Benítez, Presidente,
Tel. 784-6158 ó 759-9292 ext. 5535,
Calle Manuel Enrique #85 Palo Seco Toa Baja P.R. 00949,
Aportación para Intercambio deportivo con el equipo Representativo del Departamento de Aduana de la República Dominicana para gastos de transportación aérea y hospedaje de los 18 jugadores 1,500
67. Aportación al Equipo Los Llaneros de Levittown

68. categoría 11-12 años a cargo del Sr. Abel Robles,
Tel. 261-4224, para gastos del Equipo
Virgen M. Tirado Nieves 500
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 261-3476 ó 784-0552
Candelaria Arena Parcela C-18
Calle Parque Sector Monte Bello
Aportación para gastos médicos a su hijo
Pablo Alexi Vázquez Tirado,
Seguro Social [REDACTED] 900
69. Aportación al Equipo Las Playeras de Toa Baja
madre encargada la Sra. Ana R. Rivera Martínez
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 249-9174, 780-2630 ó 779-0829
Calle Río Caonilla E-24 Río Hondo I Bayamón
Para gastos de viaje del equipo 2,500
70. Aportación a la Esperanza para La Vejez, Inc.
con el núm. de registro 4140, a cargo de la
Sra. Concepción Silva de Santa,
Directora Ejecutiva, Seguro Social, [REDACTED]
P.O. Box 366049, San Juan, P.R. [REDACTED]
Tel. 783-7953, 783-9748 ó 403-3457 700
71. Miguel A. Santiago Rivera
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 870-0956 ó 633-2520
Parcela 364 San José Parcelas Nuevas
Postal: HC-01 Box 5217 San José 00951
Aportación para viaje deportivo 500
72. Luis G. Correa Rodríguez
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 795-3117
Calle Dr. Vidal Ríos CG-11, 5ta Sección Levittown
Aportación para gastos de estudios 1,500
73. Abraham Gabriel Rojas Morales
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 367-8585 ó 251-1233
Calle Villa Granada A-80 Urbanización El Plantío
Toa Baja, Aportación para viaje deportivo
de Junior Olimpia 400
74. Juliany Marrero Vega
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 306-4933, 788-0563 ó 807-8686
Calle 1 C-12 Villas de Levittown Toa Baja
Aportación para viaje deportivo al Junior Olympic
Nationals en Utah de A.R.S.E.L. 500
75. Aportación al Club Deportivo Sabana Seca Star Inc.

76. Apartado de Correo 237, Sabana Seca,
Toa Baja P.R. 00952 a cargo de
Alfredo Carmona Bultrón, Tel. 784-2722 2,000
Madeline Guadarrama Nevárez
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 251-4058,
Carr. 863, Km 0, H-9, Pájaros Candelaria Toa Baja, P.R.
Postal: Box 3015, Bayamón P.R. 00960
77. Aportación para gastos de tratamiento de terapias
por la condición de Recto llamada
Animus-Non-Relaxing Syndrome, estas terapias son
conocidas como "Biofeedback" 1,000
Daisy L. Ríos Pérez
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 795-2199
Urbanización Lagos de Plata
C/6 H-40 Levittown, P.R. 00949
78. Aportación para beca estudiantil y gastos de estudios 1,000
Karla M. Ortega Rodríguez
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 251-7814 ó 754-0101 ext. 2137
Calle Santa Lucía K-14 Urbanización Santa María
Toa Baja, Puerto Rico 00949
79. Aportación para viaje estudiantil a la NASA de la
Escuela Adolfina Irizarry de Puig 500
Aportación para la compra de una computadora para los
4 jóvenes estudiantes, huérfanos de madre y padre,
Pamela Berríos Cintrón, Seguro Social, [REDACTED]
Michelle M. Berríos Lebrón, Seguro Social,
[REDACTED] Irving Berríos Cintrón, Seguro Social,
[REDACTED] y Griselle B. Berríos Lebrón, Seguro Social,
[REDACTED] Paseo Amparo 2492, 2da Sección de
Levittown, Tel. 795-2687 800
80. José L. Otero Arce
Seguro Social : [REDACTED]
Tel. 794-0473
Calle Francisco Canales #9, Toa Baja Pueblo 00949
81. Aportación para gastos de medicinas 416
Doris Martínez Cruz
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 795-6999 ó 782-9999 ext. 5351
Calle 13 P-3 Lagos de Plata Levittown 00949
82. Ayuda para gastos médicos 400
Iván Negrón Vera
Seguro Social: [REDACTED]
Tel. 795-4119 ó 784-5543

- Calle Domingo De Andino HE-54
 Levittown 00949
 Ayuda para la compra de una computadora
 para su hijos estudiantes, Ivelise García Díaz,
 Seguro Social. [REDACTED] Lázaro García Díaz,
 Seguro Social, [REDACTED] y Caribel García Díaz,
 Seguro Social, [REDACTED] 800
83. Aportación a la Escuela José Robles Otero
 para la Clase Graduanda de Sexto Grado
 2001-2002, para gastos de trofeos y medallas
 y cualquier otro gasto 900
84. Nelson O. Merced Acosta
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 261-7093 ó 261-8152
 Paseo Arce F-2425, 2da Sección Levittown
 Ayuda para la compra de una computadora es
 estudiantes de la Escuela Pedro Albizu Campos 600
85. Frederick Cw Brian Michael
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 261-3801 ó 469-5404
 Calle Progreso Parcela 111, Sabana Seca
 Aportación para gastos de intercambio
 estudiantil a Alemania 900
86. Johana Cruz Cardona
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 794-2594 ó 923-2584
 Calle Amapola Parcela 72-A, Bo. Ingenio Toa Baja 00949
 Aportación para gasto de estudios 500
87. Alexis Maldonado Romero
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 261-6458 ó 960-0803
 Paseo Concha 3647 3ra Sección Levittown
 Aportación para gastos de viaje deportivo 500
88. José R. Ortíz Albizu
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 261-5541 ó 778-2661
 Calle Lizzie Graham JR-14, 7ma Sección Levittown
 Aportación para gastos de estudios 500
89. Aportación para gastos operacionales de Junta
 de Residentes de Villa Marisol a nombre de María
 Cruz Rivera Seguro Social, [REDACTED]
 Tel. 795-8704 calle Dolores Cruz,
 Parcela # 8, La Vega Sabana Seca 2,000
90. Yettive Costa Torres
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 261-6134

	Calle Ramón Morla HN-1, 7 ma Sección Levittown Para gastos de estudios de matrícula en EDUTEC Technical Collage	500
91.	Bernard Peña González Seguro Social: [REDACTED] Tel. 795-2923 ó 788-2620 Calle Mariano Brau FP-31 Levittown Toa Baja 00949 Aportación para gastos de estudios de la Escuela Puerto Rico Baseball Academy High School	500
92.	Ernesto Miranda Carmona Seguro Social: [REDACTED] Tel. 261-3546 Calle Maldonado 5342 Sabana Seca 00952 Aportación para gastos de uniformes para Equipo de Baseball Old Timer de Sabana Seca	1,700
93.	Hecnid Escotto Ortíz Seguro Social: [REDACTED] Tel. 794-1455 Calle Matías 149-D, Bo. Ingenio Aportación para gastos de viaje	674
94.	Arelis Llópiz Santos Seguro Social: [REDACTED] Tel. 795-1683 Calle Las Palmas #82 Sabana Seca Toa Baja 00952 Aportación para gastos de estudios	500
95.	Fernando Pérez Gómez Seguro Social: [REDACTED] Tel. 794-9400 ó 632-4040 Quien está representado por su padre Francisco Pérez Medina, Seguro Social, [REDACTED] Calle Universo Parcela 90 Toa Ville, Toa Baja Para gastos de viaje equipo de natación	500
96.	Wanda Rosario Marcial Seguro Social: [REDACTED] Tel. 794-1521 Parcela 12 Calle Amapola, Bo. Ingenio Ayuda para gastos de viaje y tratamiento en Boston a su hijo Samuel Tapia Rosario, Seguro Social: [REDACTED] niño quemado	2,000
97.	Lilliam Vázquez Muñíz Seguro Social: [REDACTED] Tel. 605-3245 Calle Amapola Parcela 31 Bo. Ingenio Toa Baja Para gastos funerales de su madre María C. Muñíz Rosario	500

98. José J. Pérez Padilla
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 379-6802
 Parcela 216-A, Sector Macún en Candelaria
 Postal: HC-1 Box 9029 Toa Baja 00949-9029
 Gastos de viaje Torneo Baloncesto en Cocoa Florida 425
99. José Ortiz Cosme
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 794-5177
 Calle Trinitaria Parcela 247-A Bo.
 Campanilla, Toa Baja
 Aportación para gastos fúnebres del joven
 Benny Rivera Cosme 1,000
100. María Ortega Rivera
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 779-1782 ó 364-8940
 Calle 15 M-10 Las Colinas Toa Baja 00949
 Ayuda a su hijo Pedro A. López Ortega,
 Seguro Social, [REDACTED]
 Aportación para sus estudios en Puerto Rico
 Baseball Academy & High School 500
101. ARSEL Eagles categoría 11y12,
 gastos de uniformes para viaje a Orlando Junior Olympics
 Maritza Reyes Meléndez
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 261-1418 ó 299-7747 700
102. Evelyn Robles Williams
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 784-5016 ó 784-7702
 Calle Domingo de Andino HC-22 Levittown 00949
 Ayuda para gastos de estudios universitarios 450
103. Michael Rivera De Jesús
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 528-5828 ó 251-0359
 Calle Laurel Sector Buen Vecino casa 233-B Toa Baja
 Para gastos de Convención Futuros Líderes del
 Comercio de América en Tennessee 300
104. Wilmarie I. Umpierres Vélez
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 795-3191
 Barrio Candelaria Arenas Km H9
 Toa Baja Calle Dávila, Ayuda
 para la compra de una computadora para sus Estudios 800
105. Magda Ortíz Díaz
 Seguro Social: [REDACTED]
 Tel. 378-4233

	Parcela 162 Sector Hoyo Frío Toa Baja	
	Ayuda para gastos de estudios	600
106.	Aportación al equipo Los Mets categoría 11 y 12 para gastos de Uniformes a cargo de la Sra. Arelis Nieves Carmona Seguro Social: [REDACTED]	
	Calle Ramón Ríos Román Parcela 168, Sabana Seca Tel. 607-0303 ó ext. 5797	1,000
107.	Lilliam Ortíz Díaz Seguro Social: [REDACTED] Tel. 870-1645 ó 249-3099	
	Bo. San José Parcela 124-A Toa Baja, ayuda para el hijo Edgard Ortega Ortíz, para viaje Torneo Mundial de Baseball	400
108.	Rafael Vélez Narváez Seguro Social: [REDACTED] Tel. 740-0566 ó 510-6120	
	Ayuda para pago del funeral de su madre Glaudina Narváez Nieves, Bo. San José Parcela 771, Toa Baja	1,000
109.	Adela Ortíz Soto Seguro Social: [REDACTED] Tel. 794-1726	
	Edificio 8 Apartamento 41 Residencial el Toa en Toa Baja Ayuda para gastos del funeral de su hermano José R. Ortíz Soto	500
110.	Aportación al Equipo las Bambuas para la compra de uniformes Sr. Cruz Martínez Soler Seguro Social: [REDACTED]	
	Calle La Milagrosa #359 Sabana Seca Tel. 473-1324 ó 795-3479	500
111.	María Ortíz Maldonado Seguro Social: Tel. 593-8016	
	Calle D-12 Villa Esperanza Campanilla, ayuda para la compra de una computadora a su hija Siria Lix Andino Ortíz, S.S. [REDACTED]	500
112.	Dora Concepción Rodríguez Seguro Social: [REDACTED] Tel. 275-2301,	
	Calle Nueva Parcela 13 Palo Seco, para gasto fúnebres de la Sra. Fallecida Amalia Rodríguez Medina de la Calle Nueva #15	500

113.	Aportación a la Asociación Pro Deporte, Inc. de Levittown Ligas Infantiles Infantiles y Juveniles, para gastos administrativos, compra de equipo, medallas y cualquier otro gasto de actividades culturales y recreacional dentro de la jurisdicción del Municipio de Toa Baja	12,475
114.	Aportación para el fortalecimiento y desarrollo de Voleibol de la Asociación AVOLI (Asociación de Voleibol de Levittown, Inc)	10,400
115.	Maribel Berríos Ortíz Seguro Social: [REDACTED] Tel. 261-4593 ó 784-5491 Calle Lago Icaco DV-7, 5ta Sección Levittown ayuda para la compra de computadora a su hija Belmarie Amezquita Berríos, Seguro Social, [REDACTED]	600
116.	Judy Heredia Colón Seguro Social: [REDACTED] Tel. 798-5837 ó 251-8641, Carr. 2 Ramal 863 Km 1.8 Bo. Pájaros Sector 2da Pra Toa Baja, Puerto Rico 00949 Ayuda para la compra de una computadora a su hija Melisa A. Rosa Heredia, Seguro Social, [REDACTED] con la condición de Espina Bífida	600
117.	María Elena Ocasio Torres Seguro Social: [REDACTED] Tel. 261-1618 AJ-12 Magali 4ta Sección Levittown Aportación para gastos de viaje educativo	\$2,000
	SUBTOTAL	\$127,000
	TOTAL ASIGNADO	\$127,000
	BALANCE	-0-

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 11

A. MUNICIPIO DE TOA ALTA

1.	Aportación a la Clase Graduanda 2002-2003 Escuela de la Comunidad Superior Adela Rolón Toa Alta Heights Ave. Principal Tel 279-8282	3,000
2.	Aportación a la Clase Graduanda 2002-2003 Escuela de la Comunidad Superior Nicolás Sevilla Toa Alta Tel- 870-2570	3,000
3.	Aportación a las clases graduandas 2002-2003 de Noveno Grado de las Escuelas de la Comunidad:	
a.	José Pablo Morales Tel- 8702135	500
b.	Felipe Díaz Tel- 870-2500	500
c.	Abelardo Díaz Alfaro	

	Tel-797-0315	500
4.	Aportación para las clases graduandas 2002-2003 de Sexto Grado de las Escuelas de la Comunidad:	
	a. José M. del Valle	300
	b. Manuel Velilla	300
	c. María C. Osorio	300
	d. Violanta Jiménez	300
	e. Luis Muñoz Rivera	300
	f. Alejandro Junior Cruz	300
	g. Secundino Díaz	300
	h. Merced Marcano	300
	i. Heraclio H. Rivera	300
	j. Virgilio Morales	300
	k. José de Diego	300
5.	Sr. José Colón Díaz, S. S. [REDACTED] Tel. 787-870-1564 Bo. Quebrada Cruz Parcelas Nuevas # 303 A RR-02 Box 6599, Toa Alta, Puerto Rico 00953 Para el pago de gastos médicos referente a su operación de transplante de riñón	400
6.	Sr. Wilfredo Dávila Alsina S.S. [REDACTED] Bo. Contorno, RR-02 Box 5420 Toa Alta, P.R. 00953 Para el pago de gastos de viaje para el Torneo juvenil de voleibol a celebrarse en Kentucky	1,200
7.	Escuela José María del Valle Bo. Bucarabones Para la compra e instalación de Aire acondicionado y screen	<u>\$1,500</u>
	SUBTOTAL	\$13,900

B. MUNICIPIO DE DORADO

1.	The Jane Stern Community Library P.O Box 609 Dorado, Puerto Rico 00646	5,000
2.	Donativo para las Clases Graduandas de Sexto Grado del Sistema Público. Año 2002-2003	
	a. Jacinto López Martínez	400
	b. Pedro López Canino	400
	c. José de Diego	400
	d. Río Lajas	400
	e. Luis Muñoz Rivera	400
	f. Luisa Valderama Martínez	400
	g. Espinosa Parcela "Mavito"	400
	h. Espinosa Kuilan	400

3.	i. Alfonso López García	400
	Donativo para las Clases Graduandas de noveno grado del Sistema Público Año 2002-2003	
	a. Ricardo Arroyo Laracuate	600
	b. Marcelino Camino Canino	600
	c. Pedro López Canino	600
4.	Donativo Clase Graduanda de Cuarto Año Escuela Superior Jose S. Alegría, Dorado, Puerto Rico 00646	3,000
5.	Equipo Béisbol Triple A Gatos de Dorado Baseball Aficionado Coliceba Hc-33 Box 4553, Dorado, Puerto Rico 00646	2,000
6.	Aportación a las Batuteras Gaviotas del Plata C-5 F-12 Urb. Jardines de Dorado, Dorado, Puerto Rico 00646	800
7.	Aportación a las Batuteras Centinelas del Atlántico, Dorado, PR 00646	800
8.	Aportación a la Liga de Béisbol Infantil y Juvenil Para la compra de uniformes y equipo	<u>\$10,000</u>
	SUBTOTAL	<u>\$27,000</u>

C. MUNICIPIO DE VEGA ALTA

1.	Donativo Clase Graduanda Sexto Grado Año 2002-2003	
	a. Escuela Elemental Urbana Calle Teodoro Ramírez.	400
	b. Escuela Espinosa Adentro Sector Fortuna.	400
	c. Escuela Antonio Paoli Calle 9 Urb. Santa Rita.	400
	d. Escuela Rafael Hernández Calle Final Urb. Santa Ana.	400
	e. Escuela Ignacio Miranda Urb. Las Colinas.	400
2.	Donativo Clase Graduanda Noveno Grado Año 2002-2003 Escuela Intermedia Apolo San Antonio Calle Luis Muñoz Rivera	600
3.	Donativo Clase Graduanda Cuarto Año, Año 2002-2003.	
	a. Escuela Superior Ladislao Martínez Calle C. Urb. Villa Linares.	3,000
	b. Escuela Superior Ileana de Gracia Carr. 2 K. 31.8.	3,000
4.	Hogar Ruth Inc. P.O. Box 538 Vega Alta, Puerto Rico.	3,000
5.	Equipo Maceteros de Vega Alta Doble A P.O. Box 911 Vega Alta, PR	2,000

6.	Centro de Actividades Múltiples, Juan de los Olivos Inc. Vega Alta, PR., Tel-883-2370	2,000
7.	Centro Cultural Manuel G. Medina Apartado 460, Vega Alta, PR 00692	2,000
8.	Centro de Orientación y Acción Social Inc. P.O. Box 2078, Vega Alta, PR 00692 Compra de Computadora	1,000
9.	Equipo de Balonmano Vega Alta Inc. Registro Núm. 29079 Vega Alta, PR	

\$2,500

SUBTOTAL	\$21,100
TOTAL ASIGNADO	<u>\$62,000</u>
BALANCE	<u>\$65,000</u>

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 12

A. MUNICIPIO DE VEGA ALTA

1.	Centro Cultural Manuel G. Medina P O Box 460, Vega Alta, P. R. 00692 Para gastos operacionales y actividades relacionadas a la cultura	2,000
2.	Equipo de Béisbol Doble A Vega Alta, Urb. Santa Rita Calle 9 N 11, Vega Alta 00692 Apoderado Carlos Maysonet, S. S. XXXXXXXXXX	1,000
3.	Pequeñas Ligas Vega Alta gastos operacionales y actividades	1,000
4.	Escuela Ileana de Gracia Aportación Clase Graduanda 2002 – 2003	1,500
5.	Comité Cívico Cultural Bo. Sabana Hoyos Para actividades deportivas culturales y cívicas	3,000
6.	Equipo Superior Balonmano PO Box 3637, Vega Alta, P. R. 00692 Compra de equipo deportivo y/o gastos operacionales	1,285
7.	Asociación Recreativa Breñas Gastos operacionales y actividades	1,000
8.	Voliva Inc. Compra de equipo deportivo y/o gastos operacionales	1,000
9.	Club Rotario Vega Alta Gastos operacionales y actividades	1,000
10.	Equipo Connie Mack Vega Alta Barrio Bajuras, Vega Alta, P. R. Donativo compra de uniformes	500
11.	Equipo Sub-21 Vega Alta Donativo para compra de equipo deportivo y/o gastos operacionales.	500

12.	Club Deportivo El Edén Inc. Registro 17832 Parcelas Carmen, 62 A Calle Zorzal, Vega Alta 00692 Gastos Operacionales	500
13.	Escuela Adelaida Vega HC 83 Buzón 6269, Vega Alta, 00692 Tel. 270-5191 Donativo Clase graduanda 2002, Noveno grado	1,000
14.	Carnaval Vegalteño Calle 8 A-18, Urb. Santa Ana, Vega Alta, 00692 Sr. Miguel Curbelo Tel. 270-4017	1,000
15.	Proyecto del Apolo a la Nasa Escuela Intermedia Apolo San Antonio Apartado 1687, Vega Alta, 00692 Tel. 883-3130 Pago gastos de viajes a estudiantes	
a.	Mayra Rosado Lasa – madre Seg. Soc. ██████████ Calle Sur C-11, Vega Alta, 00692 Tel. 270-4891 Estudiante: Francis M. Rivera Rosado	250
b.	Yolanda Landrón Rosado - madre Seg. Soc. ██████████ Calle Teodomiro Ramirez #49 Vega Alta, 00693 Tel. 883-6977 Estudiante: Rafell Oliveras Landrón	\$250
	SUBTOTAL	\$16,785

B. MUNICIPIO DE VEGA BAJA

1.	Centro Cultural Carmen Rivera de Alvarado PO Box 1385 Vega Baja, P. R. 00694 Para gastos operacionales y actividades relacionadas a la cultura	2,000
2.	Aportación a equipos de béisbol participantes en el torneo de la “American Congress” para la compra de equipo deportivo, uniformes, trofeos y gastos de viajes	10,000
3.	Aportación a equipos de béisbol participantes en el torneo de Las Pequeñas Ligas para la compra de equipo deportivo, uniformes, trofeos y gastos de viajes	10,000
4.	Aportación a equipos de béisbol Doble A Vega Baja, para la compra de equipo deportivo y pago de dieta a los jugadores	1,000
5.	Equipos Clase A Vega Baja Para compra de equipo y gastos operacionales	3,000
6.	Escuela Lino Padrón Rivera, Aportación a la Clase	

	Graduanda 2002-2003. Para el pago de bienes y servicios relacionados con actividades de la clase	2,500
7.	Escuela Juan Quirindongo Morell, aportación a la Clase Graduanda 2002 – 2003 para el pago de bienes y servicios relacionados con actividades de la clase	2,500
8.	Colegio Nuestra Señora del Rosario, Aportación a la Clase Graduanda 2002. Para el pago de bienes y servicios relacionados al acto de graduación	1,000
9.	Escuela Agapito Rosario, aportación a la Clase Graduanda 2002-2003 de sexto grado. Para el pago de bienes y servicios relacionados al acto de graduación	1,500
10.	Escuela S. U. Almirante Norte, Aportación a la Clase Graduanda 2002 de Noveno grado. Para el pago de bienes y servicios relacionados al acto de graduación	900
11.	Escuela Brígida Alvarez, aportación a la Clase Graduanda 2002. Para el pago de bienes y servicios relacionados al acto de graduación	1,000
12.	Donativo Feria Familiar , Miembros Iglesia Alianza Cristiana PO Box 1698, Vega Baja, P. R. 00694, Gastos operacionales y actividades	2,000
13.	Liga Puertorriqueña de Volibol Femenino Vega Baja Urb. El Verde, Calle 2 A-10, Vega Baja, P. R. 00693 Para compra de equipo y gastos Operacionales	1,000
14.	Programa Recreativo VEGABOL, Inc. PO Box 190, Vega Baja, P. R. 00694 Para compra de equipo y gastos operacionales	1,000
15.	Liga Damián Quintero 35 C/Geranio, Bo. Algarrobo, Ojo de Agua, Vega Baja 00693 Juan Ramón Díaz, S.S. [REDACTED] Tel. 855 – 0395 Para compra de equipo y gastos operacionales	1,000
16.	Escuela Agapito Rosario Aportación para la compra de abanicos para el comedor escolar	300
17.	Asociación Recreativa Almirante Sur Vega Baja	1,000
18.	Julián García Cancel, S.S. [REDACTED] HC 02 Box 46785, Vega Baja, P. R. 00693 Ayuda compra silla de ruedas	2,000
19.	Wanda Santiago, S.S. [REDACTED] P O Box 1053, Vega Baja 00694 Donativo para gastos de tratamiento médico para su hijo Owen Meléndez Rivera	500
20.	Mario Meléndez Cruz, S.S. [REDACTED] Urb. El Verde, Calle 1 D-18, Vega Baja, P.R. 00693 Donativo para gastos de Tratamiento médico para su	

	hijo Cristopher Meléndez Solis	500
21.	Aportación Festival El Rosario Ramón Luis Meléndez Urb. El Rosario, Calle A C-3, Vega Baja 00693	1,000
22.	Equipo Clase A Pueblo Nuevo Para compra de equipo y gastos operacionales	1,400
23.	Parroquia Nuestra Sra. De Lourdes Aportación para gastos actividad Cena de Amor PO Box 414 Vega Baja, P. R. 00694	500
24.	Imprimir Logo y Nombre uniformes Empleados Ingeniería Municipal Sr. Carlos Vega, S. S. 584 – 52 - 0475 HC 02 Box 48063, Vega Baja, P. R. 00693	500
25.	Escuela Intermedia Angel Sandín Martínez, aportación a la Clase Graduanda 2002. Para el pago de bienes y servicios relacionados al acto de graduación noveno grado	1,000
26.	Escuela Manuel Negrón Collazo, aportación a la Clase Graduanda 2002. Para el pago de bienes y servicios relacionados al acto de graduación sexto grado	890
27.	Aportación para la celebración de Fiesta de Reyes que organiza la Administración Municipal de Vega Baja. Para gastos relacionados a dicha actividad	1,000
28.	Aportación para la celebración de las Fiestas Patronales que organiza la Administración Municipal de Vega Baja. Para gastos relacionados a dicha actividad.	8,000
29.	Gianina Muñoz Santiago Urb. Alturas de Vega Baja Calle E D-16, Vega Baja, P. R.. 00693 Seg. Soc. [REDACTED] Donativo paga pago de estudios universitarios	300
30.	Confinados Cárcel Regional Sr. Kenneth Irizarry Ayes Seg. Soc. [REDACTED] Compra de nevera y microhonda	300
31.	María Esther Oquendo Rivera Parcelas Amadeo, Calle C Buzón 11, Vega Baja, P. R. 00693 Seg. Soc. [REDACTED] Donativo compra de chaleco ortopédico para su hija Jennifer Medina Oquendo	700
32.	Equipo Softball Panaíni Parcelas Amadeo, Calle E Buzón 62, Vega Baja, P. R. 00694 Donativo para compra de equipo Deportivo	800
33.	Angel R. Meléndez Torres Pugnado Adentro, 219 C/Stago Nieves Vega Baja, P. R. 00693	

	Seg. Soc. [REDACTED]	
	Gastos tratamiento condición catastrófica	500
34.	Carmen García Navedo Colinas del Marquez, C/Merced D-37, Vega Baja, P. R. 00693	
	Seg. Soc. [REDACTED]	
	Donativo operación en rodilla	500
35.	Mike's Swimming Club PMB #228 PO Box 7004, Vega Baja, P. R. 00693	
	Donativo premiaciones competencias	500
36.	Asociación Recreativa El Rosario Urb. El Rosario, Vega Baja, P. R. 00693	
	Donativo actividad Día de Reyes	1,000
37.	Asociación Recreativa El Rosario Urb. El Rosario, Vega Baja, P. R. 00693	
	Donativo Torneo Softball Femenino	500
38.	Carlos Collazo Ramírez de Arellano Las Granjas Calle Benigno Náter #26, Vega Baja, P. R. 00693	
	Seg. Soc. [REDACTED]	
	Ayuda viaje baloncesto	500
39.	Iris Denis Negrón Urb. El Verde Calle 2 B-1, Vega Baja, P. R. 00693	
	Donativo compra máquina de Terapia	200
40.	Carmen Cabrera Alvarez S.S. [REDACTED] PO Box 673, Vega Baja, P. R. 00694	
	Donativo compra de libros y pago de matrícula	300
41.	Escuela S. U. Almirante Norte Aportación a la Clase Graduanda 2002 de sexto grado. Para el pago de bienes y servicios relacionados al acto de graduación	600
42.	Pedro J. Quiñónez, S.S. [REDACTED] Bo. Almirante Sur, Vega Baja, P. R. 00693	
	Ayuda pago de postes para tendido Eléctrico	2,000
43.	Sigrid Rivera Meléndez S.S. [REDACTED] PO Box 2709, Vega Baja, P. R. 00693	
	Ayuda gastos operación de su hijo Kaleb Y. Rivera	200
44.	Escuela Angel Sandín Martínez Vega Baja, P. R. 00693	
	Donativo Programa de Música Banda Escolar	1,000
45.	Livia Rivera Montes, S.S. [REDACTED] Bo. Sabana 411 Calle 19, Vega Baja, P. R. 00693	
	Donativo operación de su hija Tiara Concepción	800
46.	Equipo Sub-21 Vega Baja, donativo para compra de equipo Deportivo y/o gastos operacionales	500
47.	Escuela Almirante Sur I HC 02 Box 46739, Vega Baja, P. R. 00693	

	Compra Screens Salón contenido y Comedor escolar	225
48.	Esc. San Vicente Vega Baja, P. R. 00693	
	Compra de aire acondicionado Salón primer grado	500
49.	Escuela Ofelia Díaz, Brisas de Tortuguero Vega Baja, P. R. 00693	
	Compra TV con video	500
50.	Francisco Vega García S.S. [REDACTED] PO Box 652, Vega Baja, P. R. 00694	
	Donativo tratamiento condición del hígado	500
51.	Aida L. Vélez Quiñónez S.S. [REDACTED] Tel. 858 - 2894	
	Urb. El Verde, Calle 2 A 21 Vega Baja 00693	
	Donativo tratamiento médico de William Meléndez Rodríguez (nieto)	500
52.	Asociación Recreativa Alturas de Vega Baja Sr. Angel Maldonado S.S. [REDACTED] Tel. 855-3325 Calle G #25 Alturas de Vega Baja Vega Baja, 00693	
	Actividades culturales y deportivas	2,000
53.	Escuela Rafael Hernández Marín Urb. Jardines de Vega Baja Calle R I-100, Vega Baja, 00693	
	Clase graduanda sexto grado	500
54.	Angel Rivera Rodríguez Tel. 858-7691 Urb. El Rosario Calle B K-13 Vega Baja, 00693	
	Donativo equipo de baloncesto	300
55.	Maggie Bruno Cabrera HC 02 Box 48642, Vega Baja, 00693'	
	Mejoras Hogar	500
56.	Escuela Almirante Sur II Tel. 855-4537 Urb. El Rosario Calle 5 R-13, Vega Baja, 00693	
	DIA de Logros quinto grado	300
57.	Educando Nuestro Mundo Urb. Las Flores 19ª, Vega Baja, 00693 Tel. 807-1405	
	Gastos proyecto educativo	1,000
58.	Asociación de Graduados Escuela Superior de Vega Baja, Inc. Sr. José Miranda Martínez, S.S. [REDACTED] Tel. 785-9425 PO Box 1554, Vega Baja, P. R. 00694	
	Donativo gastos operacionales	1,000
59.	Escuela José G. Padilla, Sra. Milagros Montes Compra de TV y video	500
60.	Escuela de la Comunidad Agapito Rosario Sra. Myriam Ayala, S.S. [REDACTED] Tel. 855-0748	

	Brisas de Tortuguero 116 Calle Rió Cibuco Vega Baja, 00693	
	Premiación DIA de Logros, Clase Graduanda sexto grado	1,000
61.	Escuela Rosa M. Rodríguez Sra. Norma I. Rosario, Seg. Soc. [REDACTED] Calle Marte #27, Barriada Sandín, Vega Baja, 00693	
	DIA de Logros primer grado	400
62.	Norberto Meléndez Sector El Palmar, Vega Baja, 00693 Urb. El Rosario II Calle 5 – S 12, Vega Baja 00693	
	Compra Herramientas y Equipo Mejoras al Hogar	<u>\$1,000</u>
	SUBTOTAL	\$80,915

B. MUNICIPIO DE MANATI

1.	Centro Cultural José S. Alegría PO Box 3241, Manatí, P. R 00674 Para gastos operacionales y actividades relacionadas a la cultura	2,000
2.	Equipo Doble A Manatí Para compra de equipo y gastos operacionales	1,000
3.	Equipo Pequeñas Ligas Manatí Para compra de equipo y gastos operacionales	1,000
4.	Olimpiadas de Atenas Para compra de equipo y gastos operacionales	3,000
5.	Escuela Petra Corretger O'Neill aportación a la Clase Graduanda 2002-2003 Para el pago de bienes y servicios relacionados al acto de graduación.	1,500
6.	Equipo Clase A. Bo. Polvorín Donativo para compra de equipo y gastos Operacionales	1,800
7.	Equipo Palo Alto Liga Atenas Donativo para compra de equipo y gastos operacionales	1,500
8.	Gerardo González Palao S.S. [REDACTED] Calle Celis Aguilera #7ª, Manatí, P. R. 00674 Donativo equipo necesario para condición física	2,000
9.	Manatí Boy's Baseball, Inc. Urb. Jardines de Monaco I, Calle 4 F-17, Manatí, P. R. 00674 Donativo para compra de equipo y gastos operacionales	500
10.	Manatí AA Juvenil Bda. Polvorín 137, Manatí, P. R. 00674 Donativo para compra de equipo y gastos operacionales	500
11.	COTICAM Teléfono 884 - 0212 P O Box 1391, Manatí 00674 Gastos Operacionales	2,000
12.	Liga Puertorriqueña de Baloncesto Teléfono 879 – 1993, Atenienses de Manatí	

	P O Box 1155, Manatí 00674	
	Apoderado Luis Babilonia Gastos Operacionales	2,000
13.	Manatí Old Timers Inc.	
	Registro 34175, José Valentín	
	Teléfono 854 – 6451	
	Donativo gastos operacionales	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$19,300

C. Teatro Coribantes

1.	Teatro Corobantes	
	P.O. Box 22998, San Juan, P.R. 00931	
	Tel. 788-0802	
	Donativo para presentación de obras teatrales para comunidades especiales	<u>\$10,000</u>
	SUBTOTAL	\$10,000
	TOTAL ASIGNADO	\$127,000
	BALANCE	-0-

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 13

A. MUNICIPIO DE CIALES

1.	Comité de padres de la Clase Graduanda	
	Esc. Juan A. Corretjer	
	Presidente: Carmen N. Lugo Vega	
	Para cubrir gastos clase graduanda 2001-2002	2,000
2.	Comité de padres de la Clase Graduanda	
	Esc. Juan A. Corretjer	
	Para cubrir gastos clase graduanda 2002-2003	4,000
3.	Consejos Comunitarios de Seguridad Distrito de Ciales	
	Adscrito Policía de Puerto Rico Presidente Sr. Demetrio García	
	Aportación para llevar a cabo actividades para mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades, compras de equipo, materiales de oficina, etc.	15,000
4.	Escuela Jaime Coira	
	Sra. Gloria Rosario, Coordinadora	
	Programa EFS Bo. Pozas Ciales Puerto Rico	
	Aportación para cubrir viaje estudiantil catorce estudiantes a la NASA y/o actividades escolares	1,000
5.	José Villalobos Robles y/o Iraida Figueroa (esposa)	
	Seguro Social:	
	Ciales, Puerto Rico	
	Aportación para cubrir gastos trasplante de Médula Ósea	
	En el Hospital Universitario de PR.	1,000
6.	Equipo Voleibol Niñas	
	Ciales Puerto Rico	
	Sr. Héctor Otero, Dirigente	
	Aportación para la compra de uniformes, pago de árbitros y transportación.	500
7.	Defensa Civil de Ciales	

	Ciales Puerto Rico	
	Para la compra de equipo relacionado a las funciones de la agencia.	5,000
8.	Flor M. Aulet	
	Seguro Social:	
	Bo. Cordillera Ciales Puerto Rico	
	Aportación para cubrir gastos actividad	
	Día de Reyes para niños de la comunidad.	300
9.	Equipo Voleibol Lacies	
	Ciales Puerto Rico	
	Sr. Richard J. Rodríguez, Apoderado	
	Aportación para sufragar gastos del equipo	
	Uniformes, tenis y otros.	300
10.	Club Los Montañeros	
	Ciales Puerto Rico	
	Aportación para el evento de 4 x 4	3,000
11.	Sr. Carlos Pagan Hernández	
	Bo. Pozas Ciales Puerto Rico	
	Aportación para la juventud voleibol	
	Para la compra de uniformes, equipo, otros	1,000
13.	Proyecto Jesucristo El Verdadero Amor	
	Sra. Delma García, Presidente	
	Aportación para cubrir gastos en talleres a	
	Personas menos afortunadas	500
13.	Oficina de Reciclaje	
	Municipio de Ciales	
	Ciales Puerto Rico	
	Sr. Ordóñez, Director	
	Aportación para la adquisición de contenedores	3,500
14.	Aixa Colón Ocasio	
	El Pueblito #184	
	Ciales Puerto Rico	
	Aportación para cubrir gastos en Concurso Miss	
	Meso América y Reina Internacional de Café	300
15.	Elizabeth López Díaz	
	Betances # 29	
	Ciales Puerto Rico	
	Aportación para cubrir gastos de operación	
	de la espalda	300
16.	Escuela de la Comunidad Francisco Coira	
	PO Box 1339	
	Ciales Puerto Rico 0063	
	Sra. Amelia Pietri Reyes Directora	
	Aportación para la compra de acondicionador de	
	Aire de 12 BTU para la oficina de Orientación y	
	Consejería Esc.	300

- | | | |
|-----|---|-----|
| 17. | Centro Comunidad para Envejecientes
Municipio de Ciales
Ciales Puerto Rico
Sra. Jenny Montes Bague, Directora
Aportación para gastos fiesta navidad | 300 |
| 18. | Aportación Escuela Francisco Coira
Sra. María Rodríguez Santos, Profesora Educación Física
Municipio de Ciales
Para gastos incurrido en actividades y destrezas en
Clase Educación Física | 500 |
| 19. | Escuela Juan Ríos Serpa
Sr. Sebastián Otero/ Félix Mercado-Profesores
Educación Física
Municipio de Ciales
Para gastos incurrido en actividades y destrezas en
Clase Educación Física | 500 |
| 20. | Escuela Juan A. Corretjer
Sr. Reinaldo Padilla, Heriberto Negrón y Julio Andino
Profesores Educación Física
Municipio de Ciales
Para gastos incurrido en actividades y destrezas en
Clase Educación Física | 500 |
| 21. | Escuela Ernesto Valderas
Sra. Milagros Vidal Ríos, Katherin Alvarado Otero
Profesores Educación Física
Municipio de Ciales
Para gastos incurrido en actividades y destrezas en
Clase Educación Física | 500 |
| 22. | Escuela Hato Viejo Cumbre
Sr. Abraham Feliciano Quiles, Profesor Educación Física
Municipio de Ciales
Para gastos incurrido en actividades y destrezas en
Clase Educación Física | 500 |
| 23. | Escuela Jaguas Santa Clara
Sra. Marisol Pagán Sánchez, Profesora Educación Física
Municipio de Ciales
Para gastos incurrido en actividades y destrezas en
Clase Educación Física | 500 |
| 24. | Escuela Pesas Parcelas
Sr. Harold Padilla, Profesor Educación Física
Municipio de Ciales
Para gastos incurrido en actividades y destrezas en
Clase Educación Física | 500 |
| 25. | Escuela Cristóbal Vicens
Sr. Manuel Rodríguez Vázquez
Municipio de Ciales | |

	Para gastos incurrido en actividades y destrezas en Clase Educación Física	500
26.	Escuela República del Ecuador Sr. Lisandro Rodríguez Burgos Municipio de Ciales	
	Para gastos incurrido en actividades y destrezas en Clase Educación Física	500
27.	Escuela Francisco Serrano Sr. Rafael Pico/ Sr. Ramón Rosado, Profesores Educación Física Municipio de Ciales	
	Para gastos incurrido en actividades y destrezas en Clase Educación Física	500
28.	Escuela Jaime Coira Sr. Angel T. Rosario Maldonado, Pablo Ramos Profesores Educación Física Municipio de Ciales	
	Para gastos incurridos en actividades y destrezas en Clase Educación Física- \$500.00 y \$500.00 para Desarrollo de Talentos	1,000
29.	Escuela Toribio Rivera Sr. José Vélez –Sr. Pedro Román, Profesores Educación Física Municipio de Ciales	
	Para gastos incurridos en actividades y destrezas en Clase Educación Física	500
30.	Escuela Zenón Rivera Sr. Víctor Rosado, Profesor Educación Física Municipio de Ciales	
	Para gastos incurrido en actividades y destrezas en Clase Educación Física	500
31.	Asociación de Artesanos Ciales Puerto Rico	
	Para cubrir gastos en actividades	3,000
32.	Centro de Cuido y Desarrollo Sra. Thais L. Vázquez, Directora Aportación para la compra de una computadora para el cuarto de cuido y desarrollo del Municipio, Ciales Puerto Rico	1,200
33.	Policía Municipal de Ciales, Oficina del Comisionado, José Ríos Noriega, Comisionado, PO Box 1408 Ciales Puerto Rico 00638 Aportación para cubrir gastos adiestramiento en, la Academia de la Policía	5,000
34.	Oficina Administración de Documentos Públicos Sra. Ivette H. Meléndez, Encargada	

	Municipio de Manatí, Manatí Puerto Rico	
	Aportación para la compra de una computadora para	
	Uso oficina Administración Documentos Públicos.	1,200
35.	Fam. Valderrama	
	Seguro Social:	
	Bo. Jaguas 132	
	Ciales Puerto Rico 00638	
	Tel: 871-3623	
	Aportación para la compra de Asiento	
	Costomizado “Adjustable Upholstery”	
	Cinturón Pélvico para la joven Johanna Valderrama	2,595
36.	Escuela de Comunidad	
	Hato Viejo Cumbre	
	Ciales Puerto Rico	
	Aportación para la compra de abanicos para uso en el	
	Comedor de la escuela	500
37.	Aportación para actividad Día de Reyes	
	Comunidad Bo. Cialitos Cruce	
	Ciales Puerto Rico	
	Sr. Luis Santiago Encargado	1,200
38.	Santos Rodríguez Rivera	
	Seguro Social [REDACTED]	
	Bo. Pozas Ciales Puerto Rico	
	Aportación para gastos fúnebres de su esposa.	<u>\$400</u>
	SUBTOTAL	\$60,395

B. MUNICIPIO DE MANATI

1.	Equipo Atenienses de Manatí, Encargado	
	Freddy Hernández	
	Aportación para cubrir gastos de funcionamiento	
	del equipo.	6,000
2.	Atenienses de Manatí	
	Liga Puertorriqueña de Baloncesto	
	Sr. Luis Babilonia, Apoderado	
	PO Box 1155, Manatí Puerto Rico 00674	
	Aportación para cubrir gastos de funcionamiento	3,000
3.	Escuela Fernando Callejo, Manatí Puerto Rico 00674	
	Aportación para cubrir gastos graduación 4to. Año 2002	1,000
4.	Escuela Petra Corretjer	
	Manatí Puerto Rico 00674	
	Sra. Hidalina Segarra	
	Pres. Consejo de Padres	
	Aportación para cubrir gastos graduación 4to. Año 2002	1,000
5.	Comunidad San José	
	Sra. Milagros Ortiz, Encargada	
	Manatí Puerto Rico 00674	
	Aportación para cubrir gastos Fiesta de Navidad	500

6.	Liga Picapiedras Sr. Mario Ríos, Presidente Bo. Cantera 137-3 Manatí Puerto Rico 00674 Aportación para cubrir gastos uniformes y otros gastos	2,000
7.	Sr. Leo Echevarria Seguro Social: Escuela Fernando Callejo, Manatí Puerto Rico 00674 Aportación para cubrir gastos viaje Intercambio deportivo.	500
8.	Pequeñas ligas "Boquillas" Manatí Puerto Rico 00674 Aportación para la compra de uniformes, bolas y otros	300
9.	Fernando Nieves Seguro Social: Res. Zorrilla Manatí Puerto Rico Aportación para cubrir gastos de viaje Culebra Intercambio deportivo residenciales.	900
10.	Sr. Miguel Rodríguez Seguro Social: Líder comunitario Barriada San José Manatí Puerto Rico Aportación para compra de sillas y mesas 20 mesas y 200 sillas.	700
11.	Equipo AA Baseball Manatí Puerto Rico Aportación para cubrir gastos de operación del equipo.	2,000
12.	Programa de Orientación Escuela José De Diego Manatí Puerto Rico Sra. Carmen T. Otero, Consejera en Adiestramiento Aportación para compra de una computadora y una maquinilla.	1,000
13.	Equipo de Baseball A Barrio Guayaney de Manatí Manatí Puerto Rico Sr. Pedro Pagan Rivera, Apoderado Seg. Soc. ██████████ Aportación para compra de equipo, otros	<u>\$800</u>
SUBTOTAL		\$19,700

C. MUNICIPIO DE FLORIDA

1.	Escuela Juan Ponce de León Clase Graduanda 9no Grado Aportación para cubrir gastos clase graduanda 2001-2002	500
2.	Escuela Francisco Frías Morales Sra. Milagros Rodríguez, Maestra Florida, Puerto Rico Aportación para la adquisición de A/C, para el salón	

	de español	350
3.	Equipo AA Juvenil P.O. Box 323, Florida Puerto Rico 00650 Tel. 787-816-4693	
	Aportación para compra de equipo, otros	1,000
4.	Departamento de Recreación y Deportes Municipio de Florida Florida, Puerto Rico Aportación para la compra de (4) trimmers y (4) podadoras	<u>\$1,000</u>
	SUBTOTAL	\$2,850
D.	MUNICIPIO DE BARCELONETA	
1.	Clase Graduanda Cuarto Año Barceloneta, Puerto Rico Aportación para gastos actos de graduación	1,000
2.	Equipo AA Juvenil # 18 Calle 6 Bo. Magueyes, Barceloneta, P.R. 00617 Sr. Ángel L. Rivera Soto, Apoderado Aportación para compra de equipo	1,000
3.	Liga Softball Máximo Suárez Comunidad Imbery, Barceloneta, Puerto Rico 00617 Sr. Rafael Rojas Fernández, Director Aportación para gastos del equipo	500
4.	Centro Cultural de Barceloneta Inc. Apartado 655, Barceloneta, Puerto Rico 00617 Sr. Ignacio Cruz Báez, Presidente Aportación para gastos actividades de interés social	500
5.	Equipo de Pelota Pre-Coqui "Los Rockies" Comunidad Palenque Barceloneta, Puerto Rico Sr. Eusebio Vidal Rodríguez, Tel. 846-0959 Para compra de equipo tales como, bates, bolas, etc.	500
6.	Aportación a Old Timers Barceloneta Club Inc. Barceloneta, Puerto Rico Para gastos de funcionamiento liga	<u>\$3,000</u>
	SUBTOTAL	\$6,500
E.	MUNICIPIO DE ARECIBO	
1.	Asociación Recreativa Factor I Arecibo, Puerto Rico Sr. José Luis González, Encargado Tel. 815-3238	<u>\$1,000</u>
	SUBTOTAL	\$1,000
F.	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, OFICINA REGIONAL ARECIBO	
1.	Aportación para gastos educativos al joven Oscar A. Marrero Nazario Seguro Social: ██████████	

	De la Puerto Rico Baseball Academy & High School	2,500
2.	Aportación para gastos educativos al joven Jetsen Robles Figueroa	
	Seguro Social: XXXXXXXXXX	<u>\$2,500</u>
	SUBTOTAL	\$5,000
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$95,445</u>
	BALANCE	<u>\$31,555</u>

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 14

A. MUNICIPIO DE ARECIBO

	1. Aportación para Actividad Cultural El Ceti	1,000
2.	Aportación para Actividad Cultural Recordando a Cheito González	500
3.	Aportación para Actividades Culturales a la Policía de Puerto Rico 1,000	
4.	Aportación para equipo de baloncesto las Capitanas de Arecibo	2,000
5.	Aportación para Actividades Deportivas Anuales del Club de Ciclismo San Martín de Porres	1,000
6.	Aportación para Actividad Cultural del Carnaval Capitán Correa	
	1,000	
7.	Aportación para Equipos de Pelota Clase B, \$200 por equipo (8)	1,600
8.	Aportación para la Organización de Equipos de Clase B	2,000
9.	Aportación para Equipo Clase B del Bo. Dominguito	1,500
10.	Aportación para Equipo Clase B del Bo. Vigia	500
11.	Aportación para Actividad Cultural de la Fiesta de Reyes del Municipio	1,000
12.	Aportación para la compra de uniformes de las Pequeñas Ligas de ARVAJA	5,500
13.	Aportación para el Club de Volleyball de Víctor Rojas II	2,000
14.	Aportación para el Arecibo Outboard Club	1,000
15.	Aportación para Impacto Deportivo	15,000
16.	Aportación para Esc. de Bellas Artes \$200 por asignatura (10)	
	2,000	
17.	Aportación para el equipo de baloncesto los Capitanes de Arecibo	25,000
18.	Aportación para Equipo de Atletismo de Rodz. Olmo	500
19.	Aportación para Actividad Cultural de Fiesta de Reyes Bo. Cotto	2,000
20.	Aportación para la Asociación Transplante y Vida, Inc.	1,000
21.	Aportación para el Ministerio Jehová Serán Provistos SIDA Pediátrico	1,000

22.	Aportación para la Asociación de Comerciantes de Arecibo	2,000
23.	Aportación para Escuelas de Arecibo para materiales de Educación Física \$100 por escuela (49)	4,900
24.	Aportación para Torneo El Gran Capitán Sra. Francis Rivera, S.S. [REDACTED] Hc 01 Box 2403, Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688	158
25.	Aportación para gastos administrativos del Vietnam Veterans of America Calle Cristóbal Colón #67, Arecibo, Puerto Rico 00612	1,000
26.	Aportación para Actividad Cultural del Día de Reyes Vecinos Unidos Calichoza, Inc. Hc 04 Box 14285, Arecibo, Puerto Rico 00612	500
27.	Aportación para gastos de uniforme del Capítulo de Arbitros de Arecibo, Zeno Gandía, Edificio B-15, Apt. 412, Arecibo, Puerto Rico 00612	720
28.	Aportación para gastos de Actividad Cultural del Festival Navideño Sector Higuillales, Sr. Luis R. Rodríguez, S.S. [REDACTED] HC 02 Box 12433, Arecibo, Puerto Rico 00612	500
29.	Aportación para Pacientes de Alzheimer del Centro Geriátrico de Medicina Preventiva Sr. José A. Rivera, S.S. [REDACTED] Apartado 295, Arecibo, Puerto Rico 00612	1,000
30.	Aportación para compra de Acondicionador de Aire para salón de Educación Especial de la Escuela de la Comunidad Víctor Rojas II	500
31.	Aportación para gastos operacionales del Grupo de Servicios a Domicilio, Inc. Sr. Julio Vázquez, S.S. [REDACTED] P.O. Box 140274, Arecibo, Puerto Rico 00614	1,000
32.	Aportación para gastos de Actividad Deportiva de la Fundación Pedaleando por Puerto Rico, Sr. Sammy Figueroa Zeno, Box 1716, Arecibo, Puerto Rico 00613	500
33.	Aportación para gastos de Actividad Cultural Residencial Calle Nueva Sra. Cutina Cordero Calle K-5 Jardines de Arecibo, Arecibo, Puerto Rico 00612	500
34.	Aportación para compra fuente de Agua para la Asociación Recreativa de Carreras II Sr. Santos Rivera Carrión, S.S. [REDACTED] Hc 01 Box 2641, Bajadero, Puerto Rico 00612	625
35.	Aportación para gastos del Campamento de Verano Cumbre del Calvario Sra. Gloria González Serrano, S.S. [REDACTED]	

	HC 01 Box 3389, Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688	500
36.	Aportación para gastos de actividad	
	a. 13er Maratón Dr. Zeno Gandía	500
	b. 8vo Maratón Infantil Dolores Andújar Arroyo	500
	c. 5to. Festival del Niño	
	Sr. Maximino Rivera	
	P.O. BOX 681	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	500
37.	Aportación para gastos de operación al Hogar Betzaida	
	P.O. Box 2726, Arecibo, Puerto Rico 00613	500
38.	Aportación para compra de Acondicionador de Aire	
	Unidad de Exámenes Libres (DE)	500
39.	Aportación para materiales de tapicería a la Escuela	
	Antonio Lucchetti, Prof. Jorge Arroyo 200	
40.	Aportación para compra de chalecos aprueba de bala	
	a la Policía Municipal de Arecibo	1,000
41.	Aportación para gastos operacionales a la Egida	
	del Niño, Inc.	
	P.O. BOX 266, Arecibo, Puerto Rico 00612-0266	1,000
42.	Aportación para gastos del Campamento de Verano	
	Deportivo de Domingo Ruiz, Sr. Jorge Cabán	500
43.	Aportación para gastos del proyecto del Proyecto Especial	
	Capacitación y Educación de Jóvenes y Adultos	
	P.O. Box 601, Arecibo, Puerto Rico 00613	400
44.	Aportación para gastos del Club, ARVAJA	
	Club Tennis de Mesa	
	Sr. Luis del Valle	
	Calle 18-5-12, Vista Azul, Arecibo, Puerto Rico 00612	500
45.	Aportación para Actividad Cultural Día de Reyes,	
	Comunidades Especiales, Depto. de la Familia	1,000
46.	Aportación para el Círculo José Limón de Arce	
	P.O. Box 4020 #101, Arecibo, Puerto Rico 00613	300
47.	Aportación para Actividad Cultural, Comité de	
	Arecibeños Ausentes	1,000
48.	Aportación para Actividades de Interés Social,	
	compra de equipo escolar, médico, compra de	
	medicinas, fuentes de agua, material de uso	
	escolar, compra de placas, trofeos, donativos a	
	actividades deportivas, culturales, educativas,	
	etc; becas escolares, reparaciones de vivienda,	
	transportación, alquiler de equipos, donativos para	
	personas con enfermedades crónicas, a instituciones	
	benéficas para actividades y eventos de interés	
	social, para el pago de agua y luz a personas de	
	escasos recursos económicos y otros	\$36,097
	SUBTOTAL	\$127,000

TOTAL ASIGNADO		<u>\$127,000</u>
BALANCE		<u>-0-</u>
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 15		
A. MUNICIPIO DE HATILLO		
1.	Aportación al Equipo de Baseball de la Coliceba, Tigres de Hatillo, Asociación Deportiva Hatillana, Inc. P.O. Box 271, Hatillo, P.R. 00659 Tels. 878-7244/878-6614	6,000
2.	Aportación Equipo de Baseball del Barrio Campo Alegre de Hatillo, Clase B, Liga Independiente de Arecibo	500
3.	Aportación Equipo de Baseball del Barrio Carrizales de Hatillo Clase B, Liga Independiente de Arecibo	500
4.	Aportación Asociación Ligas Infantiles de Baseball Alejandro Gerena de Hatillo	2,500
5.	Aportación Amigos de Ligas Infantiles de Baloncesto de Hatillo	2,000
6.	Aportación Coro Juventud Gloriosa de Hatillo Sra. Noemí Santiago González, presidenta Apartado 672, Hatillo, PR 00659	500
7.	Cooperación para Actos de Graduación de cuarto año de la Escuela Lorenzo Coballes Gandía Barrio Pueblo, Hatillo Sr. Juan Soto	1,000
8.	Aportación para Asociación Recreativa Amigos Unidos del Barrio Capaéz de Hatillo, Agente Residente: Jesús Hernández Pagán para Fiestas de Reyes, Leonel Osorio, Presidente	2,500
9.	Aportación a la Asociación Recreativa Carrizales Inc. para Torneo de Softball, Luis A. Santiago Ruiz, Presidente, 898-0991, Hatillo, Puerto Rico 00659	2,000
10.	Aportación para compra de equipo, materiales y otros gastos para el intercambio deportivo Panteras "Old Timers" en el Eduardo (Mey) Medina c/b # 144, Bo. Santa Rosa Hatillo, PR (898-6509)	700
11.	Aportación Equipo de Baseball Santa Rosa, Hatillo Clase B Liga Independiente de Arecibo	500
12.	Aportación para Actos de Graduación de Escuela Superior Luis Meléndez Rodríguez Barrio Campo Alegre, Hatillo	700
13.	Aportación para actividad Rumbón de Barrio Calle Lorenzo Coballes Gandía, frente Café Costa Azul, Hatillo, Puerto Rico 00659	700
14.	Aportación compra de Equipo Deportivo y uniformes para diferentes Torneos llevados a cabo en el Distrito 15, Hatillo, Camuy, Quebradillas.	20,300
15.	Aportación para Batuteras de Bayaney Parcelas Angel	

	Vélez, Bo. Bayaney Hatillo, Puerto Rico 00659	500	
16.	Aportación para Actividades del Residencial Agustín Ruiz Miranda y Oscar Colón Delgado Hatillo, Puerto Rico 00659	600	
17.	Aportación Actividad de Reyes (Festival) Hatillo Sr. Juan R. Montijo (presidente) 820-0072	4,000	
18.	Aportación al Centro Cultural, Hatillo Festival de Mascaras	1,500	
19.	Aportación Corporación MAR Personas con impedimentos, Hatillo, PR 00659	200	
20.	Aportación para obras, compra de equipo, pagos de facturas de agua, luz, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, agencias de gobiernos estatales y municipales, trofeos, medallas y placas en el Distrito 15 (Hatillo, Camuy y Quebradillas)	24,500	
21.	Aportación Asociación Volleyball Hatillo, Puerto Rico 00659	1,000	
22.	Aportación al Equipo de Baloncesto - Piratas de Quebradillas		15,000
23.	Aportación al Hogar de Niños Fe, Amor y Esperanza Apartado 691, Quebradillas, PR 00678 (895-4445)	1,000	
24.	Aportación al Club de Softball Liga Eddie Cruz, Inc. para celebración de Torneo Anual Sr. Elías Linares, urb. Kennedy #88 Quebradillas	700	
25.	Aportación Liga de Baloncesto Infantil de Quebradillas adscrita a International Youth Basketball para franquicias	1,500	
26.	Aportación para el Comité Los Comandos del Puerto Hermina HC-02 box 7376, Bo. San José, Quebradillas (895-5231)	1,000	
27.	Aportación para el Centro de Educación Integral Soles del Jardín, Inc. (sin fines de lucro) Prof. Norma del Pilar, Directora Quebradillas, Puerto Rico 00678	500	
28.	Aportación para gastos Clase Graduanda 2003, Escuela Superior Juan Alejo de Arizmendi de Quebradillas	800	
29.	Aportación para Gastos de Graduación Clase Graduanda 2003 de la Escuela Superior Manuel Ramos Hernández de Quebradillas	800	
30.	Aportación para gastos operacionales y actividades de la comunidad Charca Taíno Pirata, Corp. Barrio Charcas, Quebradillas	600	
31.	Aportación para Torneo de Pequeñas Ligas Sr. Juan Alvarez, Barrio Cacao, sector Parcelas Chivas, Quebradillas Puerto Rico .	3,000	
32.	Aportación Liga Atlética Policiáca (LAP) Quebradillas, Puerto Rico 00678	500	

33.	Aportación para gastos del Hogar Posada de Amor Quebradillas	1,000
34.	Aportación para la Asociación Ligas Infantiles y Juveniles Pedro L. Lamourt, Inc. Camuy	2,500
35.	Aportación para Actos de Graduación de Escuela Superior Luis F. Crespo Camuy, Puerto Rico 00627	800
36.	Aportación Equipo de Softball Los Cavernícolas Camuy	1,000
37.	Aportación para Actos de Graduación Escuela Santiago R. Palmer del Barrio Quebrada, Camuy	800
38.	Aportación para gastos operacionales del Club Deportivo Camuy, Inc. Camuy Arenas "AA" Calle Muñoz Rivera #116 Camuy, Puerto Rico 00627 898-3650	6,500
39.	Aportación para Equipo Mantarrayas de Camuy, Inc. Sra. Maritza del C. Atilés Soto Equipo de Natación, Camuy	500
40.	Aportación para gastos operacionales Centro de Envejecientes, Camuy	1,000
41.	Aportación Los Halcones React, Camuy, Inc. Team 4566 Apartado 801, Camuy PR 00627	400
42.	Aportación liga Atlética Policiaca (LAP) Hatillo, Puerto Rico, 00659	500
43.	Aportación Liga Atlética Policiaca (LAP) Camuy, Puerto Rico 00627	500
44.	Aportación Velorio de Reyes Valentín Nieves Rodríguez HC-02 Box. 7079 Bo. San José Quebradillas, Puerto Rico 00678 Tel. 895-2827	500
45.	Aportación Velorio de Reyes Sr. Jesús M. Ramos Urb. Los Kennedy Quebradillas, Puerto Rico 00678	500
46.	Corporación Voluntario Corcovado Tel. 898-4667 Rusdel Pérez Gonzáles S.S. [REDACTED] HC- 06 Box 10074 Hatillo, Puerto Rico 00659	1,000
47.	Equipo Ganaderos de Hatillo Liga Puertorriqueña de Baloncesto Hatillo, Puerto Rico 00659	5,000
48.	Asociación Recreativa Palmarito Tel. 895-1215 P.O Box 837 Quebradillas, Puerto Rico 00678	1,000
49.	Aportación Equipo Clase A de Camuy Camuy Arena (arenosos) Camuy, Puerto Rico 00627	700
50.	Aportación Equipo Clase B de Membrillo Liga Base Ball, Camuy Camuy, Puerto Rico 00627	1,000
51.	Aportación Equipo Clase B de Peña Liga de Base	

	Ball, Camuy	
	Camuy, Puerto Rico 00627	500
52.	Aportación Equipo Clase B , La Sarza, Liga de Base Ball, Camuy	
	Camuy, Puerto Rico 00627	500
53.	Aportación Equipo Clase B , Abra Honda Liga de Base Ball, Camuy, Camuy, Puerto Rico 00627	500
54.	Aportación Equipo Clase B , Zanjas Liga de Base Ball, Camuy Camuy, Puerto Rico 00627	500
55.	Aportación ayuda para estudios en escuela de medicina a Miriam L. Pérez Pérez , Seg. Sog. [REDACTED] HC-06 Box 9933, Bo. Carrizales, Hatillo P.R 00659 Tel. 898-0176	1,000
56.	Daysi M. Castillo Padín Seguro Social: Tel: 895-3519 Para una Competencia Internacional con la Puerto Rico Kuk Mu Kwan Tae Won Do	300
57.	División con relaciones a la Comunidad del Área de Arecibo que dirige el Sargento José E. Rojas Román, placa 8-14656, para actividades con las comunidades del distrito 15	<u>\$400</u>
	SUBTOTAL	\$127,000
	TOTAL ASIGNADO	\$127,000
	BALANCE	-0-

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 16

A. MUNICIPIO DE ISABELA

1.	Liga de Baloncesto Infantil Masculino de Isabela Sr. Oscar Badillo P.O. Box 1384, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 364-3873	1,500
2.	Centro Cultural Manuel Corchado y Juarbe de Isabela Sr. Neftalí Crispín Sector Loma Santa #9, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-1431	2,000
3.	Equipo Baloncesto Superior Gallitos de Isabela Lic. José Abdín Velázquez 3623 Ave. Militar, Suite B-5, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 830-2042	20,000
4.	Torneo de Reyes del Bo. Jobos - Isabela Sr. Javier Romero López P.O. Box 577, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-2740	1,000
5.	Asociación de Pescadores - Isabela Sra. Matilde Valle Nieves Calle 3, Bloque D-51, Urb. Villa Pesquera,	

6.	Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-1216 Equipo de Baloncesto Superior Pollitas de Isabela Sr. Edward Ocasio Reparto Méndez, Bzn 8, Bo. Jobos, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-7370 / (787) 608-2993	1,000 3,000
7.	Baseball Clase A, Inc. - Isabela Sr. Arturo "Biffy" Meléndez Urb. Corchado, Calle Trinitaria #280, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 830-7659	2,000
8.	Asociación Recreativa de Tenis - Isabela Sr. Héctor Martínez Mercado Carr. 474, Bzn 5-D, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 640-2277	500
9.	Baseball Doble A Juvenil - Isabela Sr. Roberto Augusto P.O. Box 1642, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872 -1146	2,500
10.	Carrera del Niño - Isabela Sr. William Sosa Pérez Calle Domenech 158, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-4305	500
11.	Pequeñas Ligas de Isabela Sr. Wilfredo Cruz P.O. Box 1449, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-8717	6,000
12.	Carrera del Pavo - Isabela Sr. Arturo "Biffy" Meléndez Urb. Corchado, Calle Trinitaria #280, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 830-7659	1,000
13.	Los Santos Inocentes, Inc. – Isabela Sra. Ivelisse Varela Guzmán Box 80, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 830-7076 / (787) 872-4324	2,000
14.	Equipo Volleyball Playeras de Isabela Sra. Julia Rodríguez Bzn 20-164, Arenales Bajos, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-6247	1,500
15.	Carrera Fin de Año, Inc. - Isabela Sr. Arturo "Biffy" Meléndez Urb. Corchado, Calle Trinitaria #280, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 830-7659	1,000

16.	Círculos de Inmortales del Deporte Isabelino Sr. Juan José Juarbe P.O. Box 835, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-3564	1,000
17.	Asociación Recreativa Cultural de Guayabo - Isabela Sr. Héctor R. Roman Martínez P.O. Box 298, Isabela, PR 00662 Tel (787) 872-4503	1,000
18.	Aportación al Municipio de Isabela, para la compra de equipos deportivos y equipos Médicos, para donativos a instituciones cívicas, deportivas y culturales sin fines de lucro, para actividades que promuevan el bienestar educativo, deportivo, cultural y social y para obras en el Distrito Representativo Núm. 16 (Isabela, San Sebastián y Las Marías)	6,300
19.	Federación de Pescadores - Isabela Sr. Jaime Vargas, Asesor Villa Pesquera Bzn. E-71, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-7317	500
20.	Cabalgata del Día de Reyes Barrio Galateo Alto - Isabela Sr. Fermín Pérez Medina P.O. Box 637, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 830-8506	500
21.	Escuela Superior Francisco Mendoza - Isabela Clase Graduanda Apartado 1776, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-3556 / 872-2275	300
22.	Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech - Isabela Clase Graduanda Apartado 540, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 830-2915	300
23.	Equipo de Softball Superior Gallitos de Isabela Sr. Alfonso Ribot 170 Ruta 474, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-6872	1,000
24.	Club de Autos Clásicos y Antiguos del Noroeste, Inc. - Isabela Sr. Rogelio Torres López Ave. Jobos, Bzn 8429, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-0396	1,000
25.	Asociación Los Padrinos del Arte - Isabela Sr. Efraín López P.O. Box 125, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-2675	1,000

26.	Casa de la Cultura Isabelina Sr. Angel Torres Pérez Apartado Postal 2209, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 830-4148	1,000
27.	Fraternidad de Personas con Limitaciones Físicas - Isabela Sr. Samuel López Calle Florida, Bzn 162, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-1324	1,500
28.	Centro de Orientación Familiar - Isabela Sra. Mirta Vadell P.O. Box 525, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-4530	1,000
29.	Compra de Juguetes para el Distrito 16, (Isabela, San Sebastián y Las Marías)	4,000
30.	Centro Estudio Isabelino Maratón Eugenio María de Hostos - Isabela Sr. Johny Irizarry 405 Paseo del Mar, Casa A-3, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 882-5086 / (787) 642-8647	500
31.	Gastos de Medicina Elizabeth Crispín - SS - XXXXXXXXXX Loma Santa #9, Isabela, PR 00662	1,000
32.	Colegio San Antonio en Isabela, Clase Graduanda Calle Corchado #26, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-2406	\$300
33.	Damas Altrusas Internacional – San Sebastián Sra. Leany Lugo, Presidente Apartado 1503, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-4333 / (787) 896-1154	3,000
34.	Equipo Volleyball Superior Los Caribes de San Sebastián Sr. Eulogio Cardona, Apoderado Apartado 1410, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-1410	12,000
35.	Pequeñas Ligas “Tato Torres”- San Sebastián Sr. Javier Rivera Lebrón, Presidente Ave. Emérito Estradea #138, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 315-1171	5,000
36.	Equipo Doble A Juvenil – San Sebastián Sr. Aníbal Fuentes, Presidente Apartado 65, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-2300 Ext. 282	2,000
37.	Equipo Los Patrulleros Baseball AA – San Sebastián Sr. César Vargas, Apoderado Urb. Rahlisa #18, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-3165	8,000

38.	Casa Pepiniana de La Cultura – San Sebastián Sr. Jorge Barreto, Presidente Apartado 5137, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-5081	3,000
39.	Vanguardia Juvenil, Inc – San Sebastián Sr. William Irizarry, Presidente Apartado 1701, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-3421	2,000
40.	Equipo Los Piratas de Villa Sofía- San Sebastián Sr. Martín Pichardo, Encargado Apartado 1142, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-6449	1,000
41.	Equipo Coliceba Juvenil – San Sebastián Sr. Roberto Pérez Font, Apoderado Apartado 1410, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-3845	500
42.	Asociación Ligas Infantiles y Juveniles – San Sebastián Sr. Feliz Ariel Gonzalez, Presidente Apartado 5236, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-6597 / (787) 598-2331	3,000
43.	Las Hamaqueras de San Sebastián Sr. Luis Casanova, Apoderado Apartado 1043, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-5878	1,000
44.	Baseball Clase A, Inc. “Los Gandingeros” – San Sebastián Sr. César Ruiz Ponce, Apoderado Jardines de Guatemala A-7, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 280-2851	2,500
45.	Esc. Superior Patria La Torre - Clase Graduanda Box 5379, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-3970	300
46.	Esc. Superior Emilio Sharón – Clase Graduanda Box 4691, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-4142	300
47.	Esc. Elemental Julio Cancel Facundo – Clase Graduanda P.O. Box 1220, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-1072	200
48.	Esc. Superior Manuel Méndez Liciaga - Clase Graduanda Box 1277, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-1380	300
49.	Intercambio Los Originales – San Sebastián Sr. Antonio Valentín, Presidente Apartado 1777, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-1234 / 383-6407	1,000
50.	Maratón Olivencia – San Sebastián	

	Sr. William Lacourt, Presidente Claudino Colón #17, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 593-2032	1,000
51.	Consejo Comunitario - Bo. Hoyamala – San Sebastián Sr. Desiderio Pérez Carde, Presidente HC-03 Bzn. 16857, Quebradilla, PR 00678 Tel. (787) 896-7372	500
52.	Intercambio Los Boricuas – San Sebastián Sr. Ismael Pérez Vargas, Presidente Apartado 1113, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-1260	1,000
53.	Yaselize Medina Pérez - (Gastos de Enfermedad) Sr. Mario Medina Pérez, Padre Apartado 4511, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 501-5810 / (787) 280-1626	1,000
54.	Festival del Lechón – San Sebastián Sr. Luis “Papo” Irizarry, Presidente Apartado 2626, San Sebastián, PR 00685 Tel. (787) 896-6158	500
55.	Guillermina Rosario Martínez (Operación hijo – José L. González Rosario) Bzn. 4-210, Bo. Llanadas, Isabela, PR 00662 Tel. (787) 872-8753	200
56.	Angel M. Santana Menéndez (Operación) SS – ██████████ HC 03 Box 18405, Quebradillas, PR 00628 Tel. (787)872-9587	200
57.	Damarys I. Pérez Medina (Operación hija - Doralys Barreto Pérez) P.O. Box 637, Isabela, PR 00662 Tel. (787)872-5663	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$117,700

B. MUNICIPIO DE LAS MARIAS

1.	Equipo Baseball Clase A Los Cítricos – Las Marías Sr. Juan R. Guilloty Mercado P.O. Box 101, Las Marías, PR 00670 Tel. (787) 827-3800	2,500
2.	Pequeñas Ligas de Las Marías Sr. José Rusberto Muñiz P.O. Box 366, Las Marías, PR 00670 Tel. (787) 827-2280	2,500
3.	Festival de la China Dulce de Las Marías Sra. Lucy Irizarry P.O. Box 366, Las Marías, PR 00670 Tel. (787)827-2280	3,000

4.	Festival de Reyes de Las Marías Sra. Lucy Irizarry P.O. Box 366, Las Marías, PR 00670 Tel. (787)827-2280	1,000
5.	Escuela Superior Las Hermanas Eva y Patria Custodio de Las Marías Clase Graduanda Sra. María De Lourdes Arrocho, Maestra Consejera Calle Matías Brugman 163, Las Marías, PR 00670-2016 Tel. (787) 827-4115	\$300
SUBTOTAL		\$9,300
TOTAL ASIGNADO		<u>\$127,000</u>
BALANCE		-0-

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 17

A. MUNICIPIO DE AGUADILLA

1.	Aportación para la Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles Luis A. Canena Márquez, para sufragar gastos del torneo	1,000
2.	Aportación al Equipo Sub (21) de Baloncesto de Aguadilla, para gastos operacionales y de uniformes.	1,000
3.	Aportación a la Asociación para la Superación del Niño Síndrome de Down, Inc. para la compra de equipo	2,000
4.	Aportación al Festival de la Chiringa Puertorriqueña “Sueños y Volantines”	500
5.	Aportación a la Clase Graduanda 2003 de la Escuela Superior Juan Suárez Peregrina para gastos de graduación	1,000
6.	Aportación a la Clase Graduanda 2003- de la Escuela Superior Benito Cerezo, para gastos de graduación	1,000
7.	Aportación a la Clase Graduanda 2003 de la Escuela Vocacional Salvador Fuentes para gastos de graduación	1,000
8.	Aportación a la Casa del Peregrino, Aguadilla, Inc. para proveer servicios de nutrición, orientación, consejería y gastos operacionales	5,000
9.	Aportación a la Escuela Carmen Gómez Tejera, para la compra de un equipo de sonido que incluye: micrófonos, consolas, bocinas, entre otros el cual se utilizará en el desarrollo de distintas actividades en dicha escuela	1,000
10.	Aportación a la Escuela Esther Feliciano Mendoza, para la compra de equipo de sonido que incluye: micrófonos, consolas, bocinas, entre otros, el cual será utilizado en el desarrollo de distintas actividades en dicha escuela.	1,000
11.	Aportación a Ramey Runners Club, Inc. para gastos de maratón de 10 Km.	500

12.	Aportación a la Tropa 128 Brownie de las Girl Scouts de Aguadilla, para la compra de equipo como: casetas, estufas de gas propano, entre otros.	500
13.	Aportación al Grupo Conquistadores para la compra de equipo.	500
14.	Aportación al Festival de Reyes de Corrales, para gastos operacionales	500
15.	Aportación a la Policía Municipal de Aguadilla para la compra de unas vallas de protección	<u>\$3,000</u>
	SUBTOTAL	\$19,500
B.	MUNICIPIO DE MOCA	
1.	Aportación al Festival de Reyes La Familia y La Amistad, Inc. del Barrio Voladoras	500
2.	Aportación a la Cámara Junior de Moca, Inc. para celebrar la 9na Feria Agropecuaria	1,000
3.	Aportación al Centro Ayuda y Terapia al Niño con Impedimento, Inc. (Centro AYANI Inc.) para gastos de compra de equipo administrativo	20,000
4.	Aportación a la Liga Infantil y Juvenil de Baloncesto de Puerto Rico, Inc. para la compra de equipo (uniformes, bolas, etc.)	1,000
5.	Aportación al Festival de Reyes del Barrio Naranjo	2,500
6.	Aportación a la Clase Graduanda 2003 de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román para gastos de graduación	1,000
7.	Aportación a la Clase Graduanda 2003 de la Escuela Superior Nueva de Moca, para gastos de graduación	1,000
8.	Asociación Recreativa de Voladoras Lomas Inc. para la compra e instalación de una fuente de agua	500
9.	Aportación a Horizontes de Salud para el Necesitado, Inc. (HOSANE) para servicios médicos, compra de equipo y material desechable, entre otros.	3,000
10.	Aportación al Centro Cultural de Moca, Inc. para la celebración de 22 (Vigésimo segundo Festival del Mundillo).	1,500
11.	Aportación al Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc. para la compra de equipo deportivo	1,000
12.	Aportación a la niña Celimar cardona Méndez, para gastos de operación de su condición respiratoria	2,000
13.	Aportación al Club Recreativo Deportivos de Cuchillas, Inc. para la compra de materiales y equipo Deportivo	400
14.	Aportación al niño Joshua Edgar Matos González, para la compra de ganchos ortopédicos	400
15.	Aportación a la Parranda Los Nietos de Papá, Inc. para la celebración de la Tradicional Parranda	

	de Máscaras	250
16.	Aportación al 9no Festival de Máscaras	2,000
17.	Aportación a la Parranda Los Enchaquetaos, para la celebración de sus 20 años	2,000
18.	Aportación a la Parranda Navideña Gallitos de Voladoras, Amigos de Florida, Inc. para la celebración del Tradicional Festival de Máscaras	250
19.	Aportación a la Policía de Puerto Rico, Precinto de Moca para la compra de fotocopiadora	2,000
20.	Aportación a la Pequeñas Ligas, José I. Soto, Inc. para sufragar gastos del Torneo	<u>\$1,000</u>
	SUBTOTAL	\$43,300

C. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1. Distrito Escolar de Moca
 - a. Asignación de fondos para crear el Salón de Recreación para eliminar el tiempo de ocio en los alrededores del plantel escolar. Se escogerá una de las escuelas superiores públicas del pueblo de Moca por medio de presentación de propuesta de las escuelas superiores ante el Superintendente del distrito escolar. Deberá contener facilidades a usarse, personal (coordinar con distrito y región), reglamento de uso, seguridad, compromiso de proteger los recursos y un plan coordinado para identificar aquellos estudiantes que realmente están en tiempo libre para utilizar las facilidades como medida preventiva a los cortes de clase si alguno. Dicho salón deberá contener, pero sin limitarse a: un sistema de audio (vellonera CD o Componente); TV y Video (2), Cable TV; Cisternas de Video juegos (por lo menos 2); mesa de Ping Pong, juegos de mesa como ajedrez, damas y otros; Aire Acondicionado. 14,000
 - b. Asignación de fondos para crear el Salón de Recreación para eliminar el tiempo de ocio en los alrededores del plantel escolar. Se escogerá una de las escuelas superiores públicas del pueblo de Moca por medio de presentación de propuesta de las escuelas superiores ante el Superintendente del distrito escolar. Deberá contener facilidades a usarse, personal (coordinar con distrito y región), reglamento de uso, seguridad, compromiso de proteger los recursos y un plan coordinado para identificar aquellos estudiantes que realmente están en tiempo libre para utilizar las facilidades como

medida preventiva a los cortes de clase si alguno. Dicho salón deberá contener, pero sin limitarse a: un sistema de audio (vellonera CD o Componente); TV y Video (2), Cable TV; Cisternas de Video juegos (por lo menos 2); mesa de Ping Pong, juegos de mesa como ajedrez, damas y otros; Aire Acondicionado. \$14,000

SUBTOTAL **\$28,000**

D. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

1. Para donativos hechos por el Representante por el Distrito Representativo #17 para mejoras de vivienda, compra de equipo, medicinas, aportaciones a actividades de organizaciones culturales, deportivas, recreativas, sociales, humanitarias, etc. Que impulse el bienestar social de nuestras comunidades \$19,000

SUBTOTAL **\$19,000**

E. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES-AGUADILLA

1. Aportación para donativos hechos por el Representante del Distrito Representativo # 17, para adquisición de equipo deportivo, compra de uniforme, placas, trofeos y actividades deportivas que impulsen el bienestar social de los pueblos de Aguadilla y Moca \$15,200

SUBTOTAL **\$15,200**

F. SERVICIO DE EXTENCION AGRICOLA

1. Aportación para crear el taller de enseñanza sobre como hacer un huerto casero, jardín y relacionado a la agricultura. Llevar el taller a los diferentes barrios y sectores del Distrito Representativo # 17 que comprende los pueblos de Aguadilla y Moca \$2,000

SUBTOTAL **\$2,000**

TOTAL ASIGANADO **\$127,000**

BALANCE **-0-**

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 18

A. MUNICIPIO DE AGUADA

1. Para ayudar a personas de escasos recursos del Distrito Representativo #18 por concepto de gastos funerales por pérdida de familiares. Para la compra de medicinas, gastos médicos, ayuda a envejecientes, servicios primarios, equipo asistivo para impedimentos y donativos a entidades sin fines de lucro en el Distrito Representativo #18 - Aguada, Añasco, Mayagüez y Moca y para la compra de enseres del hogar. 11,000

2. Para fiestas de Reyes, actividades cívicas, culturales y deportivos, compra de premiaciones, donativos a

	clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito #18 - Aguada, Añasco, Moca y Mayagüez	14,000
3.	Aportación a la Asociación Internacional de Clubes de Leones Dist. 51. Para gastos operacionales para las siguientes actividades culturales en el Distrito que son las siguientes: Bailes Folklóricos, Feria Leonística Cultural, Certamen del Cuartel de la Paz, Sra. Milagros Hernández de Noboa, Vice-Gobernadora	2,000
4.	Para gastos operacionales de la Corporación de Padres Unidos Pro Bienestar al Impedido	2,200
5.	Equipo All Star de la Liga Puertorriqueña de Volleyball Femenino	2,000
6.	Asociación Deportiva Comunitaria de Sabana para el Maratón San José de Aguada	500
7.	Aportación Aguada AA Baseball, Inc. para gastos operacionales para el Equipo Navegantes de Baseball AA	1,500
8.	Aportación al Festiva de las Cabras de Raza, Inc.	1,000
9.	Aportación Hogar Crea, Inc. para gastos operacionales	1,000
10.	Aportación al Club Amigos Unidos de Aguada	600
11.	Aportación a la Escuela Superior Dr. Carlos González, para gastos de graduación	1,000
12.	Aportación a la Escuela Superior Eladio Tirado López, para gastos de graduación	1,000
13.	Aportación a la Liga Puertorriqueña de Baloncesto T.N.T. de Moca, para el equipo Los Explosivos de Moca	2,500
14.	Aportación Liga Puertorriqueña de Baloncesto, Inc. para programa piloto en las Escuelas Públicas	<u>\$1,000</u>
	SUBTOTAL	\$41,300
B.	MUNICIPIO DE AÑASCO	
1.	Aportación a las Pequeñas Ligas Nicolás Grant, Inc.	2,000
2.	Aportación al Club Comunal Corcovada, Inc. para la celebración del Festival de Reyes	1,500
3.	Aportación al Club Rotario de Añasco para la celebración de su 50 Aniversario	1,000
4.	Aportación al Festival de Reyes El Mayuco, Inc.	600
5.	Aportación al Centro Cultural Lolita Azpiroz Inc. de Añasco	4,000
6.	Aportación al Festival de Reyes de Ovejas, Inc.	1,000
7.	Aportación a la Liga Atlética Policiaca Capítulo de Añasco, para gastos operacionales.	4,500
8.	Aportación al Club Rotario de Añasco para gastos operacionales del Maratón de Niños Impedidos	1,200

9.	Aportación a la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, para gastos de graduación	1,000
10.	Aportación a la Liga de Baloncesto Infantil de Añasco (LIBA), para gastos operacionales	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$17,300
C.	DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA	
1.	Para la segregación de solares y transferencias de Títulos de Propiedad a los residentes del Sector la Vía del Barrio Playas de Añasco	<u>\$10,000</u>
	SUBTOTAL	\$10,000
D.	MUNICIPIO DE MAYAGÜEZ	
1.	Para ayuda a personas de escasos recursos residentes en el Distrito Representativo # 18 en el Municipio de Mayagüez, por concepto de gastos funerales por la pérdida de un familiar. Para la compra de enseres de hogar. Para la compra de medicinas, gastos médicos, y ayuda a envejecientes, servicios primarios, compra de equipo asistivo para personas con impedimentos y donativos a entidades sin fines de lucro en el Distrito Representativo #18 en el Municipio de Mayagüez.	4,500
2.	Para fiestas de Reyes, acitvidades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos a clases graduandas, viajes educativos, en las comunidades dentro del Distrito Representativo # 18, en el Municipio de Mayagüez	4,000
3.	Aportación al Comité Maratón La Candelaria, Inc., para gastos operacionales	1,000
4.	Aportación a Retorno al Barrio, Inc. para actividad del 4to Retorno al Barrio	500
5.	Aportación al Festival del Volantín mayagüezana, Inc. para gastos operacionales	1,000
6.	Aportación Comité Orquesta Sinfónica de Mayagüez, para gastos operacionales	2,500
7.	Aportación al Club de Oficinistas de Mayagüez, para la celebración de su 50 aniversario	2,000
8.	Aportación a la Sociedad Americana del Cáncer para la actividad Relevo por la Vida	1,500
9.	Aportación al Club Juvenil del Quemado, Inc., para gastos operacionales	500
10.	Aportación al Carnaval Mayagüezano, para gastos operacionales	500
11.	Aportación a los Marlins Doble AA Juvenil, para la compra de equipo	500
12.	Aportación a la Junta de Vecinos del Bo. Leguísamo, Inc., para gastos operacionales	1,200

13.	Aportación a Fiesta Caballos de Pueblo y Chongo, Inc., para gastos operacionales	500
14.	Aportación a la Federación de Arbitros de Baloncesto de Puerto Rico	500
15.	Aportación a la Balseada Cruce de la Bahía de Mayagüez	500
16.	Aportación de Taínos de Mayagüez, Inc., para la Coliceba La Pelota del Milenio, para gastos Operacionales	500
17.	Aportación para el Carnaval de Reyes de Mayagüez, para gastos operacionales	500
18.	Aportación a Mayagüezano de Corazón, para gastos operacionales	600
19.	Aportación a Cacique de Mayagüez, Inc. Baseball AA de la Coliceba, para gastos operacionales	500
20.	Aportación al 3er Campeonato de Fisiculturismo Mr. Sultán, para gastos de premiaciones	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$23,800
E.	MUNICIPIO DE MOCA	
1.	Aportación al Equipo Volleyball de Moca, Inc. Los Rebeldes de Moca.	2,500
2.	Aportación a la Asociación Recreativa de Bo. Plata, Inc.	1,500
3.	Aportación a la Asociación de Reyes de Plata, Inc., para la celebración de la actividad de Reyes de Plata	1,000
4.	Aportación a la Asociación Recreativa del Bo. Cerro Gordo, Inc.	500
5.	Aportación al Festival de Máscaras Parranda de los Inocentes, Inc. 250	
6.	Aportación Liga de Pote Inc., para la adquisición de un canasto	2,000
7.	Aportación a la Fraternidad Phi Zeta Chi para gastos Convención Anual.	600
8.	Aportación al Centro Horizontes de Salud para el Necesitado (HOSANE), para servicios médicos	1,000
9.	Aportación al Primer Festival de Ñame de Palo y Pana, para gastos operacionales	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$9,850
F.	MUNICIPIO DE RINCON	
1.	Para ayuda a personas de escasos recursos del Municipio de Rincón, por concepto de gastos funerales. Para la compra de enseres del hogar. Para la compra de medicinas, gastos médicos, ayuda a envejecientes, servicios primarios, equipo asistivo para impedidos y donativos a entidades sin fines de lucro en el Municipio de Rincón	4,000

2.	Para Fiesta de Reyes, actividades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos a clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro en el Municipio de Rincón	3,500
3.	Aportación al Ballet Folklórico Bellos Atardeceres de Rincón P.R., Inc.	1,500
4.	Aportación a la Academia Santa Rosa de lima	3,500
5.	Aportación a Vecinos Unidos Barrio Atalaya, Rincón para sufragar gastos de Concierto de Navidad y Encendido	500
6.	Aportación a la Fundación Pedro Colombanni Inc., para el Festival del Día Nacional de los Trovadores y el Día Nacional de la Música Típica, para gastos de premiaciones.	300
7.	Aportación al Tríalo Rincoeño, Inc. para la celebración de su Actividad	5,000
8.	Aportación a la Escuela Superior Manuel García Pérez, para gastos de graduación	1,000
9.	Aportación al Centro Cultural de Rincón	<u>\$5,000</u>
	SUBTOTAL	<u>\$24,300</u>

G. CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

1.	Para la instalación y manufactura de las letras del Nombre de la Nueva Estación de Bomberos en Rincón, nombrada Juan Muñíz Saldívia Johnny	<u>\$414</u>
	SUBTOTAL	<u>\$414</u>
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$126,964</u>
	BALANCE	<u>\$36</u>

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 19

A. MUNICIPIO DE MAYAGÜEZ

1.	Para transferir a la organización “Festival del Volantín Mayagüezano, Inc., con número de Incorporación 22377, para realizar dicha Actividad.	4,000
2.	Para transferir a la organización “Club de Oficinistas de Mayagüez, Inc.”, con número de incorporación 2015, para la celebración del 50ta. Aniversario.	1,500
3.	Para transferir al “Equipo Pequeños Indios, Inc”, con número de incorporación 22,092 para la adquisición de de equipo deportivo.	500
4.	Para transferir a la organización “Festival de Trovadores Eugenio María de Hostos, Inc.”, con número de incorporación 26, 514-SF, para realizar dicha actividad.	2,000
5.	Para transferir a la organización “Club M.H.S. -1953, Inc.”, con número de incorporación 31,394,	

	para la celebración del 50ta. Aniversario.	1,500
6.	Para transferir a la organización “Carnaval de Mayagüez, Inc.”, con número de incorporación 6676, para realizar dicha actividad.	2,000
7.	Para transferir a la organización “Asociación Recreativa A.R.D.E.C., Inc.”, con número de incorporación 22,332, para gastos operacionales.	2,500
8.	Para transferir a la Escuela Francisco Vicenty, para la Instalación de una unidad de aire acondicionado en el Salón donde se brinda educación especial.	2,250
9.	Para transferir a la organización “Federación de Brincadores de Cuica Inc.”, con número de incorporación 17,268 para gastos operacionales	1,500
10.	Para transferir a la Escuela José Gautier Benítez, para la instalación de una unidad de aire acondicionado, para el salón de Ciencias y Matemáticas.	2,425
11.	Para transferir a la Escuela Rafael Martínez Nadal, para la compra de materiales educativos para el salón donde se brinda educación especial.	3,400
12.	Para transferir a la organización “Comité de Trabajo Comunal del Bo. Dulces Labios de Mayagüez, Inc.” con número de incorporación 38,687, para gastos operacionales.	500
13.	Para transferir a la organización “Festival de Reyes Equipo Los Explosivos del Bo. Maní, Inc.”, con número de incorporación 26,357, para llevar a cabo dicha actividad.	3,000
14.	Para transferir a Marieliz Vargas Martínez Seguro Social [REDACTED] para gastos de educación post-secundaria.	500
15.	Para transferir a la organización “Fiesta de Caballo de Pueblo y Chongos, Inc.”, con número de incorporación 23,046, para realizar dicha actividad.	1,000
16.	Para transferir a Nadja Zoé Vale Zeguinet, Seguro Social [REDACTED] para gastos de educación post-secundaria.	500
17.	Para transferir a la organización “Festival del Volantín Mayagüezano, Inc.”, con número de incorporación 22377, para llevar a cabo el Festival de Reyes del Barrio Cristy.	2,000
18.	Para transferir a la organización “Festival de la Cocolía de Mayagüez, Inc.”, con número de incorporación 25,776, para realizar dicha actividad.	2,000
19.	Para transferir a la organización “Clase Graduada Hostos 1957, Inc.”, con número de incorporación 29,893, para realizar actividad conmemorativa.	1,500
20.	Para transferir a la organización “Asociación Recreativa	

	de Sábalos, Inc.” con número de incorporación 15,192-SF, para realizar eventos deportivos y recreativos.	2,500
21.	Para transferir a la organización “Asociación Recreativa de Sábalos, Inc.” con número de incorporación 15,192-SF, para la celebración del 30mo. Aniversario de la Liga de Baloncesto de Sábalos.	1,500
22.	Para transferir a la organización “Yagüeka Sport Promotions, Inc.”, con número de incorporación, 21,206, para realizar el Torneo Internacional de Bowling.	500
23.	Para transferir a la organización “Festival del Niño Mayagüezano”, para realizar dicha actividad.	3,000
24.	Para transferir a la Manada 300 de los Niños Escuchas de América”, para gastos administrativos.	500
25.	Para transferir a la Escuela Eugenio María de Hostos, para la instalación de una unidad de aire acondicionado, para el salón del Programa Título III.	1,950
26.	Para transferir a la organización “Radio CB Rescue Team”, con número de incorporación 33,859, para adquisición de equipo de rescate y para gastos operacionales.	2,000
27.	Para transferir a la organización “Gran Fiesta de Reyes del Bo. Trastalleres, Inc.”, con número de incorporación 26,010, para llevar a cabo dicha actividad.	\$2,000
28.	Para transferir a la organización “Liga Atlética Policiaca Capítulo III del Bo. Malezas”, para las compra de uniformes.	1,000
29.	Para transferir a la organización “Centro de Cuidado y Desarrollo del Niño Mi Primera Infancia, Inc.” con número de incorporación 36,884, para la compra de equipo para uso de los niños y gastos operacionales.	1,300
30.	Para transferir a la organización “Mayagüezano de Corazón, Inc.” con número de incorporación 37,701, para realizar actividad cultural.	2,000
31.	Para transferir a la organización “Carnaval de Reyes de Mayagüez del Barrio París”, con número de incorporación 30,178-SF, para realizar dicha actividad.	2,500
32.	Para transferir a la organización “Retorno al Barrio, Inc.” con número de incorporación 33, 590, para realizar dicha actividad con el Barrio Broadway.	3,000
33.	Para transferir a la organización “Asociación de Madres Puertorriqueñas de Madres Americanas, Inc.”, Capítulo de Mayagüez, con número de incorporación 5,611, para realizar actividad de homenaje a las madres.	500
34.	Para transferir a la organización “Yamaka Sport	

	Promotion, Inc.”, con número de incorporación 27,698, para la celebración del Campeonato de Fisiculturismo Mr. Sultán.	500
35.	Para transferir a la organización “Fortalecimiento de Comunidad, Inc.”, con número de incorporación 38,222, para la celebración de la Bicicletada Familiar Anual del Barrio Maní.	500
36.	Para transferir al equipo “Indias de Mayagüez, Inc.” con número de incorporación 33,480, para gastos operacionales.	6,000
37.	Para transferir a la organización “Compañía de Teatro Coribantes, Inc.”, con número de incorporación 13,200, para gastos administrativos y para brindar servicios de teatro comunal en la Ciudad de Mayagüez.	20,000
38.	Para transferir a José R. Delannoy Pizzini, Seguro Social: [REDACTED] para gastos de educación post-graduada.	1,000
39.	Para transferir a la organización “Escuela de Boxeo Aficionado Rafael Goyco, Inc.”, con número de incorporación 29,535-SF, para adquisición de equipo deportivo.	750
40.	Para transferir a la organización “Volleyball Mayagüez, Inc.”, con número de incorporación 14,904, para ayudar a costear gastos de viaje para intercambio deportivo en Louisville, Kentucky.	2,000
41.	Para transferir a la organización “Yamaka Sport Promotion, Inc.”, con número de incorporación 27,698, para realizar actividad “Balseada Cruce de la Bahía de Mayagüez”.	1,500
42.	Para transferir a la organización “Compañía de Danza y Teatro Hostos, Corp.”, con número de incorporación 31,228, para gastos de viaje teatral a Orlando, Florida.	1,500
43.	Para transferir a la organización “Asociación Santos Niños de Praga, Inc.”, con número de incorporación 31,749-SF, para sufragar gastos operacionales y servicios de alimentos a los deambulantes de los Barrios y Playas de Mayagüez.	3,000
44.	Para transferir a Julia Ortiz Justiniano Seguro Social [REDACTED] para gastos de operación por un tumor en el área de la pituitaria.	1,000
45.	Para transferir a Nereida Ramos López	

	Seguro Social [REDACTED] para gastos de operación en el área de la mandíbula.	500
46.	Para transferir a Sonia Irizarry Seguro Social: [REDACTED] para gastos de viaje educativo de la hija Ishar Rosado Irizarry, Seguro Social [REDACTED]	250
47.	Para transferir a la organización “Círculo Nacional de Shaolin Tsu Tempo – Federación Nacional de Boxeo Chino, Inc.”, con número de incorporación 6,234, para el programa de becas Sibochi S.T.K.	4,000
48.	Para transferir a la Oficina de Asuntos al Ciudadano de Mayagüez, para diversos programas de beneficencia social tales como ayuda para pago de servicios funerales, alimentos de emergencia, pago de utilidades básicas, medicamentos o equipos médicos, ayuda para realizar actividades comunitarias, compra de juguetes, actividades recreativas, culturales o deportivas y cualquier otro servicio en beneficio de la Ciudad de Mayagüez y sus residentes.	10,000
49.	Para transferir a la Oficina de Secretaría Municipal de Mayagüez, para la celebración de la actividad del Día de las Secretarías.	500
50.	Para transferir a la organización “Comité Timón de Padres del Ballet Clásico y Contemporáneo de Mayagüez, Inc.”, para gastos operacionales.	700
51.	Para transferir al Departamento de Educación Municipal del Municipio de Mayagüez para la actividad del Día del Maestro.	500
52.	Para transferir a la organización “Mujeres del Oeste: Voces de Libertad, Inc.” con el número de incorporación 33,081, para gastos administrativos y operacionales.	3,000
53.	Para transferir a Jocelyn Cortéz Irizarry Seguro Social: [REDACTED] para gastos de estudios post-secundarios.	500
54.	Para transferir a la “Policía de Puerto Rico; Cuerpo de Investigaciones Criminales, Area de Mayagüez”, para gastos de la Fiesta de Navidad 2002.	500
55.	Para transferir a la organización “Asociación	

	Mayagüezana de Personas con Impedimentos, Inc.”, con el número de incorporación 14,240, para ayuda al pago de gastos de compra de vehículo adaptado, y aumentar los servicios a personas con impedimentos.	2,000
56.	Para transferir al Departamento de Educación Municipal, para la compra de trofeos, placas, medallas, zapatos, libros, libretas y otros relacionados a la educación y vida escolar.	2,275
57.	Para transferir a Fondo Cultural del Oeste, Inc., número de incorporación 15,807, para gastos administrativos y ayuda para desarrollar programas culturales.	700
58.	Para transferir al Centro de Detención del Oeste, del Departamento de Corrección y Rehabilitación para ayuda en el pago de gastos de actividad de Fiesta de Reyes de hijos confinados.	500
59.	Para transferir al Hogar de Grupo Vida Independiente en la Ciudad de Mayagüez de la Administración de Instituciones Juveniles del Departamento de Corrección y Rehabilitación para adquisición de equipo deportivo y recreativo.	650
60.	Para transferir al Festival de Reyes Comunidad Dulces Labios, Inc., número de incorporación 30,076 para celebración de actividad de reyes.	1,000
61.	Para transferir a Doña Enny Hernández Ferrer, Seguro Social Número [REDACTED] para gastos de educación de su hija y para ayudarla a costear computadora para su hija Enny E. Cintrón Hernández.	850
62.	Para transferir a Esperanza para la Vejez, Inc. Centro Hope de Mayagüez, Corporación Número 4140-SF, para ayudarlos al pago de gastos operacionales y servicios a envejecientes.	\$1,500
	SUBTOTAL	\$127,000
	TOTAL ASIGNADO	\$127,000
	BALANCE	-0-

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 20

A. MUNICIPIO DE SAN GERMAN

1.	Para la adquisición de equipo, compra de materiales medicinas, equipo deportivo; y para actividades que propendan el interés social, educativo, recreativo y cultural en el Distrito Representativo Núm. 20.	\$127,000
	SUBTOTAL	\$127,000
	TOTAL ASIGNADO	\$127,000
	BALANCE	-0-

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 21**A. MUNICIPIO DE SABANA GRANDE**

1.	Aportación al Festival del Petate	7,000	
2.	Aportación a Centro ESPIBI, Inc. Seguro Patronal: 66-039-5415	400	
3.	Aportación a la Escuela Francisco Vázquez Pueyo clase graduanda de noveno grado	200	
4.	Aportación a la Escuela de la Comunidad Juan I. Vega Clase Graduanda, sexto grado	100	
5.	Aportación José R. Gaztambide, para Día de Logros	250	
6.	Aportación a la Escuela Superior Blanca Malaret, para clase graduanda	2,000	
7.	Aportación a Unidad 9 en Acción.	400	
8.	Aportación a "Hermandad Sabaneñas Interentidades".	1,000	
9.	Aportación a la Asociación Ciudadanos con Impedimentos, Inc.	3,000	
10.	Aportación al Círculo Fraternal Sabaneño, Inc., "Maratón Virgen del Pozo".	7,000	
11.	Aportación a Equipo Béisbol "Petateros" Doble A	3,000	
12.	Aportación Liga "Gino Vega", Inc. Pequeñas Ligas.	2,000	
13.	Aportación a Escuela Intermedia José A. Castillo, para premiaciones y reconocimientos, Día de Logros.	500	
14.	Aportación a Equipo Doble A Juvenil	400	
15.	Aportación para el Club de Dominó de Sabana Grande	400	
16.	Aportación a Escuela Luis Muñoz Rivera, para premiaciones y reconocimientos, Día de Logros.	250	
17.	Aportación al Carnaval Mickey Cintrón, Bo. Maginas	250	
18.	Aportación Actividad de Navidad, Comunidad Rayo Guaras	500	
19.	Aportación a Juan I. Vega Seg. Soc. Para el Día de Logros noveno grado	200	
20.	Aportación a la Escuela de la Comunidad Francisco Vázquez Pueyo, para gastos de graduación de sexto grado	150	
21.	Aportación a Escuela Segunda Unidad David Antorgiorgi para Día de Logros de sexto y noveno grado.	350	
22.	Aportación a Feria de Matemáticas Departamento de Educación- Centro de Desarrollo Profesional.	200	
23.	Aportación a Escuela Rosendo Matienzo Cintrón para Noche de Logros.	200	
24.	Aportación a Escuela José Celso Barbosa Bo. Rayo Guaras para el Día de Logros.	250	
25.	Aportación a Escuela José R. Gaztambide para la compra de "screens" y dos puertas para el salón 3-C	300	
26.	Aportación a Lizette Albino Nazario, Trabajadora Social Escolar, José Celso Barbosa para la compra		

	de aire Acondicionado.	300
27.	Aportación a Escuela Luis Muñoz Rivera para la compra de aire acondicionado del Grupo 2-1.	300
28.	Aportación a Escuela Juan I. Vega para la compra de aire acondicionado	300
29.	Aportación a Escuela Jose R. Gaztambide para la compra de aire acondicionado para primer grado	300
30.	Aportación a Melvin Ocasio Betances Seguro Social: [REDACTED] Para gastos de estudios, estudiante de Biología en la Univ. Interamericana de San Germán	250
31.	Aportación a El Equipo de Susua Old Timers, Inc	300
32.	Aportación a Escuela José R. Gaztambide para la compra de screens para el salón 2-A.	400
33.	Aportación Edgar O. Martell Pérez Seguro Social: [REDACTED] para gastos de estudios, estudiante de Mecánica Full Injection en Mech-Tech en Mayagüez	200
34.	Aportación a Hiram O. Rosado Ortiz Seguro Social: [REDACTED] para el viaje "Space Camp de la Nasa" Carr. 102 Km. 38.4 Int.	200
35.	Aportación a Cristina Santiago Ramirez Seguro Social: [REDACTED] para gastos de estudios, estudiante de Medicina en la Univ. del Noreste, Tampico, Méjico. Urb. Las Mercedes #9.	300
36.	Aportación Biblioteca Escuela José L. Barbosa, Rayo Guaras para compra fotocopiadora	1,500
37.	Aportación a Alberto Santiago Galindo Seguro Social: [REDACTED] para El Carnaval del Lechón Extensión San José II Calle 11 BB1.	150
38.	Aportación a Escuela José A. Castillo, para Asociación de Futuros Científicos (Club de Ciencias).	200
39.	Aportación a Arlene Hernández López Seguro Social: [REDACTED] para uniformes y equipo de "Special Stormtrooper Cadet Corp, Inc.	250
40.	Aportación Agueda Torres Ortiz Seguro Social: [REDACTED] para gastos del tratamiento de Cáncer.	300
41.	Aportación a Ramón Flores Molina, Seguro Social: [REDACTED] para gastos de la condición	

	Idiopathic Inflammatory Myopathy Urb. San José #502	300
42.	Aportación a Julia Rodríguez Santiago Seguro Social: [REDACTED] para la compra de audífonos por la pérdida de audición de ambos oídos Calle Baldorioty #25	300
43.	Aportación a Luz N. Vázquez Seguro Social: [REDACTED] para el pago del funeral de su esposo Reinaldo Vázquez Jusino, q.e.p.d.	250
44.	Aportación a Hilda M. Rodríguez Martínez Seguro Social: [REDACTED] para la operación cosmética de su hijo Héctor Acevedo Rodríguez Bo. Rayo Guaras, Sector El Aljibe Parcela 169	300
45.	Aportación a Jeralisse Pagán Montalvo Seguro Social; [REDACTED] para gastos de estudios, estudiante de Medicina en la Univ. Autónoma de Guadalajara, A. C,	300
46.	Aportación a El Ballet Folklórico Viajani, Inc.	300
47.	Aportación a Frances Emmanuelli Montalvo Seguro Social: [REDACTED] para la Unidad de Violencia Doméstica en la Comandancia de Mayagüez.	400
48.	Aportación a Danny López López seguro Social: [REDACTED] para gastos de operación en el área de la boca-maxilofacial.	300
49.	Aportación a Américo Vázquez Ruíz Seguro Social; [REDACTED] para gastos de operación de corazón Prótesis-Stent Bo. La Torre Carr. 368 Km. 5 Hm. 7 Int.	300
50.	Aportación a Club Exchange para la actividad del "Primer Circuito Ciclismo Sabaneño	1,000
51.	Aportación a Extensión Agrícola para la actividad de agricultores de Sabana Grande	300
52.	Aportación a Joaquín López Hernández Seguro Social: [REDACTED] para el Consejo Comunitario de Seguridad.	300
53.	Aportación a Escuela David Antongiorgi para equipar área de Terapias de Educación Especial	400
54.	Aportación a Escuela José R. Gaztambide para la compra de una fotocopiadora para el salón del Programa de Educación Especial.	700

55.	Aportación a Escuela José R. Gaztambide para la compra de un "Play Ground" para el Programa de Educación Especial	800
56.	Aportación a Escuela José R. Gaztambide para actividad del "Mes de Educación Especial"	200
57.	Aportación a Sheila Vega Miranda Seguro Social: [REDACTED] para viajar al Congreso de Juventud Católica en Cánada Bo. Rayo Guaras, Calle Luna 115.	250
58.	Aportación a Hogar Crea de Sabana Grande	400
59.	Aportación a Asociación Comunitaria Tabonuco/ Indiera Inc.	250
60.	Aportación Gladys Santana Vidro Seguro Social: [REDACTED] para gastos de la operación Bilateral Reduction Mammoplasty Bo. Susúa Calle Clavel 151.	400
61.	Aportación a José M. Robles Vega Seguro Social: [REDACTED] para gastos de la operación de "Obesidad Mórbida" Bo. Machuchal, Sector Tamarindo Carr. 121 Km. 2 Hm. 1 Int.	500
62.	Aportación a Richard Joel Cardona Mercado Seguro Social: [REDACTED] para gastos de viaje de Tae-Kwondo Olímpico Minessota Parcelas La Máquina Calle El Río #92B.	250
63.	Aportación a Luis A. Colón Soto para la Liga Atlética Interescolar Pascual Vega.	250
64.	Aportación a La Liga Limso del Suroeste, Inc. de 13-14 años.	250
65.	Aportación Esther Vidro Santana Seguro Social: [REDACTED] para gastos médicos de la condición de Hepatitis Inmune Bo. Susúa, Calle Acacia #235.	300
66.	Aportación Escuela Juan I. Vega para el Club Patrulleros Escolares	200
67.	Aportación Edgardo Ortiz Rivera Seguro Social: [REDACTED] para gastos de estudios, estudiante de Medicina Universidad de Guadalajara Bo. Susúa, Calle Ceiba # 13.	300
68.	Aportación a Bosque Estatal de Susúa para la compra de fotocopiadora del Centro de Visitantes del Bosque.	1,000
69.	Aportación a Escuela José R. Gaztambide	

	para la compra de equipo y material de los niños de primer grado.	250
70.	Aportación a Edwin X. Quiñones Ortiz Seguro Social: [REDACTED]	
	para gastos de matrícula en el P.R. Baseball Academy and High School	250
71.	Aportación a Janet Vélez Flores Seguro Social: [REDACTED]	
	para tratamiento de ortodoncia Bo. Rayo Guaras, Carr. 328 Km. 3.	250
72.	Aportación Helga Ortiz López Seg. Soc.	
	para pago de funeral de su esposo Edwin Soto Jiménez, q.e.p.d Bo. Tabonuco, Carr. 366 Km. 03	300
73.	Aportación para la compra de equipo para el Centro de Envejecientes.	800
74.	Aportación a María Vega Montalvo Seguro Social: [REDACTED]	
	para pago del funeral de su esposo Ismael Sauri Jiménez, q.e.p.d.	300
75.	Aportación a Moisés A. Caraballo Rivera Seguro Social: [REDACTED]	
	para gastos de viaje de la Feria Científica Internacional en Kentucky	200
76.	Aportación a Actividad de Padres del Barrio Tabonuco	500
77.	Aportación a Fundación Dr. García Rinaldi	1,000
78.	Aportación a Festival del Burén Sabana Grande	<u>\$600</u>
	SUBTOTAL	\$50,800

B. MUNICIPIO DE YAUCO

1.	Aportación a Escuela Ernesto Ramos Antonini, Para la compra de aire acondicionado, salón 126	300
2.	Aportación a la Escuela Ernesto Ramos Antonini Para la compra de aire acondicionado, salón 120	300
3.	Aportación a Escuela Inés María Mendoza, para la compra de una nevera y de un aire acondicionado para el salón Preescolar	400
4.	Aportación a Escuela Santiago Negroni para el proceso de reacreditación de dicha escuela	1,000
5.	Aportación a la Escuela Benicia Vélez, Para la compra de aire acondicionado, estufa de dos hornillas, horno convencional y nevera pequeña	600
6.	Aportación Wendell Galarza García Seguro Social: [REDACTED]	
	Para gastos de estudios, estudiante del	

	Colegio Universitario de Ponce Urb. Costa Sur Calle B E-9	200
7.	Aportación a Centro Colegial Cristiano, Inc. Para la compra de equipo deportivo	250
8.	Aportación a Programa Pequeñas Ligas Tati Lugo, Inc. Para la categoría de Jaime García Lugo, edades 13-14 años	100
9.	Aportación a Luz Rodríguez Caraballo Seguro Social: [REDACTED] Para gastos de estudios Estudiante de enfermería en la Univ. Interamericana de Ponce Bo. Palomas, Calle A #2	200
10.	Aportación a Julsmery Vega Ramírez Seguro Social: [REDACTED] Para gastos de estudios, estudiante de la Univ. Interamericana de San Germán Jardines de MontBlac, Calle E F-5	200
11.	Aportación al Teatro Escolar José A. Giovannetti Para gastos incurridos en dicho teatro	600
12.	Aportación a la Escuela Inés María Mendoza Para clase Graduanda de sexto grado	200
13.	Aportación a Jonathan Torres Flores Seguro Social: [REDACTED] Para tratamiento de la Leucemia	250
14.	Aportación a Norma Santoni Figueroa Seguro Social: 53-28-3318 Para operación de Transplante de Riñón de Su hijo Gregory González Montblanc Gardens Apartments ED.1 Apt. 8	300
15.	Aportación a la Escuela Vocacional Santiago Rivera García Para la compra de aire acondicionado, para el salón del Programa de Educación Especial	300
16.	Aportación a la Escuela Ernesto Ramos Antonini Para la compra de aire acondicionado y screen Para Programa de Educación Especial	400
17.	Aportación a la Escuela Ernesto Ramos Antonini Para los diferentes daños causados por las inundaciones En el salón de Economía Doméstica	500
18.	Aportación a Club Raíces del Paso Fino Puertorriqueño, Inc.	400
19.	Aportación a Lorna E. Burgos Ríos Seguro Social: 597-122808 Para gastos de estudios, estudiante de Pedagogía En el Recinto de Ponce, Urb. Roosevelt #17 Altos	200
20.	Aportación para Conexión de Recuperación (Codere, Inc.)	400

21.	Aportación a Francheska Torres Ramos Seguro Social: ██████████ Para el tratamiento de su condición "Delay Sicomotor" Bo. Palomas, Calle 12 #6	250
22.	Aportación a Carmen Acosta Chacón Seguro Social: ██████████ Para gastos de tratamiento de Cáncer Hacienda Florida, Calle Pavona #245	300
23.	Aportación a Equipo Softball Masculino Superior	500
24.	Aportación a Mabel I. Vélez Vélez Seguro Social: ██████████ Para gastos de estudios, estudiante de grado asociado En enfermería en el Ponce Paramedical College Bo. Palomas Calle A # 207	200
25.	Aportación a Jessica Albarrán Oquendo Seguro Social: ██████████ Para gastos de estudios en el Colegio Universitario de Ponce Calle Andrés M. Santiago J-20, Cafetal II	200
26.	Aportación a Eddie Negrón Casiano Seguro Social: ██████████ Para gastos de estudios en el Colegio Universitario de la Montaña Urb. El Cafetal I, Calle 8 J-14	200
27.	Aportación a Comité Recreación y Deportes de Palomas Inc. para compra de fuente de agua.	300
28.	Aportación a Comité Recreación y Deportes de Palomas Inc. para la Fiesta de Reyes 2002.	200
29.	Aportación a Jacqueline Morales Negrón Seguro Social: ██████████ para gastos de estudios, estudiante de Artes Gráficas en la Univ. Interamericana de San Germán Bo. Susua Alta, Parcelas Las Pelas.	200
30.	Aportación a Escuela de Palomas, Luis Muñoz Rivera e Inés María Mendoza para la actividad "Mes de la Educación Especial"	200
31.	Aportación a Abderline Cardona Camacho Seguro Social: ██████████ para gastos de estudios, estudiante de Radiología en la Univ. de Puerto Rico en Ponce Bo. Palomas, Sector Nueva Vida, Parcela # 5	200
32.	Aportación a Yahaira Sánchez Vega Seguro Social: ██████████ para gastos de estudios, estudiante de Finanzas en la Univ. de Puerto Rico en Ponce Bo. Palomas, Calle A #55	200

33.	Aportación a Escuela de la Comunidad Palomas para la compra de aire acondicionado para el comedor escolar	400
34.	Aportación a Puerto Rico Baseball School, Inc. para viaje de José A. Figueroa (pelotero), a San Pedro de Marcoris, República Dominicana	250
35.	Aportación a Félix R. Serrano López Seguro Social: [REDACTED] para el Festival 4ta. Exhibición de Bicicletas Clásicas en Guánica Urb. Mi Fedo Calle 4, B-11.	200
36.	Aportación a Residencial Santa Catalina para la compra de un aire acondicionado para la oficina	300
37.	Aportación a Escuela Vocacional Santiago Rivera García para la compra de un aire acondicionado para el salón de ebanistería.	300
38.	Aportación a Escuela Inés María Mendoza para la velada navideña.	300
39.	Aportación a Escuela Inés María Mendoza para la semana de Estudios Sociales.	200
40.	Aportación Concierto Navidad Yaucana Sr. Edwin Caraballo Vélez –Director Calle Comerío Núm. 2	700
41.	Aportación a Rosa L. Rodríguez Acosta Seguro Social: [REDACTED] para gastos de estudios, Universidad de Carolina del Norte, estudios Epidemiología	300
42.	Aportación a Equipo Béisbol Doble A Juvenil.	300
43.	Aportación a Equipo Doble A Cafeteros de Yauco.	4,000
44.	Aportación a Equipo Yauco Cafeteros Baseball Clase A, Inc.	300
45.	Aportación al Festival Nacional del Café	1,200
46.	Aportación a Escuela José O. Torres Feroso Clase Graduanda noveno grado	500
47.	Aportación a Escuela Superior Luis Muñoz Marín Clase graduanda cuarto año.	1,000
48.	Aportación a Escuela Vocacional Santiago Rivera García, Programa Diurno.	400
49.	Aportación a Escuela Vocacional Santiago Rivera García, Programa Nocturno.	300
50.	Aportación a la Liga "Tati Torres" de la Asociación Pequeñas Ligas.	1,000
51.	Aportación a la Liga Intermunicipal del Suroeste, Inc.	400
52.	Aportación a la Comunidad La República para el Maratón La República.	800

53.	Aportación a Liga Softball Antonio "Toñin" Nigaglioni.	400
54.	Aportación a Asociación Recreativa y Deportiva Urb. La Quinta.	1,000
55.	Aportación a Equipo Baseball Club de Yauco.	250
56.	Aportación a Comité Recreación y Deportes, Bo. Palomas, para gastos actividades de la comunidad.	250
57.	Aportación a Escuela Santa Catalina, para Clase Graduanda sexto grado	150
58.	Aportación a Escuela de Palomas, Para la Clase Graduanda de sexto grado.	100
59.	Aportación a Equipo Voleibol Masculino	500
60.	Aportación a Cafeteras de Yauco, Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino, Categoría Superior.	700
61.	Aportación al Memorial de Atletismo, Antonio "Toñin" Nigaglioni.	400
62.	Aportación a Liga Infantil y Juvenil de Baloncesto Yaucana, Ramón "Picante" Concepción	900
63.	Aportación a Paola N.Caraballo Mercado Seguro Social: [REDACTED] para gastos de la condición de "Medium Chain Acylcoa Dehidrogenase Deficiency".	<u>\$200</u>
	SUBTOTAL	\$28,050

C. MUNICIPIO DE GUÁNICA

1.	Aportación para El Equipo Arenas Béisbol Clase A de Guánica	400
2.	Aportación para el Comité Acción Comunal del Bo. Montalva, Inc. (Actividad Fiesta de Reyes)	200
3.	Aportación a la Escuela Luis Muñoz Rivera Compra de aire acondicionado para el Salón de Zinder	300
4.	Aportación a Sonia Torres Rivera Seguro Social: [REDACTED] Residencial Luis Muñoz Rivera Edf. 5, Apt. 43, Guánica	400
5.	Aportación para El Equipo Los Costaneros Categoría Coliceba Juvenil, Guánica	5,000
6.	Categoría Doble A Juvenil	300
7.	Aportación para la Oficina de Turismo Municipio de Guánica, El Ballet Folklórico de Guánica.	250
8.	Aportación para la compra de Chalecos a los Policías Municipales.	3,000
9.	Aportación para el Grupo de Rescate Ensenada, Inc. Municipio de Guánica.	300
10.	Aportación para los Head Start, Sector Guaypao Ensenada, aire acondicionado para el Head Start.	300

11.	Aportación para la Escuela María Luisa McDougall compra de aire acondicionado para el Salón de Kinder.	300
12.	Aportación para la Escuela Rodríguez de Soto, compra de Equipo de Audio.	300
13.	Aportación a Mónica Mattei Ramos Seguros social: [REDACTED] para estudios, estudia en la Universidad de P.R., en Ponce, Dpto. de Humanidades Salinas Providencia, Calle H-M3, Ensenada	200
14.	Aportación a Yamirka Estrada Rodríguez Seguro Social: [REDACTED] para estudios, estudia en la Universidad Interamericana de San Germán, Contabilidad, Ensenada	200
15.	Aportación a Juanita Padilla Pérez Seguro Social: [REDACTED] para el Funeral de su hijo Porfirio Flores Padilla, q.e.p.d. Calle Yaguer #95, Guánica	250
16.	Aportación a Omayra Caraballo Torres Seguro Social: [REDACTED] para sillón de ruedas para su hija Keishla Santiago Caraballo Bo. La Joya Calle Principal #210, Guánica	1,000
17.	Aportación a Festival Reyes Bo. Magueyes, Inc. Guánica, PR 00653	300
18.	Aportación a Escuela Teresita Nazario para compra de equipo y material, Ensenada	400
19.	Aportación a Carlos R. Echevarria Sepúlveda Seguro Social: [REDACTED] para gastos de estudios, estudia en la Universidad Interamericana de San Germán, Ingeniería Electrónica Salinas Providencia Calle BE-7, Guánica, PR.	200
20.	Aportación para el Instituto Especial para El Desarrollo Integral, compra de Horno Industrial, Guánica, PR 00653	2,000
21.	Aportación a Crystal E. Rivera Charles Seguro Social: [REDACTED] para gastos de estudios Recinto Univ. Mayagüez Urb. Sagrado Corazón Calle San Juan #31, Guánica.	200
22.	Aportación a Pedro Diodonett Hernández Seguro Social: para sufragar gastos de operación de la vista Calle C-69, Ensenada.	300

23.	Aportación a Escuela Teresita Nazario para la compra de aire acondicionado para el Salón de Economía Doméstica, Ensenada	300
24.	Aportación al Festival Navideño del Bo. La Luna Inc.	800
25.	Aportación al Festival Jueyero.	800
26.	Aportación al Equipo de Vólibol, Los Tigres de Ensenada	1,500
27.	Aportación a Pequeñas Ligas	700
28.	Aportación a la Escuela Superior Aurea E. Quiles Clase Graduanda de cuarto grado	700
29.	Aportación al Centro Cultural Isabel Santiago, Inc.	600
30.	Aportación A Old Timers Ensenada, Inc.	300
31.	Aportación a Escuela Ceferino Colón Lucca, Para día de logros	100
32.	Aportación a Escuela de Ensenada, para clase graduanda de noveno grado	300
33.	Aportación al Equipo Clase A de Béisbol Bo. Magueyes, Guánica	400
34.	Aportación a la Asociación Recreativa del Barrio El Caño	<u>\$200</u>
	SUBTOTAL	\$22,800

D. MUNICIPIO DE LAJAS

1.	Aportación al Comité La Garza Sector La Garza, Cantura Inc.	1,000
2.	Aportación al Club Familias Unidas de Cerro Alto, Inc.	500
3.	Aportación a Escuela Luis Muñoz Rivera para Clase Graduanda noveno grado, Día de Logros	500
4.	Aportación a la Asociación Personas Impedidas, Inc. Centro Artesanía Cotuí	500
5.	Aportación a Equipo Béisbol Clase A Rayo Plata	700
6.	Aportación a Escuela Superior Leonides Morales Clase Graduanda Cuarto Año	1,200
7.	Aportación a Escuela Arturo Grant Pardo	300
8.	Aportación a Escuela Rosendo Matienzo Cintrón para gastos de Graduación sexto grado	200
9.	Aportación a Escuela de la Comunidad Antonio Pagán para gastos de Día de Logros	200
10.	Aportación a Escuela Elemental Tomás Edison, para Clase graduando 2001 sexto grado.	200
11.	Aportación a Equipo Doble A Lajas	4,000
12.	Aportación a Olimpiadas Municipales	2,000
13.	Elba Rodríguez Ramos Seguro Social: XXXXXXXXXX para gastos de operación de ojo de su Esposo: Félix Torres García Carr. 117 Km. 7.7, Bo. La Plata, Lajas P.R.	250
14.	Aportación a Gilberto Rodríguez Padovani	

	para gastos de su condición de cáncer terminal.	250
15.	Aportación a Shiel I. Torres Pérez Seguro Social: [REDACTED] para gastos de estudios, estudia enfermería en la Univ. Interamericana de San Germán Bo. Christian, Hacienda Los Caobos Int. A-5	200
16.	Aportación a Erika Roman Seguro Social: [REDACTED] para gastos de estudios de su para viaje Educativo Acan a Orlando	200
17.	Aportación a Yomaira Jusino Pérez Seguro Social: [REDACTED] para gastos de estudios, estudia ingeniería en La Univ. de P.R., Recinto Mayagüez	200
18.	Aportación a Dolly Vega Santiago Seguro Social: [REDACTED] para comprar aire acondicionado para el Head Start" Pre-Escolar la Plata". Carr. 117, Km. 10.3 Int	300
19.	Aportación a Carmen Rodríguez Rodríguez para el Club de Atletismo de Lajas	200
20.	Aportación a Rosa J. Martell Pérez Seguro Social: [REDACTED] para la compra de espejuelos Calle Laurel 363, Segunda Extensión El Valle	100
21.	Aportación a Iris N. Torres Acosta Seguro Social: [REDACTED] para gastos de estudios, estudia programación de Computadoras en el Instituto de Banca	150
22.	Aportación a Escuela Leonides Morales, para Banda Escolar Lajas	1,000
23.	Aportación a Omayra Cruz Torres Seguro Social: [REDACTED] para pago del funeral de su Suegra: Ruth N. Rios Torres, q.e.p.d.	200
24.	Aportación a Hilda Aviles Seguro Social: para compra de una nevera Edificio 4, Apto. 46, Residencial Las Américas	300
25.	Aportación a Equipo de Trabajo en Acción de las Comunidades Rayo Plata-Encarnación, para gastos de actividades	200
26.	Aportación a Escuela Juan Cancio Ortiz para compra de aire acondicionado para el Grupo de Vida Independiente	300

27.	Aportación a Candida R. Rodríguez Seguro Social: para el equipo de Vólibol Femenino	200
28.	Aportación a Yinneska Caraballo Seguro Social: [REDACTED] para viaje a Space Camp Bo. Sabana Yeguas, Carr. 116, Km. 8 Hm. 3.	200
29.	Aportación a Consejo Residencial Las Américas para actividad de Reyes	200
30.	Aportación a Mariangely Hernández Carlo Seguro Social: [REDACTED] para gastos de estudios, estudia Medicina En la Univ. Central de Bayamón Carr. 101 Km. 12 Bo. Llanos	200
31.	Aportación a Patrulla Aérea Civil Lajas, para compra de equipo	250
32.	Aportación a Escuela Luis Muñoz Rivera, para compra de fotocopidora	600
33.	Aportación a Equipo Lajas Old Timers	250
34.	Aportación a Escuela Luis Muñoz Rivera para comprar programa y equipo de computadoras a maestra de ciencias	200
35.	Aportación a Escuela Luis Muñoz Rivera para la compra de estufa, 2 máquinas de coser para Economía Doméstica	400
36.	Aportación a Escuela Mario F. Pagán para la compra de aire acondicionado para el salón de Kindergarten de la maestra Eneida Vélez Feliciano	300
37.	Aportación a Escuela Mario F. Pagán Irizarry para el Programa de Educación Especial "Para el Club un Amigo Especial"	200
38.	Aportación a Escuela Rosendo Matienzo Cintrón para la compra de aire acondicionado para el salón de Kindergarten	300
39.	Aportación a Escuela Rosendo Matienzo Cintrón para la compra de Equipo Deportivo	200
40.	Aportación a Escuela Antonio Pagán para el Día de Logros del Centro Tecnológico	200
41.	Aportación a Escuela Leonides Morales para gastos de instalación Eléctrica para salones de computadoras	300
42.	Aportación a Escuela Juan Cancio Ortiz para la Clase graduanda de noveno	200
43.	Aportación a Tasha M. Cruz Rodríguez Seguro Social: [REDACTED]	

	para gastos de estudios, estudiante en el Recinto Universitario de Mayagüez	
	Bo. La Plata, Carr. 117 Km. 18.3 Int	200
44.	Aportación a José A. Flores Cruz Seguro Social [REDACTED]	
	para gastos de estudios , estudiante de Biología en la Interamericana de San Germán, Bo. Maguayo, Calle Vélez #207	200
45.	Aportación al Equipo ‘Los Angelitos, Los Cachorritos y Los Rangers de Encarnación’ para la compra de uniformes de Pequeñas Ligas Categoría Pre-Coqui, Coqui y Pre-Mayor	200
46.	Aportación a la Escuela Alejandro Tapia y Rivera para la clase graduanda	200
47.	Aportación a la Escuela Rosendo Matienzo Cintrón para la compra de dos aires acondicionados	600
48.	Aportación a Olga I. González Ramos Seguro Social: [REDACTED]	
	Para gastos de estudios, estudiante de Ciencias Mortuorias en el P.R. Tech Junior College Urb. Estancias del Parra casa E-7	200
49.	Aportación a la Escuela Antonio Pagán para Equipo de Sonido	300
50.	Aportación a Festival de Chiringas y Tigueros	500
51.	Aportación a Daygoroh Pérez Seguro Social: [REDACTED]	
	Para la compra de sillón de ruedas Calle Lucidín 100, Lajas	2,000
52.	Aportación a Verónica E. Ríos Martínez Seguro Social: [REDACTED]	
	Para Educational Field Studies Calle La Rosa #104 Bo. Olivares	\$200
	SUBTOTAL	\$23,950
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$125,600</u>
	BALANCE	<u>\$1,400</u>

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 22

A. MUNICIPIO DE LARES

1.	Aportación a las Ligas Infantiles y Juveniles de Baloncesto de Lares, para gastos de funcionamiento	3,000
2.	Aportación a las Ligas Infantiles y Juveniles de Baseball de Lares, para gastos de funcionamiento	4,000
3.	Aportación al Equipo de Baseball, Clase A de Lares para gastos de funcionamiento	1,500
4.	Aportación al Museo Histórico de Lares	
	a. Para celebración Festival de la Chiringa de Lares	500
	b. Para gastos administrativos y otros de museo	1,000

5.	Aportación a la Asociación Recreativa “Pileteños Unidos” (APU) registro corporación número 36,354 para ser distribuidos como sigue:	
	a. Compra de mesas, sillas y equipo de sonido	1,000
	b. Fiesta del Día de Reyes	1,000
6.	Aportación a la Organización Pro-Bienestar de la Comunidad de Magueyes, Inc. registro corporación número 25201 para funcionamiento de acueducto	1,000
7.	Aportación a la Asociación Recreativa de Callejones	1,000
8.	Aportación a los organizadores del Festival Nacional del Guineo para la celebración del festival	5,000
9.	Aportación a la Srta. Ashley López Rosario Seguro Social: ██████████ Urb. Jardines de Lares C-5 Lares, Puerto Rico 00669 Para condición de espina bífida	800
10.	Aportación a la Srta. Mabel Santiago Avilés Seguro Social: ██████████ HC-03 Buzón 9856 Bo. Pueblo de Lares Lares, Puerto Rico 00669 Para la compra de silla de ruedas	500
11.	Aportación al Club de Ajedrez de Lares compra de equipo para torneos	1,000
12.	Club de Tennis de Lares, compra de equipo deportivo	1,000
13.	Equipo Leñeros de Lares, Béisbol COLICEBA	4,000
14.	Aportación a los organizadores del Maratón Dando Gracias del Bo. Castañer en Lares	1,000
15.	Aportación al Club Lobinero Lareño de Lares	1,000
16.	Aportación a la Asociación Vulla Seral, Inc. para actividades deportivas y recreativas	1,000
17.	Aportación a la Liga Puertorriqueña de Volibol Femenina Leñeras de Lares	1,000
18.	Aportación a la Liga Puertorriqueña de Volibol Masculina Leñeros de Lares	1,000
19.	Aportación a la Asociación Pro-Bienestar de la Comunidad de Callejones Inc. registro de corporación 34417	1,000
20.	Aportación para actividades Día de Reyes compra de juguetes para el Distrito Representativo Núm. 22 Lares, Utuado, Adjuntas y Jayuya	5,000
21.	Aportación a la Feria de Artesanía	

	y Concurso de Trovadores de Castañer, Inc.	2,000
22.	Aportación a la Asociación Recreativa del Bo. Piletas, para la compra de pizarra electrónica deportiva y gastos administrativos	3,000
23.	Aportación a Escuela Superior Domingo Aponte Collaza, Lares Para gastos de Graduación 4to. año Clase Graduanda 2002-2003	500
24.	Aportación al Club Pinos del Otoño, Inc. de Lares, Registro de Incorporación Núm. 39210 Urb. Villa Seral Calle 2 No. 3, Lares, P.R. 00669	500
25.	Aportación a la Fiesta Nacional de Reyes de Lares Encargada: Sra. Enid Griselle Soto Velásquez Seg. Soc. [REDACTED] HC-04 Buzón 15880, Lares, P.R. 00669	1,000
26.	Aportación al Sr. Walter Rodríguez Cancel Seg. Soc. [REDACTED] P.O. Box 323 Lares, P.R. 00669 Para estudios universitarios en medicina	\$500
27.	Aportación a la Escuela de la Comunidad Piletas Arce de Lares Director: Sr. Nicolás A. Pérez Cruz P.O. Box 1759 Lares, P.R. 00669 Para la compra de dos fuentes de agua	1,000
28.	Escuela de la Comunidad Gabriela Mistral de Castañer en Lares Para gastos de graduación de 4to año Clase Graduanda 2002-2003	500
29.	Aportación a la Sra. Blanca Rivera Gerena Seguro Social: Calle Emilio Cortés #23 Lares, Puerto Rico 00669 Para gastos de tratamiento médico	500
30.	Aportación al joven Benito Pérez Colón Seguro Social: [REDACTED] HC-01 Box 3816 Bo. Callejones Lares, Puerto Rico 00669 Para gastos de estudios universitarios	300
31.	Aportación al Sr. Juan Torres Badea Seguro Social: P.O. Box 264 Castañer, Puerto Rico 00631 Ayuda para estudios	300
32.	Aportación al Sr. Fernándeo Martínez Román Seguro Social: [REDACTED] P.O. Box 752	

	Lares, Puerto Rico 00669	
	Ayuda para gastos médicos	800
33.	Aportación al Equipo de Volleyball Superior Los Patriotas de Lares	<u>\$7,000</u>
	SUBTOTAL	\$55,200
B.	MUNICIPIO DE ADJUNTAS	
1.	Aportación al Equipo de Volleyball Superior Los Gigantes de Adjuntas	4,000
2.	Aportación al Gigante Fishing Club de Adjuntas	2,000
3.	Adjuntas Iron T. Club Registro de Corporación 38729 Para uniformes y equipo deportivo	1,000
4.	Aportación para Equipo Cidreros de Adjuntas, Inc. de la Liga Puertorriqueña de Volibol, Registro Corp. 38018	1,800
5.	Aportación a la Sra. María E. Plaza Escobales Seg. Soc. Núm. [REDACTED] Calle Rodulfo González #088 Adjuntas, P.R. 00601	400
6.	Aportación a la Esc. de la Comunidad Rafael Aparicio Jiménez NSS Patronal No. 66-0541532 para la compra de equipo al teatro escolar	1,500
7.	Aportación para Jesús M. Caraballo Zayas Seg. Soc. Núm. [REDACTED] Para gastos médicos	500
8.	Aportación para la Sra. Iris Colón Plaza Seg. Soc. Núm. [REDACTED] Urb. San Joaquín #29, Adjuntas, P.R. 00601 Para gastos médicos	300
9.	Aportación para la Sra. Olga Cruz Maldonado Seg. Soc. Núm. [REDACTED] Bo. Guilarte Cuesta Los Hernández P.O. Box 613 Adjuntas, P.R. 00601 Para enseres del hogar	500
10.	Aportación al joven Gory Ballester Ortiz Seg. Soc. Núm. [REDACTED] P.O. Box 435 Adjuntas, P.R. 00601 Para gastos de estudios universitarios	1,000
11.	Aportación Adjuntas Swimming Club Registro de Corporación Núm. 37,824 Para gastos de uniforme y equipo deportivo	1,000
12.	Aportación a la Escuela de la Comunidad José Emilio Lugo Ponce de León, NSS Patronal 66-0541364, para que se distribuya como sigue:	

	a.	Compra de aire acondicionado	3,000
	b.	Para gastos de actividades deportivas	800
13.		Autorización al Centro de Consejería Jesús del Nazareno, Inc. (Certificado de Corp. Núm. 36610), para la compra de materiales y equipo de biblioteca	2,000
14.		Aportación a la Srta. Sol Ileana Vera Santiago Seguro Social: ██████████ P.O. Box 713 Adjuntas, Puerto Rico 00601 Para compra de una computadora	800
15.		Aportación a la Srta. Marisol Maldonado Linares Seguro Social: ██████████ Calle Valdés #66 Adjuntas, Puerto Rico 00601 Para viaje estudiantil universitario	<u>\$500</u>
		SUBTOTAL	\$21,100
D.		ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES	
1.		Aportación Al Equipo de Baseball Doble A Montañeses de Utuado	8,000
2.		Aportación al Club de Baseball Old Timers Inc. Utuado Old Timers Registro No. 31939 para gastos de funcionamiento y uniformes	2,500
3.		Aportación a las Ligas Infantiles y juveniles de Béisbol de Utuado y que se distribuyan como sigue:	
	a.	Para gastos de administrativo, funcionamiento y equipos deportivos	4,000
	b.	Para compra de uniformes	2,000
4.		Policía Municipal de Utuado, para que se distribuya como sigue:	
	a.	Aportación compra de motora	5,500
	b.	Compra de Uniformes	2,500
5.		Asociación de Ciclo Montañistas CIMA, Inc. (Reg. Corp No. 38323) para gastos de uniformes y gastos relacionados a eventos	500
6.		Aportación al Utuado Fishing Club	2,500
7.		Aportación para La Media Maratón Guatibirí, Inc. de Utuado	5,000
8.		Aportación al Equipo de Baseball Juvenil Doble A de Utuado	1,000
9.		Aportación al Club de Tennis de Mesa Los Águilas de Utuado	1,000
10.		Aportación a la Tropa 1996 de Niños Escuchas de América de Utuado	500
11.		Aportación a la Fondita Santa Marta, Inc. para equipo de cocina	2,000
12.		Aportación a la Escuela de la Comunidad José Vizcarrondo Añeses del Bo. Ángeles	

	para la compra de acondicionador de aire para el salón de Economía Doméstica SS Patronal 66-0560745, P.O. Box. 416 Angeles, P.R. 00611	1,000
13.	Aportación para gastos al Concurso de Miss PR Petite 2002 de Utuado	500
14.	Aportación al certamen de la Srta. De la Comunidad, Inc. HC-02 Box 6318 Utuado, P.R. 00641	
15.	Para la celebración del certamen año 2002 Aportación al Sr. Edwin Montero Martínez NSS [REDACTED] HC-01 Box 4185 Utuado, PR 00641	500
16.	Para gastos médicos Aportación a la Sra. Iluminada Cordero García NSS [REDACTED] Bo. Caguana Sector Jareales Utuado, P.R. 00641	500
17.	Para gastos funerales Sr. Francisco Cordero Padró NSS [REDACTED] Para gastos médicos Residente Sector El Corcho, Bo. Angeles, P.O. Box 91 Ángeles, P.R. 00611	300
18.	Aportación al Equipo Los Sonics de Utuado Sra. Aymee Lluch, Apoderada Para la compra de premiación y trofeos	1,000
19.	Aportación a la Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Rivera de Utuado para gastos de graduación 4to. año Clase Graduanda 2002-2003	400
20.	Aportación al Sr. Luis A. Guzmán Guzmán Seguro Social: Calle Matadero Viejo # 78 Utuado, Puerto Rico 00641	500
21.	Para la compra de Bomba de Agua para uso de acueducto comunal Aportación al Sr. Luis A. Medina Valentín Seguro Social: [REDACTED] Sra. Carmen Iris Valentín, Tutora Seguro Social: [REDACTED] Ave. Estevez # 83 Utuado, Puerto Rico 00641	700
	Para la compra de Equipo Médico	800

22.	Escuela de la Comunidad Francisco Ramos de Utuado P.O. Box 950 Utuado, Puerto Rico 00641 Para la compra de acondicionador de aire e instrumentos musicales para salón banda escolar	<u>\$1,000</u>
	SUBTOTAL	\$44,200
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$120,500</u>
	BALANCE	\$6,500

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 23

A. MUNICIPIO DE GUAYANILLA

1.	Marielli Class Torres SS [REDACTED] Bo. Consejo Alto HC-01 Box 7258 Gastos Universitarios	200
2.	Coro de Niños Escuela Bienvenido Castro Armando L. Borrero – Directo SS [REDACTED] Guayanilla, PR 00656 Compra de uniformes y equipo	200
3.	Esc. de la Comunidad Dalila Torres Miriam Caraballo Cedeño – Directora Seg. Soc. [REDACTED] PO Box 561414 Guayanilla, PR 00656 Para compra de computadora, Impresora y scanner	500
4.	Equipo Guayacanes del Cedro Rogelio Soto Feliciano – Apoderado Seg Soc. [REDACTED] P.O. Box 560367 Guayanilla, PR 00656 Gastos de equipo	300
5.	Equipo Los Caballeros Sr. Benjamín Vega Torres SS [REDACTED] Dirigente Bo. Playa, Sector Villa del Carmen HC 01 Box 5932 Guayanilla, Puerto Rico 00656 Gastos de equipo	200
6.	Equipo “Los Invasores” Softball Club Inc. Sra. Carmen Ocasio – Apoderada SS [REDACTED] Gastos de equipo	200
7.	Regina Irizarry Milanés SS [REDACTED] Bo. Magas Abajo #20 HC 01 Box 7533, Guayanilla, PR 00656	

	Gastos Funeral de su esposo Amado Merlo	
	Funeraria Arturo Hernández	300
8.	Coro de Niños Esc. Neftalí Cedeño	
	Sr. Javier Mattei – Director Maestro de música	
	SS [REDACTED]	
	Guayanilla, PR 00656	
	Gastos materiales y equipo del coro	200
9.	Orville Pagán Pagán	
	SS [REDACTED]	
	Bo. Magas Arriba # 241 ^a , PO Box 560173	
	Guayanilla PR 00656	
	Gastos Estudios Universitarios	200
10.	Cuartel Distrito Policiaco de Guayanilla	
	Teniente Miguel Hernández Borrero, Placa 6-8064	
	SS [REDACTED]	
	Compra de fotocopiadora	300
11.	Wilmarie Rodríguez Nieves	
	Bo. Macaná del Río	
	GPO Box 540560	
	Suite 317, Guayanilla, PR 00656	
	SS [REDACTED]	
	Gastos Estudios Universitarios	300
12.	Ana Vimarie Rodríguez Rodríguez	
	SS [REDACTED]	
	Bo. Consejo Bajo	
	HC 01 Box 6517	
	Guayanilla, PR 00656	
	Gastos tratamiento para condición Pubertad Precoz	300
13.	María E. Ruiz Feliciano	
	SS [REDACTED]	
	Bo. Macaná	
	HC 01 Box 6858	
	Guayanilla, PR 00656	
	Compra Pampers, underpads, gasas, gantes y otros	91.23
14.	Isielenid Santiago González	
	SS [REDACTED]	
	Bo. Boca, Sector La Uva	
	P O Box 561030	
	Guayanilla, PR 00656	
	Compra espejuelos	100
15.	Emmanuel Sepúlveda Ramírez	
	SS [REDACTED]	
	Residencial Bahía #5	
	Guayanilla, PR 00656	
	Gastos de estudios	200
16.	Ingrid E. Torres Orengo	

	SS [REDACTED]	
	Bo. Borrero P O Box 560893	
	Guayanilla, PR 00656	
17.	Gastos viaje para representar a Guayanilla	100
	Melba M. Vázquez Borrero	
	SS [REDACTED]	
	HC 01 Box 6820	
	Guayanilla, PR 00656	
18.	Compra de pampers, underpads, bolsas Cologtomia, gasas especiales para Tratamiento de úlceras en caderas y Coxis, folly y bolsas para orina	500
	Equipo "Liga Connie Mack"	
	Barrio Indios	
	HC 01 Box 7815	
	Guayanilla, PR 00656	
	Noel Ortiz Lugo – apoderado	
	SS [REDACTED]	
19.	Gastos de equipo	200
	Liga Atlética Policiaca Capítulo de Guayanilla	
	Oficial Hernán Vega Pacheco – Placa 6787	
	SS [REDACTED]	
	Guayanilla, PR 00656	
20.	Gastos campamento L.A.P.	200
	Eyleen Sinigaglia Madera	
	SS	
	Urb. 3ra Extensión Santa Elena	
	Calle Inmaculada Concepción A4	
	Guayanilla, PR 00656	
21.	Pagar deuda Universidad	200
	Orlando Rodríguez Cales	
	SS	
	2da Extensión Santa Elena	
	Calle 4 E-10 Guayanilla, PR 00656	
22.	Gastos Estudios Médico Cirujano en Guadalajara México	500
	Von Marie Gómez Rosario	
	SS [REDACTED]	
	Bo. Quebradas Parcela #205	
	HC 01 Box 6685 Guayanilla, PR 00656	
23.	Gastos de espejuelos	102
	Escuela de la Comunidad Quebradas	
	Edna Rodríguez – Trabajadora Social	
	SS [REDACTED]	
	Guayanilla, PR 00656	
24.	Compra aire acondicionado salón trabajo social	300
	Michael Irizarry Caraballo	
	SS [REDACTED]	

	Parcelas Macaná Calle 2 #44 HC 01 Box 6647, Guayanilla, PR 00656	
	Compra de espejuelos	67.95
25.	Equipo Los Originales de Macaná Gretchen García – Apoderada Calle Orquídea # 525 Peñuelas, PR 00624	
	Gastos del equipo	200
26.	Liga Puertorriqueña de Voleyball Sr. Felipe Trujillo – Junior Pagán SS [REDACTED] Calle 23 C37 Guayanilla, PR 00656	
	Gastos de la Liga	3,000
27.	Keriann Pacheco Figueroa SS [REDACTED] Calle C C-19 Urb. San Augusto Guayanilla, PR 00656	
	Compra espejuelos	68
28.	Marilis Rivera Luciano SS [REDACTED] Bo. Consejo Bajo HC 01 Box 7278 Guayanilla, PR 00656	
	Gastos viaje para tratamiento Shiners Hospital For Children	500
29.	Gisela Caraballo González SS [REDACTED] Bo. Llano HC 01 Box 7227 Guayanilla, PR 00656	
	Gastos Estudios Universitarios	200
30.	Yamil Santiago Vargas SS [REDACTED] Bo. Sitios Calle Playita # 24 Guayanilla, PR 00656	
	Gastos Estudios Universitarios	200
31.	Edwin Olivera Patrón SS [REDACTED] Bo. Llano, Sector Pimientos HC 01 Box 7193 Guayanilla, PR 00656	
	Gastos Estudios Universitarios	200
32.	Windali Olivera Patrón SS [REDACTED] Bo. Llano Sector Pimientos HC 01 Box 7193 Guayanilla, PR 00656	
	Gastos Estudios Universitarios	200
33.	Michelle E. Torres Orengo SS [REDACTED]	

	Bo. Barrero Carr. 132 P O Box 560893 Guayanilla, PR 00656	
	Gastos Estudios Universitarios	200
34.	Banda Escolar Guayanilla Sra. Edna M. Rodríguez Pres. Conejo Padres P O Box 560190 Guayanilla, PR 00656	
	Gastos Parada Nueva York dedicada a la Banda	800
35.	Escuela Intermedia A. Cales Quirós Sra. Gloria Caraballo Lespier Ayudante de maestra - SS [REDACTED] Distrito Escolar de Guayanilla	
36.	Compra computadora salón Programa Reciclaje Kevin Josué Irizarry Vélez SS [REDACTED] Bo. Macaná del Río HC 01 Box 6886 Guayanilla, PR 00656	300
	Gastos estudios encefalograma	200
37.	Nellybeth González Echevarría SS [REDACTED] Bo. Indios Parcela # 125 HC 01 Box 7838 Guayanilla, PR 00656	
38.	Gastos estudios universitarios Alberto Cruz Muñoz SS [REDACTED] 2da Ext. Santa Elena Calle 2 F-9 Guayanilla, PR 00656	200
39.	Gastos estudios universitarios Congreso Puertorriqueño de Béisbol Infantil y Juvenil (COPUBE) Ricardo Montalvo – Presidente HC 01 Box 6451 Guayanilla, PR 00656	200
40.	Gastos de Premiación Equipo Pequeñas Ligas Bo. Indios Wilmer González – Presidente SS [REDACTED] P O Box 560224 Guayanilla, PR 00656	1,000
41.	Gastos equipos Fraternidad Phi-Chi-Psi-Inc. Sr. Luis F. Torres Llorens – Canciller SS [REDACTED] Calle B A-14 Urb. San Augusto Guayanilla, PR 00656	300
42.	Gastos de la Fraternidad Fraternidad Nu-Zeta-Chi	300

- Ramón E. Nazario Pascual – Profesor
 SS [REDACTED]
 Apartado 560459
 Guayanilla, PR 00656
 Gastos del maratón y la Fraternidad 300
43. Joan Manuel Rodríguez Soto
 SS [REDACTED]
 Calle Añasco # 33
 P O Box 560670 Guayanilla, PR 00656
 Gastos estudios universitarios
 Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
 de Santo Domingo 500
44. Longina Albino Ortiz
 SS [REDACTED]
 Calle 7 # 78 Bo. Verdún
 P O Box 560208 Guayanilla, PR 00656
 Compra de máquina de terapia Física para masajes. 100
45. Belkis Lynette Irizarry González
 SS [REDACTED]
 Urb. Villa Del Río Calle 2 G24
 Guayanilla, PR 00656
 Gastos Estudios Universitarios 200
46. Escuela Zoilo Ferrer
 Sra. Myriam Ortíz López-Directora
 Seg. Soc. [REDACTED]
 PO Box 560085 –Guayanilla, PR 00656
 Para premiación de estudiantes 300
47. Centro Cuidado Infantil Nubecita, Inc.
 Sra. Griselle Morales Sánchez
 Carr. #127 – Edificio #192
 Guayanilla Puerto Rico
 Atdo. 5165 -Yauco, PR 00698
 Para gastos operacionales del centro 200
48. George Figueroa Feliciano
 SS [REDACTED]
 Calle 4 #30 –Bo. Magas Arriba
 HC 01, Box 6245-
 Guayanilla, Puerto Rico 00656
 Silla de rueda especial motorizada para niño con
 Distrofia Muscular Quickie P-110 500
49. Rolando Sepúlveda Velásquez
 SS [REDACTED]
 Calle A G #9 Urb. San Augusto
 Guayanilla, Puerto Rico 00656
 Para gastos de estudios universitarios 200
50. Eunice Torres Galarza

	SS [REDACTED] Urb. San Francisco II Calle I - #34 PO Box 560187 Guayanilla, P.R. 00656 para gastos médicos de su hija Yanice que padece de Esclerosis Múltiples	300
51.	Equipo Yankee Teresa Torres, Apoderada	100
52.	Asociación Independiente de Arbitros de Guayanilla, Inc. Sr. Ramón Luis Rivera, Presidente SS [REDACTED]	
53.	HC-01 Box 6525 Guayanilla, PR 00656 Melisa Rivera Ausua Bo. Macaná Parcela #9 HC 01, Box 6697 Guayanilla, PR 00656 Para matress de cuna	100 200
54.	Club Sertoma de Guayanilla Para el Maratón Femenino Internacional	1,500
55.	Maratón Enrique "Quique" López	1,500
56.	Centro Cultural Marina Arzola de Guayanilla	500
57.	Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino de Guayanilla Volleygirls de Guayanilla Stephen Brown – Apoderado S.S. [REDACTED] Apartado 560695 Guayanilla, PR 00656-0695 Gastos del equipo	 500
58.	Asociación de Baloncesto de Guayanilla Evelio Juan Torres – Presidente S.S. [REDACTED] Segunda Ext. Santa Elena Calle #3 C-13, Guayanilla, PR 00656-1452 Para gastos del equipo	 500
59.	Casa Yaucana TAINDEC María de los Milagros Pérez Apartado 1766 Yauco, Puerto Rico 00698 Para publicación del libro del poeta Yaucano Francisco Rojas Tollinchi	 5,000
60.	Ligneris Fraticelli Quirós Seguro Social: [REDACTED] HC 01 Box 6792 Guayanilla, Puerto Rico 00656 Para gastos de estudios universitarios	 500
61.	Fiesta de Reyes del Sector La República de Guayanilla	\$500
	SUBTOTAL	\$27,329.18

B. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

1. Madeline Bauzá Santiago
 SS [REDACTED]
 Bo. Barreal Sector Quiñones
 HC 02 Box 3712
 Peñuelas, PR 00624
 Ayuda estudiantil 200
2. María Ramos Velázquez
 SS [REDACTED]
 Bo. Coto Quebradas
 HC 02 Box 7543 Peñuelas, PR 00624
 Ayuda estudiantil 200
3. Lilybeth Luciano Candelario
 SS [REDACTED]
 Bo. Quebrada Ceiba
 HC 01 Buzón 8002 Peñuelas, PR 00624
 Gastos de estudios 300
4. Jennifer A. Vélez Echevarría
 SS [REDACTED]
 Tallaboa Encarnación
 Calle 3 3 205 HC 01 Box 13102
 Peñuelas, PR 00624
 ayuda estudiantil 200
5. Lilliam I. Echevarría Matos
 SS [REDACTED]
 Bo. Santo Domingo II # 25
 HC 02 Box 4808 Peñuelas, PR 00624
 Ayuda estudiantil 200
6. Héctor Vega Piña
 SS [REDACTED]
 Caracoles 1 # 22 Ruta 2 Buzón 823
 Peñuelas, PR 00624
 Compra de espejuelos 140
7. Pablo Hernández Muñiz
 SS [REDACTED]
 Bo. Santo Domingo # 134
 HC 02 Box 5642, Peñuelas, PR 00624 119
8. Clase Graduanda Noveno Grado
 Escuela Intermedia Tallaboa Alta
 Sra. Norma Velázquez Borrero
 SS [REDACTED]
 Encargada Clase Graduanda 200
9. Miguel Santiago
 SS [REDACTED]
 Director Recreación y Deportes
 Municipio de Peñuelas

	Apartado 10 Peñuelas, PR 00624	
	Compra fotocopiadora	200
10.	Sr. Carlos J. Colón	
	SS [REDACTED]	
	Supervisor Emergencias Médicas Estatal	
	Peñuelas, Puerto Rico 00624	
	Compra de cuatro radios portables	300
11.	Clase Graduanda Sexto Grado	
	Escuela de la Comunidad	
	Miguel González Bauzá	
	Sr. Luis A. Torres – Director	
	SS [REDACTED]	
	Gastos graduación	200
12.	Radamés Segarra Pérez	
	SS [REDACTED]	
	Santo Domingo 2 Calle 5 D5	
	HC 02 Buzón 4847 Peñuelas, PR 00624	
	Compra de medicamentos	200
13.	Vanesa González Dávila	
	SS [REDACTED]	
	Bo. Juncos HC 01 Box 12503	
	Peñuelas, PR 00624	
	Gastos médicos	
200		
	14. Sra. Quetcy M. Matos Cruz	
	SS [REDACTED]	
	Santo Domingo 2	
	HC 02 Box 5026 Peñuelas, PR 00624	
	Gastos médicos	
1,000		
	15. César E. Loyola Araud	
	SS [REDACTED]	
	Apartado 418, Peñuelas, PR 00624	
	Gastos de estudios	200
16.	Vilmarie Correa Rodríguez	
	SS [REDACTED]	
	Bo. Barreal HC 02 Box 3780	
	Peñuelas, PR 00624	
	Ayuda estudiantil	200
17.	Frances Rodríguez Matos	
	SS [REDACTED]	
	Caracoles 3 # 944	
	Box 966 Peñuelas, PR 00624	
	Ayuda estudiantil	200
18.	Wilmarie Ramirez Arroyo	
	SS [REDACTED]	

	Bo. Barreal Sector Felipe Quiñones Apartado 734 Peñuelas, PR 00624 Ayuda estudiantil	200
19.	Yeisy Marcucci Irizarry SS [REDACTED] Caracoles I # 297 HC 02 Box 5206 Peñuelas, PR 00624	
20.	Donativo para viaje estudiantil Leida Colón Rodríguez Reparto Kennedy #76 Peñuelas, PR 00624	200
21.	Compra de espejuelos Dennixa Quiñones SS [REDACTED] Alturas 2 Calle 7 G-10 Peñuelas, PR 00624	175
22.	Viaje estudiantil Cementerio Municipal Viejo Sr. Miguel Segarra – encargado SS [REDACTED] Municipio de Peñuelas Apartado 10 Peñuelas, PR 00624	300
23.	Compra de un trimer Escuela de la Comunidad Ramón Pérez Purcell Sra. Mirtha Rodríguez SS [REDACTED] Maestra Primer Grado	500
24.	Compra de una fotocopidora Lumarie Ruiz Rosado SS [REDACTED] Ruta 2 Buzón 1178 Peñuelas, PR 00624	300
25.	Gastos de estudios Escuela de la Comunidad Adolfo Grana Rivera SS [REDACTED] Sra. María González – Bibliotecaria PO Box 97 Peñuelas, PR 00624	300
26.	Compra materiales biblioteca Lourdes Caraballo Acosta SS [REDACTED] Tallaboa Alta 2 HC 01 Box 8991 Peñuelas, PR 00624	100
27.	Ayuda estudiantil Luis H. Pérez Feliciano SS [REDACTED] Ruta 2 Buzón 1309	200

	Peñuelas, PR 00624	
	Compra de Computadora	800
28.	Oficina de Recreación y Deportes Verano Recreativo Sra. Maritza Pagán Rivera- Coordinadora SS [REDACTED] Municipio de Peñuelas	
	Apartado 10 - Peñuelas, PR 00624	
	Costear gastos verano recreativo	200
29.	Garby Ruiz Rosado SS [REDACTED] Ruta 2 Buzón 1178 Peñuelas, PR 00624	
	Gastos estudios	200
30.	Escuela de la Comunidad Elemental Tallaboa Alta Sra. Virgen Rodríguez-Maestra Encargada SS [REDACTED]	
	Gastos graduación 6to grado	100
31.	María I. Rodríguez Martínez SS [REDACTED] Caracoles II #702 Barriada Caracoles Peñuelas, PR 00652	
	Compra de pampers adulto	200
32.	Luisa I. Castellar - Maestra encargada SS [REDACTED] Club de Periodismo Imprenta El Coquí Costear gastos "Periódico Germinar"	200
33.	Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá Clase graduanda 4to año Peñuelas, PR 00624	
	Gastos de graduación	1,000
34.	Carmen D. Segarra Ocasio SS [REDACTED] Festival Peñolano a la Bandera Puertorriqueña Calle 2 A1 Urbanización Riverside Peñuelas, PR 00624	
	Gastos para Festival Peñolano	200
35.	Luisa Gotay Dávila -Presidenta Tercer Grado SS [REDACTED] Brisas del Guayanés C/Primavera 115 A-16 Peñuelas, PR 00624	
	Gastos día de logros	100
36.	José Torres - Secretario y Relacionista Público Ciegos Unidos, Inc. SS [REDACTED] Box 1115 Peñuelas, Puerto Rico 00624	
	Gastos operacionales	500
37.	Esc. Intermedia Rafael Irizarry	

	Clase Graduanda 2002	
	Peñuelas, PR 00624	
	Gastos de graduación	500
38.	Escuela de la Comunidad Adolfo Grana Rivera	
	Clase Graduanda 2003 Sexto Grado	
	Peñuelas, PR 00624	
	Gastos de graduación	300
39.	Banda Escolar Peñuelas	
	SS [REDACTED]	
	Sr. Edwin Albarrán – Director	
	Box 1146 - Peñuelas, PR 00624	
	Gastos operacionales	2,000
40.	Israel Rivera	
	SS [REDACTED]	
	Club Buggy Area Sur Inc.	
	Los Flamboyanes 459 Peñuelas PR 00624	
	Gastos Operacionales	300
41.	Festival de la Niñez y la Juventud	
	Eugenio Rodríguez Muñiz-Coordinador	
	SS [REDACTED]	
	Bo. Quebradas Ceiba	
	Box 23- Peñuelas, PR 00624	
	Gastos para Festival	300
42.	Sr. John Morales-Apoderado	
	SS	
	Peñuelas Baseball Club	
	Petrolera de Peñuelas	
	Equipo Doble A	
	Apartado 216 - Peñuelas, PR 00624	
	Donativo para equipo de pelota	2,000
43.	Escuela Daniel Webster	
	SS [REDACTED]	
	Sra. María M. Tarafa (maestra)	
	Urb. Peñuelas Valley #42	
	Peñuelas, PR 00624	
	Donativo para día de logros	100
44.	Batuteras Alturas de Peñuelas 2	
	Sra. Maritza Cáliz – Presidenta	
	SS [REDACTED]	
	Peñuelas, PR 00624	
	Gastos Operacionales	200
45.	Funeraria Santa Feresa	
	SS [REDACTED]	
	Sra. Felicita Casanova	
	Apartado 734 - Peñuelas, PR 00624	
	Pago funeral	300

46. Angela R. Martínez Rivera
 SS [REDACTED]
 Alturas de Peñuelas E-27 Calle 7
 Peñuelas, PR 00624
 Gastos de estudios 200
47. Mildred A. Cruz Gotay
 SS [REDACTED]
 Bo. Quebradas Ceiba Sector Korea
 P O Box 443 Peñuelas, PR 00624
 Donativo estudiantil 200
48. Glory A. Tardy Santiago
 SS [REDACTED]
 Tallaboa Alta #6 HC 01 Buzón 11568
 Peñuelas, PR 00624
 Donativo estudiantil 200
49. Milagros Colón Velázquez
 SS [REDACTED]
 Bo Juncos- P O Box 760
 Peñuelas, PR 00624
 Donativo estudiantil 200
50. Damilsa Cruz Rodríguez
 SS [REDACTED]
 Bo. Tallaboa Encarnación
 Peñuelas, PR 00624
 Donativo estudiantil 200
51. Rosa A. Martínez Rivera
 SS [REDACTED]
 Urbanización Alturas II
 E-27 Calle 7 Peñuelas, PR 00624
 Donativo estudiantil 200
52. Julio Matos Arroyo
 SS [REDACTED]
 Bo. Santo Domingo 2 # 324
 P O Box 310 Peñuelas, PR 00624
 Donativo estudiantil 200
53. Vanessa Sánchez Vega
 SS [REDACTED]
 Caracoles 2 # 491
 HC 01 Box 12674 Peñuelas, PR 00624
 Donativo Estudiantil 200
54. Escuela de la Comunidad Tallaboa Alta 1 La Moca
 Peñuelas, PR 00624
 Gastos Clase Graduanda Kindergarten 100
55. Angel Alier Matos
 SS [REDACTED]
 Urb. Alturas de Peñuelas II

	Calle 19 W-8 Peñuelas, PR 00624	
	Compra de sillón de ruedas	300
56.	María A. Pérez Mercado	
	SS [REDACTED]	
	Bo. Quebrada Ceiba Sector Corozal	
	HC 01 Box 8321 Peñuelas, PR 00624	
	Compra tanque de agua	284.97
57.	Marta Ortiz Morales	
	SS [REDACTED]	
	Tallaboa Encarnación Calle 3 #192	
	Alturas de Peñuelas 2 Calle 10 K-6	
	Peñuelas, PR 00624	
	Gastos de medicamentos	200
58.	Richard De Jesús Rodríguez-Apoderado	
	SS [REDACTED]	
	Equipo de Baloncesto Tallaboa Alta	
	Peñuelas, Puerto Rico 00624	100
59.	Angel D. Hernández Medina	
	SS [REDACTED]	
	Urb. Alturas de Peñuelas II Calle 20 X-7	
	Peñuelas, Puerto Rico 00624	
	Donativo viaje estudiantil a la NASA	200
60.	Norma I. Velázquez López	
	SS [REDACTED]	
	HC 02 Box 6359	
	Peñuelas, PR 00624	
	Donativo Estudiantil	200
61.	Jorge A. Ruiz	
	SS [REDACTED]	
	P O Box 443 Peñuelas, PR 00624	
	Donativo Estudiantil	200
62.	María del Carmen Alomar Torres	
	SS [REDACTED]	
	Caracoles III # 703 Ruta 2 Buzón 903	
	Peñuelas, Puerto Rico 00624	
	Donativo Estudiantil	200
63.	Elvis Pacheco Alvarado	
	SS [REDACTED]	
	Caracoles I # 189 Ruta 2 Buzón 242	
	Peñuelas, PR 00624	
	Donativo Estudiantil	200
64.	Yadira Rodríguez Cruz	
	SS	
	65 Infanterías Apartamento 420	
	HC 02 Box 7551 Peñuelas, PR 00624	
	Compra de medicamentos para su hija	

	Yary Enid Santiago SS	300
65.	Luz N. Román Rosario SS [REDACTED] Bo. Jaguas, Sector Pérez Apartado 1241 Peñuelas, PR 00624 Compra enseres del hogar	300
66.	Dennis Cruz Galarza SS Urb. Sagrado Corazón B-9 Peñuelas, PR 00624 HC 10 Box 7993 Sabana Grande, PR 00637 Costear gastos de tratamiento de sus dos hijos Miguel A. Rodríguez SS y Fernando Rodríguez SS	200
67.	Colecturía de Peñuelas Apartado 102 Peñuelas, Puerto Rico 00624 Gil Fraticelli, Colector Interino SS: [REDACTED]	200
68.	Compra de nevera pequeña de oficina Alfredo Rodríguez Rivera, Estudiante SS Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá Donativo para tratamiento médico	200
69.	Reinaldo Rodríguez González SS Reparto Kennedy A-43 Peñuelas, PR 00624 Compra de computadora	200
70.	Comite Pro-Fondos Cuartel Policía de Peñuelas - Teniente Negrón Policía de Puerto Rico Distrito de Peñuelas Donativo para Fiesta de Navidad	200
71.	Proyecto Adultos Desintoxicación, Rehabilitación y Educación, Inc. Carmen Quiñónez Irizarry SS [REDACTED] Bo. Quebrada Ceiba, Sector Joya Llanita HC 01 Buzón 8015 - Peñuelas, PR 00624 Donativo para gastos operacionales	300
72.	Orquesta de Guiros de Puerto Rico, Inc Distrito Escolar de Peñuelas Sr. Aníbal Alvarado – Director S.S. [REDACTED]	

	Calle 7 Núm. 102 – Jardines del Caribe Ponce, Puerto Rico 00731	500
73.	Esc. Felipe Quiñónez Sra. Nilda Figueroa Torres SS: [REDACTED] HC 02, Box 4967 – Peñuelas, PR 00624 Compra de Fotocopiadora	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$22,518.97
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$49,848.15</u>
	BALANCE	\$77,151.85

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 24

A. MUNICIPIO DE PONCE

1.	Fundación Musical de Ponce, Inc. para el desarrollo de actividades Pedro G. Goyco, Presidente – SS Patronal 66-0544073	2,000
2.	Centro de Cuidado Diurno para Envejecientes Ave. Hostos para material de oficina, manualidades y desechables para alimento Yazmín Díaz, directora- SS Patronal 66-0421554	3,000
3.	Escuela de Bellas Artes de Ponce para la adquisición de prensa de combinación Luis Carlos Ayes García, Director – SS Patronal 66-0564285	2,000
4.	Club de Damas de Puerto Rico Capítulo de Ponce para el desarrollo de sus actividades Edna J.T. de Rodríguez, Presidente - SS [REDACTED]	2,000
5.	Club de Baloncesto Ponce Leonas, Inc. para el desarrollo de sus actividades Sr. Héctor Laboy, Presidente – SS Patronal 66-0596597	800
6.	Instituto Síndrome de Down, Inc. para el desarrollo de sus actividades Jacqueline Pagán Lagomarsini, Presidente – SS [REDACTED]	500
7.	Escuela de la Comunidad Lizzie Graham para la adquisición de aire acondicionado Ana Méndez Rodríguez, Directora – SS Patronal 66-043-3481	600
8.	Club De Esgrima Sureño, Inc. para la adquisición de uniformes y/o equipo José Hernández García, Presidente SS [REDACTED]	600
9.	Escuela de Música Juan Morell Campos para la adquisición de piano de cola César Torres, Director - SS Patronal 66-0555116	3,000
10.	Escuela de la Comunidad Ramón Marín para la reparación de máquina duplicadora	

	Rita I. Rivera, Directora - SS Patronal 66-0222562	1,000
11.	Ponce Leones Taekwondo, Inc. para el desarrollo de sus actividades	
	Iván Figueroa Galarza, Instructor SS [REDACTED]	500
12.	Los Feroces de Ponce, Inc. para el desarrollo de sus actividades	
	Eric Vega Reyes, Apoderado SS [REDACTED]	1,000
13.	Centro San Francisco para la adquisición de fotocopiadora y libros de texto Sister Barbara Lowney, Directora SS Patronal 66-0407440	7,000
14.	Humane Society of Ponce, Inc. Para el desarrollo de su programa Dra. Delma S. Fleming, Presidente SS Patronal 66-0560598	2,000
15.	Escuela de la Comunidad José Julián Acosta Para premiaciones competencias de Español, Matemáticas e Ingles Irma Albertorio, Directora SS [REDACTED]	300
16.	Aportación para la compra de material o equipo, para la realización de actividades que propendan en el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce	<u>\$100,700</u>
	SUBTOTAL	<u>\$127,000</u>
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$127,000</u>
	BALANCE	<u>-0-</u>

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 25

A. MUNICIPIO DE PONCE

1.	Albergue La Providencia	5,000
2.	Becas Fundación JOANZACOL, Inc.	2,500
3.	Club Cívico de Damas de Ponce, Inc.	2,000
4.	Centro Cultural de Ponce	2,000
5.	Comité Pro Nuestra Cultura Bo. La Cuarta	2,000
6.	Equipo de Baloncesto Femenino Ponce Leonas	3,000
7.	Equipo de Nadadores de Ponce Leones, Inc.	2,000
8.	Equipo de Softball Superior Los Feroces de Ponce, Inc.	1,500
9.	Equipo de Volleyball Superior Masculino Ponce	2,000
10.	Equipo de Volleyball Superior Femenino Ponce	5,000
11.	Equipo de Baloncesto Superior, BalónPonce, Inc.	2,000
12.	Memorial Frankie Colón, Inc.	1,500
13.	Club Cívico, Cultural y Recreativo Coto Laures, Inc	3,500
14.	Ponce Lions Football Club, Inc.	500
15.	Ligas Infantiles de Valle Alto	1,000
16.	Para la compra de medicinas, gastos médicos, ayuda a envejecientes, servicios primarios y	

	donativos a entidades sin fines de lucro	12,500
17.	Fiestas de Reyes; Fiestas de Cruz; Actividades Cívicas, Culturales y Deportivas; Compra de Premiaciones; Donativos a Clases Graduandas; Viajes Educativos; Compra de Materiales a Escuelas y Donativos a Entidades sin Fines de Lucro	<u>\$69,000</u>
	SUBTOTAL	\$117,000
B.	MUNICIPIO DE JAYUYA	
1.	Fundación Antonio Reyes Delgado	4,000
2.	Centro Cultural de Jayuya	3,000
3.	Museo Casa Canales	<u>\$3,000</u>
	SUBTOTAL	\$10,000
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$127,000</u>
	BALANCE	-0-
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 26		
A.	MUNICIPIO DE VILLALBA	
1.	Aportación al Club Rotario	1,000
2.	Aportación Maratón Carlos Báez	1,000
3.	Aportación Maratón Los Reyes, Bo. Mogote	1,000
4.	Aportación Ganduleros de Villalba, AAA Coliceba	3,000
5.	Aportación Clase 4to año de la Escuela Superior Francisco Zayas Santana	1,500
6.	Aportación 5to Campeonato Internacional TaekWonDo	500
7.	Aportación Voces Villalbeñas	300
8.	Aportación Comité de Ayuda Social y Deportiva Inc.	500
9.	Aportación Maratón de Puerto Rico en Villalba	2,000
10.	Aportación Villalba Boxing Club	2,000
11.	Aportación Liga Clase A, Villalba	500
12.	Aportación Avancinas, Volleyball Femenino	500
13.	Aportación Equipo Los Gigantes, Sra. Carmen Torres	300
14.	Aportación Escuela Emilia Bonilla, Día de Logros	300
15.	Aportación Liga de Baloncesto Juvenil, Héctos "Jun Jun" Rentas	1,000
16.	Aportación Comité Olimpiadas del Maestro	300
17.	Aportación Escuela Francisco Zayas Santana, Día de Juegos	300
18.	Aportación Club Trotadores, Actividad de Acción de Gracias	400
19.	Aportación Maratón La Amistad, Sector La Pulga	400
20.	Aportación Equipo de Softball, Los Maestros	300
21.	Aportación Programa Close Up, Esc. Francisco Zayas Santana	400
22.	Aportación Liga Pedrín Zorrilla 5-6 (5 equipos)	1,500
23.	Aportación Liga Roberto Clemente 7-8 (3 equipos)	900
24.	Aportación Liga Willi Mays 9-10 (4 equipos)	1,200
25.	Aportación Liga Pee-Wee Reese 11-12 (3 equipos)	900

26.	Aportación Liga Sandi Koufax 13-14 (3 equipos)	900
27.	Aportación al Equipo de Softball de la Policía Municipal	500
28.	Aportación al Joven Francisco Santiago Ortiz Seguro Social: Para cubrir parte de los gastos de su condición de salud	1,500
29.	Aportación a la niña Janice M. Bermúdez Cintrón Seguro Social: Para cubrir parte de los gastos médicos	1,000
30.	Aportación al Equipo de Softball Amidesi, Para la compra de uniformes y otros gastos	500
31.	Aportación al Sr. Francisco Ríos Rivera Seguro Social: Para cubrir parte de los gastos del transplante de riñón	2,000
32.	Aportación a la Escuela Alfredo Bocachica León Para gastos de premiación de clase de 9no grado.	<u>\$300</u>
SUBTOTAL		\$28,700

B. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ

1.	Aportación a la Escuela Bilingüe Manuel Fernández Juncos, para gastos de graduación 6to.grado	300
2.	Aportación Jardín de la Cultura y los Deportes	500
3.	Aportación a la Tropa 104 de Niños Escuchas	300
4.	Aportación Liga Pedrín Zorrilla 5-6 (7 equipos)	2,100
5.	Aportación Liga Roberto Clemente 7-8 (8 equipos)	2,400
6.	Aportación Liga Willie Mays 9-10 (7 equipos)	2,100
7.	Aportación Liga Pee- Wee Reese 11- 12 (4 equipos)	1,200
8.	Aportación Liga Sandi Koufax 13-14 (5 equipos)	1,500
9.	Aportación Liga Mickey 15-16 (6 equipos)	1,800
10.	Comité Regata Singapur	500
11.	Aportación Clase A Equipo de Pastillo	800
12.	Aportación Clase A Equipo de Guayabal	500
13.	Aportación Consejo de Reyes de Juana Díaz	1,000
14.	Aportación Consejo Acción Banda Escolar	1,000
15.	Aportación Posada Santa Catalina	300
16.	Aportación a las Clases de 4to. Año (4 escuelas)	3,200
17.	Aportación Asociación Recreativa Lajitas (Maratón y Festival)	500
18.	Aportación Equipo Los Abuelos (Nacho)	300
19.	Aportación a la Fiesta Lloreniana, Bo. Collores	1,000
20.	Aportación gastos premiación y otros Liga Infantil y Juvenil de Baseball	1,000
21.	Aportación Baloncesto Juvenil, Poetas de Juana Díaz	500
22.	Aportación Club de Boxeo, Bo Collores	500
23.	Aportación al Baloncesto Novicios (Carlos Vázquez)	500
24.	Aportación Tropa 514 de Juana Díaz	300
25.	Aportación a la Respetable Logia Luz del Meridiano	500

26.	Aportación Equipo Poetas (Baseball AA)	3,000
27.	Aportación Festival Navideño (Asociación Recreativa Lomas)	800
28.	Aportación Actividad Deportiva El Charpazo	600
29.	Aportación Equipo Retorno Poeta	300
30.	Aportación Equipo de Baloncesto Pastillo, (Sr. Rafael Mangual Vázquez)	500
31.	Aportación Ballet Folklórico Jacaguax	500
32.	Aportación Clase Graduanda de 9no. Grado gastos de graduación, Esc. Tomás Carrión Maduro	500
33.	Aportación Singapur Boxing Club	500
34.	Aportación al Festival Navideño, Cuevas	500
35.	Aportación 4to. Gran Día Familiar Com. Jardines de Santo Domingo	500
36.	Aportación Torneo de Baloncesto de Cayabo	500
37.	Aportación Asociación Recreativa Bo. Naranjo	500
38.	Aportación Asociación Recreativa Bo. Reparto Las Marías	500
39.	Aportación Asociación Recreativa Río Cañas Arriba	500
40.	Aportación Asociación Recreativa Bo. Manzanilla	500
41.	Aportación Asociación Recreativa Bo. La Plena	500
42.	Aportación Asociación Recreativa Bo. Jacaguas	500
43.	Aportación Asociación Recreativa, Urb. Hermanos Santiago	500
44.	Aportación Asociación Recreativa Urb. Villa del Sol	500
45.	Aportación Asociación Recreativa Urb. Villa El encanto	500
46.	Aportación Asociación Recreativa Bo. Aguilita II	500
47.	Aportación Asociación Recreativa Singapur	500
48.	Aportación económica, a la Asociación Americana de Personas Jubiladas Capítulo AAP.R. – 5290	1,500
49.	Aportación Festival Nacional Afro-Caribeño	1,500
50.	Aportación Liga Infantil de Baloncesto	800
51.	Aportación ala Sra. Athena Perdomo para la compra de mobiliario y enseres del hogar	1,000
52.	Aportación al joven Jorge Luis Mejías Torres para cubrir parte de los gastos médicos	1,500
53.	Aportación al equipo de Softball Los Maldonado	500
54.	Aportación al Tony González Runner Club para compra de equipo y uniformes	500
55.	Aportación a la Asociación Comunal Pastillito, Inc. para la actividad de Acción de Gracias	500
56.	Aportación al equipo Poetas de Juana Díaz de Voleibol Femenino	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$46,600

C. MUNICIPIO DE OROCOVIS

1. Aportación a la Escuela Ana Dalila Burgos,

	Programa de Educación Física	700
2.	Aportación Escuela S. U. Botijas #2, Programa de Educación Física	700
3.	Aportación a la Asociación Recreativa, Bo. Botijas #2	1,500
4.	Aportación Maratón del Niño, Fiestas Patronales	1,000
5.	Aportación Equipo Los Caciques (Coliceba)	6,000
6.	Aportación Maratón San Juan Bautista	2,500
7.	Aportación Clase Graduanda 4to Año	1,500
8.	Aportación S.U. Saltos 5to Maratón del Pavo	300
9.	Aportación Banda Escolar Alberto Meléndez	900
10.	Aportación Club de Autos Antiguos del Centro, Inc.	500
11.	Aportación Batutas Doramas	800
12.	Aportación Feria Nacional del Cuatro Puertorriqueño, Orocovis	1,500
13.	Aportación Equipo de Béisbol AA	2,500
14.	Aportación a la Asociación Recreativa La Francia para la compra de uniformes al equipo de softball	500
15.	Aportación para gastos post-operatorios de la niña Darleen M. Torres Marrero	800
16.	Aportación al Equipo Orovolvy, Inc.	500
17.	Aportación a la Reina Infantil Maribel Rivera Morales, para cubrir parte de los gastos de Concurso Reina Infantil	300
18.	Aportación a la Escuela S.U. Botijas #1 para la compra de equipo y materiales deportivos	500
19.	Aportación al Sr. Carlos Ortiz Díaz, S.S. ██████████	<u>\$1,000</u>
	SUBTOTAL	\$24,000
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$99,300</u>
	BALANCE	\$27,700

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 27

A. MUNICIPIO DE AIBONITO

1.	Festival de Bateo “La Chapita, Inc.” Sra. Haydee Maldonado Reyes, Presidente HC-02 Box 9212, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos operacionales	500
2.	Oficina para Personas con Impedimentos Hon. José A. Díaz Robles, Alcalde Apartado 2004, Aibonito. Puerto Rico 00705 Sufragar gastos operacionales	1,000
3.	Equipo Softball Empalme, Inc. Festival de Bola de Goma Sr. William Rivera Rivera, Presidente Box 102, La Plata, Puerto Rico 00786 Sufragar gastos operacionales	500
4.	Amigos Unidos de Aibonito, Inc.	

	Día del Niño Aiboniteño	
	Sr. Julio Sánchez, Presidente	
	P. O. Box 234, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	1,500
5.	Maratón del Pavo, Inc.	
	Sr. Carlos A. González, Presidente	
	P. O. Box 1720, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	2,500
6.	Equipo Softball Viejitos 76, Inc.	
	Sr. Carlos A. González, Presidente	
	PO Box 1720, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	400
7.	Liga Infantil y Juvenil de Béisbol	
	Sr. Rubén Norat, Presidente	
	P O Box 164 Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	3,000
8.	Equipo AA Juvenil de Aibonito	
	Sr. Antonio Rosario Medina, Apoderado	
	P. O. Box 1541, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	500
9.	Polluelos Béisbol AA	
	Sr. José A. Veguilla, Apoderado	
	Apartado 2046, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	5,000
10.	Boy's Baseball Categoría Sub. 21	
	Sr. Carlos Colón López, Apoderado	
	Villa Rosales D-7, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	1,500
11.	Coro Polifónico Juvenil de Campanas, Inc.	
	Sra. Margarita Centeno, Presidenta	
	Apartado 763, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	1,000
12.	Carrera 10 x Milla Antonio Álvarez	
	Sr. José Colón, Director Oficina Recreación y Deportes, Municipio de Aibonito	
	Apartado 2004, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	4,000
13.	Compañía de Teatro La Estación Mágica	
	Sra. Ivelisse Rivera Moreno, Directora	
	Apartado 1784, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	2,000
14.	Civil Air Patrol, Aibonito Cadet Squadron	
	Sr. Mario Santiago, Comandante Aibonito	
	P. O. Box 507, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	500
15.	La Tierra Prometida, Inc.	

	Pastor Miguel A. Madera, Director Ejecutivo P. O. Box 1329, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos operacionales	500
16.	Liga Atlética Policiaca Municipal de Aibonito Municipio de Aibonito Sr. Héctor R. Ortiz, Presidente Comité Padres, Apartado 2004, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos operacionales	500
17.	Cheístas Aiboniteños, Inc. Sra. Zulma Renta, Presidenta Apartado 314, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos operacionales	800
18.	Maratón Infantil Mercedes Hernández, Inc. Sr. Edwin Matos Rivera, Presidente Calle Mercedes Hernández #1 Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos operacionales	1,500
19.	Escuela Superior Dr. José N. Gándara Sra. Carmen Ayala, Directora Calle Degetau Sur. 315 Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos graduación 2003	800
20.	Escuela Superior Bonifacio Sánchez Jiménez Sr. Wigberto Collazo, Director P. O. Box 538, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos graduación 2003	800
21.	Escuela Intermedia Rafael Pont Flores Sr. Ramón Labrador, Director Apartado 1269, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos graduación 2003	300
22.	Escuela de la Comunidad Rabanal Sra. María Del C. Soto, Directora Apartado 1269 Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos de graduación 2003	100
23.	Escuela S.U. José C. Barbosa Sra. Doris Gascot, Directora 2300 PMB 34, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos de graduación 2003	300
24.	Escuela S.U. Bo. Pasto Sra. Neyda M. Soliván, Directora Interina Apartado 1211, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos de graduación 2003	300
25.	Escuela S.U. La Plata Sr. Luis R. Abraham, Director P. O. Box 161, La Plata, Puerto Rico 00786 Sufragar gastos de graduación 2003	300

26.	Escuela Federico Degetau II Sra. Lydia M. Esparra, Directora P. O. Box 2159, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos graduación 2003	100
27.	Escuela Sucesión Torres Sr. José I. Pagán Ríos, Director Apartado 2850, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos graduación 2003	100
28.	Escuela Llanos Carretera Sr. José Meléndez, Director Apartado 1698, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos graduación 2003	100
29.	Escuela Llanos Adentro Sra. Nora Rivera, Directora Apartado 970, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos graduación 2003	100
30.	Distrito Escolar de Aibonito Sra. Norma Sánchez, Superintendente Apartado 1269, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos actividad semana de la educación	2,000
31.	Festival de la Montaña, Inc. Sra. Milagros Ortiz, Presidenta Apartado 1784, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos operacionales	2,500
32.	Centro Cultural Ángel L. Ortiz Sra. Milagros Ortiz, Presidenta Apartado 1784, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos operacionales	2,000
33.	Comité Luces del Bo. Caonillas Sr. Germán Rosario, Presidente HC 01 Box 3626, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos operacionales	800
34.	Asociación de Retirados Aiboniteños, Inc. Sra. Iris A. Palacios, Presidenta Box 114, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos operacionales	500
35.	Tradicional Encendido Navideño La Plata Sra. Edda Rosario, Comité Organizador P. O. Box 146, La Plata, Puerto Rico 00786 Sufragar gastos operacionales	600
36.	Equipo Dominical Aibonito Sr. Ángel Rodríguez, Presidente Apartado 273, Aibonito, Puerto Rico 00705 Sufragar gastos operacionales	700
37.	Legión Americana de Aibonito Sr. Víctor Ortiz, Comandante Puesto #09	

	Box 1185, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	500
38.	Maratón Familiar del Pavo Bo. Caonillas Sr. Roberto Meléndez, Presidente HC-01 Box 3676, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	800
39.	Liga Atlética Policiaca Aibonito Agente Jorge L. Lorenzi Escalera Calle Antioquia #36 Bda. San Luis, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	500
40.	Instituto Puertorriqueño de Taekwondo Sr. Ulises Rosario, Presidente P. O. Box 2038, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	1,000
41.	Niños Escuchas de América Tropa 107 Lcdo. Iván Alonso Acosta, Líder de Tropa Apartado 107, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	1,000
42.	Niñas Escuchas de América Tropa 578 Sra. María López, Líder de Tropa P. O. Box 61, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos operacionales	1,000
43.	Fraternidad Nu Delta Chi Sr. Francisco Rolón, Canciller Apartado 249, Aibonito, Puerto Rico 00705	
	Sufragar gastos Caminata por la Paz	250
44.	Sr. Jaime Pagán Jiménez ██████████ PO Box 1592, Aibonito, Puerto Rico 00705 (787) 735-5208	
	Sufragar gastos universitarios	500
45.	Centro Cultural Luis Muñoz Rivera Sr. Julio Colón, Presidente Apartado 951, Barranquitas, Puerto Rico 00794	
	Sufragar gastos Feria Nacional de Artesanías	2,500
46.	Festival "Viva Mi Calle" Sr. Israel Pérez Santiago, Presidente Calle Ubaldino Font #10 F Barranquitas, Puerto Rico 00794	
	Sufragar gastos operacionales	800
47.	Equipo Próceres AA Sr. Víctor A. Torres, Presidente Apartado 455, Barranquitas Puerto Rico 00794	
	Sufragar gastos operacionales	3,000
48.	Universidad Interamericana de Puerto Rico	

	Recinto de Barranquitas Irene Fernández, Ph.D., Rectora PO Box 517, Barranquitas, Puerto Rico 00794	
49.	Sufragar Gastos Programa de Becas Fundación Luis Muñoz Marín Ruta Rural #2, Apartado 5 San Juan, Puerto Rico 00926-9717	2,500
50.	Sufragar gastos operacionales Comité Celebración Natalicios Luis Muñoz Marín y Luis Muñoz Rivera Sra. Ana L. Torres, Presidenta Calle Padre Dávila #10 ^a Barranquitas, Puerto Rico 00794	1,500
51.	Sufragar gastos actividades Escuela S. U. Palo Hincado Sra. Amneris Sierra Berrios, Directora Apartado 69, Barranquitas, Puerto Rico 00794	800
52.	Sufragar gastos graduación 2003 5to. Día Que Vivan los Reyes Magos Sr. Luis "Jockey" Santiago, Coordinador HC 02, Box 7410, Barranquitas, Puerto Rico 00794	300
53.	Sufragar gastos operacionales Escuela S. U. Helechal Sra. Elba Motta, Directora Apartado 69, Barranquitas, Puerto Rico 00794	500
54.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela S. U. La Loma Sra. Angelita Sáez, Directora PMB 333, P. O. Box 1999 Barranquitas, Puerto Rico 00794	300
55.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela La Vega Sra. Maribel Burgos, Directora Apartado 69, Barranquitas, Puerto Rico 00794	300
56.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Elemental Maná Sra. Mirna Estrada, Directora Apartado 69, Barranquitas, Puerto Rico 00794	100
57.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Elemental La Torre Sra. Mirna Estrada, Directora Apartado 69, Barranquitas, Puerto Rico 00794	100
58.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela El Portón Sr. Rubén Torres, Director P. O. Box 62, Barranquitas, Puerto Rico 00794	100

59.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela S. U. Lajitas Sr. Edgardo Rodríguez, Director Apartado 40, Barranquitas, Puerto Rico 00794	100
60.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela S. U. Pedro Laboy Sra. Carmen Rodríguez Blanco, Directora Apartado 1055, Barranquitas, Puerto Rico 00794	300
61.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela de la Comunidad Farallón Sr. Ismael Ortiz, Director Apartado 659, Barranquitas, Puerto Rico 00794	300
62.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Cañabón Sra. Nilda M. Ortiz, Directora Apartado 627, Barranquitas, Puerto Rico 00794	100
63.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Elemental Urbana PMB 366, P. O. Box 1979 Barranquitas, Puerto Rico 00794	100
64.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Superior Pablo Colón Berdecía Sr. Guadalupe Hernández, Director Apartado 69, Barranquitas, Puerto Rico 00794	800
65.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Superior Luis Muñoz Marín Sr. Juan Zayas Berríos, Director P. O. Box 399, Barranquitas, Puerto Rico 00794	800
66.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Intermedia José Berríos Berdecia Sra. Carmen D. Vázquez, Directora Apartado 757, Barranquitas, Puerto Rico 00794	300
67.	Sufragar gastos operacionales Asociación Baloncesto Barranquiteños, Inc. Barranquitas, Puerto Rico 00794	500
68.	Sufragar gastos operacionales Liga Atlética Policiaca de Barranquitas Cuartel Policía de Barranquitas HC 01 Box 3620, Aibonito, Puerto Rico 00705	500
69.	Sufragar gastos operacionales Federación Bushikai Karate Do, Inc. Sr. Feliberto Matías, Kyoshi 1mo Dan, Presidente BKDPR, Inc. P. O. Box 276. Barranquitas, Puerto Rico 00794	250
70.	Sufragar gastos operacionales Caballistas de la Montaña	

	Sra. Danny Rivera Avilés, Presidente HC 06 Box 13733, Corozal, Puerto Rico 00783	
	Sufragar gastos operacionales	800
71.	Escuela Elemental Hipólito Caldero Sra. Judith Santos, Directora P. O. Box 1830, Corozal, Puerto Rico 00783	
	Sufragar gastos graduación 2003	100
72.	Escuela S.U. Demetrio Rivera Sra. Dorca I. Vázquez, Directora P. O. Box 709, Corozal, Puerto Rico 00783	
	Sufragar gastos graduación 2003	300
73.	Escuela Elemental Palmarito Centro Sra. Luz M. Rivera, Directora Apartado 80110, Corozal, Puerto Rico 00783	
	Sufragar gastos graduación 2003	100
74.	Escuela Núcleo Maná Sra. Nydia C. Molina, Directora HC Box 13523, Corozal, Puerto Rico 00783	
	Sufragar gastos graduación 2003	100
75.	Centro Head Start Palmarito Centro Corozal, Puerto Rico 00783	
	Sufragar gastos actividades del Centro	200
76.	Escuela de la Comunidad Maná Sra. Nydia C. Molina, Directora HC 03 Box 13523, Corozal, Puerto Rico 00783	
	Sufragar gastos actividad Semana Educación	200
77.	Centro Mujer y Nueva Familia Sra. Onelia Pérez Rivera, Coordinadora Apartado 847, Barraquitas, Puerto Rico 00794	
	Sufragar gastos operacionales	3,000
78.	Distrito Número 27, Aibonito, Barranquitas, Coamo y los barrios Maná, Palmarito, Palos Blancos de Corozal, para actividades que propendan el bienestar social, cultural y recreativo y mejorar la calidad de vida.	<u>\$12,150</u>
	SUBTOTAL	\$79,050

B. MUNICIPIO DE COAMO

1.	Actividad Día de Reyes Bo. Cuyón Sr. Armando Collazo, Presidente Bo. Cuyón 665, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos de la actividad	1,500
2.	Equipo Baloncesto Maratonistas de Coamo Sr. Héctor N. Miranda, Presidente LBSN P. O. Box 1091, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales	9,000
3.	Festival y Maratón Mariano Morales Soto Sr. Juan E. David, Presidente	

	Barriada Zambrana A-17, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales	2,500
4.	Asociación Baloncesto Illescana, Inc. Sr. José L. Torres, Presidente Segundo Bernier 9, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales	1,000
5.	Liga Infantil y Juvenil de Béisbol Illescana, Inc. Sr. Víctor Caratinni, Presidente Coamo, Puerto Rico. 00769	
	Sufragar gastos operacionales	3,000
6.	Comité Pro-Ayuda Rehabilitación al Confinado, Inc. Sr. Manuel Acevedo, Presidente P O Box 3000, Suite 252, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales	500
7.	Fundación Coameños por la Niñez, Inc. Sr. Eduardo Santiago, Presidente Apartado 287, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales	2,000
8.	7mo. Torneo Internacional de Ajedrez Sr. Eliberto Colón, Presidente Box 1266, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos del Torneo	1,500
9.	Hogar Crea de Damas Sra. Enid Cruz, Directora Calle Mariano Quiñónez #32-A Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales	1,500
10.	Comité Unidos Pro Pacientes de SIDA Albergue San Lázaro Sra. Neida Moreno, Presidenta Apartado 75, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales	1,000
11.	Maratón San Blas Sr. Julio Cartagena, Presidente Fraternidad Delta Phi Delta, Apartado 56, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales	2,000
12.	Grupo de Apoyo Comunitario, Pro Salud Mental Sra. María Justina Velázquez, Presidenta Bo. Palmarejo, Parcelas Niágara Coamo, Puerto Rico 00769	
	Compra de materiales	500
13.	Liga Atlética Policíaca de Coamo	

	Agente Luis A. Colón, Oficial Juvenil Calle Baldorioty, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales	500
14.	Liga José Laboy Sr. Orlando Torres, Presidente Bo. Palmarejo, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales	250
15.	Liga de Softball Víctor Soto Díaz Sr. Ignacio Torres, Presidente Bo. Cuyón, Apartado 125, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales	250
16.	Liga de Baloncesto Miguel “Chino”González Sr. Luis A. Soto Torres, Presidente Bo. Cuyón, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos de arbitraje y oficiales de mesa	250
17.	Coamo AA Juvenil Sr. José Rafael Torres, Presidente Apartado 737, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales	1,000
18.	Comité Fiestas en el Batey Sr. Carlos Velázquez, Presidente Barrio Santa Ana, Apartado 633, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos de actividad del día de Reyes	200
19.	Niños Escuchas de América Tropa 385 Sr. William Muñoz, Líder de Tropa P O Box 1176, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales	500
20.	Béisbol AA Sr. Raúl Torres, Apoderado Apartado 554, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales	5,000
21.	Escuela Ramón José Dávila Sra. Eva Bracero, Coordinadora Prog. Close Up Apartado 358, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos de viaje	500
22.	Asociación Recreativa Niágaras, Inc. Liga Baloncesto Jorge “Tito” Luna Sr. Eladio Ortiz, Presidente Parcelas Niágara 20 Apartado 711, Coamo, Puerto Rico 00769	
	Sufragar gastos operacionales de la Liga	500
23.	Centro Cultural José I. Quintón Sr. Luis Enrique Malavé, Presidente Apartado 1662, Coamo, Puerto Rico 00769	

24.	Sufragar gastos operacionales Comité Unidos por Buenos Aires, Inc. Festival Navideño Calle Buenos Aires Sr. Aníbal Bonilla, Presidente Calle Buenos Aires # 29, Coamo, Puerto Rico 00769	1,000
25.	Sufragar gastos operacionales Escuela Purificación Rodríguez Sra. Milagros Rojas, Directora P. O. Box 0331, Suite 184, Coamo, Puerto Rico 00769	2,500
26.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Anastasio Santiago Sra. Marilyn Carattini , Directora P. O. Box 358, Coamo, Puerto Rico 00769	100
27.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela S. U. Enrique Colón Box 358, Coamo, Puerto Rico 00769	100
28.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela de la Comunidad Bo. Santa Ana Sra. Ida Zayas Colón, Directora Apartado 358, Coamo, Puerto Rico 00769	100
29.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Eugenio María de Hostos Sra. Mabel Collaza, Directora Apartado 358, Coamo, Puerto Rico 00769	100
30.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Ramón J. Dávila Sra. Mildred Rivera Sánchez, Directora Apartado 358, Coamo, Puerto Rico 00769	800
31.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Benjamín Franklin Sra. Edith Padilla, Directora Apartado 358, Coamo, Puerto Rico 00769	300
32.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela H. W. Santaella Sra. Dixie Reyes, Directora Apartado 358, Coamo, Puerto Rico 00769	300
33.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela S. U. Eugenio Nazario Soto Sra. Cecilia Santiago, Directora Apartado 358, Coamo, Puerto Rico 00769	300
34.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Florencio Santiago Sra. Odet Collazo, Directora Apartado 358, Coamo, Puerto Rico 00769	

35.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Benigna Carattini Sr. Iván Ramos, Director Interino Apartado 358, Coamo, Puerto Rico 00769	300
36.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela José F. Zayas Sra. Vivian Borges, Directora P. O. Box 3001, Suite 183, Coamo, Puerto Rico 00769	300
37.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela de la Comunidad Río Jueyes Sra. Luz E. David, Directora P. O. Box 3001, Suite 177, Coamo, Puerto Rico 00769	800
38.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela José Ramón Rodríguez Sra. María M. Hernández, Directora P. O. Box 3001, Suite 180, Coamo, Puerto Rico 00769	100
39.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Rufino Huertas Sra. María Isabel Dávila, Directora P. O. Box 358, Coamo, Puerto Rico 00769	100
40.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Aurelio Quintero Sra. Esperanza de Jesús, Directora Apartado 1298, Coamo, Puerto Rico 00769	100
41.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Susana Rivera Sra. Juana M. Rivera, Directora P. O. Box 3001, Suite 263 Coamo, Puerto Rico 00769	100
42.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela S.U. Manuel Candanedo Sra. Carmen Aponte, Directora PO Box 3001, Suite 132, Coamo, Puerto Rico 00769	300
43.	Sufragar gastos graduación 2003 Escuela Ángel Ramón Ortiz Sra. Delia Alvarado, Directora Bo. Pulguillas PO Box 3001, Suite 283, Coamo, Puerto Rico 00769	100
44.	Sufragar gastos graduación 2003 Municipio de Coamo Para actividades que propendan	

el bienestar social, cultural y recreativo y mejorar la calidad de vida	<u>\$5,000</u>
SUBTOTAL	\$47,950
TOTAL ASIGNADO	<u>\$127,000</u>
BALANCE	-0-

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 28

A. MUNICIPIO DE COROZAL

1.	Aportación a la Escuela de la Comunidad Genaro Bou para la compra de un aire acondicionado	800
2.	Aportación a la Organización Estudiantil Ambientalista de la Escuela Porfirio Cruz García para la compra de materiales de jardinería	400
3.	Aportación para la Sra. Wendalys Rosario Fontánez, Seg. Soc. para continuar la construcción de su hogar	2,000
4.	Aportación para el Equipo de Softbol Superior de Corozal para gastos operacionales. Apoderado Luis E. Vega Santiago	1,000
5.	Aportación al Programa de Educación Especial de la Escuela Julián Marrero para la compra de materiales. Sra. Carmen L. Rodríguez, maestra	400
6.	Aportación para el Centro Head Star de Palmarejo II para las mejoras a facilidades	400
7.	Aportación a la Srta. Wilmary Lozada García, Seg. Sog. de la Escuela Emilio R. Delgado para los gastos de viaje Programa Educativo Cultural	200
8.	Aportación a Ivian Y. Caldero García, Seg. Soc. para gastos de viaje	250
9.	Aportación a las Pequeñas Ligas 2002 para gastos operacionales, Sr. Roberto Bou	5,000
10.	Aportación al estudiante Héctor M. Berrios Morales, Seg. Soc para gastos de viajes en representación de Puerto Rico	250
11.	Aportación al Centro Comunal del Residencial Enrique Landrón para la compra de equipo y materiales, Sra. Mirna Alvelo - Voluntaria	300
12.	Aportación a la Niña Yail Rosado García, Seg. Soc. de la Escuela Abraham Lincoln para la compra de una silla de ruedas	1,000
13.	Aportación para la Srta. Yarlin Rodríguez Vázquez, Seg. Soc., para los gastos universitarios	400
14.	Aportación para la Escuela Porfirio Cruz García, para los gastos de viaje del Programa Close – Up	500

15.	Aportación para la Srta. Lisabel Rodríguez Cosme de la Escuela Emilio R. Delgado para los gastos de viaje Programa Educativo Cultura	200
16.	Aportación para Teatro Juvenil Rodante Independiente (Producciones Cunel) para gastos operacionales Sr. Nelson Negrón – Director	3,000
17.	Aportación a la Sra. Elena García, Seg. Soc. para la construcción de un área recreativa en la Urbanización Estancias de Cibuco	400
18.	Aportación para la niña Stephanie Martínez Albino, Seg. Soc. para gastos de viaje en representación de Puerto Rico en la Liga Infantil de Voleibol	300
19.	Aportación para la Niña Adriana Vázquez Benítez, Seg. Soc., para gastos de viaje en representación de Puerto Rico en la Liga Infantil de Voleibol Luz Benítez – madre	300
20.	Aportación para la niña Abigail Heredia Albino, Seg. Soc. para gastos de viaje en representación de Puerto Rico en la Liga Infantil de Voleibol	300
21.	Aportación para el equipo de Voleibol Las Pinkin de Corozal para gastos operacionales	8,000
22.	Aportación para el joven Abdiel Torres, Seg. Soc, para gastos de viaje en representación de Puerto Rico	500
23.	Aportación para el joven Josué Ortiz, Seg. Soc. para gastos de viaje en representación de Puerto Rico	400
24.	Aportación para el joven Joel Ortiz, Seg. Soc para gastos de viaje en representación de Puerto Rico	400
25.	Aportación para el Equipo de Voleibol Los Plataneros de Corozal para gastos operacionales	10,000
26.	Aportación para la Joven Yetzaida Rodríguez, Seg. Soc, de la Escuela Emilio R. Delgado para los gastos de viaje programa educativo Cultural	200
27.	Aportación a la Escuela S.U. Nicolás Rodríguez, Seg. Soc, para la compra de materiales deportivos para el programa de Educación Física (Sra. Angélica M. Mondragón)	300
28.	Aportación para al Equipo de Baseball Clase A de Corozal para gastos operacionales (Sr. José Camarero – Apoderado)	800
29.	Aportación para el Centro Cultural de Corozal para gastos operacionales del Festival Nacional del Plátano	1,000

30.	Aportación para el Sr. José M. Rivera Torres, Seg. Soc, para gastos de equipo médico	250
31.	Aportación para el Sr. Héctor M. Torres, Seg. Soc, para tratamiento médico fuera de Puerto Rico	1,000
32.	Aportación para la joven Jezabeth Rivera Otero, Seg. Soc., para costear gastos de estudios	200
33.	Aportación para el Proyecto de Rehabilitación y Calidad de Vida, Inc. para los gastos operacionales del centro (Dr. Enrique Díaz Ortiz)	1,000
34.	Aportación a la Escuela Rafael Martínez Nadal, Seg. Soc., para la compra de un equipo de sonido	1,200
35.	Aportación al Club del Maestro de Corozal, Inc. para gastos mejoras a la planta física	1,000
36.	Aportación para la compra de una silla de ruedas para la niña Kimberly López Coris, Seg. Soc., (Luis A. López Rivera)	800
37.	Aportación para la compra de una computadora para Cuartel de la Policía de Corozal	1,200
38.	Aportación a la Sra. Tina Bernard para mejoras a su hogar	800
39.	Aportación a la Sr. Miriam Marrero Marrero, Seg. Soc., para gastos funerales	400
40.	Aportación al Club de Leones de Corozal, Inc. para ofrecer ayuda social a la comunidad indigente	1,000
41.	Aportación al joven Emmanuel Fontánez Rodríguez, Seg. Soc., para gastos de viaje en representación de Puerto Rico	300
42.	Aportación a la joven Yetzaida Rodríguez, Seg. Soc., para gastos de viaje estudiantil	300
43.	Aportación para la Escuela Fidel López Colón para la compra de una fotocopiadora	<u>\$600</u>

SUBTOTAL

\$49,050

B. MUNICIPIO DE COMERIO

1.	Aportación a los Jungle Troopers 1st. División Inc., para gastos operacionales (Ramsey Rivera Centeno)	200
2.	Aportación a la Asociación Recreativa Sabana en Marcha, Inc. para gastos operacionales (Pedro F. Colón)	600
3.	Aportación para el niño Kevin Marrero López, Núm. Seg. Soc. para costos de transplante de córnea (Mercedes López-madre)	1,500
4.	Aportación para la Clase Graduanda Elysium 2002, para gastos en gastos de graduación	300

5.	Aportación a la Escuela Herminio Sierra, para los gastos en gastos de graduación (Nilda R. Martínez – Maestra)	300
	Aportación para el Club Familiar Comerieño, Inc., para mejorar la calidad de vida de sus miembros (Orlando Maldonado Rivera)	600
6.	Aportación a la Acción Social de Puerto Rico para gastos operacionales y compra de materiales (Wilma I. Rivera Lugo)	250
8.	Aportación a la Escuela de la Comunidad Pedro Morales Báez, para desarrollar actividades culturales en beneficio de sus estudiantes	600
9.	Aportación a la Liga Juvenil de Baloncesto Comerieño, para gastos operacionales, Sr. Héctor Ortega Cruz	1,000
10.	Aportación a los Pescadores del Plata, para gastos operacionales, Sr. Julio Berríos	3,000
11.	Aportación al joven Pedro R. Pérez Torre Núm. de Seg. Soc. para gastos de viaje	250
12.	Aportación al joven Liz Reyez Colón Núm. de Seg. Soc. para gastos de viaje	300
13.	Aportación para el Comité Organizador del Reinado de las Fiestas Patronales Edición 2002, Sra. Migna Centeno Rivera	300
14.	Aportación al Sr. Adolfo Alice Núm. de Seg. Soc para la realizar mejoras a la residencia	1,400
15.	Comunidad Pro-mejoras del Verde de Comerío, Inc., para gastos operacionales	<u>\$1,000</u>
	SUBTOTAL	\$11,600

C. MUNICIPIO DE MOROVIS

1.	Aportación al Club de Trotadores Moroveños, Inc., para gastos de premiación, Sra. Lidia Quintana Marrero	400
2.	Aportación para la Escuela Superior Jaime A. Collazo del Río, para diferentes propósitos y para mejoras a la escuela	800
3.	Aportación a la Policía Municipal de Morovis, para la compra de dos (2) maquinillas	400
4.	Aportación para el Equipo de Baloncesto Somos Titanes de Morovis, para gastos operacionales, Sr. Manuel A. Rodríguez Ríos	20,000
5.	Aportación para la Asociación Recreativa del Barrio Franquez Corporation, para mejoras a las facilidades recreativas y deportivas y para la compra	

	de equipo deportivos.	500
6.	Aportación para las Batuteras Sirenitas y su Banda, para gastos operacionales	200
7.	Aportación para La Asociación Recreativa de Unibón, para la compra de equipo, Sr. Ramón González	800
8.	Aportación a la Escuela de la Comunidad David Colón Vega, para la compra de materiales y equipo	1,000
9.	Aportación para el Día del Niño, inc. para gastos operacionales, Portalatín Quiñónez	1,000
10.	Aportación para el Festival Familiar del Centro, Inc., para gastos operacionales, Eddie Padilla	500
11.	Aportación para la Fundación Educativa Deportiva Rafael Acevedo, Inc., para gastos operacionales, Rafael Acevedo Meléndez	\$300
12.	Aportación para las Batuteras Bebidas de la Liga Atlética Policiaca para la compra de instrumentos, Miriam Class	250
13.	Aportación para el 13er. Maratón Internacional y Enduro 4 x 4, Titán el Centro, Inc., para gastos operacionales, Pedro Quiñónez	1,500
14.	Aportación a la Liga Infantil Moroveña, para gastos operacionales	2,500
15.	Aportación para el Comité Organizador Maratón del jíbaro (CAMAJI)	<u>\$600</u>
	SUBTOTAL	\$30,750

D. MUNICIPIO DE NARANJITO

1.	Aportación para el Comité Pro Reconstrucción de la casa de Narciso Díaz, Sr. José L. Rivera – Presidente	400
2.	Aportación para la Srta. Gisela Oliveras Figueroa Núm. de Seg. Soc. para gastos de viaje y costo de estudio	500
3.	Aportación para la Sra. Yalitzá Rivera López Núm. de Seg. Soc. para la compra de equipo médico	1,500
4.	Aportación para la Escuela S.U. Pedro Fernández, para el programa de Ciencias, Sra. Gladis M. Albino Marrero	1,000
5.	Aportación a la Escuela Silvestre Martínez del Barrio Guadiana para la compra de un aire acondicionado, Sra. Carmen B. Vázquez Báez	1,000
6.	Aportación para la Escuela de la Comunidad Collen Vázquez, para la compra de un aire acondicionado, Sra. Irma Espinel	600
7.	Aportación para el Centro de Actividades Diversas	

	para Envejecientes, Sra. Edith Ninfa Rivera	600
8.	Aportación para la Asociación de Volleyball de Naranjito, para gastos operacionales, Sr. Angel L. Colón	9,000
9.	Aportación para los Changos de Naranjito de la Liga Puertorriqueña para los gastos operacionales, Dr. Orlando L. Rodríguez	1,000
10.	Aportación ala niña Nahomi Rivera Cabrera Núm. de Seg. Soc. Estudiante de Educación Especial, para cursar estudios, Sr. Carlos Rivera, Núm. de Seg. Soc.	300
11.	Aportación para la Academia Santa Teresita de Naranjito, Inc., para gastos operacionales	2,000
12.	Aportación para el Precinto de Cedro Arriba de la Policía de Puerto Rico, para mejorar sus facilidades	\$600
13.	Aportación para el Equipo de Clase A de los Changos de Naranjito, para la compra de equipo	800
14.	Aportación para el joven Fabril Fuentes para gastos de estudios universitarios	400
15.	Aportación para la Escuela de la Comunidad de Don Manolo Rivera, para materiales educativos y terapéuticos, Zoraida Arroyo	800
16.	Aportación para el Volleyball Femenino de Naranjito (VILOFEN), para gastos operacionales	1,000
17.	Aportación para el 5to. Festival El Anon de Naranjito, Inc., para gastos operacionales	2,000
18.	Aportación para el Programa V.U.S.C.A., Inc. para habilitar tres (3) salones	2,000
19.	Aportación para la Escuela Felipa Sánchez Cruzado, para la compra de una fotocopiadora	800
20.	Aportación al Programa de Adolescentes de Naranjito para ofrecer servicios psicosociales y educativas a adolescentes y sus familias	2,000
21.	Aportación para la Escuela José Archilla Cabrera, para la compra de materiales didácticos y equipo	1,000
22.	Aportación a la Clase Graduanda de 2003 de la Escuela Silvestre Martínez del Barrio Guadiana, para gastos de graduación, Sra. María "Tita" Rodríguez	400
23.	Aportación al Equipo de Natación Pirañas para gastos operacionales	250
24.	Aportación para la Escuela Bernarda Robles de Hevia, para mejoras a la escuela	600
25.	Aportación para la joven Jomara García García	

Núm. de Seg. Soc para gastos médicos	<u>\$700</u>
SUBTOTAL	\$31,250
TOTAL ASIGANDO	<u>\$122,650</u>
BALANCE	<u>\$4,350</u>

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 29

A. MUNICIPIO DE CAYEY

1.	Rescate Cayey, Inc. Sr. José R. Meléndez PO Box 10000 Suite 25 Cayey, Puerto Rico 00737 para Gastos Operacionales	500
2.	Academia La Nueva Cosecha, Inc. PO Box 372316 Cayey, Puerto Rico 00737 para Gastos Operacionales	500
3.	Centro de Orientación Mujer y Familia, Inc. #51 Calle Núñez Romeo Cayey, Puerto Rico 00736 para Gastos del Centro	1,000
4.	Asociación Recreativa Comunidad Pasto Viejo Sr. Marcos Rodríguez, Presidente para Gastos Actividades	500
5.	Maratón Nacional "La Piquiña Inc." HC 44 Box 12963 Cayey, Puerto Rico 00736 para Gastos Maratón	500
6.	Maratón del Maestro Cayeyano Apdo. 37232 Cayey, Puerto Rico 00737 para Gastos Maratón	500
7.	Municipio de Cayey para Gastos Maratón del Coquí Dorado	1,000
8.	Voluntarios Unidos Contra el SIDA, Inc Calle Alelí D-10 Cayey, Puerto Rico 00736 para Gastos Operacionales	1,500
9.	Camino, Inc. Sra. Wanda I. Collazo, Directora PO Box 371360 Cayey, Puerto Rico 00737-1360 para Gastos Operacionales	500
10.	Policía Estatal Distrito Cayey para Gastos Actividad Semana Policía	200
11.	Escuela Técnica de Softball Sr. Duldín Meléndez, Director PO Box 910 Cayey, Puerto Rico 00737 para Gastos del Equipo	1,500
12.	Equipo Toritos de Cayey Doble A Sr. José L. Ríos, Apoderado para Gastos del Equipo	5,000
13.	Equipo Doble A Juvenil Sr. Víctor J. Ramos, Apoderado para Gastos del Equipo	1,000
14.	Equipo Doble A Juvenil	

- Sr. Angel R. Llera, Apoderado
PO Box 10000 Suite 267
Cayey, Puerto Rico 00737
para Gastos del Equipo 1,000

15. Equipo Legión Americana de Cayey
- Sr. Rafael Green, Apoderado
para Gastos del Equipo 1,200

16. Liga Roberto Rivera Miranda

Sr. Elías Bonilla, Presidente
PO Box 370895 Cayey,
Puerto Rico 00737-0895
para Gastos Torneo Béisbol 1,000

17. Ligas Infantiles y Juveniles

Sr. Samuel Ayala, Presidente
para Gastos Torneo Béisbol 1,000

18. Jaime I. Rosario Pérez
Seg. Soc. HC- 43 Box 10989
Cayey, Puerto Rico 00736
para Viaje Deportivo Serie de Béisbol 200

19. Equipo Taurinas Volleyball Femenino

Sr. Jesús Colón, Apoderado
para Gastos del Equipo 1,000

20. Equipo Volleyball Masculino Liga
Puertorriqueña Dr. González, Apoderado
para Gastos del Equipo 2,000

21. Five Star Foundations, Inc. Sr. José A. Ortiz,
Presidente PO Box 371673 Cayey,
Puerto Rico 00737 para Gastos Actividades 200

22. Fernando E. Juliá Vázquez
Seg. Soc. [REDACTED]
PO Box 371296 Cayey,
Puerto Rico 00736 para Gastos Viaje
Competencia Deportiva 250

23. Equipo Liga Palomino Cayey

Sr. Carlos A. Ortiz, Dirigente
A-36 Jardines de Buena Vista
Cayey, Puerto Rico 00736
para Gastos del Equipo 400

24. Dynasty Cheerleaders Corp. #37,422

Sra. Yolanda Laboy Calle A #56
Bo. Mogote Cayey, Puerto Rico 00736
para Gastos del Equipo 200

25. Sra. María V. Laureano Martínez
Seg. Soc. [REDACTED]
Urb. Mínimas #24
Cayey, Puerto Rico 00736

26.	para Gastos de Trillizos Sr. Carlos A. Vázquez Rosado Seg. Soc. Ave. José de Diego 419 Cayey, Puerto Rico 00736 para Compra Equipo Deportivo Hogar Ebenezer	3,000 200
27.	Sr. Arnaldo Vega Ortiz Seg. Soc. ██████████ PO Box 5135 CUC Station Cayey, Puerto Rico 00736-5135 para Gastos Actividad Esc. Eugenio Ma. De Hostos	 85
28.	Fraternidad Phi-Omicron-Chi Sr. Eric Figueroa Otero, Presidente PMB 1236 PO Box 6400 Cayey, Puerto Rico 00737 para Gastos Torneo Nacional de Dominó	 300
29.	Municipio de Cayey para la Compra de Juguetes de Navidad a Niños de Escasos Recursos	 1,500
30.	Escuela Agustín Fernández Colón para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero y Sexto Grado	 150
31.	Escuela Benigno Carrión para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero y Sexto Grado	 150
32.	Escuela Benigno Fernández García para Gastos Premiación Graduación 9no Grado	 100
33.	Escuela Luis Muñoz Rivera para gastos de Graduación o Día de Logros Kinder, Primero y Sexto Grado	 150
34.	Escuela Manuel Corchado para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero y Sexto Grado	 150
35.	Escuela Miguel Meléndez Muñoz para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero y Sexto Grado	 150
36.	Escuela Ramón Emeterio Betances para Gastos Graduación o Día de Logros Noveno Grado	 100
37.	Escuela Ramón Frade León para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero y Sexto Grado	 150
38.	Escuela Rexford Guy Tugwell para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero, Sexto y Noveno Grado	 200

39.	Escuela Consuelo López Benet para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero y Sexto Grado	150
40.	Escuela Salvador Brau para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero y Sexto	150
41.	Escuela Emerita León Elemental para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero Sexto Grado	150
42.	Escuela Emerita León Intermedia para Gastos Graduación o Día de Logros Noveno Grado	100
43.	Escuela S.U. Eugenio María de Hostos para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero, Sexto y Noveno Grado	200
44.	Escuela Félix Lucas Benet para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero y Sexto Grado	150
45.	Escuela S.U. Gerardo Sellés Solá para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero, Sexto y Noveno Grado	200
46.	Escuela José Güalberto Padilla para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero y Sexto Grado	150
47.	Escuela Julio Vizcarrondo para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero y Sexto Grado	150
48.	Escuela Virginia Vázquez Mendoza para Gastos de Graduación o Día de Logros Kinder, Primero y Sexto Grado	150
49.	Sr. José G. Ortiz González Seg. Soc. ██████████ HC-43 Box 10325 La Placita Cayey, P.R. 00736 para Gastos de Viaje Deportivo	250
50.	Sr. Arnaldo J. Ortiz González Seg. Soc. ██████████ HC-43 Box 10325 La Placita Cayey, P.R. 00736 para Gastos de Viaje Deportivo	250
51.	Corporación Regional de Guayama Servicios a la Comunidad, Inc. Sra. Ana Ortiz, Directora para Gastos de la Corporación	500
52.	Centro de Envejecientes Juan J. Pérez Quiles Sra. Brenda Arroyo	

	Buzón #10 Alturas del Prado Cayey, P.R. 00736-9507 para Compra de Unidad Vehicular	4,000
53.	Corporación de Edad Dorada, Inc. #31223 Sra. Eva León, Presidenta I-90 Calle B Urb. Reparto Montellano Cayey, Puerto Rico 00736	
54.	para Gastos de Clínicas de Salud Sr. Carlos A. Reyes Seg. Soc. [REDACTED] HC-44 12551 Cayey, Puerto Rico 00736	1,000
55.	para Compra de Espejuelos Escuela Ramón Frade León Sra. Lourdes M. Roque Rivera Directora para la Compra de Computadoras	100 1,000
56.	Tropa 453 Boys Scouts Sr. Del Valle Scout Master Para Gastos de la Tropa	1,000
57.	Municipio de Cayey Oficina de Recreación y Deportes Para Gastos Clásico de Ciclismo	1,000
58.	Corporación Ramón Frade Sr. Francisco Rivera Quiles, Presidente PO Box 373024 Cayey, Puerto Rico 00737-3024	
59.	Para Gastos de la Corporación Taekwondo Olímpico de Cayey, Inc. Sr. José L. Díaz Administrador #6 Alturas del Prado Cayey, Puerto Rico 00736-9507	500
60.	Para gastos de Competencias Sr. José Meléndez Burgos Seg. Soc. [REDACTED] C-4 Urb. Planicie Cayey, Puerto Rico	500
61.	Para gastos de Estudios Corporación Para Ciegos de P.R. El Faro Sra. Carmen A. Rodríguez Negrón Presidenta PO Box 373412 Cayey, Puerto Rico 00737-3412	500
62.	Para gastos del Centro Sra. Norma I. Torres Rolón Seg. Soc. [REDACTED]	500

	HC-43 Box 10976 Cayey, Puerto Rico 00737 Para tratamiento de Cáncer	500
63.	Sra. Lorraine Rivera López Seg. Soc.	
	HC-43 Box 10727 Bda. Toita Cayey, Puerto Rico 00736 Para gastos de Estudios	200
64.	Sra. Connie Soliván Vázquez Seg. Soc. [REDACTED] #29 Urb. Mínima Cayey, Puerto Rico Para gastos de Operación	500
65.	Gabriela N. Viera Soliván Equipo Baloncesto Superior Toritos de Cayey Dr. Lumen Vera Apoderado Para Gastos del Equipo	10,000
66.	Municipio de Cayey Sr. Carlos Fernández Espada Para compra Equipo Deportivo Gimnasio Municipal de Boxeo	500
67.	Asociación Educación Familia y Comunidad Puerto Rico, Inc. Carmen S. Rodríguez Cruz, Presidenta Calle 2 A-7 Urb. El Torito Cayey, Puerto Rico 00736 Para Gastos de la Asociación	500
68.	Maratón Corredores de Cayey, Inc. Ismael A. Del Valle Pérez, Presidente Jardines de Cayey 1 Calle #9 Blq. 12 Cayey, Puerto Rico 00736	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$54,385
B.	MUNICIPIO DE CIDRA	
1.	Equipo Beisbol Legión Americana Cidra Sr. Pablo Malavé, Apoderado Para Gastos de Equipo	1,000
2.	Equipo Doble A Bravos Cidra Sr. Wilfredo López Rodríguez, Apoderado Para Gastos Equipo	5,000
3.	Equipo Doble A Juvenil Cidra Sr. Angel A. López, Apoderado RR-01 Box 4355 Cidra, Puerto Rico 00739 Para Gastos Equipo	1,000

4.	Oficina Recreación y Deportes Municipal Sr. Diego Reyes, Director Para Compra Equipo Mantenimiento de los Parques y Canchas	1,500
5.	Oficina Recreación y Deportes Municipal Sr. Diego Reyes, Director Liga Infantil y Juvenil de Beisbol Para Gastos Torneo	1,000
6.	Oficina Recreación y Deportes Municipal Sr. Diego Reyes, Director Para Gastos Torneo Little League Challenger Division	1,000
7.	Oficina de Recreación y Deportes Municipal Sr. Diego Reyes, Director Para Gastos Torneos Organizados por Oficina	1,500
8.	Oficina Recreación y Deportes Municipal Sr. Diego Reyes, Director Para Compra Equipo Deportivo	2,500
9.	Aportación Asociación Recreativa Bo. Bayamón Sr. Julio Torres, Presidente Para Gastos Torneo Beisbol y Baloncesto	2,000
10.	Sr. Luis A. Rodríguez de Jesús Seg. Soc. [REDACTED] PO Box 99 Cidra, Puerto Rico 00739 Para Escuela Beisbol Invernal	<u>\$6,000</u>
SUBTOTAL		\$22,500

C. MUNICIPIO DE COMERIO

1.	Asociación Pro-Bienestar de la Familia Comerieña Sra. Ama E. Martínez Georgetti Núm. 23 Comerío, Puerto Rico Para gastos de la Asociación	500
2.	Club Familiar Comerieño Inc. PO Box 404 Comerío, Puerto Rico 00782 Para gastos del Club	500
3.	Municipio de Comerío Para compra de juguetes de Navidad para niños de escasos recursos	1,000
4.	Policía Estatal Distrito de Comerío Para gastos fiesta Semana de la Policía	200
5.	Escuela Superior Juana Colón Para gastos de graduación Clase graduanda 2003	1,500

6.	Equipo Pescadores del Plata Doble A Para gastos del equipo	4,000
7.	Equipo Doble A Juvenil para gastos del equipo	500
8.	Asociación de Béisbol Comerieña, Inc. Para gastos de la Asociación	1,000
9.	Liga Juvenil de Baloncesto Comerieño Héctor Ortega Cruz Presidente Inc. Núm. 37081 FS PO Box 922 Comerío, Puerto Rico 00782 Para gastos del Torneo	500
10.	Asociación Recreativa Bo. Piñas Arriba Irma C. Ortiz Rodríguez Presidente Inc. Núm 11802 HC-4 Box 8604 Comerío, Puerto Rico Para gastos de actividades	200
11.	Miss Comerío y Miss Comerío Infantil Sr. Edgardo Díaz Fontánez, Presidente Calle César González 461, Apto. #2 Hato Rey, Puerto Rico 00918 Para gastos del Certamen	500
12.	Municipio de Comerío Para gastos de Maratón del Seco	500
13.	Pedro Pérez Torres Seg. Soc. HC-02 Box 5326 Comerío, Puerto Rico 00782 Para gastos viaje estudiantil	200
14.	Liz Reyes Colón Seg. Soc. HC-1 Box 4734 Comerío, Puerto Rico 00782 Para Gastos Viaje Estudiantil	200
15.	Escuela Oscar Porrata Doria Para gastos Día de Logros y/o graduación	100
16.	Escuela Piñas Arriba Para gastos Día de Logros y/o graduación	100
17.	Escuela Horace M Towner Para gastos Día de Logros y/o graduación	100
18.	Escuela Manuel Cruz Maceira Para gastos Día de Logros y/o graduación	100
19.	Municipio de Comerío Para compra equipo de Gimnasio y Biblioteca Centro Río Hondo II	3,000

20.	Centro Cultural Comerieño Sandra Ayala, Presidenta Para gastos del Festival Jíbaro	500
21.	Municipio de Comerío Oficina Llama y Viaja Para la Compra de Cars Seat	300
22.	Centro para niños con Impedimentos Sra. Nydia Pereira, Maestra PO Box 1123 Comerio, Puerto Rico Para Compra de Fotocopiadora	800
23.	Sra. Mirna Centeno Rivera Seg. Soc Jessica Soto Centeno Residencial Manuel Mantorell Edif. 6 Apt. 50 Comerio, Puerto Rico 00782 Para Gastos del Certamen	<u>\$300</u>
	SUBTOTAL	\$16,600

D. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA-REGION CAGUAS

1.	Centro Millajen, Inc. Sra. Andrea Berríos, Directora Calle 6 G-1 Urb. Vista Monte Cidra, Puerto Rico 00739 Para Gastos del Centro	1,000
2.	Policía Estatal Distrito Cidra Para Gastos Actividad Semana Policía	200
3.	Maratón Trotadores de Cidra, Inc. Sr. Carlos Colón, Presidente Calle Ecuador E-16 Urb. Treasure Valley Cidra, Puerto Rico 00739 Para Gastos Maratón	700
4.	Centro Cultural de Cidra Sr. Víctor M. Torres, Presidente PO Box 1695 Cidra, Puerto Rico 00739 Para Gastos Festival Paloma Sabanera	1,000
5.	Grupo Pitri, Inc. Víctor M. Torres, Presidente PO Box 528 Cidra, Puerto Rico 00739 Para Gastos del Grupo	500
6.	Yajaira Muñoz Berríos Seg. Soc. Bo. Río Abajo	

	RR-01 Buzón 2238	
	Cidra, Puerto Rico 00739	
	Para Gastos Viaje Estudiantil	500
7.	Sr. Ismael Cotto	
	Seg. Soc. [REDACTED]	
	RR 01 Box 3592	
	Bo. Rincón	
	Cidra, Puerto Rico 00739	
	Para Compra Uniformes Equipo Mets	572
8.	Equipo Police Angels	
	Agte. Ana Castellanos y/o	
	Sr. Wilfredo Rodríguez	
	Comandancia Área Caguas	
	Ave. Rafael Cordero Esq. Ave. José Villares	
	Para Compra Uniformes	500
9.	Federación Padres Liga Atlética	
	Area de Caguas	
	Sra. Iris Y. Torres, Presidenta	
	RR-02 Box 7889	
	Cidra, Puerto Rico 00739	
	Para Compra Equipo Deportivo	750
10.	Sra. María M. Muller Vázquez y/o Sra. Ileana Alicea	
	Seg. Soc.	
	PO Box 145	
	Cidra, Puerto Rico 00739	
	Para Gastos Viaje Estudiantil de	
	Zulmary Rodríguez Muller, Seg. Soc.	
	Grabriela Cartagena Alicea, Seg. Soc	
	Yarelis Muñoz Blanco, Seg. Soc y	
	Ariannette Rodríguez Soto, Seg. Soc	2,000
11.	Yajaira Ortiz Flores	
	Seg. Soc. [REDACTED]	
	RR-01 Buzón 3144	
	Cidra, Puerto Rico 00739	
	Para Gastos de Operación	1,000
12.	José O. Ortiz	
	Seg. Soc. [REDACTED]	
	RR-01 Box 2916	
	Bo. Rabanal	
	Cidra, Puerto Rico 00739	
	Para Gastos Viaje Deportivo	300
13.	Maratón Bo. Toita	
	Sr. Ramón Ramos, Organizador	
	Bo. Toita Bzn. 3248	
	Cidra, Puerto Rico 00739	300
14.	Jorge L. Cortés Delgado	

	Seg. Soc. [REDACTED] PO Box 1823 Cidra, Puerto Rico 00739 Para Gastos Estudios	500
15.	Anilka Vargas Cruz Seg. Soc. [REDACTED] Urb. Treasure Valley Calle Guatemala C-14 Cidra, Puerto Rico 00739 Para Gastos de Estudios	500
16.	Sra. María E. Ramos Rosario Seg. Soc. [REDACTED] Res. Praxedes Santiago Edif. 8 Apt. 62 Cidra, Puerto Rico 00739 Para Gastos Operación Zulmarie Rodríguez	1,000
17.	José A. Ramos Vázquez Seg. Soc. [REDACTED] Para Gastos Operación William Ramos	1,000
18.	Esc. Pedro Díaz Fonseca de Cidra Sra. María del Carmen Vázquez, Directora Sra. Yvette Martínez Maestra Educ. Especial Para Compra Equipo para Salón de Educación Especial	1,000
19.	Esc. Jesús T. Piñero de Cidra Sra. Elvia Santiago, Equipo Trab. Social Para Gastos Actividad Semana Trabajo Social	100
20.	Esc. de la Comunidad Ana J. Candelas Atención Sra. Lourdes Rivera Para Compra Fotocopiadora Equipo Impar Grado 11	1,000
21.	Esc. de la Comunidad Ana J. Candelas Para Gastos Clase Graduanda 2003	1,500
22.	Esc. Vocacional de Cidra Para Gastos Clase Graduanda 2003	1,500
23.	Esc. Ceiba, Cidra Para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero y Sexto Grado	150
24.	Esc. Ciprian Castrodad Para Gastos Graduación o Día de Logros Primero y Sexto Grado	150
25.	Esc. Clemencia Meléndez Para Gastos Graduación o Día de Logros Kinder, Primero, Sexto y Noveno Grado	200
26.	Esc. de la Com. Montellano Para Gastos Graduación o Día Logros Kinder, Primero y Sexto Grado	150

27.	Esc. Luis Muñoz Iglesias Para Gastos Graduación o Día Logros Noveno Grado	100
28.	Esc. Luis Muñoz Rivera K-3 Sra. Noelia Flores, Maestra Para Gastos Graduación o Día Logros Zinder	100
29.	Esc. Luis Muñoz Rivera Para Gastos Graduación o Día Logros Sexto Grado	200
30.	Esc. de la Com. Sta. Clara Para Gastos Graduación o Día Logros Kinder, Primero y Sexto Grado	150
31.	Esc. Segunda Unidad Certenejas Para Gastos Graduación o Día Logros Kinder, Primero, Sexto y Noveno Grado	200
32.	Esc. Segunda Unidad J.D. Stubbe Para Gastos Graduación o Día Logros Kinder, Primero, Sexto y Noveno Grado	200
33.	Esc. Pedro M. Dominicci Para Gastos Graduación o Día Logros Kinder, Primero, Sexto y Noveno Grado	200
34.	Esc. Bilingue Certenejas Para Gastos Graduación Kinder, Primero y Sexto Grado	150
35.	“Experience Works”(Green Thump) Sra. Teresa Rivera, Directora PO Box 41231 San Juan, Puerto Rico 00940 Para Laboratorio de Computadoras	2,000
36.	Centro de Desarrollo Profesional de Cidra Sra. Ely G. Cruz, Coordinadora de Español Para Gastos de Premiación Semana del Español	250
37.	Sra. Ana I. Contreras Sánchez Seg. Soc. [REDACTED] HC-02 Box 13875 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703-9609 Para Gastos Terapias	300
38.	Sr. Eliezer Santos León Seg. Soc. [REDACTED] Urb. Vista Monte 1 B-4 Cidra, Puerto Rico 00739 Para Gastos Compra Espejuelos	200
39.	Sra. Rosalin González Rosario Seg. Soc. [REDACTED] Cidra, Puerto Rico 00739 PO Box 692 Para Compra Espejuelos	150
40.	Félix A. Flores Torres	

	Seguro Social: [REDACTED]	
	Extensión Villa del carmen L-6	
	Cidra, Puerto Rico 00739	
41.	Para gastos de viaje deportivo	1,000
	Luis A. Rodríguez Reyes	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Barriada Ferrer # 20	
	Cidra, Puerto Rico 00739	
42.	Para gastos de viaje deportivo	1,000
	José Cartagena Rivera	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	P.O. Box 958	
	Cidra, P.R. 00739	
43.	Para gastos de estudios	500
	Luis O. González Castrodad	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Urb. Vista Monte C-4 # 15	
	Cidra, Puerto Rico 00739	
44.	Para gastos de estudios	500
	Juan A. Alamo Santos	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	P.O. Box 3039	
	Cidra, Puerto Rico 00739	
45.	Para gastos de estudios	2,000
	Asociación Recreativa Bo. Sud Arriba	
	Sr. Israel santos, Presidente	
	P.O. Box 5408	
	Cidra, Puerto Rico 00739	
	Para gastos de torneos Baloncesto Y Volibol	\$500
	SUBTOTAL	\$27,772
E.	ADMINISTRACION PARA EL ADIESTRAMIENTO DE FUTUROS	
	EMPRESARIOS Y TRABAJADORES (AAFET)	
1.	Sr. Eduardo J. Vergara Agostini, Administrador	
	520 Ave. Ponce de León Suite1	
	San Juan, Puerto Rico 00906	
	Para la compra de Juguetes de Navidad,	
	para los niños de escasos recursos	
	en el Municipio de Cidra	\$1,500
	SUBTOTAL	\$1,500
	TOTAL ASIGNADO	\$122,757
	BALANCE	\$4,243
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 30		
A. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL		
1.	Aportación al equipo de pelota	
	Old Timer de Santa Isabel	
	Encargado, Sr. Ramón Pérez	500

2.	Aportación al equipo Los Potritos Liga Coliceba	200
3.	Aportación al equipo Clase A, del barrio Paso Seco	1,500
4.	Aportación al Equipo Clase A del Bo. Ollas	200
5.	Aportación al Carnaval de Baloncesto del Bo. Ollas	500
6.	Aportación al equipo Ponys de Santa Isabel Encargado, Eliud Torres	400
7.	Aportación al Comité de Actividades Deportivas y Recreativas de Santa Isabel, Sr. Néstor M. Marrero	7,500
8.	Aportación al equipo Clase A del Bo. Potros de Santa Isabel	3,000
9.	Aportación para la compra de equipo, compra de materiales, medicinas y actividades de interés educativo, social y cultural	4,000
10.	Aportación al equipo Clase A del Bo. Jauca de Santa Isabel	200
11.	Aportación a las Ligas Infantiles y Juveniles de Santa Isabel	3,000
12.	Aportación al niño José W. Torres Rodríguez Seguro Social: ██████████ Para gastos médicos	500
13.	Aportación para compra de uniformes Equipo Softball	700
14.	Aportación Al Equipo Ollas B de Santa Isabel	<u>\$1,000</u>
	SUBTOTAL	\$23,200

B. MUNICIPIO DE SALINAS

1.	Aportación al equipo Clase A, de Parcelas Vázquez	200
2.	Aportación al Club Volibol de Salinas VOLISUR, Inc. Para gastos de funcionamiento	1,000
3.	Aportación al equipo Clase A, del Bo. La Plena	200
4.	Aportación al equipo Clase A, del Coco	1,000
5.	Aportación al equipo Clase A, del Bo. San Felipe	200
6.	Transferir a las Pequeñas Ligas Juan Esparra, de Salinas	3,000
7.	Aportación al equipo Clase A, del Coquí	200
8.	Aportación al equipo Clase A, de Sabana Llana	200
9.	Aportación al equipo Clase A, Las Mareas	1,000
10.	Aportación a Amigos de la Cultura Inc., Sr. Marcos Colón Hernández, encargado	1,000
11.	Aportación al Comité de Padres y Madres, Inc. Sr. Félix Norat, encargado	5,000
12.	Aportación al equipo Doble A Peces Voladores del pueblo de Salinas, Sr. Reinaldo Alomar Rivera, encargado	3,000
13.	Aportación al Equipo Clase A, del Bo. Las Ochenta	500
14.	Aportación a Félix Torres Torres Seguro Social: ██████████ Para gastos universitarios	1,000
15.	Aportación a Jacqueline Bermúdez Meléndez	

	Seguro Social: [REDACTED]	
	Para gastos de estudios universitarios	200
16.	Aportación a Roberto Rodríguez Colón	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Para gastos universitarios	1,000
17.	Aportación a Wilmary Colón	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Para gastos de equipo	100
18.	Aportación a Jennifer García Santiago	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Para gastos universitarios	200
19.	Aportación a Dense Feliciano Figueroa	
	Seguro Social:	
	Para gastos de estudios universitarios	500
20.	Aportación al Sr. José F. Díaz Ortiz	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Ext. Carmen D-21	
	para compra de motor para embarcación pesquera	1,500
21.	Aportación al Festival del Caño Matías	
	Lcdo. Guillermo Godreau, encargado	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Club Amigos Caño Matías	5,000
22.	Transferir a la Escuela S.U. José Padín	
	para la compra de equipo y materiales	
	Sr. José Sánchez, encargado	3,000
23.	Transferir al Club de Boxeo de Guayama	
	Sr. Frank Valentín, encargado	1,000
24.	Transferir al Club de Boxeo Albergue Olímpico	2,500
25.	Transferir al Club Cívico Cultural de la Playa de Salinas	
	Sr. Fernando Santos Rivera, encargado	
	Seguro Social: [REDACTED]	1,000
26.	Transferir a la Sra. Petra Serrano Ortiz	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Para cubrir gastos funerales	1,000
27.	Transferir a Liga de Verano	
	de la Comunidad Las Ochenta, Inc.	2,000
28.	Aportación para compra de uniformes	
	Equipo Softball, Salinas	700
29.	Aportación a Rizely Rivera Martínez	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Para entrenamiento de levantamiento de pesas	500
30.	Aportación a Jinett Alvarado Santiago	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Para gastos de estudios universitarios	500
31.	Aportación a la Asociación Recreativa	
	Comunidad Las Ochenta, Inc.	3,000

- | | | |
|-----|---|----------------|
| 32. | Aportación para la adquisición de equipo, compra de materiales, medicina y para actividades de interés social, cultural y educativo | 2,000 |
| 33. | Aportación a la Fundación Leopoldo Sanabria, Inc. Sr. Alfonso Sanabria, Encargada | <u>\$1,000</u> |

SUBTOTAL

\$44,200

C. MUNICIPIO DE GUAYAMA

- | | | |
|-----|--|-------|
| 1. | Aportación al Comité Organizador Maratón Silla de Ruedas y Padestre de la Comunidad Borinquen de Guayama Inc. Sr. Pedro Rodríguez, encargado | 2,000 |
| 2. | Aportación al Guayama Fútbol Club Dr. Roberto A. Monroig, encargado | 5,000 |
| 3. | Aportación al Equipo Old Timers de Guayama Sr. Carlos Soto, encargado | 300 |
| 4. | Aportación al equipo Coliceba Juvenil de Guayama | 300 |
| 5. | Aportación al Equipo Doble A Juvenil | 300 |
| 6. | Aportación al Equipo de Softball Superior Brujos de Guayama | 500 |
| 7. | Aportación al Festival de Música de Trío de Guayama | 500 |
| 8. | Aportación a la Liga de Baloncesto Infantil de Guayama (LIBIG) | 5,000 |
| 9. | Aportación al Pabellón de la Fama del Deporte Guayamés, Inc. | 500 |
| 10. | Transferir al Equipo Clase A de Olimpo | 1,500 |
| 11. | Transferir a la Organización Marlins de Barranca, Inc. | 9,000 |
| 12. | Transferir al Equipo Clase A, de Puente de Jobos | 200 |
| 13. | Aportación al Equipo Volleybrujos de Guayama | 2,500 |
| 14. | Aportación al Equipo de pelota Doble A, de Guayama | 1,000 |
| 15. | Aportación a la compra de materiales deportivos, medicinas y actividades de interés educativo, social y cultural | 5,000 |
| 16. | Aportación al Club Social de Puente de Jobos, Inc. Para gastos de funcionamiento | 1,000 |
| 17. | Aportación a la Liga de Baloncesto Femenino Las Brujitas, Inc. Para gastos de funcionamiento | 2,500 |
| 18. | Aportación a los Equipos de Pequeñas Ligas de Puente de Jobos, Sr. Juan Picart, encargado | 1,000 |
| 19. | Aportación a Mildred Torres Vázquez Seguro Social: Para gastos de estudios universitarios | 500 |
| 20. | Aportación a José M. Colón Pérez Seguro Social: ██████████ Para gastos universitarios | 200 |

21.	Aportación a José A. Díaz Guadalupe Seguro Social: [REDACTED] Para gastos universitarios	200
22.	Aportación al Clásico de Ciclismo San Antonio de Padua	4,000
23.	Aportación para la actividad de los Reyes Magos del Municipio de Guayama	<u>\$5,000</u>
	SUBTOTAL	\$48,000

D. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1.	Aportación al pago de las franquicias de todos los equipos de pelota de la Clase A de los Municipios de Guayama, Salinas y Santa Isabel	<u>\$3,000</u>
	SUBTOTAL	\$3,000
	TOTAL ASIGNADO	\$118,400
	BALANCE	\$8,600

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 31

A. MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

1.	Club Fraternos, c/o Sr. Aníbal García o Tomás López Apartado 477, Aguas Buenas, PR 00703 Tel: 747-2120 / 732-5831, Inc. Núm.: 2,425 Gastos operacionales	1,000
2.	López Meléndez, Lourdes HC 01 Box 6981, Aguas Buenas, PR 00703 Seguro Social: [REDACTED] tel: 875-5206 Gastos de operación (Córnea)	500
3.	Consejo de Padres y Amigos Pro-Excelencia Educativa, Inc. Academia San Alfonso, c/o Minerva Rosario PO Box 998, Aguas Buenas, PR 00703 Tel.: 732-4070, Inc. Núm: 19,093 Gastos operacionales	1,000
4.	Esc. Dr. Gustavo Muñoz Díaz, Carmen I. López Díaz, Directora PO Box 1005, Aguas Buenas, PR 00703 Tel.: 732-6261, Escuela Núm.: 23,564 Donativo equipo audiovisual para salones	800
5.	Martínez Montes, Lizette Tel 747-5895 PO Box 1033, Aguas Buenas, P.R. 00703 Gastos médicos de su hijo Jonathan Figueroa, con leucemia	500
6.	Liga Atlética Policiaca c/o Sra. Miriam Rosario Urb. San Antonio, Calle 3-3 A Aguas Buenas, P.R. 00703 Tel. 732-4378, Inc. Núm. 1,731	500
7.	López Cruz, Cándido Seguro Social: [REDACTED] Tel.: 732-5947	

	HC-01 Box 6575 Aguas Buenas, PR 00703 Gastos médicos para hija Brenda Liz López, (carcinomatosis pélvica)	500
8.	Sánchez, Angelo Seguro Social: [REDACTED] Tel.: 732-2341 Apartado 01, Aguas Buenas, PR 00703	
9.	Equipo deportivo comunidad Los Tres Santos Reyes Maratón Internacional del Guayabo, Inc. Núm. Inc 14,392 c/o Tomás González Rivera, Coordinador HC-02 Box 14495, Aguas Buenas, PR 00703	700
10.	Gastos operacionales para evento Asociación de Maestros de Educación Física c/o Linnette López, Tesorera HC-01 Box 8222, Aguas Buenas, P.R. 00703 Núm. de Inc. 35,213, Tel. 732-5001	500
11.	Para gastos de actividades Cartagena Merced, Abraham, SS [REDACTED] Tel 732-4709 HC-01 Box 6742, Aguas Buenas, P.R. 00703 Gastos de viaje de su hijo Luis Cartagena, S.S. [REDACTED]	800
12.	para representar a P.R. Vélez López, Joana Seguro Social: [REDACTED] Tel. 732-8381 Calle Muñoz Rivera, Núm. 66 Aguas Buenas, P.R. 00703 Para gastos funerales	500
	SUBTOTAL	\$500
		\$7,800

B. MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS

1.	Criollas de Caguas Voleibol Superior Femenino PO Box 123, Caguas, PR 00726-0123 Seguro Social Patronal: 66-567042, Fax 745-5465 Gastos operacionales	3,000
2.	Esc. de la Comunidad Jesús T. Piñero Sra. Hilda Massas Apartado 1542, Caguas, P.R. 00726 Tel: 747-1992, Fax: 746-1300 Seguro Social Patronal: 66-0575724 Acond. de aire, camisetas, trofeos clase graduanda	700
3.	Puerto Rico Strive, PMB 219 PO Box 4952, Caguas, PR 00726-4952 Núm. de Inc.: 34,049 Tel: 286-0106 Gastos Operacionales	5,000
4.	Municipio Autónomo de Caguas	

	Departamento de Recreación y Deportes Asociación de Balonmano Criollo PO Box 907, Caguas, PR 00726 Tel.: 747-4501	
5.	Gastos para viaje (operacionales) Municipio Autónomo de Caguas Departamento de Recreación y Deportes Club Gimnástico de Caguas Apartado 907, Caguas, PR 00726-0907 Tel.: 746-4041 o 746-4042 Inc. Núm.: 19,554	500
6.	Gastos operacionales (viaje a Guatemala) Criollos de Caguas Softball Masculino c/o Tommy Velázquez Rodríguez, Apoderado Calle Mauricio Núm. 52 Ext. El Verde Caguas, P.R. 00725 Tel.: 749-3755, 226-2166 Inc. Núm. 25,761	1,000
7.	Gastos operacionales para la Temporada 2002-2003 Esc. Andrés González c/o Ana L. Rodríguez Carr.784 Km 4.0, Bo. Cañaboncito Caguas, P.R. 00727 Tel.: 747-7282 S.S. Patronal: 66-0540830	1,000
8.	Gastos aire acondicionado para salón de ciencias Esc. de la Comunidad Pepita Arenas c/o Rhea E. López Crespo, Directora Valle Tolima, Calle Milagros Carrillo Q Caguas, P.R. 00727 Tel.: 746-4262 S.S. Patronal: 66-0433481	1,000
9.	Petición para equipo Municipio Autónomo de Caguas Departamento de Recreación y Deportes Equipo de Natación de Caguas Piscina Olímpica de Caguas PO Box 907, Caguas, PR 00726 Tel.: 922-8405 Inc. Núm: 34,323	500
10.	Donativo para equipo de natación Equipo Softball Las Indias de Las Carolinas c/o Pedro William Rosario y Rosalía González Bo. Las Carolinas, HC-06 Box 71165, Caguas, PR 00727 S.S. [REDACTED] Tel.: 703-0774	1,000
11.	Equipo de jugar Liga Villa Blanca, Inc. c/o Ing. Freddy A. Santana HC-05 Box 57712, Caguas, PR 00725 Tel.: 616-9312, Inc. Núm. 13,236	300

	Gastos para la Copa Alcalde	1,000
12.	Ortega Colón, Rosa M, S.S. [REDACTED] Urb. Valle Tolima, Calle Josy Pérez P36, Caguas, PR 00727 Tel.: 258-0789	
	Gastos médicos – cáncer	1,000
13.	Sociedad Americana del Cáncer – Unidad de Caguas Edificio Puig – Calle Betances final Oficina 202 Caguas, PR 00725 Tel.: 743-4040 Inc. Núm. 7,143 S.S. Patronal: 66-0321594	
14.	Gastos operacionales Actividad Relevo por la Vida Vetelba – Centro Educativo c/o Enérida Rodríguez Berríos, Directora Recinto Calle Betances final (facilidades de Craftmatic) PMB Dpto. 484, HC-01 Box 29030 Caguas, PR 00725-8900 Tel.: 745-8890 S.S. Patronal: 66-0454410 – Inc. Núm: 72,051 Cubrir costos gastos estudios residentes Dist. 31 Maritza Dávila, Carmen D. De León, Argenis Díaz, Julie Ann Hernández, Jesús D. Rosario, Carmen J. Torres e Ina Vázquez	2,000
15.	Liga de Beisbol Villa Nueva José M. Cora, Inc. c/o José Rodríguez y/o Jazmín Arraya Calle Picaflor 191, Reparto San José Caguas, PR 00727 Tel.: 745-4154 Núm. Inc. 33,850	456
16.	Compra uniformes próxima temporada Municipio Autónomo de Caguas Policía Municipal Apartado 907, Caguas, PR 00726-0907 Tel.: 743-3400	500
17.	Gastos compra de motora Asociación de Baloncesto Juvenil de PR, Inc. c/o Brian Almena Tristiani PO Box 9051, Caguas, PR 00726 Tel.: 613-6991 Inc. Núm. 24,893	7,800
18.	Gastos operacionales Caguas Bairoa Fútbol Club, Inc. c/o Luis Fiol, Polideportivo Angel M. Bofil Residencial Bairoa, Caguas, PR 00727 Tel.: 258-4502 Inc. Núm. 37,841	900
19.	Donativo Séptima Copa Alcalde Criollas de Caguas Baloncesto Superior Femenino c/o Juan González, Apoderado Suite 125 – PO Box 4985, Caguas, PR 00726	1,000

	Tel.: 746-1516 Inc. Núm.: 66-0607235	
	Gastos operacionales	1,000
20.	Criollos de Caguas – Baloncesto Superior Nacional c/o Sr. Jorge Inclán, Coapoderado PO Box 7347, Caguas, PR 00726 Tel.: 745-8711 S.S. Patronal: 66-0549944	
	Gastos operacionales	3,000
21.	Municipio Autónomo de Caguas Departamento de Recreación y Deportes Pabellón de la Fama del Deporte Cagueño PO Box 907, Caguas, PR 00726 Núm. Inc.: 22,584 Tel.: 741-9777	
	Proyecto del Museo Gráfico en Caguas	5,000
22.	Liga Infantil Juvenil de Bairoa c/o Sra. María del Valle Bairoa Park, Calle Vidal y Ríos 2 J 51 Caguas, PR 00727 Núm. Inc.: 17,101 Tel.: 745-0493	
	Gastos operacionales	1,000
23.	Fundación Angel O. Berríos Díaz c/o Braulio Castillo Calle Ruiz Belvis Núm. 30 Caguas, PR 00725 Núm. Inc.: 36,835 Tel.: 704-1139	
	Semana de la Puertorriqueñidad Certamen Histórico sobre el desarrollo social económico y político del pueblo de Gurabo	1,000
24.	López Infanzón, Arnaldo S.S. [REDACTED] Urb. Parque Las Haciendas H26, C/Turabo, Caguas, PR 00727-7746 Tel.: 258-0743	
	Gastos viaje para representar a PR – su hijo Arnaldo J. López Sierra Seguro Social: [REDACTED]	500
25.	López Castro, Benjamín, Seguro Social: [REDACTED] HC-05 Box 56106, Caguas, PR 00725 Tel.: 744-1068	
	Gastos estudios universitarios	1,000
26.	Municipio Autónomo de Caguas Departamento Desarrollo Cultural PO Box 907, Caguas, PR 00726	
	Aportación al Concierto Navidad “Arbol Viviente”	3,000
27.	Municipio Autónomo de Caguas PO Box 907, Caguas, PR 00726	
	Para obra de interés social del Distrito Rep. 31	<u>\$37,044</u>
	SUBTOTAL	<u>\$81,200</u>

C. MUNICIPIO DE GURABO

1. Municipio de Gurabo
Departamento de Cultura – Trovadores
Apartado Postal 3020, Gurabo, PR 00778
 - a. Competencia Trovadores – Fiestas Patronales 1,000
 - b. Actividad Cultural Mapellé 5,000
2. Centro de Consejería Inicial y de Referido, Inc.
c/o Julita Gómez
HC-01 Box 7084, Gurabo, P.R. 00778
Tel. 737-5663 Inc. Núm. 31,449
Aportación para la compra de guagua
(transportación a físicamente limitados) 1,000
3. Goytía, Enid Seguro Social: [REDACTED]
Paseo Santa Bárbara, Esmeralda 132,
Gurabo, P.R. 00778 Tel. 746-0786 1,000
4. Liga Infantil de Baloncesto de Navarro
c/o Víctor Delgado
HC-02 Box 13957, Gurabo, PR 00778
Tel.: 922-0910 Inc. Núm: 32,648
Gastos operacionales 500
5. Rodríguez Nieves, Carlos
Seguro Social: [REDACTED]
Urb. Villa del Carmen, Calle 17 R-8,
Gurabo, PR 00778 Tel: 712-9362
Gastos médicos hija Paola Rodríguez Fernández
Seguro Social: [REDACTED] 500
6. Asociación de Criadores de Finches del Este, Inc.
c/o José R. Díaz Rosario
HC-02 Box 13838, Gurabo, PR 00778
Tel.: 747-7947 Inc. Núm.: 38,916
Gastos trofeos y roquetas 500
7. Municipio de Gurabo
Oficina de Asuntos para la Juventud
c/o José J. Hernández Tel.: 737-8413
Apartado postal 3020, Gurabo, PR 00778
Gastos operacionales 2,000
8. Municipio de Gurabo
Departamento Recreación y Deportes
c/o Rafael E. Mejías
Apartado Postal 2030, Gurabo, PR 00778
Gastos actividad caminata deportiva:
 - a. Caminando La Loma del Bo. Jaguas Lomas 500
 - b. Compra máquina de Bateo 1,500
 - c. Compra de malla “back stop”-Torneo Bo. Jaguas 700
9. Escuela de la Comunidad Celada Carretera
c/o Iris Mabel Cabello León

	Bo. Celada, Gurabo, PR 00778 Tel.: 737-4346 S.S Patronal: 66-0524688 Fuente de agua para área deportiva de los niños, equipo y materiales didácticos	1,000
10.	Liga Instruccional de Voleibol c/o David. Pennés HC-01 Box 44162, Gurabo, PR 00778 Tel.: 737-2936 Inc. Núm. 27,210 Gastos operacionales	1,000
11.	Díaz Rivera, Marie B. Urb. El Vívero, Calle 7 F 12 Gurabo, PR 00778 S.S. [REDACTED] Tel: 533-2868 Compra de libros estudios universidad	300
12.	Martínez Aguayo, Ivía PO Box 787, Gurabo, PR 00778-0787 S.S. [REDACTED] Tel.: 737-2135 Gastos médicos, tratamiento del cáncer	1,000
13.	Puerto Rico Baseball Academy & High School Universidad del Turabo, Oficina del Rector PO Box 3030 Gurabo, PR 00778-3030 Tel.: 743-7979 y 762-9237 Inc. Núm. 33,226 Gastos operacionales e instalación del programa en Gurabo	3,000
14.	Rivera Otero, Loyda S.S. [REDACTED] Maga-Tree Village Apartamento A Edif. 3 Gurabo, PR 00778 Gastos médicos	500
15.	Los Halcones de Gurabo c/o Juan Merced Mateo Bahía Sur A 67, Villa Marina Gurabo, PR 00778 Inc. Núm.:24,078 Tel.: 737-3174 Gastos operacionales	1,000
16.	Siervas de María C/o Sor Pilar Alvarado HC-02 Box 12960 Gurabo, PR 00778 Aportación gastos operacionales (servicios a enfermos)	1,000
17.	Municipio de Gurabo Apartado Postal 2030 Gurabo, PR 00778 Obras de interés social	<u>\$15,000</u>

	SUBTOTAL	\$38,000
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$127,000</u>
	BALANCE	<u>-0-</u>
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 32		
A. MUNICIPIO DE CAGUAS		
1.	Para obras, compra de equipo, materiales y accesorios de oficina, escolares, deportivos, reparación de viviendas a personas de escasos recursos, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, aportaciones a instituciones cívicas, culturales y deportivas que operen sin fines de lucro y para obras y actividades de interés social.	<u>\$127,000</u>
	SUBTOTAL	<u>\$127,000</u>
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$127,000</u>
	BALANCE	<u>-0-</u>
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 33		
	TOTAL ASIGNADO	<u>-0-</u>
	BALANCE	<u>\$127,000</u>
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 34		
A. MUNICIPIO DE YABUCOA		
1.	Consortio Agrícola del Sureste Sr. Jaime L. Rivera Romero Apartado 225, Arroyo, Puerto Rico Gastos Operacionales	50,000
2.	Azucareros de Yabucoa Yabucoa, Puerto Rico Para Gastos Operacionales	7,000
3.	Escuela Superior Teodoro Aguilar Mora Clase Graduanda 2002-2003 Yabucoa, Puerto Rico Para gastos de graduación	1,000
4.	Escuela Superior Vocacional Teodoro Aguilar Mora Clase Graduanda 2002-2003 Yabucoa, Puerto Rico Para gastos de graduación	1,000
5.	Escuela Superior Luis Muñoz Marín Limones Clase Graduanda 200-2003 Yabucoa, Puerto Rico Para gastos de graduación	1,000
6.	Serie Lacano de Pequeñas Ligas de YAB Sr. David Amaro Lebrón Seguro Social: XXXXXXXXXX Yabucoa, Puerto Rico Para gastos operacionales	500
7.	Equipo de la Clase A "Diamond Back"	

- | | | |
|-----|---|-------|
| | Sr. Luis F. Cintrón | |
| | S.S. [REDACTED] | |
| | Bo. Aguacate Parcelas Comuna, HC-2 Box 8597 | |
| | Yabucoa, Puerto Rico | |
| | Para gastos operacionales | 300 |
| 8. | Sra. Paula Ortiz Morales | |
| | S.S. [REDACTED] | |
| | HC-1 Box 4682 | |
| | Yabucoa, Puerto Rico | |
| | Para gastos de equipo del Hogar | 300 |
| 9. | Sra. Liz Aimara Serrano | |
| | S. S. [REDACTED] | |
| | Apartado 578, Bo. Tejas | |
| | Yabucoa, Puerto Rico | |
| | Gastos de representación | 300 |
| 10. | Escuela Superior Teodoro Aguilar Mora | |
| | Escuela Vocacional. | |
| | Sra. Lidia Morales Cruz, directora | |
| | S.S. [REDACTED] | |
| | Calle Tomas Méndez Final | |
| | Yabucoa, Puerto Rico | |
| | Gastos de equipo | 900 |
| 11. | Conjunto de Balompié "BORIKEN C.F." | |
| | Sr. Juan Tulier Cruz, entrenador | |
| | S.S. [REDACTED] | |
| | Bo. Mariana 3 | |
| | Yabucoa, Puerto Rico | |
| | Gastos operacionales | 1,000 |
| 12. | Sr. Juan A. Velásquez Cruz | |
| | S.S. [REDACTED] | |
| | Sector Valerio Velásquez | |
| | Bo. Tejas, HC-2 Box 7321 | |
| | Yabucoa, Puerto Rico | |
| | Gastos materiales de Construcción | 300 |
| 13. | Sr. Elias Torres Casanova | |
| | S.S. [REDACTED] | |
| | Bo. Aguacate Parc. Comuna | |
| | PO Box 854 | |
| | Yabucoa, Puerto Rico | |
| | Gastos mejoras al Hogar | 300 |
| 14. | Club Alianza Yabucoeña de Balompié | |
| | Luz D. Palomino, Coordinadora, CAYB | |
| | HC-2 Box 8030 | |
| | Yabucoa, Puerto Rico | |
| | Gastos operacionales | 500 |
| 15. | Sra. Gloria I. Rodríguez Rivera | |

16. S.S. [REDACTED]
 Bo. Aguacate, Parcela Comuna
 HC-2 Box 8761
 Yabucoa, Puerto Rico
 Gastos mejoras al Hogar 300
 Sr. José B. Morales Claudio
17. S.S. [REDACTED]
 Parcelas Viejas Playita, Apartado 475
 Yabucoa, Puerto Rico
 Gastos de estudios 300
 Sra. Juanita Torres de León
18. S.S. [REDACTED]
 Carr. # 3 Ramal 905 KM 22 Bo. Tejas
 Yabucoa, Puerto Rico
 Gastos médicos de su Hijo 500
 Sra. Amaris Cardona Marrero
19. S.S. [REDACTED]
 Parcelas Comuna Bo. Aguacate
 HC-2 Box 8586
 Yabucoa, Puerto Rico
 Gastos materiales de Construcción 300
 3er. Maratón Cima de la Montaña Coquí Guajón
 Sra. Lucy Soto Amaro, Organizadora
20. S.S. [REDACTED]
 Bo. Pica Sector Pandura, P.O. Box 864
 Yabucoa, Puerto Rico
 Gastos operacionales 500
 Sra. Aixa V. Muñoz Torres
21. S.S. [REDACTED]
 Bo. Jacanas Piedra Blanca
 Yabucoa, Puerto Rico
 Gastos participación de su hija en certamen 300
 Escuela José Facundo Cintrón
 Sra. Madeline Ramos Aponte, Maestra Edu. Especial
22. Yabucoa, Puerto Rico
 Gastos compra de fotocopidora 300
 Sra. María R. Martínez Andino
23. S.S. [REDACTED]
 HC-03 Box 12540
 Bo. Quebradilla Ruta 900 KM 9 H 6
 Yabucoa, Puerto Rico
 Gastos materiales de Construcción 400
 Sr. Alexander Greaux
- S.S. [REDACTED]
 HC-3 Box 10864
 Yabucoa, Puerto Rico

	Gastos compra de equipo	1,000
24.	Pasadía Familiar Sr. Casimiro Torres, Presidente Par Box Martorell Calle 21 Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos operacionales	300
25.	Sra. Greicy Rosa Fernández S.S. [REDACTED] Urb. Villas del Recreo, Calle 7 AA-13 Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos médicos	300
26.	Ballet Folklórico "Asina" Inc. Sr. Pedro Cortés, Director S.S. [REDACTED] Parcelas Nuevas Playita Calle H Casa 307, PO Box 1391 Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos operacionales	400
27.	Reinado Edad Avanzada Sr. Pedro Cortés, Director S.S. [REDACTED] Parcelas Nuevas Playita Calle H Casa 307, PO Box 1391 Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos operacionales	300
28.	Sra. Hilda I. Fonseca Díaz S.S. [REDACTED] HC-3, Box 10701 Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos materiales de Construcción	500
29.	Sra. Ada Maris Delgado Sepúlveda S.S. [REDACTED] Barrio Playita Arriba, PO Box 1796 Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos de estudios	300
30.	Sra. Blasina Maldonado Gutierrez S. S. [REDACTED] Apartado 8848 Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos medicamentos	300
31.	Sr. Orlando Santiago Telles S.S. [REDACTED] Calle Cristóbal Colón #66 Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos materiales de Construcción	500
32.	Sr. Luis A. Cruz Muñoz	

	S.S. [REDACTED]	
	Apartado 1407	
	Yabucoa, Puerto Rico	
33.	Gastos Mejoras al Hogar	300
	Sra. Ileana Rodríguez Sánchez	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	HC-2 Box 7024, Piedra Azul	
	Yabucoa, Puerto Rico	
34.	Gastos materiales de Construcción	300
	Sr. Hilario Rivera Rosa	
	S.S. [REDACTED]	
	Sector Calle El Sol, HC-2 Box 7326	
	Yabucoa, Puerto Rico	
35.	Gastos materiales de Construcción	300
	Sra. Basilia Alvarez Rodríguez	
	S.S. [REDACTED]	
	Apartado 910, Yabucoa, Puerto Rico	
36.	Gastos Instalación Telefónica	200
	Sr. Miguel Sánchez Solís	
	S.S. [REDACTED]	
	Yabucoa, Puerto Rico	
37.	Gastos universitarios	200
	Escuela Superior Marcos Sánchez	
	Sra. Nancy de Jesús Vázquez, maestra encargada	
	Clase Graduanda 6to Grado	
	Bo. Guayabota	
38.	Gastos Medallas y/o Trofeos	200
	Festival de la Malanga	
	Sr. Miguel Angel Rodríguez	
	P.O. Box 8453	
	Yabucoa, Puerto Rico	
39.	Gastos operacionales	200
	Sr. Luis Manuel Rodríguez Sepúlveda	
	Box 685	
	Yabucoa, Puerto Rico	
40.	Gastos materiales de Construcción	500
	Méndez Baseball Club Clase A	
	Sr. José M. Rodríguez, Apoderado	
	Yabucoa, Puerto Rico	
41.	Gastos Operacionales	300
	Sr. José M. Donato	
	HC-02 Box 17225	
	Yabucoa, Puerto Rico	
42.	Gastos Médicos	500
	Azucareros de Yabucoa Juvenil AA	
	Sr. Cesar Camacho, Apoderado	

	Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	1,000
43.	Sra. Carmen S. Castro	
	S Seguro Social: [REDACTED]	
	Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos materiales de Construcción	200
44.	Equipo AA Juvenil "Los Astros"	
	Sr. Luis Santana, apoderado	
	Bo. Playa Guayanés, HC-2 Box 8276	
	Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos operacionales	300
45.	Sra. Nelly W. Santiago Marte	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Bo. Playa Guayanés, HC-2 Box 8276	
	Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos materiales de Construcción	300
46.	Sr. Carlos Santiago	
	Seguro Social:	
	Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos materiales de Construcción	500
47.	Sr. José Laboy Medina	
	Seguro Social:	
	Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos materiales de Construcción	300
48.	Sr. Julio Martínez	
	Seguro Social:	
	Bo. Tejas, Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos de materiales de construcción	500
49.	Sra. María H. Delgado Hinostroza	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Parcelas Martorell, Calle 21 # 347	
	Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos de materiales de construcción	1,000
50.	Sra. Ana E. Aponte Marrero	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	HC-2 Box 6922	
	Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos mejoras al hogar	300
51.	Equipo Clase a	
	Sr. Roberto Alicea Estrada, Apoderado	
	Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos operacionales	300
52.	Sr. Mario Díaz Bruno	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Apartado 242	
	Yabucoa, Puerto Rico	

	Gastos Médicos	500
53.	Sra. Julissa Duque Santana Seguro Social: [REDACTED] Urb. Santa Elena C7 #69 Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos materiales de construcción	500
54.	Ballet Juvenil Rumbo al Exito Sr. David A. Cabán Ocasio, Representante Urb. Mínima #20 Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos operacionales	200
55.	Peregrinos en Acción MASCA Sra. Luz M. García Cintrón Seguro Social: [REDACTED] Jardines del Mamey C3 C20 Patillas, Puerto Rico	
	Gastos operacionales	500
56.	Equipo de Pelota Juvenil Bucanero Sr. Salvador "Chito" Quiñónez, Apoderado Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos operacionales	500
57.	Consejo Comunitario de Seguridad Vecinal Sr. Luis A. Delgado, Presidente Seguro Social: [REDACTED]	
	Gastos operacionales	300
58.	Sra. Sonia Giselle Collazo Acevedo P.O. Box 54, Bo. Emajagua Maunabo, Puerto Rico	
	Gastos de viaje	500
59.	Equipo Softball Maestros de Yabucoa, Inc. Sr. Eduardo Medina Aponte, Presidente Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos operacionales	500
60.	Sr. Eligio Soto García Seguro Social: [REDACTED] P.O. Box Urb. Esmeralda del Sur F50 Bo. Cacao Bajo sector Yaurel Chiquito Patillas, Puerto Rico	
	Compra de tuberías y gastos operacionales del acueducto rural	4,500
61.	Sra. Doris Vélez Beltrán Seguro Social: [REDACTED] Bo. Tejas HC-2 Box 7220 Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos Médicos	500
62.	Sr. Martín de Jesús Torres	

HC-763 Bz 3215
 Bo. Cacao Bajo
 Patillas, Puerto Rico
 Gastos del hogar tras pérdida total
 en incendio de éste \$500

SUB-TOTAL

\$87,900

B. MUNICIPIO DE MAUNABO

1. Equipo AA Jueyeros
 Municipio de Maunabo
 Maunabo, Puerto Rico
 Gastos Operacionales 2,500
2. Equipo Coliceba
 Municipio de Maunabo
 Maunabo, Puerto Rico
 Gastos Operacionales 2,500
3. Festival Jueyero
 Municipio de Maunabo
 Maunabo, Puerto Rico
 Gastos Operacionales 500
4. Escuela Superior Alfonso Casto Martínez
 Clase Graduanda 4to Año
 Municipio de Muanabo
 Maunabo, Puerto Rico
 Gastos Operacionales 1,000
5. Cuartel Municipal
 Distrito de Maunabo
 Sr. Osvaldo Camacho Ramos, Comandante 7-3896
 Maunabo, Puerto Rico
 Gastos de Equipo 300
6. Cede Serie Latinoamericana (11-12)
 Hon. Jorge L. Márquez Pérez, Alcalde
 Maunabo, Puerto Rico
 Gastos Operacionales 500
7. Pequeñas Ligas Rosario- Cardona
 Sr. Juan A. Lafuente Ortiz, Presidente
 Maunabo, Puerto Rico
 Gastos Operacionales 500
8. Escuela de la Comunidad Alfonso Casta Martínez Superior
 Sr. Angel Colón Lozada, Presidente
 Maunabo, Puerto Rico
 Gastos Mejoras Sistema de Electricidad 500
9. Intercambios Deportivos
 Pequeñas Ligas de Maunabo, Inc.
 Registro Núm.: 35,778
 Sr. Roberto Addarich Cruz, Presidente
 Maunabo, Puerto Rico

	Gastos Operacionales	300
10.	Centro Cultural Casa Sede Sra. Carmen Amaro Morales, Presidente Apartado, 647 Maunabo, Puerto Rico	
	Gastos Mejoras al Equipo y/o Materiales	300
11.	Municipio de Maunabo Hon. Jorge L. Márquez, Alcalde GPO Box 8 Maunabo, Puerto Rico	
	Gastos Actividad Semana del Maestro	300
12.	Asociación Maunabeño de Pequeños Agricultores Sr. Félix Rivera Rivera, Presidente Apartado 930, Bo. Palo Seco Maunabo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	200
13.	Escuela de la Comunidad Elemental Urbana Sra. Ana María Delgado Lebrón, Maestra Bibliotecaria P. O. Box 581 Maunabo, Puerto Rico	
	Gastos Compra de Acondicionador de Aire	500
14.	Comité Pro Desarrollo de Maunabo, Inc. Dr. Pedro M. Torres Morales Calle Cesar Ortiz Núm. 9 Maunabo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	\$500
	SUBTOTAL	\$10,400
C.	MUNICIPIO DE PATILLAS	
1.	Equipo AA Leones de Patillas Municipio de Patillas Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	4,000
2.	Equipo Clase A Las Ardillas Sr. Jimmy Rivera Delgado, Apoderado HC-764 BZ 7345 Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	500
3.	Festival de la Harina Sr. José A. Díaz Montañés Seguro Social: XXXXXXXXXX Bo. Jacaboa Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	500
4.	Escuela Superior Cecilio Lebrón Ramos Clase Graduanda Municipio de Patillas	

	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	1,000
5.	Departamento de Recreación y Deportes Municipal Municipio de Patillas	
	Para Gastos Operacionales de las Pequeñas Ligas	1,000
6.	Equipo Los Atlético	
	Sr. Orlando Figueroa Irizarry	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	HC-763 BZ 5397, Sector Villa Vázquez	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	200
7.	Valle La Providencia	
	Sr. Giovanni Rodríguez Sostre, Presidente	
	Bo. Los Pollos	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Materiales de Construcción	200
8.	Disabled American Veterans	
	Sr. Rafael Ramos Santiago	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	HC-764 BZ 6450, Sector La Luna	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	500
9.	Sra. Grisela Díaz Rodríguez	
	Seguro Social:	
	PO Box 69, Patillas, Puerto Rico	
	Gastos de Estudios	300
10.	Comité Pro- Bienestar Bo. Mulas	
	Sr. Víctor De Jesús De Jesús, Presidente	
	Bo. Mulas	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	200
11.	Escuela Bilingüe Francisco Zenon Gely	
	Sra. Norma E. Marrero Costas	
	Bo. Real	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos de Equipo y/o Materiales de Construcción	500
12.	Sra. Rose M. Cruz Ortiz	
	Seguro Social:	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Silla de Ruedas	500
13.	Equipo Taínas	
	Sra. Verónica Inés Pagán Pagán	
	Apartado 245	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	500
14.	Sr. Fernando D. Velásquez Ortiz	

	Seguro Social: [REDACTED]	
	HC-763 BZ 3130	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos de Estudios	500
15.	Liga Atlética Policiaca	
	Agte. Adelaida Malavé, Placa 30188	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos de Uniforme	300
16.	Equipo Softball de Maestros	
	Sr. William Sánchez Rivera	
	PO Box 939	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	300
17.	Sra. Olga Pagán González	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Bo. Los Pollos	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Médicos de su hija Yadira Velásquez Pagán	500
18.	Equipo Cachorros Categoría 15-16	
	Sr. José R. Sánchez Pagán	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	200
19.	Sra. Julia Morales de León	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Bo. Pollos Sector La Ceiba, Box 239	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos de Compra de Equipo de Máquina de Coser	500
20.	Sr. Víctor M. Santiago Collazo	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Res. Esmeralda del Sur	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Viajes y/o Medicamentos	500
21.	Sra. Nilsa Rivas Torres	
	Seguro Social:	
	HC-763 Box 3917	
	Patillas, Puerto Rico	
	Gastos Escolares	<u>\$300</u>
	SUBTOTAL	\$13,000
D.	MUNICIPIO DE ARROYO	
1.	Festival Navideño “Caminando La Tierras Mía”	
	Sra. Bethzaida Cora Velásquez, Presidenta	
	Barrio Yaurel	
	Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	1,000
2.	Festival Yairrel Renacer Navideño	
	Arroyo, Puerto Rico	

	Gastos Operacionales	1,000
3.	Batey Criollo Incorporado Sr. Manuel Ortiz, Presidente BDA Marín HC-4546 Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	500
4.	Departamento de Recreación y Deportes Municipio de Arroyo Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	2,000
5.	Departamento de Recreación y Deportes para Pequi Municipio de Arroyo Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	1,000
6.	Escuela Superior Carmen B. Heykee Clase Graduanda 4to año 2003 Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	1,000
7.	Escuela de la Comunidad Beatriz Rodríguez Sra, Rosa Burgos Cruz, Maestra Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos de Compra de Acondicionador de Aire	500
8.	Escuela de la Comunidad José de Choudéns Sr. Eddie Díaz, Maestro Banda Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos de Compra de Equipo	300
9.	3rd. Caribbean Kung-Fu Championships SIFU Erick N. Cintrón P.O. Box 95 Guayama, Puerto Rico 00785	
	Gastos Operacionales	300
10.	Oficina Asuntos de la Juventud Apartado 477 Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	500
11.	Liga Puertorriqueña de Volleyball Sr. Andrés Gongon Colón, Presidente Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	500
12.	Museo Antigua Aduana Sra. Noris Valentín, Encargada Museo Apartado 873 Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Materiales de Construcción	200
13.	Equipo Baseball Clase "A" Sr. Melvin Cruz Arroyo, Apoderado	

	PO Box 1321	
	Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	200
14.	Bucaneros de Jardines Volleyball Masculinos	
	Sr. Juan C. Soria Morales, Encargado	
	Calle Virgilio Sánchez #22	
	Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	200
15.	Bucaneros Old Timers Arroyo, Inc.	
	Sr. Víctor Rodríguez Cintrón, Presidente	
	PO Box 1411	
	Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	200
16.	Centro Cultural de Arroyo, Inc. (Fiesta Negra)	
	Sr. Francisco Figueroa Sánchez, Presidente	
	Apartado 461	
	Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	200
17.	Comisión Asuntos Educativos del Gobierno Municipal	
	Sr. Rafael Borrás Antuna, Presidente	
	S.S. [REDACTED]	
	Calle J-1 Jardines Lafayette	
	Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	300
18.	Batuteras Escolares Huellas de Angel	
	Escuela de la Comunidad José De Choudens	
	Sra. Miriam Meléndez Reyes	
	Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	200
19.	Oficina de Relaciones Públicas	
	Sr. José Torres Echevarría	
	Apartado 477	
	Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Operacionales	500
20.	Oficina de Asuntos de la Mujer	
	Sra. Cándida Valentín, Directora	
	Apartado 477	
	Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Compra de Equipo	300
21.	Sra. Yanis M. Santiago Soto	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Urb. El Palmar	
	Arroyo, Puerto Rico	
	Gastos Médicos de su hijo Luis J. Santiago	<u>\$300</u>
	SUBTOTAL	\$11,200
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$122,500</u>

	BALANCE	\$4,500
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 35		
A. MUNICIPIO DE HUMACAO		
1.	Aportación para la compra de equipo, materiales, costear viajes escolares, deportivos y otros; adquirir equipo y muebles; para la compra de medicinas y/o equipos; donativos a estudiantes, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que realizan actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de las personas dentro del Distrito Representativo Núm. 35	<u>\$127,000</u>
	SUBTOTAL	\$127,000
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$127,000</u>
	BALANCE	-0-

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 36		
A. MUNICIPIO DE CEIBA		
1.	Equipo Paraíso Old Timers P.O. Box 630 Ceiba, Puerto Rico Para el funcionamiento del Equipo de Baseball y otros fines	1,000
2.	Corporación para el Desarrollo Económico de Ceiba P.O. Box 203, Ceiba, Puerto Rico	
	a. Gastos Administrativos	3,000
	b. Ayudas económicas para Personas de Escasos Recursos	12,000
3.	Equipo Los Marlins de la Liga Palomino Apartado 8, Ceiba, Puerto Rico Para gastos de funcionamiento del equipo y otros fines	500
4.	Comité de Residentes de Jardines de Ceiba 2 Urb. Jardines de Ceiba, Calle 8 I-2 Ceiba, Puerto Rico 00735 Para la compra de equipo para juegos para los niños y otros fines	500
5.	Centro Cultural Jesús Díaz Conde Ceiba, Puerto Rico Para gastos Fiestas Nacional de la Raza y otros fines	1,000
6.	Serenata a las Madres Box 547, Ceiba, Puerto Rico	500
7.	Asociación Recreativa Vecinos de Villa del Pilar Calle San Miguel B-34 Urb. Villa del Pilar Ceiba, Puerto Rico	500
8.	Escuela de la Comunidad Parcelas de Ceiba	

	P.O. Box 235	
	Ceiba, P.R.	
	Para la compra de Máquina Fotocopiadora	500
9.	Comité Amigos Bo. Saco	
	Box 11, Ceiba, P.R.	
	Para el arreglo al Centro Comunal y otros fines	500
10.	Batutas Marlinsde Ceiba y su BandaCorp.	
	P.O. Box 319	
	Puerto Real, Puerto Rico 00740	
	Para el funcionamiento del Grupo y otros fines	500
11.	Pescadores Parcelas Aguas Claras del Este, Inc.	
	HC-55 Box 8200	
	Ceiba, Puerto Rico	500
12.	Asociación Auténtica de Pescadores Playa Machos	
	P.O. Box 1065	
	Ceiba, Puerto Rico	500
13.	Tae Kwon Do de Ceiba	
	HC-55 Box 29406	
	Ceiba, Puerto Rico	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$ 22,000
B.	MUNICIPIO DE CULEBRA	
1.	Municipio de Culebra	
a.	Mejoras Viviendas de Familias de escasos recursos	2,000
b.	Aportación a organizaciones de la comunidad para actividades sociales, culturales, educativas y deportivas	1,500
2.	Grupo de Baile Rahukachya Katy	
	Para actividades culturales y otros fines	500
3.	Centro de Apoyo a la Familia	
	Box 318, Culebra, Puerto Rico	
	Para gastos operacionales y otros fines	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$ 4,500
C.	DEPARTAMENTO DE FAJARDO	
1.	Corporación Aguilas Fajardeñas, Inc.	
	Vistas del Mar Apartment	
	Edificio 3 Apartamento 45	
	Fajardo, Puerto Rico	
	Para comprar equipo y otros fines	1,000
2.	Parranda Navideña, Quebrada Vueltas	
	P.O. Box 698, Fajardo, Puerto Rico	500
3.	Disabled American Veterans, Capítulo de Fajardo	
	P.O. Box 587, Fajardo, Puerto Rico	1,000
4.	Centro Educativo de Recreación y Arte (CERA)	
	Loma del Viento, Fajardo, Puerto Rico	500
5.	Asociación de Residentes Estancias de San Pedro	

	Urb. Estancias de San Pedro Calle San Marcos T-13 Fajardo, Puerto Rico	500
6.	Los Abuelos de Fajardo Old Timers Baseball Club Urb. Monte Brisas B-30 Calle O Fajardo, Puerto Rico	
	Para compra de equipo y otros fines	1,000
7.	Liga Infantil "Diamond Backs" HC-01 Box 7279 Luquillo, Puerto Rico	500
8.	Escuela de la Comunidad Berta Zalduondo Cruz, Dist. Fajardo Compra de materiales, equipo y otros fines	500
9.	Corporación de Desarrollo Integral de Fajardo (CODEIFA) P.O. Box 697, Fajardo, P.R.	
	Ayudas económicas para personas de escasos recursos	10,000
10.	PARE Este, Inc. P.O. Box 928, Fajardo, P.R.	
	Para la esterilización de mascotas y otros fines	1,000
11.	Escuela de la Comunidad Inés Encarnación Bo. Florencio	
	Para compra de equipo, materiales y otros fines	500
12.	Escuela Ramón Quiñónez Pacheco Fajardo, P.R.	
	Para compra de materiales, equipo y otros fines	500
13.	Biblioteca Pública, Sector Maternillo Bo. Maternillo, Fajardo, P.R.	
	Compra de equipo, materiales y otros fines	500
14.	Centro de Orientación a la Familia P.A.D.S, Inc. HC-66 Box 8924 Fajardo, Puerto Rico	
	Compra de alimentos y otros fines	500
15.	Fajardo Latin Dancers P.O. Box 589 Fajardo, Puerto Rico 00738	
	Ayuda económica para funcionamiento del grupo y otros fines	500
16.	Fiesta de Pueblo en Honor a la Virgen del Carmen, Regata de Botes Nativos, Parranda de Barba P.O. Box 683, Fajardo, P.R.	
	Gastos de las actividades y otros fines	500
17.	Sr. José Carrión Resto Seguro Social: Tels. 614-0248	
	Viaje educativo y otros fines	500
18.	Comienza la Navidad en mi Barrio Tels. 563-1928/319-7986	

	Gastos para la actividad	500
19.	The American Legión Post 10 P.O. Box 266 Fajardo, Puerto Rico Para equipo de oficina y otros fines	5,000
20.	Esperanza para la Vejez Hope P.O. Box 4302 Puerto Real, P.R. 00740 Para equipo, materiales y otros fines	500
21.	Escuela Rosa Pascuala Paris de Fajardo Gardens Santa Isidra I, Calle 3 B-1 Fajardo, Puerto Rico	500
22.	Escuela de la Comunidad Antonio Velero de Bernabé P.O. Box 953, Fajardo, P.R.	
	a. Compra de Cisterna	300
	b. Gastos de Graduación	500
23.	Royal Rangers, sección Este Compra de materiales, equipo y otros fines	1,000
24.	G.A.L.A. (Grupo de Ayuda a los Animales, Inc.) Esterilización de perros y gatos	500
25.	Hogar Crea, Inc. Fajardo Call Box 3000, Suite 317 Canóvanas, P.R. 00729 Compra de materiales, equipo verja cyclone fence y otros fines	500
26.	Certamen Costa Puerto Rico, Inc. P.O. Box 409, Puerto Real Fajardo, Puerto Rico 00740 Para gastos del certamen y otros fines	1,000
27.	Escuela Gabino Soto, Fajardo Para la compra de Acondicionador de Aire y otros fines	300
28.	Bill's Kitchen, Inc. P.O. Box 1956 San Juan, Puerto Rico 00919-5678 Gastos Operacionales	<u>500</u>
	SUBTOTAL	\$31,100

D. MUNICIPIO DE LUQUILLO

1.	Luquillo Cardinals "Baseball Club" Calle H HH-40, Urb. Brisas del Mar Luquillo, Puerto Rico	500
2.	Centro Cultural de Luquillo, Inc. Apartado 383, Luquillo, Puerto Rico	1,000
3.	Junta de Residentes, Comunidad Diego Zalduondo Res. Diego Zalduondo, Luquillo, P.R.	500
4.	Asociación de Baloncesto Luquillo (ABIL) P.O. Box 957, Luquillo, P.R.	500

5.	Sociedad de Ayuda al Ciudadano con Problemas Box 126, Luquillo, P.R. Ayuda a personas de escasos recursos	2,000
6.	Escuela de la Comunidad S.U. Alejandrina Ríos Bernabé, Luquillo, Puerto Rico Materiales, equipo y otros fines	500
7.	Sra. Carmen Lind Seguro Social: Calle Fernández García # 111 Luquillo, Puerto Rico Compra de materiales para trabajar artesanía y otros fines	300
8.	Parranda Navideña del Milenio Apartado 1026, Luquillo, P.R. Gastos de la Actividad	500
9.	Hogar Dame una Esperanza, Inc. P.O. Box 1773, Luquillo, Puerto Rico Compra de equipo, materiales y otros fines	500
10.	Escuela Camilo Valle, Luquillo Compra de Fuente de Agua, salón de Educación Especial	300
11.	Hogar Restauración en Cristo P.O. Box 1262, Luquillo, P.R. Gastos operacionales y otros fines	500
12.	Centro CEDEPRECO Calle Fernández García # 324 Luquillo, Puerto Rico Materiales, equipo y otros fines	400
13.	Hogar San José, Comunidad Terapéutica P.O. Box 840, Luquillo, Puerto Rico	<u>\$5,000</u>
	SUBTOTAL	\$ 12,500

E. MUNICIPIO DE VIEQUES

1.	Asignación al Municipio para mejoras a Viviendas de familias o personas de escasos recursos de los Municipios del Distrito Representativo # 36	2,000
2.	Alianza de Mujeres, Todo P.R. con Vieques, Vieques, P.R.	500
3.	Equipo de Baseball, Caribe de Vieques, Vieques, P.R.	300
4.	Producciones Chelimón Inc. Apartado 216, Vieques, Puerto Rico	500
5.	Proyecto CENIM Box 3680, Vieques, Puerto Rico Funcionamiento de la casa y otros fines	1,000
6.	Veteranos Viequeses Unidos, Inc. 275, calle Buena Vista, Vieques, P.R.	<u>\$1,000</u>
	SUBTOTAL	\$5,300

F. MUNICIPIO DE RIO GRANDE

1.	Los Guerrilleros de Río Grande, Baseball Doble AA	2,500
2.	Oficina Pro-Ayuda Personas con Impedimentos	2,000
3.	Escuela Lola Millán Orellano Compra de equipo, uniformes y otros fines para la banda escolar	500
4.	Asociación Recreativa Comunidad La Vega Palmer Para actividades culturales y sociales	1,000
5.	Indias Río Grande, Legión Baseball Club, Inc Para compra de equipo deportivo y otros fines	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$6,500
G.	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, REGION DE CAROLINA	
1.	Para ayuda de materiales de Construcción y otros fines a los municipios del Distrito Representativo # 36	<u>\$10,000</u>
	SUBTOTAL	\$10,000
H.	DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES REGION DE CAROLINA	
1.	Para compra de equipos y otros fines en el Distrito Representativo # 36	<u>\$5,000</u>
	SUBTOTAL	\$5,000
I.	DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, REGION DE CAROLINA	
1.	Para ayuda de Materiales de Construcción en los Municipio de Fajardo, Luquillo y Palmer de Río Grande	<u>\$10,000</u>
	SUBTOTAL	\$10,000
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$106,900</u>
	BALANCE	\$20,100
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 37		
A.	MUNICIPIO DE CANOVANAS	
1.	Aportación a la Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Baseball, Inc.	<u>\$4,000</u>
	SUBTOTAL	\$4,000
B.	MUNICIPIO DE LOIZA	
1.	Aportación Mantenedor Santiago Apóstol de los Hombres	1,000
2.	Aportación Mantenedor Santiago Apóstol de las Mujeres	1,000
3.	Aportación Mantenedor Santiago Apóstol de los Niños	1,000
4.	Aportación al Club Ecuestre de Loíza, Inc.	2,000
5.	Aportación Equipo Clase A, Piñones, Inc.	1,500
6.	Aportación Liga de Baloncesto de Loíza, OVIL, Inc.	2,000
7.	Aportación Pequeñas Ligas de Loíza, Inc.	2,000
8.	Aportación Tigres Organización de Ligas Infantil Juvenil de Baseball de Villas de Loíza, Inc.	1,000
9.	Aportación Liga de Baloncesto Villas de Loíza, Inc.	1,000
10.	Aportación Comparsa Happy Dancers de Loíza, Inc.	1,000
11.	Aportación al Desfile Tradicional Santiago Apóstol (Carnaval 2002)	1,000
12.	Aportación al señor Félix Villegas Lind	

	Seguro Social:	
	Viaje a Costa Rica Intercambio Deportivo	<u>\$495</u>
	SUBTOTAL	\$14,995
C.	MUNICIPIO DE RIO GRANDE	
1.	Aportación al Equipo Doble A, Los Guerrilleros de Río Grande, Inc.	10,000
2.	Aportación a las Pequeñas Ligas, Zona de Río Grande, Inc.	\$0,000
3.	Aportación a las Ligas Infantiles y Juveniles de Río Grande, Inc.	3,000
4.	Aportación a la Asociación Montadores de Caballo de Pueblo, de Río Grande, Inc.	2,000
5.	Aportación Asociación Recreativa Riogandreaña de Baloncesto A.R.R.I.B.A., Inc.	2,000
6.	Aportación a la Liga L.E.B.R.I.F., Inc.	2,000
7.	Aportación a Río Grande Legions Baseball Club, Inc.	1,500
8.	Aportación a la Asociación Recreativa de Alturas de Río Grande, Inc.	2,000
9.	Aportación para llevar a cabo la Tradicional Fiesta de Reyes de la Comunidad La Dolores de Río Grande, Sr. Jorge Román Rodríguez	1,300
10.	Aportación al joven Josean Fuentes Canales Seg. Soc. Calle 11, B-60, Urb. Villas de Río Grande Para gastos de estudios universitarios	1,500
11.	Aportación al Equipo Doble A Juvenil de Río Grande, Inc.	1,500
12.	Aportación al Club de Uniciclismo de Río Grande, Inc., para viaje a Washington, USA	2,000
13.	Aportación al Equipo Las Amazonas, Volleyball Femenino, Río Grande, Inc.	\$0,000
14.	Aportación al Equipo Los Padres, Big League Río Grande, Río Grande Estates, Inc.	2,000
15.	Aportación a la Asociación Recreativa La Ponderosa (La Vía), Inc.	1,000
16.	Aportación a la Asociación Recreativa Villas, Jardines y Río Grande Hills, Inc.	<u>\$1,000</u>
	SUBTOTAL	\$38,800
D.	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	
1.	Aportación para el Programa “Close Up” Escuela Superior de la Comunidad Pedro Falú, de Río Grande.	2,500
2.	Aportación para gastos de graduación Escuela Superior de la Comunidad Pedro Falú de Río Grande.	800
3.	Aportación para gastos Cuadro de Honor Escuela Superior de la Comunidad Pedro Falú de Río Grande	400
4.	Aportación para gastos de graduación Escuela Superior	

	de la Comunidad Carlos Escobar López.	800
5.	Aportación para gastos Cuadro de Honor Escuela de la Comunidad Carlos Escobar López	400
6.	Aportación al Programa “Close Up” Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López	3,000
7.	Aportación para gastos de graduación Escuela Superior de la Comunidad Georgina Baquero, de Canóvanas	600
8.	Aportación para gastos de graduación Escuela Superior de la Comunidad Casiano Cepeda, de Río Grande	600
9.	Aportación para gastos de graduación Escuela Intermedia de la Comunidad Belén Blanco, de Loíza	500
10.	Aportación para gastos de graduación Escuela Intermedia de la Comunidad José Calzada Ferrer, de Canóvanas	500
11.	Aportación para gastos de graduación Escuela Intermedia de la Comunidad Jesusa Vizcarrondo, de Loíza	500
12.	Aportación para gastos de graduación Escuela Intermedia de la Comunidad Lola Millán Orellano, de Río Grande	500
13.	Aportación para gastos de graduación Escuela Intermedia de la Comunidad Casiano Cepeda	500
14.	Aportación para gastos de graduación Escuela Intermedia de la Comunidad Manuel Pimentel y Castro, de Río Grande	500
15.	Aportación para gastos de graduación Escuela Intermedia de la Comunidad Rafael Rexach, de Palmer	400
16.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Celso González Vaillant, de Loíza	400
17.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Medianía Alta, de Loíza	400
18.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Guillermina Rosado, de Loíza	400
19.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Parcelas Vieques, de Loíza	400
20.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Jobos, de Loíza	400
21.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Parcelas Suárez, de Loíza	400
22.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Emiliano Figueroa, de Loíza	400
23.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Carola, de Río Grande	400
24.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Vega Verde, de Río Grande	400
25.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Vicente Escobar, de Río Grande	400
26.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Edmundo del Valle, de Río Grande	400
27.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental	

	de la Comunidad Rosa Bernard, de Río Grande	400
28.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Rafael De Jesús, de Río Grande	400
29.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Río Grande Estates, de Río Grande	400
30.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad La Ponderosa, de Río Grande	400
31.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Rafael Rexach Dueño, de Río Grande	400
32.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Julio Millán Cepeda, de Río Grande	400
33.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Antera Rosado, de Río Grande	400
34.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Domingo Nieves Ortiz, de Canóvanas	400
35.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Pedro Gutiérrez, de Canóvanas	400
36.	Aportación para gastos de graduación Escuela Elemental de la Comunidad Esteban Pabón, de Canóvanas	400
37.	Aportación para gastos de graduación Escuela Vocacional Eduardo Carrillo, de Canóvanas	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$21,400
E.	INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA	
1.	Aportación al Centro Cultural Loáiza, de Loíza	<u>\$2,500</u>
	SUBTOTAL	\$2,500
F.	OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO	
1.	Aportación a la Legión Americana Puesto Núm. 50, Juan Calderón Osorio, Loíza, Puerto Rico	2,000
2.	Aportación a la Legión Americana Puesto Núm. 18 William Jiménez Santana, Río Grande, Puerto Rico	<u>\$2,000</u>
	SUBTOTAL	\$4,000
G.	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	
1.	Aportación al Hogar Fortaleza del Caído, Inc.	5,000
2.	Aportación a Unidos por Amor con Georgie, y Otros, Inc.	5,000
3.	Aportación al Centro Esperanza, Inc. Loíza, Puerto Rico	5,000
4.	Centro de Ayuda Social, Inc Box 7093 Bo. Obrero Station, San Juan, P.R. 00916-7093	7,000
6.	Aportación para la compra de equipo, materiales, equipo médico, educativo, deportivo, viajes y para atender aquellas peticiones de las diferentes entidades Cívicas, Deportivas, Educativas, Culturales, Constituyentes Individuales y Otras dentro del Distrito Representativo Núm. 37	<u>\$19,305</u>
	SUBTOTAL	\$41,305
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$127,000</u>

	BALANCE	-0-
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 38		
A. MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO		
1.	Aportación para la compra de equipo, materiales y costear viajes escolares, deportivos y otros; adquirir equipo muebles; para la compra de medicinas y/o equipos; donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que realizan actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de las personas dentro del Distrito Representativo Núm. 38	<u>\$15,000</u>
	SUBTOTAL	\$15,000
B. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA – OFIC. REGIONAL DE CAROLINA		
1.	Aportación para la compra de equipo, materiales y costear viajes escolares, deportivos y otros; adquirir equipo muebles; para la compra de medicinas y/o equipos; donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que realizan actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de las personas dentro del Distrito Representativo Núm. 38	<u>\$30,000</u>
	SUBTOTAL	\$30,000
	TOTAL ASIGNADO	\$45,000
	BALANCE	\$82,000
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 39		
A. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, REGION DE CAROLINA		
1.	Aportación a la Asociación Recreativa de Sabana Abajo la compra de trimmer y tractor y plan de mantenimiento	2,481.91
2.	Aportación a la Asociación Recreativa de 5ta. Villa Carolina para celebrar fiesta de Navidad y entrega de juguetes	1,500
3.	Aportación a la Asociación Recreativa Jardines de Country Club A para celebrar fiesta de Navidad y entrega de juguetes	1,500
4.	Aportación a la Asociación Recreativa de Sabana Abajo para celebrar fiesta de Navidad y entrega de juguetes al Barrio y Residencial Sabana Abajo	2,000
5.	Aportación a la Asociación Recreativa de Los Angeles para celebrar fiesta de Navidad y entrega de juguetes	1,500
6.	Aportación a la Asociación Recreativa de Los Angeles para celebrar fiesta de Día de Madres 2003	1,500
7.	Aportación a la Asociación Recreativa de Los Angeles para la celebración de la Preparatoria de Béisbol en Carolina para la compra de bolas,	

	pago de arbitraje equipo deportivo y gastos en general	25,000
8.	Aportación a las Pequeñas Ligas de Valle Arriba Heights para compra de equipo deportivo y gastos administrativos	4,000
9.	Aportación a la Liga Infantil y Juvenil 3ra. Ext. Country Club Inc. para gastos administrativos	3,000
10.	Aportación al Equipo Rebels para gastos administrativos y compra de equipo deportivo	2,000
11.	Aportación a la Liga Nolín Ruiz para gastos administrativos	3,000
12.	Aportación a Lomanview Baseball League para gastos administrativos	2,300
13.	Aportación al Salón de la Fama del Deporte en Carolina, Inc. para gastos administrativos	2,000
14.	Aportación al equipo Béisbol AA Juvenil Villa Carolina para gastos de viajes	2,000
15.	Aportación a Okinawan GOJU-RYU COBRA ACADEMY, INC. para gastos administrativos y compra equipo	800
16.	Aportación al Equipo Piratas categorías 13-14 para compra de uniformes	500
17.	Aportación al Equipo Piratas categorías 5-6 para compra de equipo deportivo	300
18.	Aportación a la Asociación Recreativa La Cerámica Para compra de equipo deportivo	1,500
19.	Aportación a la Asociación de Recreación y Deporte de Jardines de Country Club A para compra de uniforme y equipo deportivos de la escuela de karate	\$300
20.	Aportación a la Asociación Recreativa de Villa Fontana Park para el pago de agua	2,000
21.	Aportación a Carolina 21, AA Juvenil Baseball Club, Inc. para comprar equipo deportivo	1,000
22.	Aportación a la Asociación Baloncesto Femenino Gigantes, Inc. Para gastos administrativos	1,000
23.	Aportación a JUNDOKAN INTERNATIONAL para compra de equipo deportivo	800
24.	Aportación a Blue Sox categoría 11 y 12 para compra de uniformes	500
25.	Aportación al Equipo Los Rookies para compra de uniformes y equipo deportivo	300
26.	Aportación al Equipo Marlins de la Asociación Residentes Villa Carolina para compra de equipo deportivo	300
27.	Aportación al Equipo los Piratas de la Asociación Residentes Villa Carolina para compra de equipo deportivo	300

28.	Aportación White Sox de la Asociación Residentes Villa Carolina para compra de equipo deportivo	300
29.	Aportación Mets de la Asociación Residentes Villa Carolina para compra de equipo deportivo	300
30.	Aportación Yankees de la Asociación Residentes Villa Carolina para compra de equipo deportivo	300
31.	Aportación al Centro Recreativo y Cultural de Villa Fontana para la compra de silla y mesas	800
32.	Aportación al Cadete Johnnie Ruiz Seguro Social: [REDACTED] C/531 Blq. 201 # 13, Villa Carolina Carolina, Puerto Rico 00985 Para participar en el “National Cadet Competitions y National Drill Competitions” a Celebrarse en el Estado de Colorado	300
33.	Aportación a los jóvenes July J. Salazar Mato Seguro Social: [REDACTED] y Daril J. Salazar Matos Seguro Social: [REDACTED] Para participar en el “Orlando Musicfest 2001-2002” En Orlando, Florida	600
34.	Aportación a Vilma Borrero Glass Seguro Social: [REDACTED] C/231 JE Country Club Carolina, Puerto Rico Para gastos de estudios	500
35.	Aportación a la Sra. Gizel Orengo Morales Seguro Social: [REDACTED] C/San Fernando # 270, Ext. El Comandante Carolina, Puerto Rico Para el pago de los audífonos del niño Melvin Toro Orengo	2,400
36.	Aportación a la joven Jessica Yulfo Seguro Social: [REDACTED] Calle 48 60/7 Villa Carolina Carolina, Puerto Rico Para gastos, viaje al Presidential Classroom en Washington, DC	300
37.	Aportación a la joven Jossmarie Flores De Jesús Seguro Social: [REDACTED] Apt. 709 Cond. Santa María II, Río Piedras Para gastos en el concurso “Queenie of Puerto Rico” Categoría Pettite	300
38.	Aportación a la niña Coralice Reyes Arroyo Seguro Social: [REDACTED] Vía 68 Blq. 3 NN 15, Villa Fontana	

	Carolina, Puerto Rico	
	Para participar en Miss National Pre-Teen de P.R.	300
39.	Aportación al Congreso de Payaso, para gastos operacionales	7,000
40.	Aportación al Paralyzed Veterans Association of Puerto Rico	
	Para compra de equipo y actividades	5,000
41.	Aportación a Ana Iris Febres Viera Seguro Social: [REDACTED] Dirección Vista Mar Plaza, Edf. C Apt. 123 Carolina, Puerto Rico 00983	
	Para pagar la cuenta de electricidad número 0310050179002	200
42.	Aportación a la Sra. Felicita Martínez Burgos Seguro Social: [REDACTED] Cond. Saint Tropez en Isla Verde	
	Para pagar gastos médicos	300
43.	Aportación a Fundación Folklórica Cultural Rafael Cepeda, Inc.	
	Para gastos administrativos	500
44.	Aportación a Marynet Maldonado Seguro Social: [REDACTED] Villa Fontana, CL-2 Vía Emilia Carolina, Puerto Rico	
	Para compra de sistema de computadora	500
45.	Aportación al joven Miguel E. Vargas Maysonet Seguro Social: [REDACTED]	
	Para compra de sistema de computadoras	950
46.	Aportación al joven David Colón Cuevas Seguro Social: [REDACTED] Vía 24 JL-5, Villa Fontana Carolina, Puerto Rico 00983	
	Para participar en competencia en la Florida	300
47.	Aportación a Ruth Noemí Amaro Rivera Seguro Social: [REDACTED] Torres de Sabana Edf. A Apt. 515 Carolina, Puerto Rico 00983	
	Para compra de una lavadora	500
48.	Aportación al Joven Javier Alberto Vargas Oliveras Seguro Social: [REDACTED] Cons. Monserrate Towers II Apt. 709 Carolina, Puerto Rico 00983	
	Para compra de pañales	550
49.	Aportación a Carmen Ana Rosa Román Seguro Social: [REDACTED] Country Club 4ta Ext. C/432 MS-5	

	Carolina, Puerto Rico 00982	
	Para gastos médicos	500
50.	Aportación a la estudiante Amarys Battle Ralat	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Para gastos de servicios educativos especializados	500
51.	Aportación a la Joven Corliss M. Otero Llanos	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Para compra de sistema de computadora	950
52.	Aportación a la Señora Alcira Medina Cruz	
	Seguro Social:	
	Para gastos médicos	500
53.	Aportación a Carmen Monzón Carroll	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	C/Segovia 721, Urb. Vistamar	
	Carolina, Puerto Rico 00983	
	Para compra de artefactos del hogar	500
54.	Aportación a Grisel De Jesús Vega	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	RR # 1 Box 36 H	
	Carolina, Puerto Rico 00983	
	Para gastos médicos	500
55.	Aportación a Sollymar Monroig	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Calle 503 Blq. 213 # 26, Villa Carolina	
	Carolina, Puerto Rico	
	Para compra de flauta	270
56.	Aportación a Aida L. Zalas Otero	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Vía Caterina 2 BL-150, Villa Fontana	
	Carolina, Puerto Rico	
	Para compra de espejuelos	150
57.	Aportación a Antonio Agosto	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Vía Caterina 2 BL-150, Villa Fontana	
	Carolina, Puerto Rico	
	Para compra de espejuelos	150
58.	Aportación a Lennis Caraballo Frontanez	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	Country Club HV-26 C/240	
	Carolina, Puerto Rico 00982	
	Para gastos de estudios	800
59.	Aportación a Zaneth Rodríguez	
	Seguro Social: [REDACTED]	
	P.O. Box 8846	
	Carolina, Puerto Rico 00985	
	Para gastos de viaje	300

- | | | |
|-----|---|-------|
| 60. | Aportación a Shirley E. Díaz Vázquez
Seguro Social: [REDACTED]
C/440 NA-18 Country Club
Carolina, Puerto Rico
Para participar en el “Orlando MusicFest” | 300 |
| 61. | Aportación a Víctor M. Andino Andino
Seguro Social: [REDACTED]
Vía Fabiana 4K-NQ Villa Fontana
Carolina, Puerto Rico 00983
Para participar en torneo de bolos
En la República Dominicana | 300 |
| 62. | Aportación a Christian Vargas,
Seguro Social: [REDACTED]
para participar en torneo de bolos
en la República Dominicana | 350 |
| 63. | Aportación a Carolina Calom, Inc.
para gastos de uniformes | 900 |
| 64. | Aportación a Señora Elba del Valle
Seguro Social: [REDACTED]
Calle 501 OD-13 4ta Ext. Country Club
Carolina, Puerto Rico
Para gastos médicos | 500 |
| 65. | Aportación a Fránces Tirado
Seguro Social: [REDACTED]
Urb. Vistamar C/Cataluña # 302
Para participar en gimnasia | 300 |
| 66. | Aportación a Waldemar Pérez
Seguro Social: [REDACTED]
Calle 514, Blq. 206 # 12, Villa Carolina
Para participar en torneo
“ASCS Jr. National Volleyball Championship” | 500 |
| 67. | Aportación a Ibrahim López Pizarro
Seguro Social: [REDACTED]
HC 01 Box 11510-00987
Para pagar estudios educativos | 3,500 |
| 68. | Aportación a Eric T. Cruz
Seguro Social: [REDACTED]
Cond. Monserrate Tower, Torre 1
Para compra de linternas y matresses | 500 |
| 69. | Aportación a Nelson González
Seguro Social: [REDACTED]
Para gastos de viajes | 300 |
| 70. | Aportación a la Asociación Recreativa y Deportiva,
Urb. Los Ángeles, para 9no Pedalea Contra las
Drogas en Carolina | 6,500 |
| 71. | Aportación al Equipo Los Indios, Categoría 15-16, | |

	de Sábana Gardens para compra de uniformes	600
72.	Aportación a Raymond Joel Castro Irriarte Seguro Social: [REDACTED] Calle D Blq. K #5, Los Ángeles, Carolina 00979	
	Para gastos de estudios	300
73.	Aportación a Luz M. Valentín Seguro Social: [REDACTED] Vía 15 H-3 #19 Villa Fontana, Carolina	
	Para gastos médicos	400
74.	Aportación a Comité de Residentes Cond. De Envejecientes de Jardines de Country Club, para fiesta de navidad	300
75.	Aportación al niño Raúl Pastor Seguro Social: [REDACTED] Condominio Pontezuela Edf. B#3, Apartamento 1-D Carolina, P.R. 00983	
	Para gastos médicos	500
76.	Aportación a Lizbeth Colón Marrero Seguro Social: [REDACTED] Edf. E Apt. 201 Torres de Sabana, Carolina	
	Para compra de juego de cuarto	300
77.	Aportación a la Organización de Baloncesto 5ta Villa Carolina	
	Para compra de equipo deportivo	900
78.	Aportación a Los Ángeles Club Deportivo	
	Para gastos de viajes	500
79.	Aportación al Equipo Los Bravos, categorías 5-6	
	Para compra de uniformes	500
80.	Aportación a la Asociación Recreativa de Sabana Abajo, Para la compra de uniforme al Equipo Diamond Back	300
81.	Aportación a Eugenia María Martínez Seguro Social: [REDACTED] Para participar en el "Orlando Musicfest 2001-2002" en Orlando Florida	200
82.	Aportación a Emma Sánchez Quesada Seguro Social: [REDACTED] Res. Torres de Sabana, Edf. F, Apt. 307 Carolina, Puerto Rico	
	Para compra de espejuelos	100
83.	Aportación a la Joven Emmery Nicole Peña Vélez Seguro Social: [REDACTED] Res. Torres de Sabana, Edf. F, Apt. 307 Carolina, Puerto Rico	
	Para compra de espejuelos	120
84.	Aportación a la Joven Eugenia María Martínez Echevarría Seguro Social: [REDACTED]	

	Urb. La Marina C/Canelia N-4 Carolina, Puerto Rico	
	Para participar en "Orlando Musicfest 2001-2002"	200
85.	Aportación a la Joven Olga Iris Mojica Rivera Seguro Social: [REDACTED] Calle La Riviera # 21, El Comandante Carolina, Puerto Rico	
	Para gastos de viaje	500
86.	Aportación al Joven Angel L. Colón López Seguro Social: [REDACTED] 2 Ave. Principal 1102-B Cooperativa Ciudad Universitaria Trujillo Alto, PR 00976-2126	
	Para gastos de estudios	500
87.	Aportación a la señora Janet Burgos Tirado Seguro Social: [REDACTED] Vía 65 3G N2, Villa Fontana Carolina, Puerto Rico 00983	
	Para pagar gastos médicos	1,000
88.	Aportación al Equipo "Astro" para la compra de Equipo Deportivo	400
89.	Aportación a Maribel Canales Rosario Seguro Social: [REDACTED] Vía 19 QR 17, Villa Fontana Carolina, Puerto Rico 00983	
	Para pagar gastos de estudios	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$112,771.91

B. DEPARTAMENTO DE EDUCACION, REGION CAROLINA

1.	Aportación al Programa de Orientación y Trabajo Social de la Escuela Julia de Burgos, para la compra de equipo de oficina	2,000
2.	Aportación a la Escuela Francisco Matías Lugo Para la compra de sillas para la biblioteca	1,500
3.	Aportación a la Escuela Inés M. Mendoza Para gastos de graduación	300
4.	Aportación a la Escuela de la Comunidad Pedro Moczó Baniet Para la compra de una computadora	950
5.	Aportación a la Escuela de la Comunidad Jardines de Country Club Elemental, para gastos de graduación	300
6.	Aportación a la Escuela Gilberto Concepción de Gracias Para la compra de fotocopidora	1,600
7.	Aportación a la Escuela Julia de Burgos Para la clase graduanda 2003 y medallas a estudiantes	<u>\$500</u>
	SUBTOTAL	\$7,150

	TOTAL ASIGNADO	<u>\$119,921.91</u>
	BALANCE	<u>\$7,078.09</u>
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 40		
A.	ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES	
1.	Aportación al Salón de la Fama del Deporte en Carolina, para gastos operacionales, Sra. Manuel Ayuso Fuentes- Presidente Apartado 7250, Carolina, P.R.	3,000
2.	Aportación al Comité de Acción Ciudadanos de Jóvenes y Adultos, Inc., para la realización de actividades cívicas, educativas, culturales y deportivas	3,000
3.	Aportación a Saint Just en Marcha, Inc., para gastos operacionales	3,000
4.	Aportación para la compra de equipo, materiales para la reparación de vivienda, viajes educativos, deportivos y culturales para personas de escasos recursos económicos, compra de medicinas, gastos médicos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro y que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo cultural y que mejoren la calidad de vida de los residentes del Distrito Núm. 40.	<u>\$25,000</u>
	SUBTOTAL	<u>\$34,000</u>
B.	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA – OFIC. REGIONAL DE CAROLINA	
1.	Aportación para la compra de equipo, enseres, muebles, viajes educativos, deportivos y culturales para personas de escasos recursos económicos; gastos de funeral, compra de equipo médico, medicinas, tratamiento, estudios médicos, suplidos y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural a los residente del Distrito Núm. 30	<u>\$25,000</u>
	SUBTOTAL	<u>\$25,000</u>
C.	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	
1.	Aportación para la compra de equipo y materiales para las escuelas, viajes y actividades educativas y culturales a residentes del Distrito Núm. 40	<u>\$15,000</u>
	SUBTOTAL	<u>15,000</u>
D.	ADMINISTRACION PARA LA REVITALIZACION DE LAS COMUNIDADES	
1.	Aportación para actividades recreativas, educativas, culturales y cívicas, para el mejoramiento en la calidad de vida e interés social de los residentes del Distrito Núm. 40.	<u>\$10,000</u>
	SUBTOTAL	<u>\$10,000</u>
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$84,000</u>
	BALANCE	<u>\$43,000</u>

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

1.	Total asignado a los Municipios y Agencias de La Rama Ejecutiva	4,387,986.06
2.	Sin Distribuir Para comprar de materiales, equipos y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, y a mejorar la calidad de vida en y por los municipios o agencias de la Rama Ejecutiva, mediante legislación a tales efectos se apruebe posteriormente	1,192,013.94
TOTAL ASIGNANDO EN ESTA RESOLUCION CONJUNTA		<u>\$5,580,000</u>

Sección 2.-El total de los fondos consignados a cada municipio y agencia en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo los propósitos aquí señalados, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualquier otra, para que los intereses que dicha cuenta especial genere, mientras con se realice la obra, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos. El Secretario de Hacienda vendrá obligado a remesar a los municipios y las agencias las asignaciones aquí dispuestas sin que sea necesaria la previa aprobación de una Ordenanza Municipal.

Sección 3.-Se faculta a las agencias y municipios a entrar en convenios y contratos con otras agencias y/o municipios y a transferir a entidades privadas, sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos necesarios para cumplir los propósitos que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación final.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2025, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los jóvenes de la institución Hogar C.R.E.A., en especial al Sr. Andi Aponte, Director de la Región, por su dedicación, desempeño y esmero en la coordinación de la “6ta Cruzada de Amor y Esperanza”, a celebrarse el día 27 de agosto de 2002, en el Municipio de Arecibo, a los fines de dirigir un mensaje positivo a nuestros jóvenes puertorriqueños de “Prevención de Drogas y Adicción”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por más de treinta años los Hogares C.R.E.A. han brindado alternativas de apoyo y recuperación a nuestros jóvenes. Durante todo este tiempo se han dedicado a formar conciencia comunitaria acerca de las adicciones y de como estas impactan nuestra sociedad, nuestras familias y

en especial a nuestro jóvenes puertorriqueños. Es por esto que tenemos que reconocer a las personas que día a día se dedican a esta labor tan importante para nuestros futuros adolescente.

Los Hogares C.R.E.A ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por el grave mal de las drogas y promueven una atención personalizada a cada individuo que recurre a estos en busca de ayuda. Son muchas los testimonios de rehabilitación, promovidas por estos centros, en los cuales se ha logrado como resultado el que miles de personas se reintegren a la sociedad puertorriqueña como ciudadanos útiles a su comunidad. Es preciso destacar que los Hogares C.R.E.A., cuentan con un personal abnegado y dispuesto a realizar día a día la encomiable tarea de rehabilitar los jóvenes de ese distrito que por alguna razón u otra han caído en las garra de la adicción a drogas. Es menester que dentro de este grupo de seres humanos especiales destaquemos la labor del Sr. Andi Aponte, la cual se desempeña como Director de Hogar C.R.E.A Adolescente del Distrito de Arecibo, quien se ha dado a la tarea de coordinar la “6ta Cruzada de Amor y Esperanza” en apoyo a los participantes de los Programas de Hogar C.R.E.A.

El Senado de Puerto Rico, cumpliendo con su deber de fomentar la rehabilitación de los compatriotas que han caído en el vicio de las drogas, entiende necesario estimular a todo aquel que realice labores conducentes ha hacer de estas personas ciudadanos de bien, sanando así la raíz de nuestra sociedad, que tanto a sufrido por este mal. Es en este ánimo, que felicitamos al Sr. Andi Aponte, por su trayectoria ejemplar, dedicación y labor en tan prestigiosa Fundación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita y se expresa el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los jóvenes de la institución Hogar C.R.E.A., en especial al Sr. Andi Aponte, Director de la Región, por su dedicación, desempeño y esmero en la coordinación de la “6ta Cruzada de Amor y Esperanza”, a celebrarse el día 27 de agosto de 2002, a los fines de dirigir un mensaje positivo a nuestros jóvenes puertorriqueños de “Prevención de Drogas y Adicción”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a el Sr. Andi Aponte, Coordinador de la “6ta Cruzada de Amor y Esperanza” del Hogar C.R.E.A.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1997, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio exhaustivo sobre los efectos nocivos que producen en la salud de los puertorriqueños las ondas emitidas por las antenas bases para la telefonía que se han instalado a través de toda la isla.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí. Para enmiendas a la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí. En la Exposición de Motivos, en la página 3, en el último párrafo, en la línea 3, tachar el “.” después de “isla” y adicionar lo siguiente; “y a su vez, revisar los procedimientos de permisología para asegurar que se ha cumplido con todos los requisitos de ley por parte de las agencias de gobierno, así como por las compañías que han instalado dichas antenas.”

En el texto, en la página 4, línea 4, tachar el punto “.” después de “isla” y adicionar lo siguiente: “y a su vez, revisar los procedimientos de permisología para asegurar que se ha cumplido con todos los requisitos de ley por parte de las agencias de gobierno, así como por las compañías que han instalado dichas antenas.” En la página 4, línea 9, después de “Salud” tachar “y” y sustituir por “,”. En la misma línea, tachar el punto “.” después de “Puerto Rico” y adicionar lo siguiente: “y a las compañías que han instalado antenas en Puerto Rico.”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Esas son todas las enmiendas?

SR. RODRIGUEZ OTERO: Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en Sala propuestas por el senador Rodríguez Otero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante. No, para que se apruebe la medida antes.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para enmiendas en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 4, tachar el punto “.” después de “isla” y adicionar lo siguiente: “y a su vez, revisar los procedimientos de permisología para asegurar que se ha cumplido con todos los requisitos de ley por parte de las agencias de gobierno, así como por las compañías que han instalado dichas antenas.”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional al título en Sala hecha por el senador Rodríguez Otero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2067, titulada:

“Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 8, línea 12, tachar “30,000” y sustituir por “25,000”. En la página 8, entre las líneas 12 y 13, insertar lo siguiente: “Boys Baseball de Puerto Rico, Inc. Humacao - 5,000”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala del Portavoz? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2068, titulada:

“Para asignar la cantidad de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) dólares, a las agencias y/o municipios en los Distritos Representativos para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones indicadas más adelante; y autorizar la contratación y el pareo de fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2025, titulada:

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los jóvenes de la institución Hogar C.R.E.A., en especial al Sr. Andi Aponte, Director de la Región, por su dedicación, desempeño y esmero en la coordinación de la “6ta Cruzada de Amor y Esperanza”, a

celebrarse el día 27 de agosto de 2002, en el Municipio de Arecibo, a los fines de dirigir un mensaje positivo a nuestros jóvenes puertorriqueños de “Prevención de Drogas y Adicción”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el “Resuélvese por el Senado de Puerto Rico” Sección 1, eliminar “Se felicita” y sustituir por “Felicitación”. Y añadir “expresar”, donde dice “expresa” debe decir “expresar”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 6, donde dice: “a el” eliminar y añadir “al”. En la línea 3 del “Resuélvese”, después de “Región” añadir “de Arecibo”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la segunda línea, después de “Región” añadir “de Arecibo”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto de la Cámara 712, que estaba para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 712.

“Para establecer el “Programa de Educación sin Fronteras” adscrito a la oficina de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia del Departamento de Educación y enmendar la Sección 1023 de la Ley Núm. 109 del 29 de septiembre de 1994, según enmendada, a fin de establecer incentivos contributivos para sufragar los costos de la adquisición de computadoras y accesorios relacionados que se utilicen para promover la educación de los estudiantes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Devuélvase la medida a la Comisión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para reconsiderar el Proyecto de la Cámara 2762.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2762, titulado:

“Para enmendar el apartado (a); añadir un nuevo apartado (b); redesignar el actual apartado (b) como el nuevo apartado (c); enmendar el actual apartado (c) y redesignarlo como el nuevo apartado (d); redesignar el actual apartado (d) como el nuevo apartado (e) y enmendar el párrafo (2) de dicho apartado; redesignar el actual apartado (e) como el nuevo apartado (f) y enmendar el párrafo (1) de dicho apartado de la Sección 5A de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” a los fines de atemperar sus disposiciones a la realidad de su impacto fiscal.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Devuélvase la medida a Reglas y Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2026 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lea la medida descargada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Léase la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2026, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con los principios enunciados en “La Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad”, aprobada como resultado de la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo: Paz en la Paz, celebrada los días 12, 13 y 14 de agosto de 2002 en San Juan, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 12, 13 y 14 de agosto se celebró en Puerto Rico, la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo: Paz en la Paz. Esta conferencia, convocada por la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reunió en nuestra isla un grupo diverso de seres humanos, unidos tan sólo por su preocupación por el rumbo actual que lleva la humanidad.

En este encuentro participaron los siguiente panelistas u oradores: Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; Oscar Arias, Premio Nóbel de la Paz 1987, Costa Rica; Franklin Chang, astronauta, Costa Rica / EEUU; Deepak Chopra, médico y pensador místico India / EEUU; Fernando Gaitán, guionista y periodista Colombiano; Theresa Chastain, economista estadounidense; Luis F. Coss, periodista puertorriqueño; Lloyd Dumas, economista estadounidense; Wilfredo Estrada, líder religioso puertorriqueño; Alda Facio, activista de derechos humanos Costarricense; Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; Maneka Gandhi, parlamentaria de la India; Baltasar Garzón, juez investigativo español; Ashok Khosla, físico y activista social de la India; Mario Lubetkin, Director de “Internacional Press Service”, Uruguay; Ricky Martín, cantante y actor puertorriqueño; Antonio Martorell, artista plástico puertorriqueño; Sister Mary Ann McGiven, activista por la paz estadounidense; Jacobo Morales, cineasta puertorriqueño; Sarah Ozacky-Lazar, Directora Centro Arabe/Israelí para la Paz, Israel; Silverio Pérez, humorista puertorriqueño; Ernesto Sabato, escritor argentino; Roberto Savio, fundador de “Inter Press Service”, Italia; José R. Santori, comentarista deportivo puertorriqueño; Robert Schawartz, fundador de “Economists for Arms Reduction” estadounidense; Ayesha Siddiga-Agha, economista, Paquistán; Juan A. Vera, líder religioso puertorriqueño; Carol Wacey, analista de políticas de medios estadounidense; Betty Williams, Premio Nóbel de la Paz 1967, Irlanda; Fernando Picó S.J., historiador puertorriqueño y Danny Rivera, cantante puertorriqueño.

Estos hombres y mujeres, líderes en los campos de las ciencias, las artes, los derechos civiles, luchadores contra la violencia en sus distintas manifestaciones, conservacionistas, en fin, humanistas todos, reflexionaron, junto con el público participante, sobre la crisis de paz, desarrollo y los modelos de ilusión que nos influncian.

Como resultado de la Conferencia, quedó aprobada la “Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad”, como un compromiso con las más nobles aspiraciones del ser humano recogidas en todas las tradiciones humanistas y religiosas y que subrayan la celebración de la vida. Entre los principios de convivencia humana que se enuncian en esta declaración está el llamado a resistir nuestra indiferencia hacia el dolor humano que causa la pobreza, el desamparo, la desnutrición y la desigualdad social y política así como, a resistir el desarrollo de prácticas militares que afectan el disfrute de la vida plena y los derechos humanos, como sucede en el pueblo de Vieques.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al determinar que los principios contenidos en la “Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad”, son cónsonos con

nuestras aspiraciones como Pueblo, contenidas en el Preámbulo y la Carta de Derechos de Nuestra Constitución, en términos de nuestro afán por la educación; la fe en la justicia; la devoción por la vida esforzada, laboriosa y pacífica; la fidelidad a los valores del ser humano por encima de posiciones sociales, diferencias raciales e intereses económicos; y la esperanza de un mundo mejor, adopta esta Declaración como política pública de este Alto Cuerpo.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los principios enunciados en la “Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad” y su respaldo a todos los esfuerzos conducentes a la promoción de ésta en Puerto Rico y en toda las naciones del Mundo.

Sección 2.- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adopta como sistema rector en sus deliberaciones y formulación de política pública y leyes, los principios enumerados y esbozados en la “Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad” que se hace formar parte de esta Resolución.

Sección 3.- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exhorta al Gobierno y a todos los sectores de las artes, ciencias, religiones, educación, medios de comunicación, empresariales, las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones de bases comunitarias a que adopten y se rijan por los principios enmarcados en la “Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad” y a que desarrollen y apliquen, creativamente, la visión de un modo de vida sostenible a nivel comunal, nacional, regional y global.

Sección 4.- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exhorta al sistema de educación, tanto privado como público, a que promuevan estos principios y el texto de la “Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad”, para de esta forma fortalecer el respeto a la vida, la igualdad y la justicia social, como principios universales entre nuestra población estudiantil.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere la medida descargada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2026, titulada:

“Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con los principios enunciados en “La Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad”, aprobada como resultado de la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo: Paz en la Paz, celebrada los días 12, 13 y 14 de agosto de 2002 en San Juan, Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta tenemos Reglas de Debate para esta medida y son las siguientes.

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 15 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Popular Democrático tendrá 25 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Están de acuerdo los otros grupos? Por lo tanto, se aceptan las Reglas de Debate.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de continuar el debate, vamos a solicitarle a Secretaría y al Sargento de Armas que se distribuya la Resolución del Senado 2026.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El tiempo en mi Delegación será distribuido de la siguiente forma.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: La senadora Yasmín Mejías tendrá tres (3) minutos; el senador Ortiz-Daliot tendrá tres (3) minutos; el senador Roberto Prats tendrá tres (3) minutos; la senadora Margarita Ostolaza tendrá tres (3) minutos; el senador Angel Rodríguez tendrá tres (3) minutos; el senador Juan Cancel tendrá tres (3) minutos; el resto del tiempo será distribuido según transcurra el debate, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Cuántos minutos se habían acordado previamente?

SR. DALMAU SANTIAGO: Dieciocho, nos quedarían siete (7) minutos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la distribución de turnos nuestra será, este servidor comenzará con un turno de cuatro (4) minutos, seguido por un turno de la compañera Miriam Ramírez de cuatro (4) minutos, seguido por un turno del compañero Orlando Parga de cinco (5) minutos, nos reservamos el balance de nuestro tiempo y cualquier tiempo que sobre de los turnos, y solicitamos que se nos avise un (1) minuto antes de que se termine el tiempo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Cuánto tiempo tiene la Delegación del PNP?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quince (15) minutos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Quince (15) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y que se nos avise un (1) minuto antes de la conclusión de cada turno.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): O sea, de acuerdo a la distribución de usted...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Cuatro...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Faltarían...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...cuatro y cinco. Y nos reservamos el tiempo restante y cualquier tiempo que sobre en los turnos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Okey.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y estaremos en su momento presentando unas enmiendas en bloque.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, a este Senador no se le ha asignado turno, pero yo quiero hacer constar que el Presidente de este Augusto Cuerpo señaló en días recientes que habría de concederle el mismo tiempo que al senador Fernando Martín y yo le digo a usted aquí y ahora que el turno que a mí me corresponde se lo voy a ceder al distinguido compañero Senador, don Fernando Martín, si a él le interesaría en estos instantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Yo quiero saber cuáles son los minutos que a mí me corresponden, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El acuerdo en la Comisión de Reglas y Calendario, veinticinco (25) minutos, quince (15), y cinco (5) para cada Delegación, estaríamos dispuestos a cederle cinco (5) minutos al compañero Sergio Peña Clos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No, habiendo ya establecido un precedente el Presidente del Senado con relación al caso de la senadora Norma Burgos, esta Presidencia Accidental le otorga entonces cinco (5) minutos al senador Peña Clos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero aclarar que el tiempo de los cinco (5) minutos no es un precedente, el precedente es otorgarle un tiempo adicional a discreción del Presidente. En ocasiones se otorgaron cinco (5) minutos, en ocasiones se otorgaron tres (3), para no establecer un precedente en cuanto al tiempo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Aclarado el precedente. Pero se le va a otorgar cinco (5) minutos, en este caso, si el compañero Peña Clos así lo desea.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo no quiero establecer una disquisición filosófica, sino simplemente recordarle a la Presidencia Accidental que el señor Presidente de este Augusto Cuerpo señaló a los fines públicos que habría de concederle a este servidor el mismo tiempo que al senador Fernando Martín en cada discusión que se estableciera en este Augusto Cuerpo, como ha sido en el pasado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Sí, señor Senador, en este momento la Presidencia no tiene ningún tipo de problemas. Establecemos, seguimos la regla establecida previamente por el senador Fas Alzamora en el caso de la senadora Burgos y estamos dándole el tiempo a usted, según lo ha solicitado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para iniciar con la presentación de la medida, si así me lo permite.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante, señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas que vamos a presentar en bloque. En la Exposición de Motivos, párrafo 1, línea 1, después de “agosto” insertar “a un costo de cientos de miles de dólares en fondos públicos, tanto en inversión directa proveniente del presupuesto del Senado de Puerto Rico como en la compra de boletos por agencias y municipios que están en una apretada situación presupuestaria y mediante servicios indirectos prestados por el Gobierno de Puerto Rico”. En la página 2, después de ese primer párrafo, que termina con “Danny Rivera, cantante puertorriqueño” insertar una oración adicional, “notablemente tanto el reverendo Jesse Jackson como la señora Rigoberta Menchú no participaron en la conferencia”.

En el párrafo que comienza con las palabras: “Como resultado” en su primera línea, “quedó” debe estar acentuada. En el último párrafo, de la página 2, línea 4, tachar “nuestra” e insertar “las” y después de “Constitución” insertar “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. En la página 1, también, primer párrafo, línea 4, “isla” debe estar en mayúscula. Y enumerar la Sección 5 como Sección 6, y antes de esa Sección, insertar la siguiente Sección: “Sección 5.-Esta Resolución y la Declaración que la acompaña se colocará en la página de Internet del Senado de Puerto Rico, de manera que no haya necesidad de continuar incurriendo en mayores costos para difundir su contenido alrededor del mundo”. Esas serían las enmiendas en bloque que tenemos que presentar en este momento.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Habiéndolas presentado, ¿alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción, pero quisiera discutir con el compañero Kenneth McClintock las enmiendas, voy a solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Receso de un (1) minuto.

* R E C E S O *

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción a las enmiendas del compañero Kenneth McClintock.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas en bloque.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, párrafo 3, línea 1, acentuar “quedó”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me permita iniciar el debate presentando la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 2026, para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado, con los principios enunciados en “La Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad”, aprobada como resultado de la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo, celebrada el 12, 13 y 14 de agosto de 2002, en San Juan, Puerto Rico, y que produjo la Declaración de Puerto Rico, llamada Conectando la Nueva Humanidad, donde se apela a lo mejor de los valores humanitarios al resistir, como por ejemplo, la creciente indiferencia hacia el dolor humano, nuestras políticas militaristas con presupuestos de miles de millones de dólares para destruir la vida, mientras condenamos a la miseria a más de la mitad de la población del mundo.

Nuestras tendencias de consumo desenfrenado, que ponen en riesgo los sistemas que sostienen la vida en la tierra, la apatía e inacción ante la industria de la comunicación y el espectáculo que alimenta la violencia, la avaricia y la falta de respeto hacia la vida, nuestros miedos y prejuicios enraizados en el pensamiento obalístico que lleva a la exacerbación del nacionalismo y de intolerancia, a la falta de compasión, falta de ideas, de que la solución de los conflictos están en la guerra, en el terrorismo y en la violencia, en el desarrollo de prácticas militares que afectan el disfrute de la vida plena y que viola los derechos humanos, sellando así un compromiso.

Lo que dice esta Resolución es que el Senado del Estado Libre Asociado se adhiere a estos principios enunciados, conectando la nueva humanidad hecha por los hombres y mujeres participantes de la Conferencia Paz en la Paz. Y en sus artículos, secciones, mejor dicho, el “Resuélvese” habla de que el Senado respalda todos los esfuerzos conducentes a la promoción de esta Declaración en Puerto Rico y en todas las naciones del mundo. Que el Senado adopta como sistema rector en sus deliberaciones y formulación de política pública y leyes, los principios que acabo de leer, enumerados y esbozados en dicha Declaración. Y que el Senado exhorta al Gobierno y a todos los sectores de las artes, ciencia, religiones, educación y medios de comunicación empresariales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, de bases comunitarias, a que adopten y se rijan por los principios enmarcados en esta Declaración y que se desarrolle y se aplique creativamente la visión de un modo de vida sostenible a nivel comunal, nacional, regional y global.

Otra Sección dice que el Senado exhorta al sistema de educación, tanto público como privado, a que promuevan estos principios para de esta forma fortalecer el respeto a la vida, la igualdad y la justicia social como principios universales en nuestra población estudiantil.

Así que, señor Presidente, después de una actividad en la que participaron sobre veinte figuras de calibre internacional y se dialogó sobre la paz en muchas de sus aceptaciones, paz, cuando hay guerra, paz en el interior de los seres humanos, paz en la comunidad, en el entorno en que vivimos y se profundizó sobre el incentivar a que todo el mundo trate de buscar soluciones para que se pueda vivir en paz en la humanidad y que promuevan eso en diferentes foros, en diferentes países, y es por eso que se hace esta Declaración, y que ha sido recogida en esta Resolución y en la cual en la tarde de hoy, señor Presidente, presentamos para la aprobación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Son todas mis palabras, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, es desafortunado de que un tema tan importante como la paz haya sido producto de tan poco intento de consenso en el Senado de Puerto Rico. Y me refiero al hecho de que a pesar de que en múltiples otras actividades que ha organizado este Senado, esta Asamblea Legislativa, este Gobierno de Puerto Rico, en torno a eventos donde vienen personas de otros países, se han organizado manteniendo estrecha comunicación, manteniendo participación de todas las delegaciones representadas en este Senado de Puerto Rico, ése no fue el caso en la organización de la conferencia que nos ocupa en el día de hoy. Y culmina esta conferencia con una Resolución del Senado Número 2026 donde en vez de buscar la radicación de una medida en consenso con las firmas, si posible, de legisladores de otros partidos, se radica unilateralmente al final de lo que creíamos que era el final de la sesión legislativa, se anuncia la medida antes de que uno tenga oportunidad ni tan siquiera de leer la medida y no hay ningún intento de la búsqueda de consenso, y la búsqueda de consenso en una democracia es un prerequisite para lograr la paz.

Todavía no entendemos cuáles fueron los propósitos de esta Conferencia, aparentemente bien intencionada. Si era difundir en el mundo el concepto de la paz, hicimos una investigación de la mayoría de los cien periódicos más importantes del mundo que están en el Internet, y la mayoría de los cincuenta periódicos más importantes de Estados Unidos que están en Internet y fuera de un periódico en México, uno en Costa Rica, dos periódicos en Colombia y un par de periódicos en Estados Unidos, no encontramos ninguna referencia a esta conferencia en ninguno de esos medios de comunicación.

Así que si el propósito era generar publicidad positiva para la paz o para Puerto Rico, no se logró. Si el propósito era traer una gran cantidad de personas que vinieran a Puerto Rico para hablar, tampoco se logró. Si el propósito era hablarle a un gran público en Puerto Rico, la escasa concurrencia que asistió y los escasos ratings que obtuvo el Canal 6 tampoco evidencian que se logró eso. No entendemos cuál era el propósito de esta conferencia por bien intencionada que pueda haber comenzado su organización.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Le queda un (1) minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No vamos a entrar en los aspectos organizacionales porque eso es un asunto que está ante la consideración de la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico. Pero terminamos diciendo qué es esto en la Sección 2, de adoptar como sistema rector en sus deliberaciones. ¿Qué sistema rector teníamos hasta ahora, que estamos cambiando por este nuevo sistema rector? ¿Y por qué esta decisión de gran raíz legislativa de establecer un sistema rector en las deliberaciones y formulación de política pública de este Senado no pasa por el proceso ordinario de que en una Comisión podamos evaluar este sistema versus otros sistemas, escuchar los puntos de vista de todas las partes antes de aprobar algo que va a obligar y va a regir los destinos de un Senado que está representado por tres partidos distintos? Realmente esta Resolución termina un proceso como “ton ni son”, igual que toda la conferencia que se llevó previamente. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Demás está decir que este servidor, y presumo que nadie que yo conozca, puede tener ninguna objeción a los valores y aspiraciones que se plantean en la llamada Declaración de Puerto Rico. Tiene mucho del Día de las Madres, nadie se puede oponer a la apatía y la inacción frente a la violencia, el consumo desenfrenado, la indiferencia al dolor humano. O sea, la duda ofende de que todo el mundo está de acuerdo con eso. Eso es como decir que uno es cristiano. Así es que no tengo yo ninguna objeción a

esas aseveraciones, pero voy a abstenerme de votar a favor de esta Resolución, como una manera de manifestar mi protesta, porque me parece francamente inaceptable y francamente impresentable que en San Juan de Puerto Rico, bajo los auspicios del Senado de Puerto Rico, se celebre una conferencia sobre el tema de la paz y que en esa Declaración no haya una condena explícita, específica, libre de toda ambigüedad o confusión a la presencia de la Marina en Vieques.

Hay una línea que dice que nos oponemos al desarrollo de prácticas militares que afecten el disfrute de la vida plena y viole los derechos humanos. ¿Quién va a estar en contra de prácticas militares que violan los derechos humanos? Todo el mundo. Así es que eso no es aportar nada al debate. Ahí lo que había que decir es que nos oponemos a las prácticas militares que se llevan a cabo en Vieques, porque violan los derechos humanos de los puertorriqueños. Esta timidez - para usar una palabra que está en boga - esta timidez, inexplicable, dejar pasar esta oportunidad para haberle dicho al mundo que esas grandes personalidades internacionales que sí vinieron y muchas de las cuales sí son grandes personalidades internacionales, dejar pasar la oportunidad de una condena explícita, hablar, una conferencia sobre la paz en Puerto Rico, cuya declaración no menciona la palabra "Vieques"; mire, es mejor no haber hecho ninguna declaración, porque no hay que pasar de tercer grado para saber que no se puso ahí porque hubo oposición. Porque yo no quisiera pensar que el Presidente del Senado tenía objeción a que hubiera una condena explícita a la Marina en Vieques. Yo no puedo pensar eso. Si no había suficiente fuerza, compromiso, dedicación, claridad de visión, para haber hecho aquí una condena explícita sobre Vieques, entonces esto estamos a nivel de los versos argentinos. Esto es a nivel de un tango.

Así es que, para mí es francamente una declaración impresentable ante la comunidad internacional, viniendo de un Puerto Rico que ha pasado por lo que hemos pasado en los últimos años. Y me parece en ese sentido, un acto de laxitud y de falta de espina dorsal, que es francamente revelador y preocupante. Y ante una claudicación implícita de esta naturaleza, lo menos que puedo hacer es abstenerme de votar esta Resolución. Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Le toca el turno a la compañero Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, yo creo que la conferencia que se celebró en Puerto Rico en días recientes es parte de un esfuerzo que debe ser de todos para lograr más que nada establecer el diálogo sobre el tema de la paz. Yo entiendo que en grupos en el país donde sus líderes se niegan a dialogar sobre los problemas del país, donde los desarrolladores no dialogan con los ambientalistas, los ambientalistas no dialogan con los desarrolladores - aquí nadie quiere dialogar -, es lamentable, que incluso, no se apoye el diálogo sobre el tema de la paz. Y es sumamente contradictorio que el tema de la paz cree un debate en este Hemiciclo, por no apoyar unos postulados que van en beneficio de todos y cada uno de los seres humanos en Puerto Rico y en el mundo entero.

El problema de la paz no es un problema de Puerto Rico, la falta de paz no es un problema nuestro, es un problema del planeta. Es doloroso que se cuestione los dineros que se pueden utilizar en un esfuerzo como la Conferencia de la Paz y no se cuestionen los billones de dólares que se gastan en armamentos y en hacer la guerra. Eso es bien lamentable, pero es parte de las características de los seres humanos, sobre todo, de estos seres del Siglo XX, que cuestionan todo lo que tiende a unir a la humanidad y a hacer de nosotros seres tolerantes y capaces de amar al prójimo conforme a lo que debe ser.

Realmente yo entiendo que todos y cada uno de nosotros tenemos que apoyar éste y cualquier esfuerzo dirigido a lograr establecer unos estatutos para trabajar, de modo que podamos lograr la paz. Pero, puesto que ahora mismo estamos debatiendo por eso, es probable que no hayamos entendido que para comenzar ese trabajo de paz, tenemos que trabajar con nosotros mismos y buscar la paz en cada uno de nosotros, y tenemos que desarrollar la paz como debe ser.

Así que lo único que puedo decir para cerrar es que Jesús dijo en el Evangelio, según San Juan, capítulo 14 y verso 27: “La paz os dejo, mi paz os doy. Yo no os la doy como el mundo la da. No se turbe vuestro corazón ni tenga miedo.”

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Le corresponde su turno a la compañera Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Asumiendo nuestro turno, lo primero que se me viene a la mente es el hecho de que aquí lo que se debate en realidad no es un escrito muy bonito que quieren mandar no sé a dónde. Aquí lo que sucede es que se realiza una actividad en uno de los hoteles lujosos aquí de la Isla, se traen figuras de todos los países del mundo y se les tiene como regios huéspedes aquí con todos los gastos pagos, con pasajes, que algunos de ellos han costado una fortuna, para dejar saber a los Estados Unidos que están en contra de sus actividades militares, precisamente en unos momentos donde Estados Unidos está, inclusive, dilucidando si entra en una guerra con uno de estos países árabes que tanto odian a los americanos. Entonces, cuál es la idea de tener a la Gobernadora dando discursos por ahí de nuestra unión con los Estados Unidos, de nuestra relación con los Estados Unidos, si luego están celebrando y realizando este tipo de expresión aquí pública. ¿Pero saben lo que quieren hacer con esto? Esto lo quieren llevar allá a Sudáfrica y allá hay una delegación que creo que tendremos que averiguar en un momento dado cuánto nos está costando la delegacioncita esa que está de Puerto Rico, pero también queremos saber si esa delegación está intentando representar por sus propios méritos a Puerto Rico o si se va a unir a la delegación de los Estados Unidos que está en estos momentos allí en Suráfrica, eso es algo que tendremos que investigar en un futuro.

Dice esta Resolución “Resistir el desarrollo de prácticas militares que afectan el disfrute de la vida plena y los derechos humanos, como sucede en el pueblo de Vieques.” Yo no creo que la Gobernadora de Puerto Rico le va a agrandar firmar esto; es más, estoy segura que esto no, bueno, a la Gobernadora de Puerto Rico no le va a agrandar que esto se apruebe aquí y se proyecte a nivel de todo el campo internacional. Después dice que “esta Resolución es cónsona con nuestras aspiraciones como pueblo.” ¿Y a dónde fue a parar la defensa común? O sea...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Le queda un (1) minuto.

SRA. RAMIREZ: Bajo ningún concepto nosotros podemos respaldar una cosa que va en contra de los mismos postulados del Partido Popular. De momento esto aquí parece algo para complacer al Presidente del Senado para querer justificar la Conferencia de la Paz en todo lo que han hecho, pero yo les aseguro a ustedes, y yo sé que muchos aquí lo cogen con un poco de sarcasmo, yo les aseguro a ustedes que esto es otro más de los clavos que se clavan en la tumba y que cuando ustedes vienen a ver las consecuencias de esto, no saben ni por dónde salió. Así que, allá ustedes. Yo, por lo menos sé que voy a votar en contra y sé que muchos compañeros también. Es problema de ustedes, los que le van a votar a favor. Y de momento, no van a ver los resultados, pero cuando lo vean en algún momento dado los veremos lloriqueando los efectos que tiene sobre el Estado Libre Asociado este tipo de declaración que ustedes quieren aprobar en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador Ortiz-Dalot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente, muchas gracias por la concesión de tiempo para discutir esta Resolución, que lo que trata de enmarcar es precisamente una dirección de paz, de cómo traer paz, no solamente a Puerto Rico, sino a los Estados Unidos y al mundo entero, doña Miriam. A veces usted se va por las ramas y confunde todo lo que está en el meollo de la cosa. Quería mencionar al señor Kenneth McClintock, el señor Kenneth McClintock en su enmienda a la Resolución, una enmienda hasta cierto grado, burlona y sarcástica, como nos suele tener acostumbrados él en sus comentarios aquí en el Hemiciclo y fuera del Hemiciclo. Este es un

Senador que sabe que actividades como éstas, no solamente en esta administración, sino en pasadas administraciones y siempre ha sido costumbre de que se gasten y se costeen con fondos públicos. Ahora, yo le tenía una recomendación al señor Kenneth McClintock, si está tan interesado y tan preocupado de cómo se utilizan los fondos públicos de este país, que quizás él tenga algún comentario o alguna resolución a esos efectos para tratar de recobrar todos los fondos públicos que los compañeros del Partido de él le robaron al pueblo puertorriqueño en los pasados ocho años y para mencionarle uno nada más, cuatro punto cinco (4.5) millones de dólares de Víctor Fajardo, ¿no? Quizás con eso hubiéramos pagado muchas conferencias como éstas, que yo creo que tienen mucho más valor, no solamente en el contexto de lo que vivimos día a día, de la violencia que se vive día a día en Puerto Rico, sino la violencia que se vive en todo el mundo en estos días.

Así que yo lo invito a él que quizás radique una enmienda para recobrar esos cuatro (4) o cinco (5) millones de dólares, y con eso podemos sufragar muchísimas otras actividades que tienen obviamente un fin loable, como lo tiene esta actividad, y el fin loable es conseguir la paz para Puerto Rico, incluyendo que la Marina se vaya de Vieques, porque eso obviamente, eso fue lo que enmarcó precisamente muchas de las discusiones que tuvieron allí, que de hecho, ninguno de ellos estuvieron allí. De hecho, las sillas estaban vacías, como hicieron el pasado lunes en el Hemiciclo de la Cámara, de nuevo denegándole al Pueblo de Puerto Rico la representación para la cual ellos les eligieron para que estén allí, inclusive, cuando tienen que hacer la fiscalización debida como es de Minoría.

Así que, yo no sé, a mí me gustaría que alguna vez tener al compañero McClintock y al resto de su Delegación, nosotros presentar un frente unido para discutir cosas importantes para el país y para el mundo entero y no hacer como hizo el señor McClintock que se fue a Buffalo, cuando pudiéramos tener una resolución aprobada precisamente para promover el desarrollo económico de Puerto Rico y él, por una cuestión procesal, dividió a la Delegación de Puerto Rico allí al frente de todo el mundo, y obviamente logró su propósito que era que no se aprobara y no se proyectara el futuro económico de los puertorriqueños y ésa es una manera muy mala de representar a Puerto Rico, especialmente en cuerpos donde le saca la ventaja que el desconocimiento de las personas que estaban allí sobre nuestra situación política interna, obviamente los hace reaccionar precisamente de la misma manera que él quería que reaccionaran. No tengo nada más que decir. A mí me da mucha pena que el señor McClintok siempre esté en un tono sarcástico, tratando de minimizar las cosas que hacen los puertorriqueños, los buenos puertorriqueños que tienen buenas intenciones de adelantar las cosas positivas para Puerto Rico. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): El senador Ortiz-Dalio utilizó cinco (5) minutos, por lo tanto, se le descuentan dos de los que le quedaban a la Delegación Popular. Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Cinco (5) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Compañeros del Senado, buena manera de comenzar una discusión sobre la paz diciéndole burlón y sarcástico a un compañero Senador en presencia de sus hijos pequeños; pero así se escribe la historia.

Me recordaba el compañero Fernando Martín hace semanas atrás una sentencia lapidaria de un genio militar, guerrerrista, Napoleón Bonaparte, que decía: “Cuando tu enemigo está cometiendo un error, por favor, no lo interrumpas”. Y repito yo en criollo, déjalo que siga metiendo la pata. Y cuando se comete un error en política, lo sabio, después de haberse dado cuenta del error es callarse la boca, es no seguir mencionando el tema. Y ustedes, mis amigos, compañeros de la Mayoría, saben que cometieron un error, pero por alguna compulsión de instinto mal dirigido siguen poniendo el

tema sobre la mesa. Y el tema sobre la mesa es que en un momento en que ustedes mismos han creado un clima de que Puerto Rico está en crisis económica y en un momento donde hay signos vitales muy malos en la economía se invirtieron en este país medio millón de dólares, que se sepa, que se sepa, admitidos, porque no se han contabilizado los que se invirtieron antes del evento, en organizar una conferencia sobre paz que además tuvo el financiamiento por debajo de la mesa...

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿En qué consiste la cuestión de orden, señor Senador?

SR. DALMAU SANTIAGO: Consiste la cuestión de orden en que estamos aquí discutiendo la Resolución para expresar la adhesión del Senado a la Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad. El compañero está tratando de traer otro tema a este planteamiento y haciendo una acusación sin pruebas que afecta el decoro de esta institución y nuestro Presidente, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Vamos a hacerle una advertencia al senador Parga de que se limite al contenido de la Resolución.

SR. PARGA FIGUEROA: El contenido de la Resolución fue objeto de enmiendas que fueron rechazadas por la Mayoría y eso también forma parte del debate.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Le estamos advirtiendo, señor Senador, de que usted tiene que limitarse única y exclusivamente a lo concernido aquí...

SR. PARGA FIGUEROA: Pues mi derecho a la libre expresión...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ...las reglas no...

SR. PARGA FIGUEROA: ...no está condicionado a las advertencias tuyas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Las reglas de debate son claras, señor Senador, y estamos advirtiéndole desde la Presidencia.

SR. PARGA FIGUEROA: Hay precedentes.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: Hay precedentes, puede usted disponer, como se ha dispuesto en otras ocasiones, expulsándome del Hemiciclo. Y sigo diciendo, que es un error seguir trayendo este tema a la discusión pública cuando el país está clamando por atención, de los problemas esenciales básicos que tiene este país. Aquí se habla de una declaración de paz y de nobles objetivos acordados en esa conferencia de paz, con los que nadie está en conflicto. Yo creo en la paz, en la paz para el contribuyente puertorriqueño...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Le queda un (1) minuto.

SR. PARGA FIGUEROA: ...en la paz para los consumidores puertorriqueños, en la paz para los que están ahora en pobreza extrema. Esos son los problemas que hay que atender en este país. No estar andando por las nubes elitistas buscando exposición internacional en una conferencia que al que único le hicieron caso fue a Ricky Martín, después de haber invertido los recursos del Pueblo de Puerto Rico en angustias económicas para hacer ese vuelo elitista a nombre del Senado de Puerto Rico. Sigán por ese camino, que tendrán ustedes que responderle. Ya el tiempo avanza, vamos para la segunda mitad de este cuatrienio. Hoy la prensa denuncia la muerte de otra niña más...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se le acabó el tiempo, señor Senador.

SR. PARGA FIGUEROA: ...por falta de atención médica adecuada, pero ustedes están en el vuelo de la paz en la paz.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador Sergio Peña Clos, ¿utilizará su turno?

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, pero quisiera que me aplazara aunque sea diez (10) minutos para consumir mis cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador Prats Palerm.

SR. PEÑA CLOS: Después que termine el senador don Roberto Prats Palerm.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se hará.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, qué manera de comenzar esta sesión con un debate totalmente innecesario cuando la paz no tiene espacio para debates de la naturaleza que se está dando aquí en este Hemiciclo.

Y debo comenzar mi breve exposición retomando las palabras de Napoleón, a las que cita el compañero Orlando Parga, de que cuando el enemigo comete un error, déjenlo. Pero la pregunta que debemos hacernos hoy a la luz de esa cita del senador Parga, es quién verdaderamente es quién está cometiendo el error. Los que favorecen la paz o los que obstaculizan el pronunciamiento de paz. A éstos que obstaculizan un pronunciamiento de paz, que los dejen y éstos serán debidamente juzgados por el Pueblo de Puerto Rico. ¿Quién es el enemigo de la paz? El Senado de Puerto Rico ciertamente no puede ubicarse históricamente en una posición o una postura que implique estar en contra de los postulados que están enunciados en esta Resolución. Uno no puede decir aquí hoy que está a favor de la paz y a favor de las personas sumidas en la pobreza y al momento de defender a los que están en la pobreza en un mensaje de la Gobernadora decidan que también hay que boicotarlos y hay que obstaculizar con su ausencia dicho mensaje.

Esta Resolución tiene un propósito noble, tiene un propósito loable, un propósito que debe ser abrazado por todos y cada uno de los miembros de este Senado. Porque resultaría difícil de entender que cuando se lea esta Declaración en otro foro fuera de Puerto Rico, entiendan que la misma recibió el voto de oposición de un grupo de Senadores en donde se celebró esta digna conferencia. Y por otro lado, el senador Martín dice que esta Resolución contiene disposiciones que uno no puede estar en contra de ellas, como si esto fuese el Día de las Madres, pero que se va a abstener porque no menciona el nombre y el apellido de la madre. Esto no es una conferencia internacional sobre Vieques, esto es una conferencia internacional sobre la paz. Y ése no era el foro para que se estuviesen adoptando posiciones particulares en torno a la situación de Vieques, aunque sí el asunto se discutió a saciedad, cosa que hubiesen tomado conocimiento los compañeros, de haber asistido a esa conferencia. Allí estuvo una representación de una isla en Italia que también tiene un problema similar que ciertamente les hubiese gustado poner su isla en esta Resolución, pero entienden que esta Resolución y que esta Declaración de Puerto Rico se extiende más allá de un mero reclamo que podrá tener legítimamente como tiene el Pueblo de Puerto Rico y sobre el cual este Senado ya ha aprobado Resoluciones expresándose a favor de la paz en Vieques.

Así que me parece que la razón a la que alude el compañero no se justifica, porque una somera lectura de esta Resolución debe levantar la siguiente pregunta; apelamos a la mejor de los valores de la humanidad a resistir nuestra creciente indiferencia hacia el dolor humano. ¿Quién puede estar en contra de eso? ¿Quién puede estar en contra de eso? ¿Cómo este Senado va a expresarse en contra del dolor humano? Políticas militaristas que ponen en precario la salud de un pueblo. ¿Quién puede estar en contra de eso? Estos son los principios más nobles, más humanitarios del cual los países esperan que sus senados y sus cuerpos políticos hagan la mayor contundente expresión a favor de la paz. Por eso, le pido a los compañeros que podemos dejar a un lado, nosotros sabemos cómo ellos se sienten sobre la conferencia, ya eso se ha vertido públicamente. Pero esta Resolución no trata de eso, esta Resolución trata de la Declaración de Puerto Rico conectando la nueva humanidad que fue adoptada por unanimidad por un sinnúmero de personas, algunos de ellos de Estados Unidos, americanos, ciudadanos americanos que también quieren lo que quieren muchas personas en el mundo, que es paz y tranquilidad. Por eso habré de votarle a favor y le pido a los

compañeros que echen a un lado las diferencias por un momento y que en una ocasión tan solemne como ésta, aboguen también por la paz. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): El senador Roberto Prats utilizó cinco (5) minutos del tiempo de los tres que tenía, o sea, que hay dos (2) minutos adicionales que utilizar que le quedaban a la Delegación del Partido Popular. A la Delegación del PNP le quedan dos (2) minutos, ¿van a ser utilizados, señor McClintock?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Lo utilizaría antes del turno final del compañero Dalmau.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Perdón?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si lo utilizamos será antes del turno final del compañero Dalmau, pero no en este momento.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañero Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, durante veintitantos años estamos acostumbrados a este tipo de debate donde se niega hasta el día en que uno ha nacido. Aquí hay algunos compañeros que pretenden que en esta reunión a donde se establece y se anuncian los principios en la Declaración de Puerto Rico conectando la nueva humanidad, pues estuviera llena de políticos, como somos nosotros. Hay que tener tupé y cachaza. Allá estaban reunidos hombres galardonados a través de la historia con el premio más alto, que es el Premio Nobel de la Paz. Allí en esos hombres no prevalecía el tribalismo y la trivialidad que caracteriza el debate de este pueblo. Allí estaban una serie de hombres que habrán de encargarse, que estuvieron en San Juan, hicieron unas declaraciones combatiendo el militarismo, combatiendo la situación de Vieques, porque cuando esos hombres establecen el desarrollo de prácticas militares que afectan el disfrute de la vida plena y violan los derechos humanos, ¿a quién se estaba refiriendo? A cualquier lugar en el mundo, empezando por Vieques.

Y por cierto, ahora que yo toco ese punto, quiero recordarles a los distinguidos compañeros, miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que hace cerca de tres años, allá en Fajardo condenaron la presencia de la Marina de los Estados Unidos en Vieques y la salida y el cese inmediato del bombardeo allí en Vieques, solicitar al Presidente de los Estados Unidos que se exprese sobre la solicitud oficial que le hiciera el Gobernador de Puerto Rico mediante comunicación con fecha de abril de 1999 en la cual solicita a nombre del Gobierno de Puerto Rico el cese inmediato y permanente de las prácticas militares de bombardeos y municiones en la Isla Municipio de Vieques. Y esa Resolución la firmó la distinguida compañera Senadora, doña Norma Burgos, la firmó la compañera Lucy Arce, la firmó el anterior Presidente del Senado, Charlie Rodríguez, y la firmó uno que fue Presidente de la Cámara, que hoy en día está detrás de una cámara, señor Presidente. Y esa misma comunicación la firmó el hoy en día presidente del Partido Nuevo Progresista cuando le escribió el 13 de noviembre del 2000 al Presidente Clinton: “We appeal to your commitment to justice and the defense of human rights and hereby request as before your leave office next january you order the immediate and permanent cessation of all militaries manuevres and training operation in the United States in the island of Vieques”. Firmado por Carlos I. Pesquera, firmado por la Gobernadora actual de Puerto Rico, firmado por distinguidos miembros de las iglesias luteranas, metodistas, incluyendo a Wilfredo Estrada, que también estuvo en esa reunión. Pero mire, señor Presidente, lo mismo hacen un fregao’ que un desollinao’. Y hoy en día tenemos el caso aquí de personas en esa Delegación que tratan de que la Marina siga disparando con bala viva. Mire, señor Presidente, esos señores que se reunieron aquí en San Juan no son como nosotros. Nosotros somos políticos y negar nuestra condición de políticos es querer que la gente pueda creer que uno puede comulgar con rueda de molino.

La posición que adopte esa Delegación, mire, señor Presidente, contraria a lo que han expresado en el pasado, y pretender que estas expresiones no constituyen el deseo de que la humanidad se apodere de nuestros hermanos congéneres sobre la faz de esta tierra los mejores valores. Nuestros miedos y prejuicios enraizados en el pensamiento ovalístico que lleva a la exacerbación de nacionalismo y de la intolerancia. No hay peor condición, señor Presidente, que ese nacionalismo trasnochado y enfermizo que caracteriza a muchos y lamentablemente, puertorriqueños cuando se trata del nacionalismo norteamericano. Están dispuestos, señor Presidente, a entregarlo y renunciar a todo lo que han conocido a través de su desarrollo. Desgraciadamente, señor Presidente, es una condición que tienen muchos colonizados y nosotros no somos la excepción.

Para terminar, señor Presidente, están dispuestos a seguir la vieja teoría del filósofo Tácito, “que la marca del esclavo es hablar la lengua del amo”. Dan lo que no tienen porque aquí todos los días: “I play allegiance to the american flag”.

Señor Presidente, de eso es que se trata y van a votarle en contra, a diferencia del amigo senador que se va a abstener, don Fernando Martín, porque él reclama un poco más de ese grupo de hombres dedicados a traer la paz sobre el universo. No se trata de una reunión de políticos, como somos nosotros. Por esa razón, señor Presidente, el tono y el contenido de esta Declaración demuestra la exquisita calidad de los hombres que integraron esa reunión. Habré de votar a favor.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Le corresponde el turno a la compañera senadora Ostolaza Bey.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Tres (3) minutos.

SRA. OSTOLAZA BEY: Quiero expresar mi consternación ante la posición de la Minoría en este agosto Cuerpo del Senado al expresarse en contra de la aprobación de la Resolución por este Cuerpo del Senado, la 2026, la Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad. Como ya se ha dicho por otros compañeros que me han precedido, la visita de personas de renombre internacional aquí a nuestra Isla en la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo Paz en la Paz debe ser motivo de orgullo para todos y cada uno de los puertorriqueños. Lo que allí sucedió conecta a Puerto Rico con la nueva humanidad que se dispone a desmilitarizar al planeta Tierra, a la conservación de sus recursos naturales, a lograr abolir la pobreza, el hambre, la injusticia y el prejuicio, bien sea por razón de raza, de sexo, de nacionalidad, de edad, de impedimentos físicos o mentales, y de eso fue que se habló y se reflexionó por parte de nuestros visitantes durante la Conferencia Paz en la Paz.

Reconozco que las personas que le dieron la espalda a esta conferencia cargada de prejuicios y de actitudes politiqueras en nuestra Isla, hoy opten por no apoyar la Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad y la Resolución aquí presentada 2026. Siento francamente vergüenza ajena en la medida en que estos compañeros se han expresado ante el Pueblo de Puerto Rico y en la tarde de hoy en contra de esta Resolución, porque verdaderamente denotan el espíritu de controversia, de guerra, de lucha, de violencia que les roe el corazón en la controversia pequeña de la política puertorriqueña. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, señora Senadora. Hay dos (2) minutos pendientes de la Delegación del PNP, ¿los van a consumir ahora o los pierden?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, miramos quiénes fueron los conferenciantes y vemos muchos destacados puertorriqueños, pero nos luce como que ellos fueron agregados, muchos de ellos, para darle volumen a la lista de conferenciantes. Dice que son de renombre internacional, algunos de ellos son de renombre aquí en

Puerto Rico, pero creo que muchos de ellos no se conocen tanto fuera de Puerto Rico. Y algunos de los que vienen de afuera, les confieso, que yo que leo bastante, me mantengo al tanto de los medios de comunicación, era la primera vez que veía algunos de esos nombres. Y quizás por eso es que la prensa nacional en Estados Unidos, e internacional, en el mundo, le prestó tan poca atención a este listado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Un (1) minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Se altera, señor Presidente, en el día de hoy, la paz cuando se trae este asunto en una semana en que este tema todavía está caliente políticamente. Se altera la paz cuando se recurre a caracterizaciones personalistas que no son pertinentes a este debate; se altera la paz cuando no se hace el más mínimo intento de buscar un consenso antes de radicar y considerar esta medida; se altera la paz cuando se eleva más el volumen que el nivel del debate de esta Resolución. Si esta Resolución es para justificar un viaje a Johannesburgo, allá hay una posición contraria a la de nuestra nación, los Estados Unidos de América, que es quien nos representa en esa conferencia, le digo a los amigos, buen viaje, Puerto Rico los esperará de regreso para juzgarlos y para condenarlos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador Angel Rodríguez, tres (3) minutos.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero seguir en la misma línea del compañero Kenneth McClintock, cuando él señala que se altera la paz de muchas formas, y yo le digo que se altera la paz cuando se abandona un Hemiciclo y se le da la espalda a las comunidades especiales de Puerto Rico y a los pobres de Puerto Rico y cuando se le vota en contra al cincuenta (50) por ciento de los constituyentes y compatriotas que viven bajo los niveles de pobreza, porque eso fue uno de los elementos que se discutió en los días de la paz, allí la Paz en la Paz; la pobreza como uno de los elementos que más inciden en la falta de paz. Y aquí el lunes la Delegación del Partido Nuevo Progresista, tanto de Cámara como en Senado, abandonaron el Hemiciclo y le dieron la espalda a los pobres puertorriqueños.

El compañero Orlando Parga también señalaba eso, y precisamente de que hay que atender los problemas del país, pero los problemas del país son como los que se trajo en el mensaje que señaló la Gobernadora el pasado lunes, problema de la pobreza en Puerto Rico. Y ustedes abandonaron el Hemiciclo porque nuevamente ustedes no quieren atender la realidad de los problemas del pueblo puertorriqueño. No lo hicieron en ocho (8) años porque para ustedes era más importante, empresarios y megaproyectos que la necesidad real del pueblo puertorriqueño.

Y lamentable que no hayan participado de esta conferencia para que hubiesen escuchado que sin lugar a dudas uno de los elementos que más incide en la falta de paz es la pobreza y ustedes le están dando la espalda al Pueblo de Puerto Rico, cuando no concurren a este tipo de eventos y de mensajes como el que dio la Gobernadora y le dan la espalda a los problemas que tiene nuestra gente. Falta de equidad, desigualdad, la explotación, armamentismo, poder económico, y precisamente, la pobreza; elementos que fueron discutidos allí. De eso fue lo que se trata y de lo que se trató la Paz en la Paz.

Y el compañero Fernando Martín señala que se va a abstener y no va a votar a favor de la medida porque no está contenida en el documento Vieques. Mire, allí en la Conferencia de la Paz en la Paz se habló de Vieques, de los problemas de Colombia, de Afganistán, del problema de Nueva York, del S11 y de muchos problemas, de Italia, del Farallón de Medinilla, donde también practica la Flota del Pacífico de los Estados Unidos. Esto es una conferencia internacional.

Aquí se habla de que se le dio poca relevancia y en uno de los principales rotativos del Japón se hace referencia a la Paz en la Paz y ahí están parte de las figuras que estuvieron en esa conferencia en Puerto Rico. ¿De qué estamos hablando? Y la Delegación del Partido Nuevo

Progresista trae elementos ideológicos; doña Miriam, sigue insistiendo en que esto era una conferencia para atacar a los Estados Unidos, señalar las situaciones que inciden en el mundo para que no haya paz, eso no significa que sean enemigos de esos países, sino eso es parte de la conciencia colectiva a la cual nosotros tenemos que aspirar como ciudadanos del mundo. De eso es lo que se trata, Paz en la Paz. Y yo me pregunto si precisamente la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que ha tenido unos elementos que yo no los quiero traer...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador, le vamos a conceder un (1) minuto para que redondee.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Elementos que yo no quiero traer, como fue el último evento de la Oficina de la Procuradora de la Mujer, elementos como ése no inciden para la formación de la paz ni en Puerto Rico ni en ningún otro lugar del mundo.

Así es que, señor Presidente, el señalar de que esta actividad que se celebró en Puerto Rico no fue de relevancia a nivel mundial, aquí están los hechos, aquí están los elementos, y sin lugar a dudas, lo que buscan son subterfugios los hermanos del Partido Nuevo Progresista para no poder integrar y buscar las avenidas para poder nosotros, como pueblo colectivo, llevar un mensaje al unísono al mundo de que Puerto Rico quiere que también otros lugares como en Vieques, como en Colombia, como en Afganistán, como en el propio Estados Unidos, podamos disfrutar de un mejor mundo y de una mejor humanidad. De eso es lo que se trata y de eso fue lo que se trató Paz en la Paz, y desafortunadamente, ustedes le dieron la espalda a aquéllos, a los pobres de Puerto Rico, pero a los pobres del mundo también. Y ustedes no pueden ser buenos compatriotas y ciudadanos norteamericanos porque en aquella nación de Estados Unidos también son muchos los pobres que no tienen paz, porque la pobreza en muchos lugares también se los carcome.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señor Presidente. Resulta sumamente curioso de que estemos comenzando esta sesión y que en el primero de los debates en que incurrimos se torne por la Minoría Parlamentaria en un debate de corte y de índole político-partidista cuando estamos precisamente buscando la paz, la tranquilidad, la sana convivencia, la guerra en contra de la pobreza en nuestro país.

Hay quienes pretenden que sus ideas vayan por encima de aquellas ideas de la Mayoría, tratando así de decir que la Mayoría tiene que buscar consenso. ¿Pero y cuándo han estado dispuestos a participar en ese consenso? ¿Cómo podemos buscar consenso con unas personas que se oponen a una medida que lo que pretende es destacar los valores de la paz? ¿Cómo podemos buscar consenso cuando el portavoz de una delegación pretende decirle al Cuerpo que la Mayoría lo que ha estado es subiendo el tono del volumen y no del nivel del debate sin haber presentado una sola argumentación que no haya sido tratar de desmerecer el talento boricua, aunque para muchos de nosotros eso ha sido la línea de pensamiento de ese partido en toda su historia? Buscar minimizar la grandeza de nuestra cultura, de nuestro idioma, de nuestras raíces, porque se sienten menos que aquellos norteamericanos.

Nadie en nuestro sano juicio puede oponerse a una expresión como la que está plasmada en esta Resolución y mucho menos como la que está plasmada en el contenido de la Declaración. ¿O es que alguien aquí está en contra de la indiferencia hacia el dolor humano? ¿O es que algunos de ustedes está en contra de que se le busque solución a los conflictos o que se le busque una solución al terrorismo o a la violencia? Bueno, aquí hay algunos que fueron acusados en las cortes, precisamente por incitar actos de violencia. Así que podemos entender por dónde es que viene esa línea y que pretendan decir que no se busca el consenso, cuando tienen que recurrir a los gritos, a los

puños, a las galletas y a tratar de irrumpir en oficinas para so color de defender la democracia, oprimir a los que están ejerciendo sus funciones.

El evento llevado a cabo con la participación y el auspicio del Senado de Puerto Rico, además de resultar en un compromiso con las más nobles aspiraciones de todo ser humano, tiene que servir también para insertar a Puerto Rico, a esta nación caribeña, pequeña en tamaño, pero grande en espíritu y en voluntad - contrario a lo que pueden pensar aquellos reaccionarios, de quien en un momento se le llamó y muy bien dicho, turbas -, en la discusión de un tema tan importante y tan trascendental, como es la paz, y que se nos proyecte a nosotros, precisamente a los puertorriqueños, a los que nos sentimos orgullosos de esa herencia latinoamericana y caribeña de que somos un pueblo pacifista. Ay, de aquellos líderes que tienen que recurrir a la violencia para tener algún tipo de titular porque si no fuese así, obviamente, no tendrían ningún tipo de liderato. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias. Le quedan tres (3) minutos a la Delegación del Partido Popular, y los va a utilizar el senador Julio Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Soy el último que ha llegado a este Honorable Cuerpo y realmente me he sentido avergonzado, señor Presidente, por oír un debate en donde unos compañeros seres humanos, unos compañeros que sufren, unos compañeros que ríen, unos compañeros puertorriqueños se opongan a una actividad en la cual estuvimos presentes y que en ningún momento ofendía ni atacaba la nación norteamericana. Más aún, señor Presidente, conocimos y tuvimos el placer de charlar con dos oficiales de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, un Teniente Coronel de la Infantería de Marina y un Mayor retirado del Ejército de los Estados Unidos, quien hoy día trabaja en el Fuerte Buchanan como civil. Tuvimos el placer de conocer a una conferenciante norteamericana que vino muy extrañada del piquete que había afuera con banderas de su nación y nosotros tuvimos que explicarle que muchas veces en este país, no solamente la izquierda, en algún momento dado había sido testigo de actividades subversivas, sino que la derecha también en nombre de la democracia, la Constitución y de los padres de la patria.

Nosotros hemos dicho siempre que el pedirle a la Marina de los Estados Unidos, que ha sido un tema en este día de hoy, que salga de Vieques, es un pedido de derecho propio, no tan sólo de Vieques, sino del derecho que tiene todo militar que sirve con orgullo a las Fuerzas del Ejército, de la Marina y las Fuerzas Navales. Usted tiene que un ser humano, cualquiera de nosotros aquí, a los 30 años le dan el derecho a retirarse y a vivir de una pensión y a vivir y utilizar las bases militares y los hospitales militares. Usted tiene que estructuras físicas como el Missouri, un barco que se usó en el Golfo Pérsico, y que viene desde la Segunda Guerra Mundial donde se firmó la paz con Japón, la paz en la paz, hoy día, luego de sus actividades militares en el Golfo Pérsico, descansa en el puerto de Pearl Harbor frente a los restos del Arizona, dando ejemplo de la paz. El comienzo de la guerra está ejemplarizado en el Arizona y la paz está ejemplarizada en este acorazado que también lo retiraron.

Más aún entonces, después de cuarenta o cincuenta años de servicio retiran un barco y aún no le han dado el derecho a retirarse, luego de sesenta gloriosos años, al pueblo de Vieques. Entendemos que estas personas que se oponen a que haya paz en el mundo, no sé si alguna de ellas ha visto la guerra; pero yo espero y le pido al Dios Todopoderoso, que en alguna guerra que pueda haber pronto en Irak o Irán, que ya la están planificando, ningún hijo de ellos tenga que ir, porque las experiencias de la guerra son bien negras, señor Presidente. Y es por esto, señor Presidente, que vamos a votar a favor de este proyecto porque da ejemplo de nuestro país y de las raíces del puertorriqueño que siempre ha sido una raza enérgica, pero pacífica. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Sí, gracias al señor Senador. Cierra el debate el senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero empezar mis palabras diciendo y recordando las palabras que hizo el Presidente de la nación de algunos compañeros en el Senado, George Bush, luego del 11 de septiembre que decía: “El que no está con nosotros, está en contra”, refiriéndose a los terroristas. Y si uno usa ese mismo argumento tiene que decir que el que no está con la paz, está con la guerra.

Aquí se habla de que ha sido desafortunada, esta Resolución o esta actividad porque no fue parte del consenso, y voy a decir una cita que dijo un compañero: “La búsqueda de consenso en una democracia lleva a la paz”. Esa cita está muy bonita, la hizo un compañero de la Minoría, debe llevársela al liderato de su partido que no ha practicado la paz en sus acciones en los últimos tiempos. Debe llevársela al presidente de su partido que no cree en el consenso para hablar sobre el futuro político del país. Debe llevársela al presidente de su partido que hizo un motín en una oficina de gobierno. Debe llevársela al presidente de su partido que no supo respetar la presencia de personas que no piensan como él cuando irrumpió en la Lomita de los Vientos. Esa frase, muy elocuente del compañero, debe llevársela al liderato de su partido, que ciertamente no quiere practicar la paz.

Se habla de que el propósito no se cumplió, que fueron escasas las personas que la vieron, y yo que estuve participando por cuatro (4) días porque desde el día que empezaron a llegar los invitados tuve la oportunidad de conocerlos y de ir a recibirlos, me sentí un poco molesto, me sentí un poco con rabia al ver compañeras de este Senado repartiendo comunicados dentro de la actividad de la paz para desprestigiar la actividad. Y cómo los periodistas internacionales decían, ya me gustaría a mí que en mi país se esté dando una actividad como ésta, ¿qué les pasa a esta gente? Me remito al comentario inicial, el que no está con la paz, está con la guerra. Y no hay que ser tampoco adivino cuando hay personas aquí que hacen marchas y que hacen demostraciones públicas favoreciendo los que hacen la guerra.

La actividad fue cubierta por periódicos de España, Méjico, Irlanda, Brasil, Argentina, Costa Rica, Estados Unidos y Japón. Sí, mira, Japón. Aquí tengo la copia de uno de los periódicos más importantes de Japón, no es el más importante, pero su circulación ronda los siete (7) millones de ejemplares y donde sale en primera plana la foto de los miembros que participaron en esa convención y no entiendo japonés, pero puedo ver los rostros de las personas y la traducción la están preparando para los que estén deseosos de leer el periódico en japonés, verán como en Japón, un diario que reparte siete (7) millones de ejemplares sí reconoció la labor que estaba pasando en Puerto Rico. Pero además, por la Internet, sobre cincuenta y siete mil personas, fuera de Puerto Rico y de los Estados Unidos, que ésa es otra tabulación, sobre cincuenta y siete mil personas estuvieron conectadas viendo y escuchando las actividades de la paz por los tres días que se celebró.

Ah!, pero también la televisión española cubrió la actividad. CNN también cubrió la actividad, pero hay personas que no les gusta ver más allá o que piensan que más allá de los Estados Unidos no hay mundo. ¿Cuál es el “rating” que están buscando los compañeros de la Minoría? ¿“Rating” de paz o “rating” de guerra? Yo tengo que hacer una expresión breve. Si alguna actividad descolonizadora se ha celebrado en Puerto Rico en los pasados años, ésta fue una, para los que se pasan hablando de la colonia. Esta fue una actividad descolonizadora, como lo es la desobediencia civil, y aunque no se menciona el nombre de Vieques, la paz va más allá que Vieques y la expresión y la declaración de paz que circunscribe este documento va más allá de Vieques. Vieques está incluido dentro de la expresión del documento. Tan es así que se habla de timidez en la participación del nombre de Vieques y yo digo que timidez fue lo que representó el alto liderato del Partido

Independentista que desaprovechó una oportunidad de llevarle un mensaje descolonizador, un mensaje anti-militar, un mensaje, quizás, de independencia ante los demás países del mundo que nos visitaron; pero su participación fue tímida para mi sorpresa y para sorpresa de muchos. Digo tímida, por no decir ninguna, porque hasta los comentarios ante la prensa dejan mucho que desear de un partido que en muchas ocasiones ha levantado la bandera como que son los defensores de la paz en el planeta.

Y se simula y se comenta que el Presidente de este Senado no quiso incluir la palabra de Vieques. No tan sólo estuvo la palabra de Vieques presentada y expresada en las personas que estuvieron allí, sino que luego de la conferencia el Presidente fue con dos premios Nobel de la Paz y un sinnúmero de líderes a mostrarse solidario con la causa, incluyendo algunos Senadores también que lo acompañaron, como el Senador que preside en estos momentos. Y si una persona o unas personas han hablado y han actuado a favor de Vieques, bajo sus criterios, no bajo los criterios de Partido Independentista, aquí hay muchos compañeros, incluyendo el Presidente del Senado, incluyendo los Senadores por Carolina, incluyendo a la Vicepresidenta de este Cuerpo que fue arrestada junto a los compañeros independentistas que también hicieron desobediencia civil en Vieques. La timidez fue la escasa o ninguna participación que tuvo, para mi sorpresa, porque lo extrañé mucho, la participación del liderato del Partido Independentista en una actividad internacional. Y a veces me pregunto si es internacional para beneficio del PIP, ellos asisten, pero esto era internacional para beneficio de Puerto Rico; y también le dieron la espalda.

Escucho a una compañera diciendo unas expresiones de que la actividad era en contra de los Estados Unidos y si es así, ¿por qué entonces no tuvimos la participación mayoritaria del Partido Independentista? O sea, si las expresiones de la compañera son ciertas, el compañero del Partido Independentista debería estar feliz y no lo está por sus expresiones. Y si lo que dijo el compañero Fernando Martín es cierto, pues lo más probable Miriam debe estar contenta, lo cual tampoco es cierto por las expresiones que ella tuvo. Así que ninguno de los dos se mostró contento con la actividad, por lo tanto, sus expresiones son tan distantes de la realidad de lo que pasó esos tres días allí.

Y hablan de que fue anti-americana, pero, compañeros, Kerry Kennedy, hija de Robert Kennedy, participó, trajo demostraciones, interactuó y compartió con todos los presentes y apoyó esta actividad. No me gustaría pensar que si un Kennedy habla a favor de la estadidad es bueno y si no habla es malo, pero esta señora es parienta de los demás Kennedy que en muchas ocasiones han subido a tarimas del Partido Nuevo Progresista, y participó porque ésta era una actividad de la paz, no era una actividad del Partido Popular Democrático.

Sister Mary Ann McGiven, el compañero dice que no reconoce a nadie, activista por la paz estadounidense y hay varias revistas de calibre mundial norteamericana donde sister Mary Ann ha salido destacadamente como defensora de la paz. Pero más allá, el fundador de "Economists for Arms Reduction", Robert Scharwtz, veterano de la Segunda Guerra Mundial, capitán de la Infantería de Marina, fue del equipo que tuvo que darle apoyo al ataque en Japón de la bomba atómica y desde esa época hacia acá se convirtió en un pacifista y en un defensor de los derechos por la paz y es estadounidense; es veterano de guerra y estaba aquí a sus 87 años, participando y buscando fomentar la paz. Por eso a veces yo digo que la desinformación nos tiene divididos, porque los compañeros hablan y a mí me hubiese gustado que hablaran después de haber participado de la actividad, a lo mejor no estaríamos aquí debatiendo esta Resolución. Carol Wacey, analista de política de medios de comunicación estadounidense. Una persona que en los programas de análisis políticos en la nación se ha destacado como analista, también participó de esta actividad.

Pero siguen escuchándose los comentarios, y hablan de los problemas esenciales del país, de la paz para el contribuyente. Y yo me pongo a pensar, ¿cuál paz para el contribuyente? Si el dinero de los contribuyentes fue desviado por funcionarios y líderes del Partido Nuevo Progresista; y lo digo por este micrófono, pero la realidad es que están haciendo fila todos los días, filas en el Tribunal Federal para declararse culpable. Todos los días hay una fila allí, alguien nuevo del Partido Nuevo Progresista o aliado o allegado o contribuyente o ex-funcionario declarándose culpable y después dicen que hay persecución política, pues avísenle a ellos para que no se declaren culpables.

Y contra la pobreza; que ejemplo, que ejemplo enaltecedor nos dan contra la pobreza, cuando el día que se va a hacer el anuncio más trascendental contra la pobreza de este país, porque dicen que mil millones es poquito, ¿pero cuál fue la contribución a las comunidades especiales y de extrema pobreza de este país? La tarjeta de salud, que después le cerraron los hospitales y se siguen muriendo niños, sí, pero es que no hay facilidades de salud porque las vendieron y no hay ambulancias y no hay médicos internos puertorriqueños en esas salas de emergencia haciendo prácticas porque suspendieron los internados. Esa es la herencia, el legado del caudillo, que ahora desde el exilio critica a su propio partido.

Y las últimas expresiones del compañero, ésas sí que son desafortunadas. Los puertorriqueños que participaron en la Conferencia de Paz son agregados. ¡Esto es increíble! Yo pensé que estaba escuchando otra cosa, pero luego el compañero senador Juan Cancel me lo recordó en su elocución. Son agregados los puertorriqueños que estuvieron allí y yo me pongo a hacer historia y yo digo tantos “jingles” de Ricky Martín que usaron para la campaña y ahora lo critican. Ahora es malo Ricky Martín porque defiende la paz.

Realmente, el compañero Angel Rodríguez habló de que los compañeros de la Minoría hablan de los megaproyectos, y a mí lo que se me ocurre pensar, los megabolsillos era lo que tenían. Y quiero decir, señor Presidente, volvemos otra vez al tema que siempre nos divide. Aquí me gustaría, me gustaría porque yo llegué a este Senado con la ilusión de que en estos debates, compañeros, evitemos los ataques personalistas. Sí, hubo expresiones burlonas, pero es que han habido expresiones de parte y parte, han habido expresiones atacando el decoro de este Senado, atacando el buen nombre de este Senado y nosotros probablemente en el 2004 no estemos aquí o si el pueblo nos da la confianza en el 2008 no estemos o quizás nos retiremos, pero esta institución continúa y no podemos tirar lodo sobre los miembros de esta institución con ataques personalistas viciosos. Yo iba, porque tengo aquí las citas, de comentarios viciosos, personalistas y desafortunados que hemos vivido aquí en los pasados dieciocho meses, hechos por compañeros de la Minoría, pero no voy a echar sal a la herida. Aquí el Reglamento del Senado tiene dos artículos, compañeros, que prohíben precisamente eso, el ataque personalista entre nosotros, pero si uno ofende a un legislador, no puede esperar que el legislador se quede callado. Así que el argumento del compañero yo no lo voy a echar sal a la herida porque tengo varias citas desafortunadas de algunos compañeros contra compañeros de la Mayoría.

Así que, señor Presidente, me atrevo a decir que no solamente en Puerto Rico, sino quizás a nivel mundial no se había dado una actividad donde se reuniera una calidad de personas defensoras de la paz como en ésta. Una oportunidad única para compartir con personas que en algún momento cuando son contratados para dar una charla cobran veinticinco, treinta, cuarenta (40) mil dólares y vinieron aquí de forma gratuita y como se les paga el hospedaje y se les paga sus alimentos por esos tres días, también es malo. Y si usamos fondos públicos es malo, pero si usamos privados es más malo; y si gastamos menos, pudimos haber gastado mucho menos; y si decimos que costó doscientos cincuenta (250) mil, no, costó un millón. Los papeles están ahí, se le repartió a la prensa, se dio becas para estudiantes, salió en los periódicos, se invitó a todo el mundo, ¿o alguien quería

invitaciones timbradas con alfombras rojas cuando se bajaran del carro? Me recuerdan que pudieron haberlas pedido azul. Pero la realidad es que aquí se invitó a todo el mundo, se invitó a los legisladores, gratuitamente. Eso es así, compañero. Se becaron estudiantes de escuelas superiores, se becaron estudiantes universitarios, las compañías que auspiciaron regalaron boletos, hubo una asistencia de sobre ochocientas (800) personas en aquel lugar entre la gente que estaba sentada, la que estaba de pie. Como ya dije, se televisó por la televisión española, por el Canal 6, por CNN, por Internet. Pero yo no sé cuál era el “rating” que querían, si era de un juego de baloncesto, o de una pelea de Tito Trinidad o de un motín, algún “rating” estaban buscando que no lograron, entonces tienen que atacar la posición que tuvo este Senado como coauspiciador de la Fundación Oscar Arias para una actividad de paz.

Me remito a mi oración inicial, señor Presidente, el que no está con la paz, está con la guerra. Señor Presidente, voy a pedir que se apruebe la Resolución del Senado 2026, según ha sido enmendada.

Señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pasar a la Votación, voy a solicitar que se una toda la Delegación de Mayoría como coautores de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición de consentimiento para que se una la Delegación del Partido Popular Democrático como coautores de esta medida, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de la misma dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la misma.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Ortiz-Dalíot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Antes de pasar a la división del Cuerpo, según solicitado, hay unos compañeros que habían manifestado durante el debate que se iban a abstener de la misma. La Presidencia quiere hacer constar en récord las peticiones de abstención. Señor senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, ése es el caso de este servidor, que me abstendré en la Resolución.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Haciéndose constar la abstención del senador Martín y ante la petición, aunque la Presidencia está más que cierta y segura de la mayoría que tuvimos en la aprobación de la medida, vamos a acceder a la división de Cuerpo.

A moción del señor José Alfredo Ortiz-Dalíot, se divide el Cuerpo para la Votación de la anterior medida, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor y tres (3) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Con la votación catorce (14) a tres (3) y la abstención del senador Martín, la medida queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2030, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Al descargue de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el mismo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lea la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2030, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más profundo pésame a la Familia Custodio Méndez de parte del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento del Ingeniero José E. “Kiko” Custodio Planell, pasado presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, y miembro del Consejo de Educación Superior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea expresar a la familia Custodio Méndez nuestro más profundo pésame por el fallecimiento del Ingeniero José E. “Kiko” Custodio Planell.

El Ingeniero Custodio, mejor conocido por sus allegados como “Kiko” es catalogado como ejemplo de dedicación y liderazgo en la ingeniería y la agrimensura en Puerto Rico, siendo electo presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico por el período del 1978-1980. Se destacó en el civismo por la entrega de miles de horas al trabajo voluntario, en su incansable interés al desarrollo social de Puerto Rico. Como Presidente de sus pares colegiados, mantuvo en un pedestal distinguido a esta honorable profesión. Como ingeniero se destacó por su visión futura de nuevas tecnologías en la ingeniería para el desarrollo de nuevos proyectos. Sirvió de mentor en la cátedra a los jóvenes ingenieros y agrimensores que contrataba, siendo su mayor legado el de ejercer la profesión de manera responsable y digna, labor que lo enaltece al ser nombrado miembro del Consejo de Educación Superior durante el período del 1985-1990.

El día 21 de agosto de 2002, marca en nuestro pueblo la gran pérdida del Ingeniero José E. Custodio Planell. Por este motivo, extendemos nuestras más sinceras condolencias a su esposa,

Gloria Méndez; a sus hijas Glorimar y Cristina; a su hermana, la ingeniero Patria G. Custodio; a su suegra Doña Gloria; y demás familiares, amigos y relacionados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más profundo pésame a la Familia Custodio Méndez de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento del Ingeniero José E. “Kiko” Custodio Planell, pasado presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, y miembro del Consejo de Educación Superior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Que el Todopoderoso imparta la fortaleza y templanza tan necesaria a los sobrevivientes y que el Espíritu Santo ilumine nuestro entendimiento en este momento de dolor.

Sección 3.- Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregada a la familia Custodio Méndez.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la medida descargada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

Error! Bookmark not defined.**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2030, titulada:

“Para expresar el más profundo pésame a la Familia Custodio Méndez de parte del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento del Ingeniero José E. “Kiko” Custodio Planell, pasado presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, y miembro del Consejo de Educación Superior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señora senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para solicitar su autorización para ser coautora de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ante la petición de la Senadora para que se le permita ser coautora, ¿hay objeción del Cuerpo?

SR. DALMAU SANTIAGO: No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se una a esta Resolución la Delegación de Mayoría.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la moción por parte del Portavoz de que se una la Delegación de Mayoría del Partido Popular Democrático en la expresión de condolencias, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 887, Proyecto del Senado 1481, Proyecto del Senado 1623, Resolución Concurrente del Senado 33 y Resolución Concurrente del Senado 39; Proyecto de la Cámara 2627; Resolución Conjunta de la Cámara 119, Resolución Conjunta de la Cámara 477, Resolución Conjunta de la Cámara 1307, Resolución Conjunta de la Cámara 1447, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1864 y 1920, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1918, 1919, 1932; la Resolución del Senado 1997; Resolución Conjunta de la Cámara 2067; Resolución Conjunta de la Cámara 2068, Resoluciones del Senado 2025, 2026, 2030, y las Resoluciones aprobadas en el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy. Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1918 y 1919, son en su reconsideración. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y que se le permita votar en primer lugar a la compañera senadora Velda González.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante entonces con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY RESOLUCIONES

Son considerados en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 887

“Para adicionar el inciso (10) al Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”; enmendar los incisos (c) y (dd), derogar el inciso (v) y redesignar los incisos (w) al (qq), respectivamente, como incisos (v) al (pp) del Artículo 2 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico,” a fin de facultar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico para reglamentar las agencias de pasajes; transferir los poderes, funciones y facultades que ejerce la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico respecto a éstas y ordenar la transferencia de documentos.”

P. del S. 1481

“Para enmendar el inciso (1) del Artículo 2 de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como la "Comisión para la Implantación de la Política Pública para Personas Deambulantes", a fin de modificar la definición de "Deambulante" y "Personas Deambulantes", la cual incluirá a toda persona que no cuente con una estructura de apoyo mínima o

que por una diversidad de razones de salud, económicas y/o sociales no ha podido proveerse a sí mismo una residencia nocturna fija, regular o adecuada, o un albergue, habitación o resguardo, teniendo que pernoctar en lugares indeterminados o infrahumanos, tales como casas abandonadas, carros o en la calle a la intemperie y de esta manera tratar de satisfacer sus necesidades más apremiantes.”

P. del S. 1623

“Para adicionar un inciso (e) al apartado 6 del Artículo 613 de la Ley número 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimientos Legales Especiales”, a fin de establecer el derecho de los hermanos mayores de edad del adoptado menor de edad, que no sean dependientes de ambos o de alguno de los padres del adoptado, a ser oídos en el procedimiento de adopción de éste menor de edad.”

R. Conc. del S. 33

“Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al esfuerzo y gestiones realizadas por el Comisionado Residente, Aníbal Acevedo Vilá y la presente Administración Gubernamental para conseguir acción legislativa necesaria del Congreso y el Presidente de los Estados Unidos de América para mantener la protección aduanera que tiene el atún procesado en Estados Unidos incluyendo a Puerto Rico.”

R. Conc. del S. 39

“Para expresar el sentir y el deseo de la Asamblea Legislativa de que se investiguen las alegaciones formuladas recientemente por el Capítulo de Puerto Rico de la entidad denominada “Vietnam Veterans of America” (“VVA”) a través de su Presidente el Sr. Jorge Pedroza y otros miembros del mismo, de que los veteranos y veteranas de Puerto Rico son objeto de trato discriminatorio por parte del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos de América (“Department of Veterans Affairs”), por, entre otras cosas, la asignación de recursos insuficientes para el funcionamiento del Hospital de Veteranos en San Juan y las clínicas satélites a través de la Isla; y para que la Asamblea Legislativa le solicite formalmente al Hon. Anthony J. Principi, Secretario de Asuntos de Veteranos (“Secretary of Veterans Affairs”), que se corrijan las deficiencias señaladas y se asignen los recursos necesarios para atender adecuadamente las necesidades de los veteranos y veteranas de Puerto Rico.”

R. del S. 1997

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio exhaustivo sobre los efectos nocivos que producen en la salud de los puertorriqueños las ondas emitidas por las antenas bases para la telefonía que se han instalado a través de toda la isla, y a su vez, revisar los procedimientos de permisología para asegurar que se ha cumplido con todos los requisitos de ley por parte de las agencias de gobierno, así como de las compañías que han instalado dichas antenas.”

R. del S. 2016

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los agrónomos de Puerto Rico, y muy especialmente al Colegio de Agrónomos, con motivo de la celebración de la “Semana del Agrónomo” a celebrarse del 19 al 25 de agosto de 2002.”

R. del S. 2017

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, extienda una calurosa felicitación al Dr. Miguel A. Talavera Ruiz, Presidente de la Liga de Béisbol A.D.E.F.A.Y.C.O. del Municipio de Trujillo Alto; al Sr. Carlos Rubén Cáceres, Dirigente del Equipo Los Próceres, y a todos los que integran el mismo, por haber sido proclamados Campeones Nacionales en la categoría de 11 y 12 años de la Liga Pee Wee Resse 2002.”

R. del S. 2018

“Para extender una calurosa felicitación y merecido reconocimiento a la Srta. Mariela Lugo Marín, natural de Yauco, quien fue galardonada con el título de Miss Puerto Rico Turismo 2003.”

R. del S. 2025

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los jóvenes de la institución Hogar C.R.E.A., en especial al Sr. Andi Aponte, Director de la Región de Arecibo, por su dedicación, desempeño y esmero en la coordinación de la “6ta Cruzada de Amor y Esperanza”, a celebrarse el día 27 de agosto de 2002, en el Municipio de Arecibo, a los fines de dirigir un mensaje positivo a nuestros jóvenes puertorriqueños de “Prevención de Drogas y Adicción”.”

R. del S. 2026

“Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con los principios enunciados en “La Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad”, aprobada como resultado de la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo: Paz en la Paz, celebrada los días 12, 13 y 14 de agosto de 2002 en San Juan, Puerto Rico.”

R. del S. 2030

“Para expresar el más profundo pésame a la Familia Custodio Méndez de parte del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento del Ingeniero José E. “Kiko” Custodio Planell, pasado presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, y miembro del Consejo de Educación Superior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

P. de la C. 712

“Para establecer el “Programa de Educación sin Fronteras” adscrito a la oficina de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia del Departamento de Educación y enmendar la Sección 1023 de la Ley Núm. 109 del 29 de septiembre de 1994, según enmendada, a fin de establecer incentivos contributivos para sufragar los costos de la adquisición de computadoras y accesorios relacionados que se utilicen para promover la educación de los estudiantes.”

P. de la C. 2627

“Para disponer que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico certifique a los Centros Head Start y Early Head Start como centros de práctica docente para los estudiantes universitarios de pedagogía que alcancen el grado de Bachillerato en el campo de aprendizaje preescolar.”

P. de la C. 2762

“Para enmendar el apartado (a); añadir un nuevo apartado (b); redesignar el actual apartado (b) como el nuevo apartado (c); enmendar el actual apartado (c) y redesignarlo como el nuevo apartado (d); redesignar el actual apartado (d) como el nuevo apartado (e) y enmendar el párrafo (2) de dicho apartado; redesignar el actual apartado (e) como el nuevo apartado (f) y enmendar el párrafo (1) de dicho apartado de la Sección 5A de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” a los fines de atemperar sus disposiciones a la realidad de su impacto fiscal.”

R. C. de la C. 119

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela Adolfo Veve Fereau al Gobierno Municipal de Ceiba, una vez sea terminada la construcción de la Segunda Unidad de la Escuela Elemental en Ceiba, Puerto Rico.”

R. C. de la C. 477

“Para disponer que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico venderá a los ocupantes de la Hacienda Reunión de Guayama las estructuras y los solares donde residen actualmente, conforme con los criterios socioeconómicos establecidos en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, siempre que dichas estructuras no sean necesarias para los fines o propósitos establecidos por las empresas creadas por los colonos en virtud de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Transferencia de Activos y Pasivos para la Negociación de la Corporación Azucarera de Puerto Rico y/o la Autoridad de Tierras de Puerto Rico”.”

R. C. de la C. 1307

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela Eugenio María de Hostos de Vieques al Gobierno Municipal de Vieques.”

R. C. de la C. 1447

“Para asignar al Departamento de Agricultura para el Programa de Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera, la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco mil (435,000) dólares, con

cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de realizar reparaciones y construcción de varios muelles; y autorizar el traspaso de los fondos; autorizar el anticipo; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1864

“Para asignar al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, la cantidad de doce millones trescientos trece mil (12,313,000) dólares, con cargo al Fondo General para el Año Fiscal 2001-2002; a ser transferidos a los gobiernos municipales según lo establecido en la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991.”

R. C. de la C. 1918

(reconsideración)

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 58 de 13 de junio de 2001 del Distrito Representativo Núm. 5, que reasigna fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 en los incisos 1 y 2 del Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan; y sobrante del inciso 3 de la Resolución Conjunta Núm. 328 de 12 de julio de 2000; para llevar a cabo la construcción de un parque pasivo en la Comunidad Tortugo del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. de la C. 1919

(reconsideración)

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho mil cien (8,100) dólares provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 del Distrito Representativo Núm. 5, consignados originalmente en el Departamento de Recreación y Deportes; a los fines de completar los fondos para la construcción de un parque pasivo en la Comunidad Tortugo de San Juan; y para autorizar el pareo de fondos.”

R. C. de la C. 1920

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir al señor Raúl Rodríguez López con Seguro Social Núm. [REDACTED] residente en Hato Rey, para cubrir gastos de operación en Hospital Palmer de Miami, para su hijo Raúl E. Rodríguez Román quien padece de retinopatía; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1932

“Para ordenar al Departamento de la Familia a ceder en arrendamiento de usufructo por un (1) dólar al mes, y por el término máximo que dispongan las leyes aplicables, la parcela de terreno y las estructuras que enclavan en la misma, sita en el Barrio Cupey Alto de Río Piedras, hoy San Juan, Puerto Rico cuyas colindancias son: por el Norte, con Gabriel G. Covertier; por el Sur, con A. Philippi y el Licenciado Augusto Palmer y el remanente de la finca de la cual se segrega esta

parcela, y por el Oeste, con la faja de terreno dedicada a ensanche de la carretera estatal Núm. 76; al Hogar Santa María de Los Angeles, Inc., para el bienestar de niñas embarazadas cuyas edades fluctúan entre los diez (10) a veinte (20) años de edad.”

R. C. de la C. 2067

“Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”

R. C. de la C. 2068

“Para asignar la cantidad de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) dólares, a las agencias y/o municipios en los Distritos Representativos para gastos de viajes, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones indicadas más adelante; y autorizar la contratación y el pareo de fondos asignados.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 887; 1481; 1623; la Resolución Concurrente del Senado 39; las Resoluciones del Senado 2016; 2017; 2018; 2025; 2030; los Proyectos de la Cámara 712; 2627; 2762 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 477; 1307; 1447; 1864; 1918 (rec.); 1919 (rec.) y 1932, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 119 y 1920, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1997, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

La Resolución Concurrente del Senado 33 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2067, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 2068, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García y Roberto L. Prats Palerm.

Total..... 3

La Resolución del Senado 2026, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer y Fernando J. Martín García.

Total..... 2

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Basado en el resultado de la Votación, todas las medidas quedan aprobadas.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere hacer los siguientes anuncios. Atendidas las sugerencias del Portavoz de la Minoría del PNP en el Senado, el senador Kenneth McClintock, he dispuesto las siguientes designaciones a Comisiones Permanentes: se designa a la senadora Burgos Andújar, como Portavoz del PNP en la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública; se designa a la senadora Miriam Ramírez, como Portavoz del PNP en la Comisión De lo Jurídico; y se designa a la senadora Lucy Arce Ferrer, como miembro y Portavoz del PNP en la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en sustitución del senador Sergio Peña Clos. Señor Secretario, notifíquesele a todos los interesados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2024

Por el señor Báez Galib:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado, estudiar la viabilidad y conveniencia de proveer una solución legislativa a las reclamaciones judiciales por daños y perjuicios presentadas contra el gobierno de Puerto Rico por los ciudadanos afectados por la confección de ficheros, listas y expedientes policíacos por razones ideológicas, en la práctica conocida como "carpeteo".”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2025

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los jóvenes de la institución Hogar C.R.E.A., en especial al Sr. Andi Aponte, Director de la Región, por su dedicación, desempeño y esmero en la coordinación de la “6ta Cruzada de Amor y Esperanza”, a celebrarse el día 27 de agosto de 2002, en el Municipio de Arecibo, a los fines de dirigir un mensaje positivo a nuestros jóvenes puertorriqueños de “Prevención de Drogas y Adicción”.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2026

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con los principios enunciados en “La Declaración de Puerto Rico: Conectando la Nueva Humanidad”, aprobada como resultado de la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo: Paz en la Paz, celebrada los días 12, 13 y 14 de agosto de 2002 en San Juan, Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2027

Por el señor Ramos Vélez:

“Para extender la más sincera felicitación al Programa de la Juventud y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola, en su Semana Nacional a celebrarse en Puerto Rico del 6 al 12 de octubre de 2002.”

R. del S. 2028

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de los programas u otras iniciativas, si alguna, del Departamento de Educación para niños superdotados o talentosos así como del currículo, estadísticas, métodos de identificación de esta población, exámenes disponibles y otros estudios llevados a cabo para identificar y servir a esta población estudiantil en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2029

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación financiera actual del “Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria” (SIMED) y las razones por las cuales solo está ofreciendo la cubierta mínima de póliza que le requiere la ley a los médicos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2030

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar el más profundo pésame a la Familia Custodio Méndez de parte del Senado de [sic] Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento del Ingeniero José E. “Kiko” Custodio Planell, pasado presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, y miembro del Consejo de Educación Superior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar la moción para que se permita ser coautora de la Resolución del Senado 1976 a la compañera senadora Norma Burgos Andújar. Esta Resolución fue aprobada el lunes 19 de agosto.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández, Margarita Ostolaza Bey y José A. Ortiz Daliot:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias con motivo del fallecimiento del Profesor Adolfo Fortier Ortiz, fundador de The College Board en Puerto Rico a su esposa Matilde Díaz Lledó y a su hijo el licenciado Adolfo Rafael Fortier Díaz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador McClintock para su posterior entrega.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias con motivo del fallecimiento del profesor Adolfo Fortier Ortiz, fundador de The College Board en Puerto Rico, a su esposa Matilde Díaz Lledó y a su hijo, el licenciado Adolfo Rafael Fortier Díaz, presentada por el compañero Kenneth McClintock, Margarita Ostolaza Bey, José Ortiz-Daliot, y solicito también dentro de la aprobación de la moción que se me permita unirme a esta moción.

Señor Presidente, la moción presentada para que el Senado exprese sus condolencias a la familia del profesor Adolfo Fortier Ortiz, vamos a solicitar que se una a la Delegación de Mayoría a esta moción, número uno; y número dos, la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que se una la Delegación de Mayoría? No habiendo objeción, así se acuerda. La segunda moción es que se apruebe la moción, no hay objeción, así se acuerda. Y la Presidencia quiere notificarle al señor Portavoz para que proceda con la moción que corresponda. Acabo de ser informado que hace muy poco tiempo, murió la mamá del ex-senador licenciado Marco Rigau, y solicitaría que haga la moción que proceda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al licenciado Marco Antonio Rigau y a su familia, por el fallecimiento de su señora madre.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, la Delegación del PNP se une a esta moción de duelo en este momento de dolor para la familia Rigau, y en particular, para nuestro compañero Marco Rigau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Vamos a solicitar, señor Presidente, que se unan todos los compañeros Senadores a esta moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Unase a todos los compañeros Senadores a esta moción, el Presidente se une a la misma.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a doña Ana Luisa Rosario y sus hijos, Nelson y Juana Maldonado, Dulce Margarita Rosario Torres, Rafael y Jimmy Saavedra Rosario, con motivo del fallecimiento de don Danislao "Tano" Maldonado Serrano.

Este Alto Cuerpo se une a la pena que embarga a esta familia y rogamos a Dios les dé la fortaleza que necesitan en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Nelson Maldonado, Apartado 876, Utuado, Puerto Rico 00641.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo sus condolencias a doña Ana Luisa Rosario y sus hijos, Nelson y Juana Maldonado y Dulce Margarita Rosario Torres, Rafael y Jimmy Saavedra con motivo del fallecimiento de don Danislao Maldonado Serrano. A esta moción también se va a unir el compañero senador Bruno Ramos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, apruébese la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar, vía moción, que el compañero Juan Cancel Alegría se una como coautor a las Resoluciones del Senado siguientes: 1942, 1986, 2012, 2016 y 2017.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción solicitando que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al agente de la policía Edgardo Jusino, natural de Aguada, quien trabaja en El Capitolio, en ocasión de celebrar su cumpleaños en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia se une a la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción de felicitación con motivo de su cumpleaños el día 23 de agosto, el día de mañana, a la señora Isabel Morales Alvarez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar, vía moción, que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al grupo de empleados y Senadores que participaron en el intercambio deportivo del Hogar Crea La Quinta; los Senadores que participaron fueron el senador Ortiz-Dalio, el cual anotó doce (12) puntos; el senador Juan Cancel Alegría, que anotó (8); y el senador Angel Rodríguez, que anotó diez (10) puntos y obtuvieron la victoria por parte del grupo del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Ibamos a hacer la pregunta si ganaron o perdieron, pero ya fue aclarado por el autor de la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Ganaron el último parcial en un juego no apto para cardíacos.

SR. PRESIDENTE: Estableciendo un récord, felicitar esas personas que anotan menos de veinte (20) puntos. Se aprueba la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se excuse al compañero senador Rafael Irizarry Cruz, y Rafael Rodríguez Vargas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 26 de agosto de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se levantan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 26 de agosto de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).